BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, VIERNES 10 DE ENERO DE 1997 — AÑO CV — $ 0,70

Nº28.561

2ª

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. ELIAS JASSAN
MINISTRO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)

Sumario 3ª Sección
(Contrataciones del Estado)

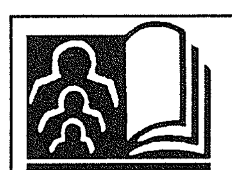
~ ~

e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 712.478

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

AGREXPO

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 322, 30/12/96, Fº 900, escrib. Marta Tejedor, Reg. 556, C.F. Socios: Nora Beatriz Tornese, arg., cas., 6/4/55, DNI 11.759.173, comerc., dom. J. Calvo 1397, Adrogué, Pcia. Bs. As.; Omar Alejandro Poch, arg., cas., 3/5/50, empleado, LE 8.234.527, dom. Montañeses 2273, C.F. y Roberto Genaro Rodriguez, arg., cas., 27/1/51, empleado, LE 8.557.301, dom. Zapata 127, 8º "D", CF. Plazo: 99 años desde su inscrip. en el R.P.C. Objeto: Agropecuario: Explotación agropecuaria, trabajos sobre inmuebles propios o de terceros, producción forestal, acopio, clasificación y embalaje de productos agropecuarios y su comercialización, desarrollo de técnicas para cultivos, representaciones, integración y organización de consorcios, actividades industriales relacionadas, procesamiento de alimentos, enfriado, congelado, desarrollo de técnicas para procesamiento de alimentos, envasado, transporte y/o su distribución. Comercial: Abrir filiales y/o representaciones en cualquier lugar del país o del exterior. Celebrar convenios para ser mandante o mandataria con el fin de comprar, vender, producir, industrializar, desarrollar tecnologías, revelar mercados, comercializar productos y servicios, importar y exportar los mismos. Realizar actividades que coadyuven al comercio internacional de productos o servicios y los relacionados con los mismos, estudios de mercados, publicidad, promociones y marketing; transporte y su acondicionamiento, logística; envasado y su acondicionamiento, clasificación, acopio y recolección. Desarrollo de envases incluyendo el diseño de formas, aspectos sanitarios y su tecnología. Financiero: Por el aporte de capitales para negocios realizados o a realizarse por préstamos de dinero con o sin garantía, constitución o transferencia de derechos reales. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras u otras que requieren concurso público. Capital social: $ 12.000 representado por 12.000 acc. nominat. no endos., 1 voto por c/acc. y de 1 $ valor/nom. c/1. Administración: La direc. y la adm. de la soc. está a cargo del Directorio, integrado por 1 a 3 directores, pudiendo la asamblea elegir igual o menor nº de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de 2 ejerc. Presidente Nora Beatriz Tornese y Director Suplente Omar Alejandro Poch. Cierre del ejercicio: 31/12 de c/año. Sede social: Esmeralda 1066, 1º "D", CF.

Escribana - Marta Tejedor
Nº 99.317

ALCO

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, FINANCIERA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA

6/2/63 Nº 18, Fº 456, Lº 55. Informa que por Asamblea Extraordinaria del 27/8/96, instrumentada en escritura Nº 239 del 7/11/96 se procedió a aumentar el capital dentro del quíntuplo, se procedió a eliminar la restricción de elevar a escritura pública el aumento de capital dentro del quíntuplo y se adecuó el depósito en garantía de los directores a la moneda vigente, reformando los arts. 4º, 7º y 8º del estatuto. Cuarto: El capital social se fija en la suma de $ 1.560 representado por 1560 acciones de $ 1 v/n. c/u.

Apoderada - María del C. Foulon
Nº 99.401

ALCORTA COMUNICACIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de S.A. Esc. 307, Fº 864, Bs. As., 23/12/96. Yung Chien Yang, arg. naturalizado, 1/12/26, comerc., casado, DNI 10.127.290, Gorostiaga 1757, CF; Hsiu Lih Huang, arg. naturalizada, 10/9/64, DNI 18.290.899, casada, comerc., Peña 2942, CF; Chung Luen Yang, arg. naturalizado, 18/7/57, casado, comerc., DNI 19.290.899, Gorostiaga 1757, CF. 99 años. Importación, exportación, comercialización y representaciones, asesoramiento integral en comercio exterior sobre los siguientes rubros: Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, eléctricos (incluso de radio), fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medir, de balizamiento, de control (inspección), de socorro (salvamiento) y de enseñanza, aparatos automáticos que se ponen en marcha mediante la introducción de una moneda o de una ficha, máquinas parlantes, cajas registradoras, máquinas de calcular, aparatos extintores. 30/11. $ 16.000; 16.000 acc. 1V y $ 1 c/u; Yung Chien Yang 8000 acc.; Hsiu Lih Huang 8000 acc. Pte.: Hsiu Lih Huang. Vicepte.: Yung Chien Yang. Dir. Supl.: Chun Luen Yang. S. social: Gorostiaga 1757, 2º "A", Capital Federal.

El Autorizado
Nº 99.352

AYER VAZQUEZ S.A. DE PUBLICIDAD

1) Por Asamblea de fecha 19/12/96, se resolvió modificar la denominación social, reformando el Art. 1º: Bajo la denominación de ADV VAZQUEZ S.A. de PUBLICIDAD, continúa funcionando la sociedad denominada anteriormente AYER VAZQUEZ S.A. de PUBLICIDAD, antes de ello SOLANAS S.A. de PUBLICIDAD, anteriormente GRANT PUBLICIDAD S.A. y originalmente constituida bajo la denominación de GRANT ADVERTISING S.A. de PUBLICIDAD. Inscripción: 21/10/43, Nº 503, Fº 368, Lº 46 de S.A.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 99.321

BANCO REAL DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Banco Real S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio de esta ciudad en los términos del Art. 123 ley 19.550, con fecha 18/10/96, bajo el Nº 1534, Lº 53, Tomo "B", Estatutos Extranjeros y Real S.A. Participacoes Internacionais, inscripta en el Registro Público de Comercio de esta ciudad en los términos del Art. 123 ley 19.550, con fecha 28/10/96, bajo el Nº 1610, Lº 53, Tomo "B" de Estatutos Extranjeros, ambas sociedades con domicilio en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil. Denominación: BANCO REAL DE ARGENTINA S.A. y tiene su domicilio legal en la ciudad de Bs. As. Constitución: 16/12/96. Duración: 99 años desde su inscripción en el R.P.C. Objeto: La sociedad tiene por objeto actuar como banco comercial, sujeto a la ley de entidades financieras número 21.526 y modificaciones subsiguientes, y a las normas del Banco Central de la República Argentina, desarrollando todas las operaciones que el Banco Central de la República Argentina autorizare a los bancos comerciales, pudiendo el Directorio, a tal fin, constituir filiales o sucursales en el país. Capital: $ 12.000. Administración y Fiscalización: Directorio 3 a 4 miembros por 1 año. Presidente: Fernando Bruno Pinto. Vicepresidente: Sebastiao Geraldo Toledo Cunha. Directores Titulares: Antonio Carlos Vieira. Síndicos Titulares: Ernesto Oscar Higueras, Eduardo Humberto Cardani, José Ernesto Sepúlveda. Síndicos Suplentes: Edgardo Héctor Fazio; José Antonio Moreno Gurrea, Hugo Osvaldo Repetto. Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Sede social: San Martín 480 de esta ciudad.

Autorizado - Carlos A. Vadell
Nº 99.363

BEHAY

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 323, 30/12/96, Fº 905, escrib. Marta Tejedor, Reg. 556, C.F. Socios: Mirta Beatriz Burruchaga, arg., cas., 8/3/53, DNI 10.229.868, doc. dom. Montañeses 2273, CF; Omar Alejandro Poch, arg., cas., 3/5/50, empl., LE 8.234.527, dom. Montañeses 2273, CF; Josefina Haydée Quintero, arg., cas., 29/7/54, empl., DNI 11.298.500, dom. Zapata 127, 8º "D", CF y Roberto Genaro Rodriguez, arg., cas., 27/1/51, empl., LE 8.557.301, dom. Zapata 127, 8º "D", CF. Plazo: 99 años desde su inscrip. en el R.P.C. Objeto: Agropecuario: Explotación agropecuaria, trabajos sobre inmuebles propios o de terceros, producción forestal, acopio, clasificación y embalaje de productos agropecuarios, comercialización, exportación e importación de los mismos, desarrollo de técnicas

para cultivos, representaciones, integración y organización de consorcios, actividades industriales relacionadas, procesamiento de alimentos, enfriado, congelado, desarrollo de técnicas para procesamiento de alimentos, envasado, transporte y/o su distribución. Inmobiliario: Compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de inmuebles, inclusive las comprendidas en el régimen de propiedad horizontal, así como toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas, urbanizaciones y clubes de campo. Financiero: Por el aporte de capitales para negocios realizados o a realizarse por préstamo de dinero con o sin garantía, constitución o transferencia de derechos reales. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras u otras que requieren concurso público. Capital social: $ 50.000 representado por 50.000 acc. nominat. no endos., 1 voto por c/acc. y de 1 $ valor/nom. c/1. Administración: La direc. y la adm. de la soc. está a cargo del Directorio, integrado por 1 a 3 directores, pudiendo la asamblea elegir igual o menor nº de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de 1 ejerc. Presidente: Mirta Beatriz Burruchaga. Directora Suplente a Josefina Haydée Quintero. Cierre del ejercicio: 31/12 de c/año. Sede social: Esmeralda 1066, 1º "D", CF.

Escribana - Marta Tejedor
Nº 99.319

BELTAX

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 2 del 2/1/97. Accionistas: Manuel Szwarc, 44 años, argentino, casado, empresario, DNI 10.373.382, Juramento 3170, 14º "A", Capital; Eva Amsel, 44 años, peruana, casada, empresaria, DNI 92.498.178, Juramento 3170, 14º "A", Capital. Denominación: BELTAX S.A. Duración: 99 años. Objeto: Intermediación entre los titulares de automotores con licencias de taxis y los choferes que contraten las unidades. Mandataria y administradora del negocio consignado. Explotación de talleres mecánicos y de chapa y pintura. Mantenimiento y reparación de autos y en particular los automotores con licencia de taxis. Compra, venta, importación y exportación de automotores. La explotación comercial del negocio de taxis y remises. Compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, locación, permuta y reparación de automotores de alquiler y automotores. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 1, máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/3. Directorio: Presidente: Manuel Szwarc. Directora Suplente: Eva Amsel. Sede social: 11 de Septiembre 2595, Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 99.304

CARBE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Carlos Humberto Giacosa, 56 años, DNI 6.034.410, soltero; Ester Benita Brandi, 42 años, DNI 14.015.249, divorciada, ambos argentinos, comerciantes, domiciliados en Av. del Libertador 2140, Capital. 2) Escritura del 26/12/1996. 3) CARBE S.A. 4) Av. del Libertador 2140, piso 21, Capital. 5) Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros: a) Explotación de hoteles, hospedajes y/o similares en todos sus aspectos y modalidades, con o sin comida y/o desayunos, explotación de edificios, ya sean propios o arrendados, destinados a hotelería y/u hospedaje. b) Explotación comercial del negocio de restaurantes, bares, confiterías, pizzerías, despacho de bebidas con o sin alcohol, café, té, leche y demás productos lácteos, helados, masas, productos de confitería y pastelería, servicio de lunch, preparación y venta de comidas preparadas y cualquier otro artículo del ramo gastronómico. c) Compra, venta, distribución, consignación y representación de golosinas, galletitas, cigarrillos, bebidas, artículos de librería, juguetería, entretenimientos y todo otro producto de venta habitual en quioscos. d) Toda otra actividad relacionada con su objeto social. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) A cargo de un Directorio compuesto de 1 a 9 miembros. 9) A cargo del presidente o Vice, indistintamente. 10) 31 diciembre. Presidente: Carlos Humberto Giacosa. Director Suplente: Ester Benita Brandi. Sindicatura: Prescinde.

Autorizado - Jacobo Lifschutz
Nº 99.316

CERTIFICADORA DEL PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Norma Laura Gómez, argentina, nacida 12/3/1943, casada, contadora pública, D.N.I. 4.577.600, domiciliada en Pte. L. S. Peña 1080, 3º "B", Capital Federal y María Celeste González, argentina, nacida el 13/5/1961, soltera, licenciada en servicio social, D.N.I. 14.626.598, domiciliada en Urquiza 2647, Depto. 22, Florida, Buenos Aires. 2) Esc. 110 del 26/11/1996. 3) CERTIFICADORA DEL PLATA S.A. 4) Echeverría 2498, 3º "8", Capital Federal. 5) Certificación de productos orgánicos, biológicos y ecológicos de origen animal y/o vegetal. 6) $ 12.000. 7) 99 años. 8) Administración: Un Directorio elegido por la Asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 con mandato por 3 ejercicio. 9) Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. 9) Presidente: Norma Laura Gómez. Director Suplente: María Celeste González. 10) Prescinde de la sindicatura. 11) Cierre de ejercicio: 31 de octubre.

Escribana - Martha Emilia Cendali
Nº 99.423

CINCOTTA SUR

SOCIEDAD ANONIMA

Que por escritura del 20 de diciembre de 1996, pasada ante el escribano Horacio O. Manso, al Folio 1500 del Registro 1132 de Capital, se constituyó CINCOTTA SUR S.A. Socios: Juan Cincotta Sociedad Anónima, con domicilio en Teniente Gral. Juan D. Perón 1615, 2º piso, Oficina 22, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 20/11/73 Nº 2807, Fº 456, Lº 78 Tº A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales y Esferis Construcciones S.A., con domicilio en Marcelo T. de Alvear 590, 3º piso, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 10/11/76 Nº 4290, Lº 87, Tº A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales. Domicilio: Jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. Plazo de duración: 99 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Realizar por sí o por terceros o asociada a terceros la comercialización, venta, distribución, colocación y reparación de neumáticos, cámaras, bandas, llantas y demás elementos correspondientes al rodamiento de vehículos de cualquier tipo y denominación. Tratándose de una sociedad de servicios serán objetos complementarios de la actividad principal todos aquellos que puedan brindarse para procurar la atención integral de los usuarios de automotores, incluida la instalación de lavaderos, minimercados y minibares. Capital social: $ 12.000 representado por 12.000 acciones de $ 1 valor nominal cada una. Las acciones pueden ser ordinarias, nominativas no endosables o preferidas no endosables. Administración: Está a cargo de 1 a 5 miembros por 3 ejercicios. La asamblea puede designar suplentes. Representación legal: Presidente o Vicepresidente del directorio indistintamente. Fiscalización: Será ejercida por un síndico titular y un síndico suplente por 3 años. Cierre del ejercicio 30 de junio Directorio: Presidente: Natalio Sinderman, argentino, nacido el 29/9/43, casado, comerciante, L.E. 4.420.077, domiciliado en Tte. Gral. Juan D. Perón 1615, 2º piso 22, Capital. Vicepresidente: Eugenio Carlos Nicolás Pataniell, argentino, nacido el 13/2/22, casado, empresario, C.I.P.F. 3.671.553, domiciliado en Marcelo T. de Alvear 590, 3º piso, Capital. Síndico titular: Luis Antonio Eguivar, argentino, nacido el 30/7/33, casado, contador público nacional, L.E. 4.102.218, domiciliado en Luis María Campos 1116, 9º piso B, Capital y Síndico suplente: Miguel Juan Falcon, argentino, nacido el 21/2/45, casado, contador público nacional, L.E. 4.515.097, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 10.851, Temperley, Provincia de Buenos Aires. Las acciones suscriptas son ordinarias, nominativas, no endosables de $ 1 valor nominal cada una clase A de un voto por acción. Se fijó el domicilio legal en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1615, 2º piso, oficina 22 de la Capital Federal.

Escribano - Horacio O. Manso
Nº 99.379

CINFRA

SOCIEDAD ANONIMA

Que por escritura del 20 de diciembre de 1996, pasada ante el Escribano Horacio O. Manso, al folio 1506 de Registro 1132 de Capital, se constituyó CINFRA S. A. Socios: Juan Cincotta Sociedad Anónima, con domicilio en Teniente Gral. Juan D. Perón 1615, 2º piso oficina 22 Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 20-11-73 Nº 2807 Fº 456 Lº 78 Tº A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales y Esferis Construcciones S. A., con domicilio en Marcelo T. de Alvear 590, 3º piso Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 10-11-76 Nº 4290 Lº 87 Tº A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales. Domicilio: Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Plazo de duración: 99 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Realizar por sí o por terceros o asociada a terceros la comercialización, venta, distribución, colocación y reparación de neumáticos, cámaras, bandas, llantas y demás elementos correspondientes al rodamiento de vehículos de cualquier tipo y denominación. Tratándose de una sociedad de servicios serán objetos complementarios de la actividad principal todos aquellos que puedan brindarse para procurar la atención integral de los usuarios de automotores, incluida la instalación de lavaderos, minimercados y minibares. Capital social: $ 12.000 representado por 12.000 acciones de $ 1 valor nominal cada una. Las acciones pueden ser ordinarias, nominativas no endosables o preferidas no endosables. Administración: Está a cargo de 1 a 5 miembros por 3 ejercicios. La asamblea puede designar suplentes. Representación legal: Presidente o Vicepresidente del directorio indistintamente. Fiscalización: Será ejercida por un síndico titular y un síndico suplente por 3 años. Cierre del ejercicio: 30 de junio. Directorio: Presidente: Natalio Sinderman, argentino, nacido el 29-9-43, casado, comerciante, L.E. 4.420.077, domiciliado en Tte. Gral. Juan D. Perón 1615, 2º piso 22, Capital; Vicepresidente: Eugenio Carlos Nicolás Pantanelli, argentino, nacido el 13-2-22, casado, empresario, C.I.P.F. 3.671.553, domiciliado en Marcelo T. de Alvear 590, 3º piso, Capital; Síndico titular: Luis Antonio Eguivar, argentino, nacido el 30-7-33, casado, Contador Público Nacional, LE 4.102.218, domiciliado en Luis María Campos 1116, 9º piso B, Capital y Síndico suplente: Miguel Juan Falcon, argentino, nacido el 21-2-45, casado, Contador Público Nacional, LE. 4.515.097, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 10.851, Temperley, Provincia de Buenos Aires. Las acciones suscriptas son ordinarias, nominativas, no endosables de $ 1 valor nominal cada una, clase A de un voto por acción. Se fijó el domicilio legal en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1615, 2º piso oficina 22 de la Capital Federal.

Escribano - Horacio O. Manso
Nº 99.382

CLAIM

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. Nº 401 del 26/12/96. Jorge Guillermo Battaglia, arg., nac. 29/8/45, divor., empresario, DNI 4.647.117, dom. Av. San Juan 592, piso 11, Cap. Fed.; Waldyr Pilli, Brasileño, nac. 24/03/41, casado, empresario, C.I. San Pablo, Brasil 2.703.685, dom. Rua Antonieta Revoredo 44, San Pablo, Brasil; y Eduardo Antonio Borges Saraiva, brasileño, nac. 18/10/44, casado, empresario, C.I. San Pablo, Brasil 3.623.685, dom. Rua Franca Pinto 756, depto. 164, San Pablo, Brasil. Denominación: "CLAIM S. A.". Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros el desarrollo y explotación, en todas sus aplicaciones técnicas, científicas, industriales, comerciales y financieras referidas al estudio de los mercados y de la opinión pública, mediante el ejercicio de los siguientes actos relacionados directa o indirectamente con su objeto tales como: A) encuestas, análisis cuantitativos y cualitativos, promociones, determinación de factibilidades, confección de planes de desarrollo y programas de comercialización, análisis de sistemas publicitarios, coordinación, fiscalización, supervisión y gestiones; B) producción, edición, distribución, explotación y administración de materiales, publicación y obras de toda clase, índole y tipo; C) estudio, proyecto, planificación, fabricación, construcción, armado, atención mecánica y técnica de toda clase de materiales, obras, equipos, aparatos, y accesorios para la medición de audiencias; D) importación, compra, o de cualquier otra manera, adquisición de toda clase de materiales, obras, equipos, aparatos, accesorios y repuestos para la medición de audiencias. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar además todos los actos y contratos que se relacionan directa o indirectamente con el objeto social. A tal fin de sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o este contrato. Capital: $ 12.000. Administración: Directorio mínimo 1 y máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Sin sindicatura. Cierre de ejercicio: 31 de octubre. Directorio: Presidente: Jorge Guillermo Battaglia Director Suplente: Eduardo Antonio Borges Saraiva. Duración en los cargos: un ejercicio. Sede social: Viamonte 783, 8 A, Cap.

Apoderado - Walter Fernando Stankiewich
Nº 99.438

CLAYPO

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 3; Fº 3; Bs. As. 2/1/97; Antonio Chiodi, arg., casado, 24/4/55, DNI 11.808.186, Estados Unidos 3346 Lanús; Nancy Noemí Panetta, arg., soltera, 18/12/67, DNI 18.618.888, Manzana 9 Block B8 PB 8 Claypole; 99 años; Compra, venta, importación, exportación, fabricación y distribución, tanto en el país como en el extranjero de artículos para el hogar, electrodomésticos, muebles y artículos afines. Puede asimismo celebrar contratos de representación y realizar las tareas concernientes a la misma, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto, teniendo capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este contrato; 30/11; $ 12.000; 12.000 acc $ 1 v/n; Antonio Chiodi 6000 acc; Nancy Noemí Panatta 6000 acc; Pte: Antonio Chiodi, Vicepte: Nancy Noemí Panatta; S. Social: Pringles 171 PB 3 Capital Federal.

El Autorizado
Nº 99.354

CODIME

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 363-26-11-96. Asam. Gral. Extraordin. 02-11-96. Se resolvió reformar los estatutos sociales en su art. 1 que así queda redactado: PRIMERO: La sociedad se denomina CODIME S. A. Tiene su domicilio en la calle Boyacá 1499 Cap. Podrá establecer sucursales, agencias o representaciones o instalar depósitos o establecimientos en cualquier parte de la República o en el extranjero.

Autorizado - José Mangone
Nº 99.299

CONSULTORA INTEGRAL DE PRODUCCION Y SERVICIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución escritura 211 del 16-12-96. Socios: Julio César Amigo, arg., nac. 27-8-61, casado, comerciante, DNI 14.751.734, dom. Berón de Astrada 16, Ramos Mejía; y Alberto Rubén Rojas, arg., nac. 25-7-60, comerciante, casado, DNI 14.289.047, dom. Paso 548, depto. A, Ciudadela, Pcia. B. As. Denominación: "CONSULTORA INTEGRAL DE PRODUCCION Y SERVICIOS S. A." Duración: 99 años desde inscripción Reg. Púb. Comercio. Objeto: La realización por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Consultoría y asesoramiento integral para la organización y administración de empresas en cualquiera de sus sectores y actividades. En caso que el servicio de consultoría y asesoramiento deba ser prestado por profesionales, lo brindarán los que tengan título habilitante según las respectivas áreas. b) Importación, exportación, compra-venta al por mayor menor, distribución y comercialización de bienes, mercaderías, maquinarias, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos, frutos del país o extranjeros, representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. c) Dirección, administración, construcción, refacción, demolición, ejecución de proyectos y obras civiles, electromecánicas, termomecánicas, montajes industriales, edificios e incluso los destinados al régimen de Propiedad Horizontal, y todo tipo de construcciones sean públicas o privadas. d) Compra venta, alquiler, arrendamiento, leasing o permuta de todo tipo de bienes inmuebles inclusive bajo el régimen de Propiedad Horizontal ley 13.512 o de cualquier otra que en el futuro se dicte ya sea por contratación directa y/o por concesiones y/o licitaciones públicas o privadas; pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros, como así también la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros. e) Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, compra venta de títulos y acciones, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales y otorgamiento de créditos en general garantizados o no, excluyéndose las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. La sociedad podrá participar en licita-

ciones públicas o privadas convocadas por cualquier organismo público o privado. Capital: Pesos 12.000 rep. por 1.200 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 10 valor nominal c/u. Administración: Directorio de 1 a 5 titulares por 3 años. Representación legal: Presidente o vicepresidente en su caso. Prescinde Sindicatura. Cierre ejercicio: 30/11 c/ año. Presidente: Alberto Rubén Rojas. Director Suplente: Julio César Amigo. Sede social: Tacuarí 832 p. 1, Cap. Fed.

Escribana - Graciela Koszer de Schnitman
Nº 99.435

DABIAN DIVISION SERVICIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 347, Fº 1101 del 16/12/96, Reg. 1403 de Cap. se constituyó DABIAN DIVISION SERVICIOS S. A., Socios: Nicolás Eugenio Smiriglia, arg. nac. 3/7/48, cas. mecánico, DNI 13.262.133, dom. calle 381, número 2936, Quilmes, Bs. As. Daniel Alberto Bianchi, arg. nac. 22/9/60, cas. comerciante, DNI 14.483.989, dom. Vélez Sársfield 2929, Quilmes, Bs. As. y DABIAN SOCIEDAD ANONIMA, con dom. en Moreno 957, P. 7º Cap. Fed. insc. R.P.C. bajo el Nº 944, L. 84, Tº "A" el 5/4/77. Duración: 99 años desde su inscrip. en la I.G.J. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros y/o formando parte de sociedades constituidas o a constituirse, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: A) Industriales: Fabricación de piezas, repuestos, y afines, de maquinarias en general y compresores, de cualquier tipo. Fabricación y/o armado de compresores para aire, gas y/o cualquier otra aplicación. Reparación integral de compresores de cualquier tipo y/o capacidad. Comerciales: compraventa de todo lo relacionado con su objeto industrial. A tales fines la sociedad tendrá todas las facultades lícitas y no estén prohibidas por este estatuto, tendiente al cumplimiento de su objeto. Capital Social: $ 12.000, reprs. por 12.000 accs. v/n. $ 1 c/u. Dirección: La Dirección y Administración a cargo del Directorio de 1 a 5 por dos ejercicios. La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre de ejercicio: anualmente el 30/6 anualmente. Directorio: Presidente: Alfredo Emilio Bianco; Director Suplente: Daniel Alberto Bianchi. Sede Social: Tucumán 633, P. 5 Cap. Fed. Se hace constar que el Sr. Alfredo Emilio Bianco, arg. nac. el 25-9-35, cas. comerciante, LE 4.169.402, dom. P. Morán 3287 Cap. Fed. comparece por sí y como Presidente del Directorio de DABIAN SOCIEDAD ANONINA, con dom. acreditando la existencia y vigencia de la sociedad y el carácter que inviste con el Est. Social insc. el 5-4-77, N. 944, L. 84, T. A y Esc. de Modificación insc. el 9-10-79, N. 3485, L.90, T.A de S.A. y Acta de Asamblea Extraordinaria de elección de autoridades del 7-10-95, acta de directorio de distribución de cargos y acta de asamblea extraordinaria especial para este acto del 7-10-96.

Escribana - Diana M. de Elías
Nº 99.407

EFORT

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Pública Nº 1354 Fº 3863 - Registro Nº 461 de Capital Federal del 18 de diciembre de 1996; socios: Don Raúl Horacio Crisci, argentino, nacido el 20-02-1951, LE Nº 8.528.378, empresario, casado en primeras nupcias con Doña Julie Ann Humprey, domiciliado en la calle Alte. Brown 966, Parque Paso del Rey, y Doña Julie Ann Humphrey, de nacionalidad Norteamericana, nacida el 7-12-1959, casada, DNI Nº 92.883.816, empresaria, con igual domicilio, hija de Eduardo lee Humphrey y Blenda Rac Wornall. Denominación: EFORT S. A.; Domicilio: Maipú 267 Piso 20 Capital Federal; Objeto: Inmobiliarias: la compra-venta, locación, administración o intermediación en estas operaciones sobre bienes inmuebles urbanos, suburbanos o rurales. La Subdivisión de tierras y su urbanización y loteo, como también la administración de sus ventas. Organización y Administración de Consorcios de Propietarios o de Country Clubs y todo tipo de operaciones comprendidas en el Régimen de la Ley de Propiedad Horizontal Nº 13.512. Inversiones: Efectuar aportes de capital o sociedades por acciones e inversiones de todo tipo de fondos propios. Quedan excluidas las operaciones que prevé la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiere el concurso público. Representaciones, Comisiones, Consignaciones y Mandatos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Duración: 99 años desde la inscripción en el registro; Capital: $ 12.000. Administración y Representación: directorio integrado por 1 a 5 miembros; por dos ejercicios. Fiscalización: se prescinde de sindicatura. Presidente: Julie Ann Humphrey, Director suplente: Raúl Horacio Crisci. Cierre de Ejercicio: 30 de junio.

Autorizado - Alfonso Canale
Nº 99.411

ENA

SOCIEDAD ANONIMA

Insc.: 28-12-79, Nº 4522, Lº 93, SA: Instrumento Privado del 30-12-96; Acta de Asamblea General Extraordinaria del 6-12-96; Se traslada la sede social a la calle Tucumán 2242, piso 6º, Dpto. D, Capital y en consecuencia se modifica el Art. 2º, en tal sentido.

Apoderado - Héctor Taverna
Nº 99.338

EXCEL

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 332; Fº 975; Bs. As. 30-12-96; José María De Simone, arg., casado, 1-2-34, Dr. en Química, LE 4.830.682, Av. Libertador 3580 Victoria; Ana María Flamhum, arg., casada, 22-6-47, Abogada, LC 5.724.010, Céspedes 2269 7º CF; Javier De Simone, arg., soltero, 1-8-72, estudiante, DNI 22.808.618, María Paula De Simone, arg., 5-9-67, estudiante, DNI 18.337.041, ambos con domicilio Av. Libertador 3580 CF; Paola Patrignani, arg., soltera, estudiante, 16-10-75, DNI 24.563.898, Céspedes 2269 7º CF; 99 años; Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, construcción, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles, incluso todas las operaciones que autorizan las leyes y reglamentación en Propiedad Horizontal; $ 12.000; 12.000 acc. $ 1 v/n; Ana María Flamhum 6000 acc; José María De Simone 3000 acc; Javier De Simone 1500 acc; María Paula De Simone 1500 acc; Pte: José María De Simone; VicePte: Ana M. Flamhum; Dir. Supl.: Paola Patrignani y Javier De Simone; S. Social: Rivadavia 1157 5º A Cap. Fed.

El Autorizado
Nº 99.355

FRANCO VALENTE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Adolfo Eduardo Settón, argentino, nacido el 15/04/1953, casado, comerciante, DNI 10.892.325, domiciliado en calle 3 de Febrero Nro. 1256, piso 20, departamento "115", Capital Federal. David Héctor Settón, argentino, nacido el 04/01/1947, casado, LE Nro. 7.593.413, comerciante, domiciliado en calle Larrea Nro. 1283, piso 3, departamento "4", Capital Federal. 2) Constitución: Instrumento público del 07/01/97. 3) Denominación: "FRANCO VALENTE S. A.". f) Domicilio: Larrea 771, 5to. piso, Capital Federal. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: importación, exportación, compra-venta, fabricación y confección de cortinas, toallas, sábanas, fundas, manteles, servilletas, frazadas, colchas, bolsas de materiales textiles, prendas de vestir en general, adornos de telas, trabajos de bordados, pespuntes y plisados, así como también dedicarse a la importación, exportación de las maquinarias necesarias para este cometido. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este contrato. 6) Duración: 99 años. 7) Capital social: $ 12.000. 8) Administración y representación: Presidente y/o Vicepresidente del Directorio. 9) Uso de la firma social: a cargo del Presidente y Vicepresidente del Directorio que actúan indistintamente y obligan a la sociedad con la firma de uno cualquiera de ellos. 10) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre. 11) Directorio: Presidente: David Héctor Settón, Vicepresidente: Adolfo Eduardo Settón, Director Suplente: Esther Miriam Michani.

Escribana - Susana Beatriz Goldman
Nº 99.428

GENEPHARM

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 165 del 31/12/96, Registro 1112, Capital Federal. Domicilio legal: Avda. Coronel Díaz 2109, 1º "B", Capital Federal. Socios; Pablo Darío García, argentino, comerciante, soltero, nacido 29/9/1974, DNI. 24.227.080 domiciliado Ciudad de la Paz 1600, 7º Cap. Fed., Gabriel Poggi, arg., comerc., solt., nac. 10/04/1964, DNI 16.767.016, domiciliado Av. Coronel Díaz 2109, 1º "B", Capital Federal, y Olga Demczuk, ucraniana, comerciante, casada, nacida 8/7/1966, DNI. 20.988.349, domiciliada Tte. Gral. Juan D. Perón 2951, 3º "A", Valentín Alsina, Pcia. de Bs. As. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades comerciales: a) La compraventa, importación, exportación, representación, consignación y comercialización de productos farmacéuticos, de cirugía, cosmética, perfumería y limpieza, cosméticos y veterinarios, homeopáticos, alopáticos, biológicos, químicos, medicinales, prótesis, alimenticios, fotografía y óptica; b) Servicios farmacéuticos; c) Gabinete vacunatorio; d) Salones de belleza, y artículos afines permitidos por las disposiciones vigentes en la materia, respecto de lo precedentemente enunciado. Ser asimismo proveedores del Estado Nacional, Provincial y/o Municipal, ejercer representaciones del exterior y nacionales, así como constituirse en mandatarias de terceras sociedades. Podrá asimismo realizar operaciones mobiliarias e inmobiliarias relacionadas con el objeto social. Duración: 10 años desde fecha escritura. Capital; Pesos doce mil dividido en doce mil acciones nominativas no endosables de pesos uno cada una, clase "A", cinco votos por acción. Dirección y Administración: Directorio compuesto entre un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros, mandato de tres ejercicios, reelegibles. Se prescinde de Sindicatura. Cierre ejercicio: 31 de diciembre cada año. Directorio: Presidente: Pablo Darío García. Director titular: Gabriel Poggi. Director suplente: Olga Demczuk.

Presidente - Pablo Darío García
Nº 99.434

GRAMARSIN

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 30/12/96. Reforma art. 10º resuelto por asamblea del 18/12/96. Rep. legal: Pte. o Vice indistintamente; o bien 2 Dir. tit. conjuntamente.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 99.349

IBERONET

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 356 del 4/12/96. Accionistas; Jorge Osvaldo Bonafont, 45 años, argentino, casado, ingeniero, LE: 8.503.808, Dávila 970 6º "96". Capital; Ricardo Laterza, 46 años, argentino, casado, comerciante, DNI: 8.341.511, Tte. Coronel C. Recuero 3291, Capital; Juan Manuel Maresca, 25 años, argentino, soltero, comerciante, DNI: 22.147.059, Caboto 151, 8º "3", Capital. Denominación: "IBERONET S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Comerciales e industriales: Explotación de talleres metalúrgicos, mecánicos y electrónicos para la transformación de materias primas, productos semielaborados o elaborados, y su comercialización, como así también sus partes y repuestos, instalación y reparación. b) Financieras. c) Mandatos y servicios: Representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones, mandatos, asesoramiento en administración de negocios y empresas. Servicios informáticos, telefónicos, mensajería. Capacitación. d) Importadora y exportadora. e) Inmobiliaria. g) Publicitaria. h) Obras y servicios públicos: Asesoramiento, estudio, proyecto, ejecución, dirección y administración de temas inherentes a obras y servicios públicos. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 1 máximo 5. Representación: Presidente o vicepresidente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Ricardo Laterza, Vicepresidente: Jorge Osvaldo Bonafont, Director suplente: Juan Manuel Maresca. Sede social: Esmeralda 339, 4º "6", Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 99.312

INTERPHARMA

SOCIEDAD ANONIMA

8/1/92, Nº 119, Lº 110, Tº A S.A. Aumento de capital, ampliación de objeto y reforma de estatuto: Acto privado del 23/12/96; Acta de Asamblea General Extraordinaria del 10/12/96; los accionistas de "INTERPHARMA S.A." resuelven: Ampliar el objeto social, aumentar el capital de $ 6.000 a $ 500.000 y reformar las cláusulas tercera, cuarta, quinta y novena así: Objeto: 1) Comercialización de productos medicinales: Comercialización de productos medicinales, accesorios de farmacia y material quirúrgico, productos de cosmética y perfumería. 2) Inmobiliaria. 3) Constructora. 4) Financiera. 5) Comercial: Importación, exportación y consignación, sea directamente por sí o mediante representación, concesión o agencia, de bienes muebles mercaderías, materias primas y productos referidos a las actividades enunciadas. 6) Agropecuarias. Capital: $ 500.000. Se establece sede social en Esmeralda 582 6º "20", Capital.

Presidente - Horacio Carlos Aloe
Nº 99.311

IRUSTA, OPPEN & ASOC.

SOCIEDAD ANONIMA

1) Escr. Nº 1, 2/1/97. 2) Socios: Horacio Emilio Irusta, arg., cas., 50 años, empresario, LE 6.607.733, V. López 1857 1º C, Cap.; María Cecilia Rodríguez Cappa, arg., cas., 41 años, traduc. pca. nac., DNI 11.477.850, V. López 1857 1º C, Cap.; Jorge Eduardo Oppen, arg., sol., 31 años, contador, DNI 17.436.311, Marcelo T. de Alvear 2420, 4º 21, Cap.; Andrea Mercedes Heredia, arg., sol., 30 años, lic. en r. pcas., DNI 17.968.949, Montañeses 2958, 2º E, Cap.; María Eugenia Vago, arg., sol., 27 años, lic. en cs. políticas, DNI 20.361.828, M. T. de Alvear 2420, 4º 21, Cap. Liliana María Isabel Chevel, arg., sol., 24 años, contadora, DNI 22.589.648, Acevedo 1040, Cap.; Patricio Sergio Ovadia, arg., sol., 26 años, estud., DNI 21.787.693, Charcas 3060, 1º N, Cap.; Hernán Gastón Bonet, arg., sol., 25 años, estud., DNI 22.156.379, Avda. Asamblea 1034, 5º B, Cap.; Hugo Raúl Vago, arg., cas., 53 años, empresario, LE 5.877.410, M. T. de Alvear 2420, 4º 21, Cap., por sí y como apoderado de Fernando Horacio Vago, arg., sol., 28 años, estud., DNI 20.243.546, 519 Atlantic Ave., piso 3, Apar. B, Brooklyn, N. York, USA. 3) Den.: IRUSTA, OPPEN & ASOC. S.A. 4) Dur.: 99. 5) Obj.: Dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior a las siguientes actividades; Servicios de asesoramiento y consultoría: a) Asesoramiento y consultoría permanente e integral: En áreas tales como la informática, impositiva, financiera, económica, administración, recursos humanos, etc., mediante la adscripción prepaga a la sociedad. Administrar y coordinar la prestación de los servicios descriptos contratando las personas, empresa u organizaciones que a tal fin sea necesario; b) Asesoramiento integral para la organización de empresas; en lo relativo a asistencia técnica de cualquiera de sus sectores o actividades, al relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, financieros o comerciales; asesoramiento jurídico, económico y financiero, informaciones y estudios en sociedades comerciales, empresas, factibilidad y preinversión de planes, programas, proyectos de inversión nacional, regional y sectorial, investigación de mercados y de comercialización interna acerca de los rubros mencionados, capacitación en las distintas ramas relacionadas con el objeto social; c) Asesoramiento integral sobre importación y exportación: en todo lo relacionado con la compra y venta de mercaderías, materias primas, maquinarias; contratación de fletes marítimos, aéreos y terrestres contratación de seguros, gestión y tramitación ante organismos oficiales y privados, ministerios, aduanas, bancos, puertos, embajadas, etc.; d) Servicio de consultoría en ingeniería: Relacionado con las actividades ingenieriles en el más amplio sentido e involucrando las distintas especialidades, a saber: ingeniería industrial, ingeniería civil, ingeniería hidráulica, ingeniería electromecánica y mecánica, ingeniería electrónica, ingeniería de sistemas e ingeniería económica, estudios de factibilidad, estudios de inversión, ingeniería básica y de detalle, análisis técnicos, económicos, inspección de proyectos, inspección de obras, gestiones de negocios. Marketing: Desarrollo total o parcial de planes de comunicaciones y comercialización de bienes y servicios, incluyéndose dentro de ello las siguientes actividades: a) Investigación de mercado, socio económicas y culturales, relevamiento de datos, procesamiento y análisis. b) Realizar asesoramiento especializado en comercialización y comunicaciones. c) Realizar publicidad y promoción para sí y para sus clientes en todos los medios de comunicación, vía pública, comercio y por vía postal o televisiva y por todo otro medio conocido o por conocerse. d) Comercializar, vender y distribuir bienes y servicios involucrados o vinculados con la actividad descripta en los puntos a, b y c. e) Publicar y editar informes, revistas y libros referentes o vinculados con la actividad descripta en los puntos anteriores. f) Organizar y promover actividades educativas o de divulgación a través de cursos,

conferencias, seminarios, congresos, exposiciones o equivalentes. A los fines expuestos la sociedad tendrá facultad para promover, organizar, administrar y realizar proyectos comerciales, realizar toda clase de operaciones inmobiliarias, importar o exportar bienes o servicios, otorgar o recibir franquicias comerciales, concesiones o cualquier otro acto de distribución comercial. Los servicios descriptos en los puntos 1 y 2 precedentes, podrán ser prestados a personas físicas o jurídicas de cualquier naturaleza; organizaciones no gubernamentales; entes gubernamentales locales, regionales, nacionales o extranjeros; gobiernos municipales, provinciales, nacionales o extranjeros promoviendo y participando en actividades vinculadas con su objeto dentro del marco de sistemas de contratación, tanto nacionales como internacionales, públicos y privados y de negociaciones y acuerdos entre gobiernos, administrando y coordinando, en su caso, la prestación de los servicios contratando las personas, empresas u organizaciones que a tal fin sea necesario. En todos los casos en que las actividades que se ejercerán exijan poseer título profesional o técnico habilitante la sociedad requerirá para su cumplimiento los servicios de aquellos profesionales o técnicos que posean título habilitante suficiente. Asimismo, en su caso, solicitará la habilitación requerida por cualquier autoridad internacional, nacional, provincial o municipal que sea pertinente. Financiera: Mediante el otorgamiento de préstamos con garantía incluso real o sin ella, para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse, constitución, extinción y transferencia, para la cesión de prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real. Inversora: Mediante la compra y venta de títulos, acciones, papeles de crédito, debentures, valores negociables y otros valores mobiliarios, inversión en bienes muebles, inmuebles, cuotas partes y derechos, inclusive los de propiedad intelectual o industrial, por cuenta propia y de terceros. Mandataria: Mediante la administración de propiedades, gestión de negocios y comisión de mandatos en general. 6) Cap.: $ 12.000. 7) Adm.: Directorio, tres mínimo y nueve máximo, mandato tres años. 8) Prescinde Sindicatura. 9) Cierre: 31/10. 10)Pte.: Horacio E. Irusta; Vice: Jorge E. Oppen; D. titulares: María C. Rodríguez Cappa, María E. Vago, Andrea M. Heredia, Liliana M. I. Chevel; Dir. supl.: Patricio S. Ovadia, Hernán G. Bonet y Hugo R. Vago. 11) Sede: Florida 826, piso 5º, Capital.

Abogado - Aníbal Enrique Alfonzo
Nº 99.426

JORGE COTO Y HNOS.

SOCIEDAD ANONIMA

Insc. 4/12/1990, Nº 8984 del Lº 108, Tº A de S.A. Inst. Privado 3/1/97 Asamblea Extraordinaria 15/11/96. Sede social: Pico Nº 3420, Cap. Fed. Objeto: a) Comerciales: A la compra, venta, importación, exportación, consignación, comisión, representación y distribución, fraccionamiento y fabricación de artículos comestibles, bebidas y accesorios del ramo alimenticio; b) Financieras: Mediante la adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, el aporte de capitales a personas o empresas, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; el otorgamiento de créditos y recepción de préstamos de cualquier naturaleza, quirografarios o con garantías personales o reales, ya sean hipotecarias prendarias o con warrants u otros previstos por las leyes, excluyendo todas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público; c) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, subdivisión, loteo, fraccionamiento y administración de inmuebles, ya sean urbanos o rurales, edificados o no, incluso las operaciones comprendidas en la ley y reglamentos de la propiedad horizontal. Se modifican los arts. 1º y 3º.

Apoderado - Héctor Taverna
Nº 99.340

LA HUERTA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Rivara, Marcelo Javier, solt., 5/5/64, DNI 17.193.043, dom. Guido Nº 356, Quilmes; Rivara, Alejandro Sergio, casado, 6/6/61, DNI 14.483.896, dom. 25 de Mayo Nº 145, Quilmes; Alejandro Javier Chanes, solt., 10/6/62, DNI 14.822.402, dom. 12 de Octubre Nº 112, 5º "A", Avellaneda y Ariel Horacio Ferrari, casado, 27/6/62, DNI 16.102. 051, Mansilla Nº 3616, Avellaneda; todos arg., comerc. y de la Prov. Bs. As. "LA HUERTA S.A.". Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de 3ros. o asociada a 3ros. en cualquier parte de la Rep. o en el extranjero, a las siguientes activ.: Producción, comercialización, importación, exportación, intermediación, congelamiento, fraccinamiento, acondicionamiento, embalado, comisión y toda otra activ. relacionada con frutas, verduras y hortalizas, ya sean frescas, congeladas o disecadas, tanto por mayor y menor. Capital: $ 12.000, dividido en 1200 acciones de $ 10 valor nominal c/u., nominativas y de 1 voto por acción. Administración y representación: Directorio de 1 a 5 miembros. Duración: 2 ejercicios. Se prescinde de la Sindicatura. Cierre ejercicio: 31/12 de c/año. Sede social: Benito Quinquela Martín Nº 1796, Capital. Se suscribe la totalidad del capital y se integra el 25 % en el acto de constitución en efectivo.

Autorizada - Marcela Pérez Alen
Nº 99.408

LABORATORIOS GALUS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 801 del 25/11/96. Socios: Cora Cecilia Sproviero, nac. el 27/5/57, D.N.I. 13.394.924, domic. en Segurola 4310, 6º, Cap.; María Inés Capo, nac. el 28/1/42, D.N.I. 4.412.971, domic. en Mitre 1680, Adrogué, Pcia. Bs. As. y Teresa Nancy Figueroa, nac. el 23/2/62, D.N.I. 14.700.603, domic. en Posadas 2574, Ituzaingó, Pcia. Bs. As., todos arg., casados y comerc., constituyen: 1) LABORATORIOS GALUS S.A.; 2) Habana 4212, Cap.; 3) 99 años a partir de su inscripción; 4) Tiene por objeto realizar tanto en el país como en el exterior, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: compra, venta, fabricación, comercialización, importación y exportación, distribución, fraccionamiento, almacenamiento, envasado, comisión, consignación, representación, publicidad y promoción de ventas de productos farmacológicos, medicinales, cosméticos y de tocador en general, sean éstos de venta libre o no, sus materias primas naturales o sintéticas, la comercialización de productos ortopédicos y/o medicinales y demás productos conexos con los rubros precedentemente mencionados. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones; 5) $ 12.000, representado por acciones de $1 v/n. c/u.; 6) El Directorio: 1 a 5 titulares por 2 ejercicios; 7) El presidente o vicepresidente en su caso; 8) Prescinde de la Sindicatura; 9) 30/6 de c/año; 10) Presidente: María Inés Capo; Vicepresidente: Cora Cecilia Sproviero; Directora suplente: Teresa Nancy Figueroa.

Apoderada - María del C. Foulon
Nº 99.397

LYA

SOCIEDAD ANONIMA

Insc.: 20-10-81, Nº 3878, Lº 94, Tº A, SA. Instrumento Privado del 30-12-96, Acta de Asamblea General Extraordinaria del 2-12-96. Se traslada la sede social a la calle Tucumán 2242, piso 6º, Dpto. D, Capital y en consecuencia se modifica el art. 1º, en tal sentido.

Apoderado - Héctor Taverna
Nº 99.339

MEGA TRADING REPRESENTATIVE

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 306, Fº 861, Bs. As. 23/12/96. Guillermo Héctor Secolare, arg., casado, 19/11/59, DNI 14.009.017, comer., Miranda 5178, C.F.; Hsiu Lih Huang, arg. naturalizada, 10/9/64, DNI 18.290.899, casada, comer., Peña 2942, C.F.; Chung Luen Yang, arg. naturalizado, 18/7/57, casado, comer., DNI 18.290.899, Gorostiaga 1757, C.F. 99 años. Importación, exportación, comercialización y representaciones, asesoramiento integral en comercio exterior que comprende: búsqueda de mercadería, envío y recepción de muestras, cotización FOB país de origen o C&F Buenos Aires, colocación de órdenes de compra, inspección de mercaderías, seguimientos de plazo de entrega, contratación de fletes, consolidación, embarque y seguimiento del mismo. 30/11. $ 16.000, 16.000 acc. 1 V y $ 1 c/u. Secolare 6400 acc.; Hsiu Lih Huang 9600 accs. Pte.: Guillermo Héctor Secolare; Vicepte.: Hsi Lih Huang; Dir. supl.: Chun Luen Yang. S. social: Gorostiaga 1757, 2º "A", Capital Federal.

El Autorizado
Nº 99.353

NEUMATICOS MONTES DE OCA

SOCIEDAD ANONIMA

Que por escritura del 20 de diciembre de 1996, pasada ante el Escribano Horacio O. Manso, al folio 1518 del Registro 1132 de Capital, se constituyó NEUMATICOS MONTES DE OCA S.A. Socios: Juan Cincotta Sociedad Anónima, con domicilio en Teniente Gral. Juan D. Perón 1615, 2º piso oficina 22, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 20-11-73 Nº 2807 Fº 456 Lº 78 Tº A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales y Esferis Construcciones S.A., con domicilio en Marcelo T. de Alvear 590, 3º piso, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 10-11-76 Nº 4290 Lº 87 Tº A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales. Domicilio: Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Plazo de duración: 99 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Realizar por sí o por terceros o asociada a terceros la comercialización, venta, distribución, colocación y reparación de neumáticos, cámaras, bandas, llantas y demás elementos correspondientes al rodamiento de vehículos de cualquier tipo y denominación. Tratándose de una sociedad de servicios serán objetos complementarios de la actividad principal todos aquellos que puedan brindarse para procurar la atención integral de los usuarios de automotores, incluida la instalación de lavaderos, minimercados y minibares. Capital social: $ 12.000 representado por 12.000 acciones de $ 1 valor nominal cada una. Las acciones pueden ser ordinarias, nominativas no endosables o preferidas no endosables. Administración: Está a cargo de 1 a 5 miembros por 3 ejercicios. La Asamblea puede designar suplentes. Representación legal: Presidente o Vicepresidente del directorio indistintamente. Fiscalización: Será ejercida por un síndico titular y un síndico suplente por 3 años. Cierre del ejercicio: 30 de junio. Directorio: Presidente: Natalio Sinderman, argentino, nacido el 29-9-43, casado, comerciante, L.E. 4.420.077, domiciliado en Tte. Gral. Juan D. Perón 1615, 2º piso 22, Capital; Vicepresidente: Eugenio Carlos Nicolás Pantanelli, argentino, nacido el 13-2-22, casado, empresario, C.I. P.F. 3.671.553, domiciliado en Marcelo T. de Alvear 590, 3º piso, Capital; Síndico titular: Luis Antonio Eguivar, argentino, nacido el 30-7-33, casado, Contador Público Nacional, L.E. 4.102.218, domicilio en Luis María Campos 1116, 9º piso B., Capital y Síndico suplente: Miguel Juan Falcon, argentino, nacido el 21-2-45, casado, Contador Público Nacional, L.E. 4.515.097, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 10.851, Temperley, Provincia de Buenos Aires. Las acciones suscriptas son ordinarias, nominativas, no endosables de $ 1 valor nominal cada una, clase A. de un voto por acción. Se fijó el domicilio legal en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1615, 2º piso oficina 22 de la Capital Federal.

Escribano - Horacio O. Manso
Nº 99.378

NEUMATICOS SAN CAYETANO

SOCIEDAD ANONIMA

Que por escritura del 20 de diciembre de 1996, pasada ante el Escribano Horacio O. Manso, al folio 1512 del Registro 1132 de Capital, se constituyó NEUMATICOS SAN CAYETANO S.A. Socios: Juan Cincotta Sociedad Anónima, con domicilio en Teniente Gral. Juan D. Perón 1615, 2º piso oficina 22, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 20-11-73 Nº 2807 Fº 456 Lº 78 Tº A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales y Esferis Construcciones S.A., con domicilio en Marcelo T. de Alvear 590, 3º piso, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 10-11-76 Nº 4290 Lº 87 Tº A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales. Domicilio: Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Plazo de duración: 99 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Realizar por sí o por terceros o asociada a terceros la comercialización, venta, distribución, colocación y reparación de neumáticos, cámaras, bandas, llantas y demás elementos correspondientes al rodamiento de vehículos de cualquier tipo y denominación. Tratándose de una sociedad de servicios serán objetos complementarios de la actividad principal todos aquellos que puedan brindarse para procurar la atención integral de los usuarios de automotores, incluida la instalación de lavaderos, minimercados y minibares. Capital social: $ 12.000 representado por 12.000 acciones de $ 1 valor nominal cada una. Las acciones pueden ser ordinarias, nominativas no endosables o preferidas no endosables. Administración: Está a cargo de 1 a 5 miembros por 3 ejercicios. La Asamblea puede designar suplentes. Representación legal: Presidente o Vicepresidente del directorio indistintamente. Fiscalización: Será ejercida por un síndico titular y un síndico suplente por 3 años. Cierre del ejercicio: 30 de junio. Directorio: Presidente: Natalio Sinderman, argentino, nacido el 29-9-43, casado, comerciante, L.E. 4.420.077, domiciliado en Tte. Gral. Juan D. Perón 1615, 2º piso 22, Capital; Vicepresidente: Eugenio Carlos Nicolás Pantanelli, argentino, nacido el 13-2-22, casado, empresario, C.I. P.F. 3.671.553, domiciliado en Marcelo T. de Alvear 590, 3º piso, Capital; Síndico titular: Luis Antonio Eguivar, argentino, nacido el 30-7-33, casado, Contador Público Nacional, L.E. 4.102.218, domicilio en Luis María Campos 1116, 9º piso B., Capital y Síndico suplente: Miguel Juan Falcon, argentino, nacido el 21-2-45, casado, Contador Público Nacional, L.E. 4.515.097, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 10.851, Temperley, Provincia de Buenos Aires. Las acciones suscriptas son ordinarias, nominativas, no endosables de $ 1 valor nominal cada una, clase A. de un voto por acción. Se fijó el domicilio legal en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1615, 2º piso oficina 22 de la Capital Federal.

Escribano - Horacio O. Manso
Nº 99.380

NITEX

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 30/12/96. Reforma art. 10º resuelto por asamblea del 18/12/96. Rep. legal: Pte. o Vice indistintamente; o bien 2 dir. titu. conjuntamente.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 99.347

PROMOCIONES BAODI

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima: 1) Es. Públ. 16/12/96. 2) Edgardo Alberto De Domenico, casado, argentino, nacido el 31/12/45, docente, LE 4.532.794, Vuelta de Obligado 3350, P. 5to., D. 13, Cap. Fed.; José Manuel Márquez, casado, argentino, nacido 19/03/50, docente, DNI 8.207.576, Avda. del Libertador 589, Tigre, Bs. As.; Pedro Alberto Baccello, casado, argentino, nacido 03/09/49, docente, LE 6.152.893, España 651, Moreno, Bs. As.; Julio Alberto Bonino, casado, argentino, nacido 05/01/30 docente, LE 6.408.928, Gral. A. Pacheco 2333, Olivos, Bs. As. y Juan Carlos Precioso, casado, argentino, nacido 04/04/50, docente, DNI 8.186.874, Petkovic 4912, Caseros, Bs. As. 3) PROMOCIONES BAODI S.A. 4) Paroissien 2229, P. 4to., Dpto. E, Cap. Fed. 5) Tiene por objeto realizar, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Educativas: Producción y montaje de espectáculos públicos, cursos, conferencias, simposios, seminarios, convenciones, de carácter deportivo, cultural, recreativo o artístico. b) Servicios: Prestación de servicios docentes, asesoramiento técnico, y consultoría vinculados al deporte. Prestación de servicios gastronómicos complementarios a las actividades mencionadas en a) y b). c) Comercial: Edición, distribución y venta de libros, folletos, videocassettes y cualquier otro elemento de reproducción, difusión y/o publicidad vinculada a las actividades enunciadas en a) y b). Compra, venta y alquiler de bienes muebles e inmuebles necesarios y destinados a las actividades deportivas, culturales y artísticas. d) Importadora y Exportadora: Por la importación y exportación de artículos, mercaderías y frutos del país, permitidos por las leyes aduaneras. e) Inmobiliaria: Compra, venta, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales. f) Construcción: Construcciones y mantenimiento de inmuebles en general. g) Financieras: Realización de todas las operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otro que requiera el concurso público. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) La dirección y administración de la sociedad esta a cargo de un directorio, compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, con mandato por tres años siendo reelegibles. 9) La sociedad prescinde de sindicatura. 10) Presidente: Eduardo Alberto De Domenico; Vicepresidente: Pedro Alberto Baccello; Directores titulares: Juan Carlos Precioso y José Manuel Márquez y Director Suplente: Julio Alberto Bonino. 11) 30/06 de c/año.

Autorizado - Roberto Omar Garnica
Nº 99.420

REPRESENTACIONES DE TELECOMUNICACIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. públ. del 31/12/96, fo. 118, Esc. Cristina C. Croppi Reg. 19 Cap. Fed., se modificó el Estatuto Social por cambio de fecha cierre de ejercicio, decisión adoptada en Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 23/09/96, quedando redactado el respectivo artículo decimoquinto, en los siguiente términos: "Artículo Drcimoquinto: El ejercicio social cierra el 31 de mayo de cada año. A esa fecha, se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. Las ganancias realizadas y liquidas se destinan: a) 5 % hasta alcanzar el 20 % del Capital Suscripto para el Fondo de Reserva Legal; b) A remuneración del Directorio en su caso y a la sindicatura si la hubiere; c) A dividendo de las acciones preferidas teniendo prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte, a participación adiciones de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reservas facultativas o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendo deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de sus sanción".

Escribana - Cristina Cecilia Croppi
Nº 99.373

RETIRO MALL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Alberto René Dana, nacido 20/2/40, L.E. 4.571.224; Antonio Badano, nacido 23/9/33, L.E. 4.114.927; argentinos, casados, comerciantes, Paraguay 1627, 10° "F", Cap. Fed. 2) 11/12/96. 3) RETIRO MALL S.A. 4) Lavalle 1382, 1° piso, Cap. Fed. 5) a) Agropecuaria: Mediante la explotación de todo tipo de establecimientos agropecuarios, frutícolas, apícolas, forestales o de granja y la comercialización e industrialización de sus productos, subproductos y materias primas. b) Comerciales: comercialización y distribución de productos alimenticios, automotores, metales, minerales y maderas, productos metálicos, químicos, motores, máquinas, herramientas y accesorios para uso doméstico, la industria y el agro. c) Inmobiliaria: Mediante la compraventa, explotación, arrendamiento, construcción, loteo, fraccionamiento, parquización, urbanización y toda negociación de inmuebles rurales o urbanos, propios o de terceros, incluso los sometidos al régimen de la ley 13.512 de propiedad horizontal. d) Mandataria: Representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, gestiones de negocio relacionados con el objeto social. e) Importación y exportación de bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales. 6) 99 años desde su inscripción en Reg. Público de Comercio. 7) $ 12.000. 8 y 9) Presidente: Alberto René Dana; Director Suplente: Antonio Badano; dos años; el presidente o el vicepresidente en su caso. 10) 30 de junio de cada año.

Autorizado - Ricardo Luis Fernández Pelayo
Nº 99.395

SANTHOSHA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Roberto Héctor Bouso, 43 años, DNI. 10.777.520; Cristina Inés Coll, 42 años, DNI. 11.248.072, ambos casados, argentinos, comerciantes, con domicilio en Lavalle 1334, Capital; 2) Escritura del 12/12/1996; 3) SANTHOSHA S.A. 4) Lavalle 1334, piso 3, dep. 29, Capital; 5) Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros la explotación comercial del negocio de bares, confiterías, cafeterías restaurantes, pizzerías, panaderías, heladerías, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicios de café, té, leche y demás productos lácteos, postres, sandwiches y cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios. Podrá realizar actividades de hotelería y turísticas, representaciones nacionales e internacionales y sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a ese objeto social; 6) 99 años; 7) $ 12.000.; 8) A cargo de un Directorio compuesto de 1 a 9 miembros; 9) A cargo del Presidente o Vice, indistintamente; 10) 31 diciembre. Presidente: Roberto Héctor Bouso. Director Suplente: Cristina Inés Coll. Síndico: Prescinde.

Autorizado - Jacobo Lifschutz
Nº 99.315

SCHWAN

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Accionistas: Julio Jacinto R. Gottheil, argentino, casado, fecha de nacimiento 8.8.1926, abogado, C.I. 1.320.634, domicilio: Las Heras 1750, Piso 15, Dpto. "C", Capital Federal y Luis Alberto Erize, argentino, casado, abogado, fecha de nacimiento 01.01.1946, C.I. 5.268.808, domicilio: Aráoz 2911, Piso 5to., Capital Federal. 2) Escritura Pública de fecha 03.01.1997 Nº 4, Fo. 13. 3) Razón Social: SCHWAN S.A. 4) Sede: Av. Madero 1020, 5to. piso, Capital Federal; 5) Objeto: Venta y distribución de productos alimentarios en general congelados de cualquier tipo. 6) Duración: 99 años; 7) Capital Social: $ 12.000; 8) Directorio: compuesto por el número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres Directores Titulares con mandato por un ejercicio, pudiendo ser reelectos. Presidente: Julio Jacinto R. Gottheil, Directores Titulares: Luis Alberto Erize y Craig Scott Maron, Director Suplente: María Florencia Maggi. Se prescinde de la Sindicatura. 9) Representación Legal: Presidente y en caso de ausencia o impedimento, Vicepresidente. 10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre.

Abogada - María Florencia Maggi
Nº 99.331

SCREEN

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Félix Jorge Folateli, 59 años, nacido el 23 de noviembre de 1937, casado, argentino, cineasta, con domicilio en O'Higgins Nro. 553, Florida, titular del DNI Nro. 4.253.935, Norma Cecilia Maestu, 57 años, nacida el 11 de julio de 1939, casada, argentina, cineasta, con domicilio en O'Higgins Nro. 553, Florida, titular del DNI Nro. 3.632.443. Escritura Pública Nro. 249 del 13 de diciembre de 1996. Domicilio: Capital Federal. Objeto social: producción, elaboración y distribución de filmes y viedotapes artísticos, publicitarios, y documentales, importación y exportación de los mismos, así como de elementos y materiales para producir los referidos videotapes y filmes. Plazo de duración: 99 años. Capital social: $ 12.000. Organo de Administración y representación: Directorio. Presidente: Félix Jorge Folateli. Fiscalización: socios. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de noviembre.

Autorizada - María Elsa Di Stefano
Nº 99.346

SEIN Y COMPAÑIA S. A. I. C.

R.P.C. Fo. 908 Lo. 50 To. "A" S.A. Escritura Nro. 117 del 9-12-1996 protocoliza Acta de Directorio Nro. 277 del 20-9-1996 y Asamblea General Extraordinaria Nro. 50 del 5-11-1996 que decide adecuar y aumentar el capital social. Modifica Art. 3ro. El capital social es de $ 1.500.000.

Escribana - Martha Emilia Cendali
Nº 99.422

SERVICIOS DE OPERACION Y MANTENIMIENTO

SOCIEDAD ANONIMA

(IGJ Nº 1.619.396). Comunica por un día que la Asamblea General Extraordinaria Autoconvocada y Unánime celebrada el 6 de enero resolvió el cambio del domicilio social fijado en el estatuto de la Capital a la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, fijándolo en Bartolomé Mitre 329, San Nicolás, y la modificación de los arts. 1 y 17 del estatuto social, que quedan redactados de la siguiente manera: Artículo Primero: La sociedad se denomina SERVICIOS DE OPERACION Y MANTENIMIENTO S.A. (SOMSA) y tiene su domicilio social en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. El Directorio podrá disponer la instalación de agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. Artículo Decimoseptimo: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el registro respectivo y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y liquidas se destinan: (a) cinco por ciento (5 %) hasta alcanzar el veinte por ciento (20 %) del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; (b) remuneración del Directorio y Comisión Fiscalizadora, en su caso; (c) a dividendo fijo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; (d) a participación adicional de las acciones preferidas, si correspondiese; (e) el saldo, en todo o en parte, a dividendo de las acciones ordinarias o a fondos de reserva facultativos o de previsión a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos serán pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del siguiente ejercicio fiscal.

Abogado - Alejandro Rivera
Nº 99.310

SHETLAND

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: 1) Socios: Clemente Daniel Pacheco, 34 años, soltero, D.N.I. 16.277.269 y Teresita Silvina Pacheco, 23 años, divorciada, D.N.I. 23.411.016, ambos argentinos, empresarios y con domicilio en Fitz Roy 2411, 8° "A", Capital Federal. 2) Constitución: Escritura 325, Fº 839 del 23/12/96, Registro 908, Capital Federal. 3) Domicilio: Cerrito 148, 8°, Capital Federal. 4) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la ley 19.550, ya sea en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: Textil: Fabricación, producción, elaboración, descrude, blanqueo, estampado, teñido, acabado, confección, transformación, fraccionamiento, compra, venta, importación, exportación, representación, intermediación, consignación, depósito, transporte, distribución y cualquier otra forma de industrialización y comercialización de hilados, productos y subproductos de algodón, lana, seda, rayón y de todo tipo de fibras y tejidos naturales, artificiales y sintéticos, sus mezclas y de cualquier otra clase de telas y productos textiles, sus accesorios, derivados, inclusive las materias primas, máquinas, sus repuestos y accesorios, relacionados con dicha actividad. Constructoras: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización en general de obras de ingeniería y arquitectura, incluyendo entre otras las hidráulicas, mecánicas, sanitarias, eléctricas y/o edificios, barrios, country, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras. Realización de toda clase de obras públicas contratadas por organismos y reparticiones nacionales, provinciales y/o municipales, ya sea por contratación directa o por licitaciones públicas y/o privadas. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, leasing, arrendamiento de propiedades inmuebles; efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas; tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros, como así también todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal; y dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros. Financieras: Mediante el otorgamiento de préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, inclusive la securitización de derechos crediticios, o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general, con excepción de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. 5) Duración: 99 años. 6) Capital: $ 12.000. 7) Dirección y Administración: Directorio de 1 a 6 titulares con mandato por tres ejercicios, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Se prescinde de la sindicatura. Se designan: Presidente: Clemente Daniel Pacheco. Directora Suplente: Teresita Silvina Pacheco. 8) Representación legal: Indistintamente al Presidente o al Vicepresidente. 9) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Rubén Jorge Orona
Nº 99.370

SUPERAR MEDICINA ASISTENCIAL SOLIDARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 75 del 27/12/96. Socios: Instituto Cooperativo de Seguros, Cooperativa de Seguros Generales Limitada, con domicilio en Bernardo de Irigoyen 190, 1° piso, Cap., inscripta el 12/12/62, Folio 27, Libro 18 de actas, bajo matrícula 5204 y El Surco Compañía de Seguros Sociedad Anónima con domic. en Julio A. Roca Nº 636, 9° piso, Cap., con su adecuación a la ley 19.550 inscripta el 7/3/78, Nº 373, L° 89, Tomo A de Estatutos de S.A. constituyen: 1) SUPERAR MEDICINA ASISTENCIAL SOLIDARIA S.A. 2) Alsina 943, 7° Of. 705, Cap. 3) 99 años a partir de su inscripción. 4) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros domiciliados en el país o en el exterior a las siguientes actividades: a) Servicios Médicos: mediante la realización de prestaciones médicas integrales a particulares y/o personal y/o afiliados y/o beneficiarios de empresas y/o asociaciones civiles de cualquier tipo con o sin fines de lucro tales como obras sociales públicas o privadas, mutuales, federaciones, cooperativas y/o asociaciones profesionales; a ser comercializadas por prestación, por suscripción o por abono mensual, con servicios propios y/o contratados; incluyendo internación clínica o domiciliaria, cirugía, maternidad, chequeo de adultos y niños, odontología, radiología, cardiología, laboratorio de análisis clínicos, bioquímicos, psiquiatría y psicología, todo tipo de servicios clínicos, quirúrgicos y de terapia intensiva y toda especialidad y/o servicio complementario comprendido en el arte de curar y en especial los incluidos en la resolución 247/96. Servicios de emergencias médicas con móviles propios o contratados, ya sean estos automóviles con médicos para visitas de pacientes a domicilios, o ambulancias de todos los niveles de complejidad para el traslado de los pacientes. b) Industriales y comerciales: Mediante la fabricación, armado, compra, venta, distribución, consignación, permuta, alquiler, exportación, importación y/o cualquier forma de comercialización de prótesis, órtesis, insumos, medicamentos, equipos y todo otro tipo de productos utilizados para el ejercicio de la medicina. c) Comerciales aplicadas a servicios médicos: mediante la comercialización por cualquier sistema, incluyendo la modalidad prepaga, de todo tipo de servicios médicos y/o paramédicos. d) De mandatos: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, representaciones comerciales y administración de bienes, capitales y empresas en general y en particular la realización de tales gestiones en representación de obras sociales. e) Financieras: Mediante la compraventa y negociación de acciones, obligaciones negociables, bonos, títulos públicos, cédulas, letras de tesorería, debentures y toda otra especie de títulos, valores públicos y privados, emitidos por el Estado Nacional, las provincias, las municipalidades, estados extranjeros, entes autárquicos, empresas estatales, sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria y sociedades por acciones constituidas en el país o en el exterior, obtención y otorgamiento de préstamos, financiaciones y negocios crediticios de toda índole con o sin garantía con fondos propios, excluyéndose expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y en toda otra que requiera el concurso público, conforme a la ley 21.526. A tales fines la sociedad podrá concretar operaciones de joint ventures, conformar uniones transitorias o grupos de colaboración, tomar participaciones en sociedades constituidas o a constituirse, sea mediante aporte de capital o la adquisición de acciones de las mismas y en general realizar todo acto de comercio, de disposición o administración, relacionado directa o indirectamente con el cumplimiento del objeto social, teniendo la sociedad plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que no fueren prohibidos por las leyes y por este estatuto. 5) $ 12.000 representado por acciones ordinarias nominativas no endosables, con 1 voto por acción y de v/n $ 1 c/u. 6) El Directorio: 5 a 20 titulares por 2 ejercicios. 7) Presidente o Vicepresidente en su caso. 8) Prescinde de síndicos. 9) 31/12 de c/año. 10) Presidente: Julio Vicente Raele. Vicepresidente: Julio Alberto Comparada. Directores Titulares: Lorena Haydée Raele, Oscar Horacio Miro, Roberto Pedro Martino y Eduardo Mauricio Martino. Directores Suplentes: Julio Vicente Raele (h.), Nora Petenello, Alejandro Héctor Presotto y Fernando Javier Jiménez.

Apoderada - María del C. Foulon
Nº 99.398

TRANSFERVI

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificación de TRANSFERVI S.A. con relación a edicto de fecha 13/12/96, recibo 43-00097400. Escritura del 31/12/96, Folio 458, Reg. 1319, Cap. El art. 5° del estatuto social queda redactado del siguiente modo: Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero: Transportes en general: Comercial: Transporte terrestre en general y carga mediante la explotación de vehículos propios y/o de terceros, com-

pra, venta, arriendo o subarriendo de camiones y automotores en general, chasis, carrocería y sus implementos y accesorios, compra, venta y/o permuta y/o consignaciones y representaciones de repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, así como productos y subproductos y mercaderías industrializados o no, y en general cualquier otro artículo para vehículos automotores, sin restricción ni limitación alguna, su importación y exportación, y la reparación de vehículos propios y ajenos. Industrial: Fabricación y elaboración de productos y subproductos metalúrgicos, químicos, plásticos, para vehículos automotores, y en especial fabricación de chasis, motores, sus repuestos y accesorios carrocerías para automotores, baterías, acumuladores de energía, neumáticos nuevos y reacondicionados. Mercaderías: Transporte de diarios y revistas, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes y su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje y guardamuebles, en camiones de la sociedad y/o de terceros, la de comisionistas y representantes de toda operación afín. Servicios: Transporte nacional, internacional, terrestre, marítimo y aéreo, de todo tipo de mercaderías con entrega a domicilio del solicitante o propietario del envío, incluido correspondencia, documentación, encomiendas y todo lo referido al negocio de correo. Comercial: Compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación y representación de mercaderías, productos y subproductos. Financieras: Mediante la participación de intereses en empresas de cualquier naturaleza, ya sea por creación de sociedades, aportes, suscripción, compra de títulos o valores, derechos sociales, asociación en participación de cualquier otra manera, la constitución y/o administración de una cartera de títulos, acciones, debentures, bonos y demás valores mobiliarios, la financiación, contratación y/o otorgamientos de créditos en general, con o sin garantía de cualquier naturaleza, excluyéndose las operaciones comprendidas en la ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. Mandatos: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones y gestiones de negocios, consorcios, aceptando fideicomisión y pudiendo ejercer la representación legal y comercial de personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras. Importación y exportación de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia, de productos y mercaderías, sean esos bienes tradicionales o no, de materias primas, productos elaborados y terminados, equipamiento, parque automotor, maquinarias, instalaciones, repuestos, tecnología, plantas llave en mano, desarrollo y/o formulaciones. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Escribana - Mirta Diana Salgado
N° 99.416

TRANSPORTES PERROT

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: I) Constitución: 6/1/97 Reg. 698 de C. Fed. II) Socios: Hilda Mabel Gago, arg., DNI 12.656.132, nac. 4/2/57, divorciada, dom. en Yatay 649, Paso de los Libres, Prov. de Corrientes y Carlos Mauricio Perrot Benavente, chileno, CI (Chile) 6.782.447-4, nac. el 27/8/53, casado, dom. en Camino Santa Marta 951, Maipú, Santiago de Chile, Rep. de Chile, ambos empresarios. III) Denominación: TRANSPORTES PERROT S.A. IV) Sede social: Arcos 3947, Cap. Fed. V) Duración: 99 años desde inscripción en el Reg. Púb. de Com. VI) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociados a terceros a las siguientes actividades: a) El transporte nacional e internacional, por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima de cargas en general, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje. b) Importación-exportación: La realización de operaciones de comercio internacional incluyendo la importación y exportación de bienes y/o servicios, con este fin podrá también, celebrar y ejecutar en el país o en el exterior, toda clase de contratos respecto de bienes o servicios nacionales destinados a la exportación o bienes o servicios importados destinados al mercado interno; llevar a cabo todas las actividades o servicios vinculados a la exportación o importación de bienes o servicios. c) La compra, venta, comisión, consignación, representación y distribución de equipos, maquinarias, herramientas, aparatos, materiales, insumos, artículos, productos y mercaderías en general. d) Despachos de aduanas: Realización de trámites en la aduana, permisos de embarque, cumplidos de embarque, autorización, puesta a bordo, controles de calidad, tratando con guardas, despachantes de aduana y gestionando ante la Dirección Nacional de Aduanas y/o su continuadora legal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. VII) Capital: $ 12.000. VIII) Administración: Directorio de 1 a 3 miembros por un ejercicio, con igual o menor número de suplentes. IX) Representación: Presidente o Vicepresidente. X) Fiscalización: Sin sindicatura. XI) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. XII) Composición del primer directorio: Presidente: Hilda Mabel Gago. Director Suplente: Carlos Alejandro Damian.

Escribano - Jorge D. di Lello
N° 99.333

VAN - SYSTEM

SOCIEDAD ANONIMA

1) Emiliano Lovari, argentino, soltero, 20 años, DNI 25.641.297, G. Rivas 2478, Cap., Cristina del Carmen Santana Droguet de Franchi, casada, chilena, CI 7.987.358, 63 años, C. H. Julian 812, Morón, Pcia. de Bs. As., Gerardo Lovari, casado, argentino, 45 años, LE 8.550.153, G. Rivas 2478, Cap., Roberto Arsenio Báez Pantana, casado, chileno, 37 años, DNI 92.475.964, S. Romero 7149, Moreno, Pcia. de Bs. As. 2) Escrit. del 18/12/96. 3) VAN - SYSTEM S.A. 4) Uruguay 772, 8° 81, Cap. 5) La fabricación, decoración, renovación, reconstrucción, comercialización, diseño, importación y exportación de muebles, vanitoris, modulares, gabinetes, armazones, sus partes, repuestos y accesorios, ya sea en madera, metal, plástico o cualquier otro material, para uso doméstico, comercial o industrial. El amoblamiento de cocinas, bares y restaurantes, la compra y venta de maderas y placas sintéticas. 6) 99 años desde su inscripción. 7) $ 12.000, representado por acciones de $ 100 VN y 1 voto c/u. 8) Un directorio de 1 a 5 por 3 ejercicios. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o del Vice. en su caso. 10) 30/9 de c/año. Pres.: Gerardo Lovari. Dir. Sup.: Roberto Arsenio Báez Pantana.

Apoderado - Carlos M. Paulero
N° 99.322

V. N. T.

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 113, 26/12/96, Javier María Bellocq, argent., casado, 14/9/59, analista de sists., DNI 13.410.681, dom. B. Encalada 5350, Cap.; Fernando Gustavo Borrajo, argent., solt., 27/3/61, anal. de sists., DNI 14.647.581, dom. Alsina 675, Avellaneda y Alejandro Daniel Jorge Araujo, argent., solt., ingeniero, 30/9/61, DNI 14.621.913, dom. Arcos 2030, 15° D, Cap. Plazo: 99 años. Objeto: Comerciales: Compra, vta., exportac., importac., distribuc., y representac. de prods. electrónicos, piezas y partes de computadoras, computadoras, telefonía, software, insumos y repuestos de computac., muebles de oficina y prodcs. de computac., telefonía y sus accs. a nivel hardware y software. Industriales: Armado de piezas, partes, insumos de computac., computadoras, monitores, impresoras y periféricos del ramo informático. Servicios: Diagramac. y programac. de sists. de computac. para todo tipo de aplicacs. Reparac. y mantenimto. de equipos de computac. y periféricos, instalac. y mantenimto. de sistemas y redes informáticas. Capital: Cincuenta mil pesos. Adm. y rep. mínimo uno, máximo seis por 3 ejercs. Presidente o Vicepresidente. La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre: 30/11 de c/año. Presidente: Javier María Bellocq. Vicepresidente: Fernando Gustavo Borrajo. Director Suplente: Alejandro Daniel Jorge Araujo. Sede social: Córdoba 827, 8° A, Cap.

Autorizado - José Mangone
N° 99.297

WIRELESS TV

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Accionistas: Supercanal Holding S.A. inscripta en la I.G.J. el 2/7/96, bajo el N° 6144, Libro 119, Tomo A de S.A., con domicilio en Leandro N. Alem 928, piso 7. Of. 721, Capital Federal y Mariano Cruz Lucero, argentino, casado, abogado, nacido el 8/8/60, D.N.I. N° 14.455.836, domiciliado Leandro N. Alem 928, piso 7°, Capital Federal. 2) Constituida el 13/12/96, Escritura Pública N° 833, Folio 2480, Registro Notarial 374 de Capital Federal. 3) Denominación: WIRELESS TV S.A. 4) Sede social: Av. L. N. Alem 928, piso 7°, Capital Federal. 5) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: 1) Radiodifusión: La prestación y explotación en el país o en el extranjero de servicios de radiodifusión por vínculo físico o radioeléctrico, teledistribución, radiodistribución y todo otro servicio que puedan obtener los usuarios de una red físico o radioeléctrico de telecomunicaciones conforme a las normas legales que lo rijan. 2) Comerciales: La compra, venta, importación, exportación, producción y promoción de películas, series y programas en vivo para su emisión por televisión, cable y video, materiales y equipos transmisores, grabadores de proyección y reproducción, sus partes y componentes accesorios. 3) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía a corto y a largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades a constituirse, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, asi como la compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, en cualesquiera de las modalidades creadas o a crearse, afianzar obligaciones de las sociedades vinculadas, otorgando garantías y avales cuando resulte en beneficio de las mismas, exceptuándose las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o cualesquiera otras que se requiera el concurso público. 6) Duración: 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital: $ 12.000. 8) Administración: 1 a 6 Directores Titulares por un ejercicio e igual o menor número de suplentes con mandato por un ejercicio. 9) Directorio: Presidente: Daniel Eduardo Vila. Director Suplente: Alfredo Luis Vila Santander. 10) Sindicatura: Prescinde. 11) Representación legal: Corresponde al Presidente o al Vicepresidente en caso de ausencia o vacancia, o a dos Directores en forma conjunta. 12) Cierre de ejercicio: 30 de septiembre de cada año.

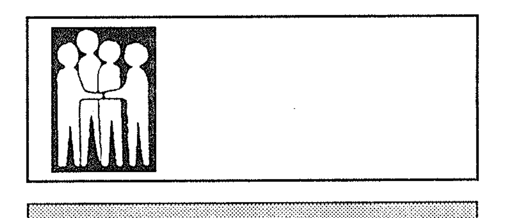
Autorizado - Alejandro Poletto
N° 31.043

YORKLINER

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura N° 853 del 23/12/96. Socios: Fernando Abel Planas, arg., casado, nac. el 13/10/56, comerc., D.N.I. 12.479.517, domic. en Ravello 812, Boulogne, Pcia. Bs. As. y Héctor José Veliz, arg., soltero, nac. el 4/7/73, comerc., D.N.I. 23.475.032, domic. en Maturín 2228, Cap., constituyen: 1) YORKLINER S.A. 2) Habana 4229, Cap. 3) 99 años a partir de su inscripción. 4) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: importación, exportación, compra, venta y consignación de automotores, repuestos, servicios, accesorios, duraliner y otros. Fabricación, elaboración, transformación, manufactura e industrialización de materias primas, productos y subproductos relativos a la industria plástica. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. 5) $ 12.000 representado por acciones de $ 1 v/n. c/u. 6) El Directorio: 1 a 5 titulares por 2 ejercicios. 7) El Presidente o el Vicepresidente en su caso. 8) Prescinde de la sindicatura. 9) 31/12 de c/año. 10) Presidente: Fernando Abel Planas y Director Suplente: Héctor José Veliz.

Apoderada - María del C. Foulon
N° 99.399



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AGENCIA MIYAMOTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por escritura pública N° 90 del 30/12/1996 se dispuso la cesión de cuotas y reforma de las cláusulas 4ª y 5ª Ichiro Otsuka y Itsuko Tachibana de Otsuka, ceden, venden y transfieren a favor de Néstor Martín Otsuka, argentino, soltero, estudiante, nacido el 13/10/1967, DNI. 18.445.742 y Patricia Fabiana Otsuka, argentina, soltera, empleada, nacida el 28/1/1969, DNI. 20.694.594 ambos domiciliados en San Luis 3317 piso 1° dep. "A" Cap. Fed. en partes iguales la totalidad de las 5.000 cuotas que tienen y les corresponden en la mencionada sociedad, colocándolos en sus mismos, lugares, grado y prelación, renunciando los cedentes al cargo de Gerentes. Cuarta: El capital social se fija en la suma de $ ley 18.188 50.000 hoy $ 0,0000005 dividido en 5000 cuotas de $ 0,00000001 valor nominal c/u. Quinta: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta socios o no por 10 ejercicios. Se designa gerentes a Néstor Martín Otsuka y Patricia Fabiana Otsuka. 2/3/1953 N°249 F° 224 L° 23 de S.R.L.

Autorizado - Guillermo A. Symens
N° 99.334

AGROEMPRESA DEL SUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad: AGROEMPRESA DEL SUR S.R.L. Por Escritura del 29 de noviembre de 1996. Sebastián Pascual Lisi, arg., cas., L.E. 6.078.491, nac. 17/4/1949, comerciante, dom. Ameghino 664, Fighiera, Pcia. Santa Fe, y Susana María Catalina Capello, arg., cas., DNI 5.908.097, nac. 15/3/1951, comerciante, dom. Ameghino 664, Figheira, Pcia. de Santa Fe. Constituyeron "AGROEMPRESA DEL SUR S.R.L." 1) Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociadas a terceros, las siguientes act.: Comerciales: compravta., comisión, consignación, acopio de cereales, exportación, importación, de toda clase de semillas, legumbres, oleaginosas, hortalizas y los derivados de los mismos; el transporte de los productos mencionados y la explotación comercial de silos y elevadores de granos; compraventa, alquiler, exportación e importación de aplicaciones de programas y equipos de computación cualquiera sea su naturaleza, compravta., exportación e importación de toda clase de productos textiles, alimentos, juguetes, art. para el hogar, ropa y art. para niños. Inmobiliarias: La compra, vta., construcción, explotación y/o administración de bienes, urbanos o rurales e inclusive bajo el régimen de la Prop. Horizontal. Financieras: Toda clase de operaciones financieras con el aporte e inversión de capitales particulares y de sociedades. Mandataria: Ejercer toda clase de mandatos comerciales. A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. 2) 99 años a contar desde su inscripción. 3) $ 4.000. 4) Gerencia: 2 gerentes por dos ejercicios. 5) Prescinde de Sindicatura. 6) Gerentes: Sebastián Pascual Lisi y Susana María Catalina Capello. 7) Cierre del Ejerc. 30 de septiembre de cada año. 8) Dom. legal Serrano 2387, Cap. Fed.

Escribano - Jorge Damianovich
N° 99.342

B.R. & B.E.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 10-12-1996. Socios: Romina Paula Beraldi, argentina, 18-2-1972, soltera, D.N.I. 22.655.258, estudiante, Guayaquil 379, Capital Federal; Edgardo Dario Barela, argentino, 20-8-1965, soltero, D.N.I. 14.632.072, traductor público, Guayaquil 379, Capital Federal. Denominación: B.R. & B.E. S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier lugar del país a la enseñanza de idiomas. Capital: $ 2.000. Administración: Uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede social: Avenida Directorio 1851 de Capital Federal.

Abogada - Valeria María Retondo
N° 99.410

CACEJ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

21-7-87 N° 4014 L: 88 SRL. Escritura 25-9-1995 Fernando Luis Di Nezza, cedió a sus consocios José González, 268.000 cuotas; a Alberto González, 267.500 cuotas y a José Florencio González Vázquez 76.000 cuotas que posee. José González cedió a sus consocios Alberto González, 941.000 y a José Florencio

González Vázquez 941.000 que posee, reservándose el usufructo de las mismas. Reforma: 7) $ 500.

Escribano - Carlos A. Carabba
Nº 99.303

COSTA PERU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Reforma, Cesión de cuotas, Cambio de sede y de Gerencia, instr. privado del 18/12/96 los socios por unanimidad resolvieron modificar el art. 4º, nueva redacción: Objeto - Artículo Cuarto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte de la República y en el extranjero las siguientes actividades: Explotación gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios. Realización de eventos, fiestas, banquetes. Operaciones agrícola-ganaderas, en todas sus expresiones y fases productivas, incluyendo, a título meramente enunciativo, forestación, fruticultura, criaderos de todo tipo de animales, cabaña, granja, tambo. Realización de negocios de agencia marítima y toda clases de gestiones inherentes a esta actividad, despachos de buques, despacho de aduanas, prestación de servicios de estibaje en general, por sí o por terceros, contratistas de estibadores, fleteros, carga y descarga en puertos de toda clase; transportadores de cargas, inclusive las tareas que demande la operación y administración de todos los servicios a prestar a la carga y/o al buque. Víctor Adrián Manitto cede sus 306 cuotas sociales a Daniela Hortensia Heredia; Gustavo Rurico Ibarra y Federico José Leyría ceden sus 294 cuotas sociales a Ramón Rafael Heredia; los cesionarios aceptan. Asimismo los cedentes renuncian al cargo de Gerentes. Nueva Gerencia: Daniela Hortensia Heredia, aceptó el cargo. Nueva Sede Social: Vidal 2243, PB "D", Cap. Datos personales nuevos socios: Daniela Hortensia Heredia: DNI: 20.534.309, 28 años; Ramón Rafael Heredia, DNI: 22.948.132, 24 años; ambos solteros, comerciantes, argentinos y dom. en Azopardo 277, Gral. Pacheco, Pcia. Bs. As. El precalificante.

Abogado - Federico J. Leyría
Nº 99.372

DISTRIBUIDORA SALERNO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución DISTRIBUIDORA SALERNO SRL. Por Esc. Nº 478, 17/12/96 se constituyó "DISTRIBUIDORA SALERNO SRL", socios: Roberto José Salerno, 17/9/45, arg., cas., empres., LE 5.834.539, dlio. La Rioja 725, Concordia, E. Ríos y Fernando Ernesto Etcheverry, 13/5/60, arg., cas., comerc., DNI 13.940.989, dlio. Laprida 1935, 3, "D", C.F. Plazo: 10 años. Objeto: Comercial: La compraventa, conservación, refrigeración y abastecimiento de carnes, y/o subproductos y/o derivados, granos, y productos fruto hortícolas, avícolas, lácteos, vitivinícolas y agropecuarios. Explotación de frigoríficos y mataderos. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La preparación y transformación, así como la industrialización de carnes, lácteos y o subproductos y/o derivados granos y productos fruto hortícolas y agropecuarios. Agropecuaria: Explotación por sí o por terceros en establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos. Inmobiliaria y Constructora: Mediante la realización de operaciones inmobiliarias y la ejecución de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Las actividades que en virtud de la materia hayan sido reservadas a profesionales con título habilitante, serán realizadas por medios de éstos. Capital: $ 10.000 en 100 cuotas de $ 100, v/n, c/u, aportadas por los socios en partes iguales. La dirección y administración de la sociedad, la representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de los dos socios como Gerente, en forma indistinta. Cierre Ejercicio: 30/11 c/año. Dlio. Soc.: Laprida 1935 3º "D" C.F.

Escribano - José Alfredo Granato
Nº 99.330

FERLIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que según Escritura de fecha 12/12/1996, se resolvió aumentar el capital social a la suma de $ 18.000. Trasladar el domicilio social a la calle Cerrito Nº 484, 4º p. "B", Capital Federal. Guillermo Carlos Linck, vende, cede y transfiere la totalidad de las cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad en la siguiente proporción: a Carlos Hilario Fernández, argentino, casado, productos agropecuario, 48 años, LE. 6.562.414, domicilio en Pedernera 1586, Villa Mercedes, Pvcia. de San Luis, 45 cuotas y a Ramón Jorge Fernández, argentino, casado, trabajador rural, 46 años, LE. 7.870.986, domiciliado en Vicente López sin número, Villa Valeria, Pcia. de Córdoba, 15 cuotas. Cristina Arlandi de Fernández, vende, cede y transfiere 37 cuotas de las que tiene y le corresponden en la Sociedad en la siguiente proporción: a Ramón Jorge Fernández 30 cuotas y a Jorge Pablo Manini, argentino, soltero, estudiante, 27 años, DNI. 21.032.951, domiciliado en Potosí 301, de Villa Mercedes, Pcia. de San Luis, 7 cuotas. Miguel Amador Fernández, vende, cede y transfiere a favor de Jorge Pablo Manini, 38 cuotas de las que tiene y le corresponde en la sociedad.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 99.318

FERNANDEZ RAGGIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por Instrumento Privado del 20-12-96, se constituyó la sociedad: 1) "FERNANDEZ RAGGIO S.R.L.". 2) Conesa 3904 Cap. Fed. 3) 50 años. 4) Paula Andrea Fernández, argentina, Diseñadora Gráfica, 29 años, divorciada, D.N.I. Nº 18.599.670, Moldes 3853 Dto. 12 Cap. Fed. y Pablo Armando Raggio, 32 años, argentino, Diseñador Gráfico, soltero, D.N.I. Nº 17.770.828, Martín de Gainza 891 Dto. 2 Cap. Fed. 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: Diseño gráfico, dibujo técnico, artístico, publicitario, plotter, serigrafía, confección de planos. Control de impresiones, packaging, elementos de promoción y puntos de venta, con la contratación de servicios relacionados con los mismos. 6) Capital Social: $ 6.000. 7) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de 50 ejercicios, siendo reelegibles. 8) 30-11 de cada año. 9) Gerentes: Paula Andrea Fernández y Pablo Armando Raggio.

Autorizado - Roberto Garibaldi
Nº 99.400

FUMI HOGAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ins.: 25-3-91, Nº 1115, Lº 94, SRL: Acto privado del 19-12-96; María del Carmen Eugenia Tipitto, y Gustavo Gabriel Boschele, ceden a Fernando Martín Sánchez Wiese, argentino, soltero, 24 años, empresario, DNI 22.294.013, Güemes 4163, piso 6º, Dpto. A, Capital, 3.750 cuotas y a Nicolás Bevilaqua, argentino, estudiante, soltero, 21 años, CI 14.319.222, Sto. Cabral 851, piso 1º, Dpto. C, Capital 1.250 cuotas; Precio total de la cesión: $ 500; se desvinculan de la sociedad y renuncian al cargo de gerente; Se fija la sede social en Juan Agustín García 1378, Capital. Adm.: Gerente: Fernando Martín Sánchez Wiese y Cambio de denominación social: La sociedad constituida como FUMI-HOGAR S.R.L., continúa funcionando como COMPLAG ARGENTINA S.R.L.; El capital social se fija en $ 500 y en consecuencia se modifican las cláusulas: 1ª, 4ª y 6ª.

Apoderado - Héctor Taverna
Nº 99.341

INFOCONTROL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

—CONSTITUCION—

1) Oscar Rubén Martínez, 35 años, DNI 14.744.272, Gral. Otero 318 Villa Domínico, Bs. As. y José Luis Martínez, 33 años, DNI 16.401.906, Posadas y Heredia s/n Avellaneda, Bs. As., ambos argentinos, casados y comerciantes. 2) 11.12.96. 3) INFOCONTROL S.R.L. 4) Raúl Scalabrini Ortiz 3170 Capital. 5) Fabricación, armado, diseño, comercialización, programación, instalación, compraventa, importación, exportación, distribución, provisión y cualquier proceso de producción y servicio referente a equipos electrónicos, electromecánico, computadoras, software controladores programables, sensores y actuadores de campos y cualquier otro elemento necesario para la automatización, medición y registro en industrias, comercios y edificios; como también ascensores montacargas, escaleras rodantes, monta-autos, transportadores verticales y horizontales, armas, municiones, explosivos, elementos de recarga, cuchillería, comercialización de insumos, partes repuestos, accesorios y derivados. Prestación de servicios de instalación, mantenimiento, reprogramación y reparación de dichos equipos y elementos, así como el ejercicio de mandatos, comisiones, representaciones en la comercialización de los mismos; Consultoría, proyecto, diseño, asesoramiento y capacitación sobre los bienes y métodos descriptos precedentemente. Establecimiento de fábricas, locales de venta, sucursales, agencias o representaciones en todo el país y fuera de él. Adquirir y registrar patentes de invención, marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales. Inversión de capitales en sociedades por acciones o empresas constituidas y/o a constituirse, adquisición y transferencia de acciones, debentures obligaciones negociables y títulos de deuda pública o privada, nacional o extranjera. Otorgamiento de créditos, préstamos, avales, fianzas y adelantos de dinero con o sin garantía real o personal y la adquisición, enajenación y transferencia de títulos y valores mobiliarios en general, excluyendo las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, loca-ción y administración de inmuebles urbanos y rurales. 6) 25 años. 7) $ 5.000. 8) Gerente 1. Socio o no. Si es socio su mandato dura por el plazo del contrato, si no lo es dura por dos años. Gerente: Oscar Rubén Martínez. 9) 30/11.

Autorizado - Fernando Armendáriz
Nº 99.409

JORJA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por escritura pública Nro. 2 del 03-01-97 pasada al folio 5 ante el escribano Adolfo Schikler a cargo del Registro Notarial Nro. 56. Socios: Salomón Javier Migelson, argentino, 6-2-37, casado, LE 4.195.105, arquitecto, Madero 30, Vicente López, Pcia. de Bs. As.; Jorge Eugenio Iakub, argentino, 26-10-60, casado, DNI 14.477.046, contador público, Blanco Encalada 2149, 2do. p., Dpto. "B", Cap. Fed.; Carlos Agustín Herczeg, argentino, casado, 23-4-43, LE 4.595.695, ingeniero químico, Aviador Sánchez 6028, El Palomar, Pcia. de Bs. As. y Pedro Albino Mieth, argentino, casado, LE 8.254.531, 25-10-45, licenciado en publicidad, Bélgica 854, Hurlingham, Pcia. de Bs. As. Denominación: JORJA S. R. L. Objeto: a) venta de carnes cocinadas, papas fritas, guarniciones, salsas y ensaladas de todo tipo, cervezas, vinos y bebidas sin alcohol; b) cualquier otro tipo de actividad gastronómica relacionada con el inciso que antecede. Duración: 5 años desde inscripción registral. Capital: $ 4.000 dividido en 400 cuotas de un voto y valor nominal $ 10.- cada una. Administración: Gerentes por el término de duración de la sociedad. Representación legal y uso de la firma social. Señores Javier Salomón Miguelson y Jorge Eugenio Iakub. Fiscalización: Se prescinde. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Sede Social: Quesada 2392, 13 p., Dpto. "C", Cap. Fed. Gerentes: Los socios.

Escribano - Adolfo Schikler
Nº 99.413

LENDEPEÑA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripción: 16/3/91- Nº 1136, Libro 94 de S. R. L. Comunica que por Esct. Pca. Nº 125 del 16-12-96, Germán Cano y José Antonio Ferrando, ceden, venden y transfieren a Alberto Luis Bevione, arg., casado, nacido el 7/7/46, LE 4.552.595, Isabel Ferrando Puerto, Española, nacida el 29/6/45, casada, DNI 93.349.850, y Verónica Sabina Bevione, arg. soltera, nacida el 7/3/1973, los tres últimos comerciantes y domiciliados en Lacroze 2648 Piso 7º Cap. Fed. la totalidad de las cuotas o sean 36.000 quedando en la siguiente proporción: A. L. Bevione 32.400 cuotas, I. Ferrando Puerto 16.200 cuotas y V. S. Bevione 5,400 cuotas en la sociedad, por el precio total de $ 10.000; renunciando los cedentes al cargo de Gerentes y nombrándose en el mismo cargo al Sr. Alberto Luis Bevione. Cláusula Cuarta: Capital social es de cinco mil cuatrocientos Pesos.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 99.329

LIBRERIA JAPONESA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

18/6/1973 Nº 934249 Fº 63 L 68 de S.R.L. Comunica que por escritura pública Nº 91 del 30/12/1996 se dispuso la cesión de cuotas y reformas de las cláusulas 3º y 6º. Ichiro Otsuka y Itsuko Tachibana de Otsuka ceden, venden y transfieren a favor de Néstor Martín Otsuka, argentino, soltero, estudiante, nacido el 13/10/1967, DNI 18.445.742, y Patricia Fabiana Otsuka, argentina, soltera, empleada, nacida el 28/1/1969, DI 20.694.594 ambos domiciliados en San Luis 3317 piso 1º dep. "A" Cap. Fed. en partes iguales la totalidad de las 14.000 cuotas que tienen y les corresponden en la mencionada sociedad, colocándolos en sus mismos, lugares, grado y prelación, y renunciando los cedentes al cargo de Gerentes. Tercera: El capital social se fija en la suma de $ ley 18.188 30.000 hoy $ 0,0000003 dividido en 3.000 cuotas de $ 0,00000001 valor nominal c/u. Sexta: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta socios o no por el término de duración de la sociedad. Se designa gerentes a Seiko Otsuka de Oyama a Patricia Fabiana Otsuka y Itsuko Tachibana De Otsuka.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 99.332

LUCCHETTA HNOS.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 30/12/96 se reformó la cláusula 5º del Contrato Social. La Administración legal de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes. La representación legal de la sociedad y uso de la firma social será ejercida en forma indistinta por cualquiera de los gerentes. El Sr. Oscar Ruben Lucchetta renuncia al cargo de gerente. Se traslada la sede social a Virrey Cevallos Nº 2017 Cap. Fed.

Abogada - Mirta Bonin
Nº 99.301

MERBOL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto privado Lía Inéz Arancibia, vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales a Sigfrido Matías Andrejin, argentino, casado, CI 6.039.979, ingeniero civil, Moreno 651, San Isidro, Prov. de Buenos Aires. Lía Inéz Arancibia renuncia al cargo del gerente y se designa a Sigfrido Matías Andrejin. Se amplía el objeto social, Servicios: Prestación del servicio de Correo privado y Mensajería, mediante la distribución, despacho y transporte de todo tipo de correspondencia y encomienda dentro o fuera del país. Construcción. Dedicarse al estudio, dirección, proyecto, refacción, construcción y ejecución de obras de arquitectura e ingeniería de todo tipo de inmuebles, obras civiles de cualquier naturaleza, ya sea pública o privada. En consecuencia se modifican las cláusulas 3º, 4º y 10º.

Gerente - Sergio Santiago García
Nº 99.441

MIYA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nº de expte. IGJ: 1.542.800. Comunica que por escritura pública Nº 113 del 30-12-96, pasada al Folio 365 ante el escribano Adolfo Schikler a cargo del Registro 56 se protocolizó con la presencia de la totalidad de los socios la modificación de la cláusula tercera del contrato social (objeto social) agregándose el inciso c) ("la instalación y explotación comercial de kioscos para la compra, venta, distribución, consignación, representación de golosinas, galletitas, cigarrillos, artículos de librería, minicalculadoras, relojes, útiles escolares, artículos de juguetería, entretenimientos, juegos infantiles y materiales musicales, diarios y revistas, perfumes, colonias, jabones de tocador y todo lo relacionado con la línea de cosmética: venta de tabaco y artículos para el fumador").

Escribano - Adolfo Schikler
Nº 99.414

MONTANARO HNOS.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida el 12/11/96. Esc. 775, Reg. 978. 1) Fernando Carlos Montanaro, argenti-

no, empresario, casado, 24/11/46, DNI 4.558.410, Avda. Alem 855, Bahía Blanca, Pcia. de Bs. Aires; Martín José Montanaro, argentino, empresario, casado, 30/9/49, DNI 8.007.671, Vicente López 2231, p. 7, Capital; María Inés Montanaro de Rivera, argentina, casada, empresaria, 4/8/44, DNI 4.985.797, Lavalle 1290, 5° p. oficina 504, Capital. 2) MONTANARO HNOS. S.R.L. 3) 99 años. 4) Objeto: Agropecuaria: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, cultivos forestales o explotaciones granjeras. Comercial e industrial: Elaboración, comercialización, industrialización, importación y exportación de productos alimenticios, agropecuarios, ganaderos, forestales, frutos del país, maquinarias, repuestos y tecnología vinculada a dichas actividades. Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades constituidas o a constituirse; para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra venta de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Inmobiliaria: Adquisición, administración, explotación, colonización, alquiler, arrendamiento, venta y permuta de toda clase de bienes inmuebles y rurales. 4) $ 6.000. 5) La administración y representación legal estará a cargo de Fernando Carlos Montanaro en carácter de Gerente, desempeñando sus funciones mientras dure la sociedad, pudiendo ser removido por justa causa. 6) Ejercicio: 30/11 de cada año. 7) Sede: Vicente López 2231, p. 7, C. Capital.

Escribano - Sebastián Reynolds
N° 99.335

NUÑEZ PROPIEDADES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

N° 4197, L° 100 de S.R.L. 15/11/96. Juan José Hernández, vende al socio Roberto Oscar Tizado 5 cuotas, a Guillermo Rivanera, arg., comerc., divor., LE: 4.368.483, domici. Magallanes 911, San Isidro, 50 cuotas, a Juan Agustín Marianeschi, arg., casado, ing. D.N.I.: 8.476.550, domic. Jorge Newbery 3534, Cap. Fed. 50 cuotas, a Eduardo Mario López, arg., casado, comerc. D.N.I.: 4.703.770, domic. Freire 891 1° A, Cap. Fed. 50 cuotas, a Lilia Elvira Dallorso, arg., viuda, socióloga, L.C.: 4.571.691, domic. Av. Santa Fe 2252, 5to. p. Cap. Fed. 25 cuotas, a Claudio José García Albarenga, arg., solt., comerc., D.N.I: 16.054.603, domic.: Athos Palma 3859, Cap. Fed. 25 cuotas, a Félix Hoffmann, arg., casado, comerc., D.N.I: 18.226.038, domic. Godoy Cruz 3250 4° I, Cap. Fed. 25 cuotas, a Pedro Rosendo Zapata, arg., casado, comerc., D.N.I: 4.298.805, domic. Pico 2324 6° B, Cap. Fed. 25 cuotas. 2) Reforman cláusula cuarta del estatuto. 3) Designan Gerentes: Silvia Mabel Reussi, Eduardo Mario López, Juan Marianeschi y Pedro Rosendo Zapata.

Autorizada - María Lorena Di Pasquale
N° 99.314

PE BE LIM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: De fecha 19/11/96. Instrumento Privado. Socios: los cóny. en 1ras. nupcias Daniel Angel Banus, arg., nac. 1/1/37, hijo de Miguel Angel Banus y María Elena Bigani, L.E. 4.858.869, y Azucena Beatriz Mena de Banus, arg., nac. 26/7/40, hija de Juan Mena y Aurora Carmen Román, L.C. 3.951.302, domics. en Blanco Encalada 1441, P. 3 A, Cap. Fed. y los cóny. en 1ras. nupcias Raúl Ignacio Peña, arg., nac. 1/2/36, hijo de Juan Javier Peña y Ofelia Telma Piombo, D.N.I. 4.851.021; y Bibiana Gladis Tosolini de Peña, arg., mayor de edad, hija de Pablo Eustaquio Tosolini y Martina Varela, DNI. 9.634.384, domics. en Mendoza 3460, P. 1, Cap. Fed. Denominación: "PE BE LIM S.R.L.", con domic. legal en jurisdicción de la ciudad de Bs. As. Duración: 5 años de su inscripción en el R.P.C. Objeto: a) Servicios: La prestación de servicios de limpieza, mantenimiento y/o saneamiento general e integral de oficinas, comercios, edificios, industrias, clínicas, ferrocarriles, aeronaves, buques, maquinarias, transportes en general, de frentes: por medio de vapor, de decantadores, cámaras sépticas y equipos sanitarios varios, de cañerías y su desobstrucción; de pisos, de tanques para combustibles y de calderas, de estructuras externas de edificios; de artículos de tapicería y decoración: alfombras, cortinas; y de mantenimiento de parques y jardines corte de pasto, poda de árboles, ya sea en entidades públicas, privadas y/o las instalaciones de cualquier otra persona física o jurídica que lo solicite. Prestar servicios de asesoramiento, mantenimiento, dentro y fuera del país para sí y/o para terceros. b) Producción: Elaboración e industrialización, fraccionamiento, de todo tipo de bienes de capital, materias primas, productos manufacturados, repuestos y accesorios de rubro limpieza, y artículos para limpieza. c) Comercialización: Mediante la compra, venta, permuta, distribución, exportación e importación y/o consignación por y para sí y/o para terceros, de los elementos mencionados en el rubro b) y de productos en curso de elaboración elaborados, accesorios, repuestos, mecanismos, dispositivos, componentes y/o sistemas físicos relacionados con elementos de limpieza en general de carácter comercial y/o industrial; y la representación de máquinas para elaboración y/o servicios del rubro limpieza y artículos para limpieza. d) Explotación: De concesiones, licencias, marcas, patentes de invención, diseños y modelos industriales relacionados con dicho objeto. Fabricación: De máquinas para limpieza y artículos para limpieza. Representación: Ejercer representación, concesión y/o gestión de negocios para terceros. La sociedad está facultada para ejecutar a nombre propio y/o de terceros todo lo relacionado al objeto social. Para el cumplimiento de los fines sociales la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. Capital: $ 1.000. La administración estará a cargo de los dos socios indistintamente, quienes revestirán el carácter de Gerentes requiriéndose la firma de cualquiera de los dos para obligar a la sociedad. En relación a los actos de disposición se requerirá la firma conjunta de los dos socios. Ejercicio: Cierra 31/8 de cada año. Sede social: Bouchard 644, P. 4°, Of. D, Cap. Fed. Gerentes: Daniel Angel Banus y Bibiana Gladis Tosolini de Peña.

Escribano - Luis C. M. Sullivan
N° 99.424

PROYELMEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 3/1/97. Socios: Elsa Piacquadio, 42 años, argentina, casada, comerciante, DNI: 10.138.817, Crespo 3219, Capital; Marta Marina Castro, 42 años, argentina, casada, comerciante, DNI: 11.566.190, Sarmiento 2365, San Antonio de Padua. Denominación: "PROYELMEC S.R.L.". Duración: 20 años. Objeto: a) Industrial: Fabricación, industrialización e instalación de equipos y maquinarias relacionadas con la ingeniería electrónica, en todas sus aplicaciones y actividades conexas. b) Comercial: toda forma de comercialización de equipos, maquinarias, bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no relacionados con su actividad industrial. c) Financiera. Capital: $ 2.000. Administración: ambas socias en forma conjunta. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede social: Gral. José G. de Artigas 1531, Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 99.307

ROCA - DELFINO S.R.L. CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS

Constitución: 1) Magdalena Mercedes Roca, 49 años, DNI 5.783.423, Olivieri 273, Cap. Fed.; Norberto Lindolfo Delfino, 53 años, LE 4.418.886, Acoyte 136, 17° B, Cap. Federal, argentinos, casados, arquitectos. 2) 30/12/1996. 3) ROCA - DELFINO S.R.L. CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS. 4) Caracas 2296, 1° piso, Cap. Fed. 5) Construcciones de todo tipo de obras públicas y privadas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, compraventa, permuta, comercialización, importación y exportación de materias primas, productos, maquinarias, herramientas y todo elemento vinculado a la construcción. 6) 99 años desde inscripción R.P. Comercio. 7) $ 4.000. 8 y 9) Ambos socios gerentes, indeterminado, indistinta. 31 diciembre cada año.

Autorizado - Ricardo Luis Fernández Pelayo
N° 99.396

SELINONTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por instrumento privado del 26/12/96. 1) Socios: Nelly Isabel Luchetta, argentina, casada, 64 años, ama de casa, LC 2.307.436, Pasaje Angaco 4252, Capital Federal; Gustavo Saverio Nacci, argentino, soltero, 34 años, abogado, DNI 16.495.454, Luis Viale 920, Capital Federal. 2) Denominación: SELINONTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 3) Sede social: Tejedor 454, Capital Federal. 4) Objeto: Explotación comercial de establecimientos gastronómicos que incluyen restaurantes, confiterías, bares, pizzerías, casas de lunch, choperías, cafeterías, minutas, reposterías, panaderías, así como la elaboración, venta y distribución de bebidas, pizzas, empanadas, comidas preelaboradas, productos alimenticios primarios y subproductos derivados de todo tipo de carnes, frutas, verduras, lácteos, pescados y mariscos, tanto al público en general como para reuniones y eventos sociales. A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social. 5) Plazo de duración: 10 años desde la fecha de constitución. 6) Capital social: Dos mil pesos ($ 2.000), 200 cuotas $ 10 V.N. c/u 1 voto, suscripto $ 2.000, integrado 25 %. 7) Administración, representación legal y uso de firma social: A cargo de uno o más gerentes socios o no socios. Gerentes: Jorge Luis Rubino, L.E. 4.092.214 y Enrique Angel Buisan, DNI 22.125.894. 8) Cierre del ejercicio: 30 de noviembre de cada año.

Abogado - José Nacci
N° 99.430

TRAVEL VISION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. 11/12/96 N° 10.591, L° 106. Acto privado del 27/12/96. Esteban Angel Gutiérrez, cede en partes iguales, a sus consocios Federico Celayeta y Hugo Alberto Yosela, 20 cuotas, por la suma total de $ 20 y se modifica la cláusula 4ª.

Apoderado - Héctor Taverna
N° 99.336

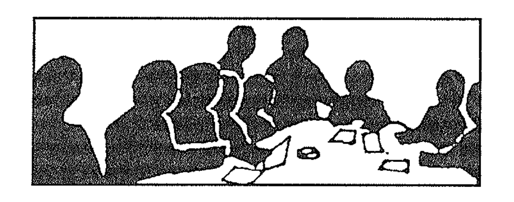
TREBIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Juan Mancuso, 49 años, CI 5.962.539; Stella Maria Linardi, 48 años, DNI 5.931.643, ambos argentinos, casados, comerciantes y domiciliados en P. Goyena 606, 5 A, Cap. 2) Escrit. del 20/12/96. 3) TREBIA S.R.L. 4) R. L. Falcón 2564, 1 B, Cap. 5) Fabricación de calzado, indumentaria y productos de marroquinería. b) producción y comercialización de diseños de calzados, indumentaria y marroquinería. c) Importación y exportación de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia, de productos y mercaderías, sean esos bienes tradicionales o no lo sean. 6) 99 años desde su insc. 7) $ 3.000 dividido en cuotas de $ 1 VN c/u. 9) la administración, representación legal y uso de firma social estarán a cargo de los gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por 30 ejercicios. 10) 31/1 de c/año. Gtes.: Juan Mancuso.

Apoderado - Carlos M. Paulero
N° 99.323

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AMARNA
S. A.

CONVOCATORIA

IGJ Nº 1600, Lº 114, Tº "A". Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de enero de 1997 a las 15:00 horas, en San Martín 299, 3º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la demora en el tratamiento de la Asamblea General Ordinaria.
2º) Consideración documentación artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1996.
3º) Consideración resultado del ejercicio.
4º) Consideración de la gestión de los Sres. Miembros del Directorio a los efectos del art. 275 de la Ley 19.550.
5º) Remuneración de los miembros del Directorio.
6º) Determinación del número de los miembros del Directorio y elección de los mismos.
7º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Carlos Jorge Tubio

NOTA: Se recuerda la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea (Art. 6, inciso h, Ley 22.903).

e. 10/1 Nº 99.092 v. 16/1/97

ASOCIACION DE MEDICOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA A ELECCIONES

El Comité Ejecutivo de la Asociación de Médicos Municipales de la Ciudad de Buenos Aires en su reunión del día 2 de Enero de 1997, ha resuelto:
1º) Convocar a elecciones para elegir con mandato por cuatro (4) años, para el período 1997/2001:
a) Trece Miembros Titulares del Comité Ejecutivo, uno de los cuales encabezará la lista respectiva como Presidente, y trece Miembros Suplentes;
b) Delegados Titulares y Suplentes a la Federación Médica Gremial de la Capital Federal;
c) Tres (3) Revisores de Cuentas Titulares y tres (3) Suplentes;
d) Cinco (5) Miembros Titulares y cinco (5) Suplentes del Tribunal de Honor;
e) Delegados al Consejo Central Titulares y Suplentes en aquellas Filiales que corresponda de acuerdo a lo previsto en el Artículo 34º del Estatuto.
2º) Las elecciones se realizarán el día veinte de Marzo de mil novecientos noventa y siete (20/03/97) en el horario de 8 (ocho) a 18 (dieciocho) horas, en los siguientes lugares:

- Hospital "Teodoro Alvarez", Juan F. Aranguren 2701.
- Hospital "Cosme Argerich", Almirante Brown 240.
- Hospital de Quemados, Pedro Goyena 369.
- Hospital de Oncología "María Curie", Patricias Argentinas 750.
- Hospital Materno Infantil "Ramón Sardá", Esteban De Luca 2151.
- Hospital "Dr. Carlos G. Durand", Díaz Velez 5044.
- Hospital "Juan A. Fernández", Cerviño 3356.
- Hospital "F. J. Muñiz", Uspallata 2272.
- Hospital de Niños "Dr. Ricardo Gutiérrez", Gallo 1330.
- Hospital de Pediatría "Dr. Pedro de Elizalde", Montes de Oca 40.
- Hospital "José M. Penna", Pedro Chutro 3380.
- Hospital "Parmenio Piñero", Varela 1301.
- Hospital "Ignacio Pirovano", Monroe 3555.
- Hospital "José M. Ramos Mejía", Gral. Urquiza 609.
- Hospital "Donación F. Santojanni", Pilar 950.
- Hospital "E. Tornú", Donato Alvarez 3002.
- Hospital "Dalmacio Velez Sarsfield", Calderón de la Barca 1550.
- Hospital "Abel Zubizarreta", Nueva York 3952.
- Hospital de Rehabilitación "Manuel Rocca", Segurola 1949.
- Hospital "Torcuato de Alvear", Warnes 2630.
- Hospital "Dr. A. Ameghino", Av. Córdoba 3120.
- Area Técnica Sanitaria, Carlos Pellegrini 313, 9º p.
- Hospital "B. Rivadavia", Av. Las Heras 2670.
- Hospital Infanto Juvenil "Dra. Carolina Tobar García", Ramón Carrillo 315.
- Hospital de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo", Av. Caseros 2163.
- Hospital "Dr. José T. Borda", Ramón Carrillo 375.
- Hospital de Oftalmología "Santa Lucía", Av. San Juan 2021.
- Asociación de Médicos Municipales de la Ciudad de Buenos Aires, Junín 1440.*

* Los asociados que se desempeñan en dependencias en que no existe Filial o que existiendo la misma no constituya la mesa electoral, votarán en la sede de la Asociación de Médicos Municipales de la Ciudad de Buenos Aires.
3º) Se hace saber que:
a) Las elecciones se harán por listas para cubrir los cargos enunciados en el punto 1º precedente. El Presidente del Comité Ejecutivo y los Revisores de Cuentas Titulares y Suplentes se asignarán a la lista que obtenga mayor número de votos. El resto de los otros cargos del Comité Ejecutivo, Delegados y Miembros del Tribunal de Honor, se determinarán por el Sistema D'Hont de representación proporcional. (Arts. 60º y 63º del Estatuto Social);
b) Las listas de candidatos deben ser presentadas por triplicado a la Junta Electoral en la calle Junín 1440 de Capital Federal dentro de los diez (10) días hábiles de publicada la presente convocatoria;
c) La solicitud debe estar acompañada con el aval firmado del uno por ciento (1%) de los socios del padrón que la patrocinen y con la conformidad firmada de los candidatos (Artículo 61º del Estatuto);
d) Los padrones y listas oficializadas se exhibirán en Junín 1440 y en cada una de las Filiales con treinta (30) días hábiles de anticipación a la fecha del comicio;
e) La Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 19 de Diciembre de 1996 ha designado Miembros de la Junta Electoral a los Dres.: Rodolfo H. Ferraro, Raúl Hashiba, Julio Dieguez, José A. Addimanda y Anatole N. Amenta.

Presidente - Enrique F. Visillac
Secretario General - Abel Kohan Miller

e. 10/1 Nº 99.132 v. 10/1/97

"C"

CERAMICA SAN LORENZO I.C.S. A.
Registro Nº 483.243.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 7 de febrero de 1997 a las 10:00 horas en Av. Corrientes 655, Piso 6, Capital Federal, a efectos de tratarse el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Balance Especial de Fusión de la Sociedad y del Balance Consolidado de Fusión de Cerámica Sassuolo SA y de la Sociedad cerrados al 30 de septiembre de 1996.
2º) Consideración del Compromiso Previo de Fusión celebrado entre CERAMICA SAN LORENZO ICSA y Cerámica Sassuolo SA.
3º) Consideración de la necesidad de aumentar el capital social y modificar el correspondiente artículo de los estatutos.
4º) Otorgamiento de autorización al Presidente y a los Sres. Directores de la Sociedad, en forma indistinta, para que uno cualquiera de ellos suscriba con el representante de Cerámica Sassuolo S. A. el Acuerdo Definitivo de Fusión.
5º) Designación de las personas autorizadas para que cumplan los trámites necesarios para la aprobación e inscripción de la fusión ante los organismos correspondientes, con facultades para aceptar o apelar las observaciones que pudieren efectuar las autoridades competentes.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Los Sres. Accionistas deberán comunicar a la Sociedad su asistencia dentro de los plazos previstos en el art. 238 de la ley 19.550. Se pone a disposición de los Sres. Accionistas ejemplares del Compromiso Previo de Fusión celebrado entre las Sociedades, el correspondiente Balance Especial de Fusión de cada una de las Sociedades y el Balance Consolidado de Fusión de las Sociedades, todos cerrados al 30 de septiembre de 1996, a partir de las 9:00 horas el día 13 de enero de 1997 en la sede social de la Sociedad.

Síndico Titular - Carlos A. García

e. 10/1 Nº 99.103 v. 16/1/97

CORPINMOBIL
S. A.

CONVOCATORIA

Registro I.G.J. Nº 72.652. Convócase a Asamblea General Ordinaria en Primera Convocatoria para el día 27 de enero de 1997 a las 15,00 horas, y en segunda convocatoria para el mismo día a las 16,00 horas en la calle Paraná 264 - piso 3º of. 34- Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.
2º) Motivos de la Convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de los documentos cerrados al 31-03-1987, 31-03-1988, 31-03-1989, 31-03-1990, 31-03-1991, 31-03-1992, 31-03-1993, 31-03-1994, 31-03-1995, art. 234 inc. 1 ley de sociedades comerciales, y su aprobación.
4º) Aceptación de la renuncia del señor Director Presidente.
5º) Determinación del número de Director Titular Presidente y Director Suplente.
6º) Elección de Director Presidente y Director Suplente.

Presidente - Teodomiro Oscar Salinas

e. 10/1 Nº 99.214 v. 16/1/97

"E"

ECOULER INTERNACIONAL
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General con carácter de Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 30 de enero de 1997 por acta de Directorio de fecha 2 de enero de 1997, a las 17:00 hs. en primera convocatoria y a las 18:00 hs. segunda convocatoria en Av. Callao 531 8 B para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los Balances, cuadros de resultados y anexos correspondientes a los ejercicios finalizados en los años 1993/1994/1995, consideración de los motivos de la demora en su tratamiento.
3º) Consideración de la gestión del directorio y sindicatura, análisis de su retribución.
4º) Elección de autoridades y distribución de cargos.
5º) Cambio de la sede social.
6º) Aumento de capital social dentro del quíntuplo, conversión y emisión de acciones.
7º) Prescindencia de la Sindicatura.
8º) Modificación del artículo 11 del estatuto.
9º) Se autoriza al Dr. José Luis Prat a inscribir la presente en los términos de la Resolución 9/87 de la Inspección General de Justicia.

Presidente - Juan José Daga

e. 10/1 Nº 99.127 v. 16/1/97

ESPIGAS
Sociedad Anónima
IGJ Nº 7948, Lº 111, Tº "A"

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de enero de 1997 a las 15:30 horas, en primera convocatoria y si esta no tuviere éxitó a las 16:00 horas en segunda convocatoria, en Maipú 942 piso 12º, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración demora en el tratamiento de la Asamblea General Ordinaria;
2º) Consideración documentación artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, ejercicio cerrado al 31 de mayo de 1996;
3º) Consideración resultado del ejercicio;
4º) Consideración de la gestión de los Sres. Miembros del Directorio a los efectos del art. 275 de la Ley 19.550;
5º) Remuneración de los miembros del Directorio;
6º) Determinación del número de los miembros del Directorio y elección de los mismos;
7º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Gustavo Adolfo Carlino

NOTA: Se recuerda la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea (Art. 6, inciso h, Ley 22.903).

e. 10/1 Nº 99.091 v. 16/1/97

ESTABLECIMIENTOS RECIFE
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de ESTABLECIMIENTOS RECIFE S.A. a una Asamblea Ordinaria en segunda convocatoria a celebrarse el día 23 de enero de 1997 a las 17 horas en el establecimiento fabril sito en M. Rodríguez 1654 - San Miguel para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación de la documentación correspondiente al ejercicio finalizado el 31-7-96.
3º) Designación de un nuevo Directorio por un período de 3 ejercicios por haber finalizado el mandato del actual.

Vicepresidente - Enrique Vidal

e. 10/1 Nº 99.143 v. 14/1/97

"L"

LA ESCALERA NORTE
S.A.
Reg. Nº 1.530.922

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de enero de 1997 a las 19 horas, en Av. Corrientes 3859, piso 6º D, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Consideración documentos del art. 234 inc. 1º) Ley 19.550, remuneración al Directorio en exceso art. 261 último párrafo Ley 19.550 y destino del resultado, por el ejercicio cerrado el 30.09.96; y
3º) Ratificación gestión Directorio.

Presidente - José Liberman

e. 10/1 Nº 99.114 v. 16/1/97

"M"

MUTUAL DEL PERSONAL DEL FRIGORIFICO CONSIGNACIONES RURALES DE BERAZATEGUI
Matrícula INACYM Nro. 2058

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimados Consocios/as: En cumplimiento de disposiciones estatutarias, el Consejo Directivo convoca a Asamblea General Ordinaria para el día diez de febrero de 1997 (10/02/1997) a las 17:30 horas, en su local sito en la calle Nro. 114 entre calle 21 y calle 21 A de Berazategui, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2º) Designación de dos (2) señores socios para firmar el Acta de la Asamblea.
3º) Lectura y consideración de la siguiente documentación correspondiente al primer ejercicio Económico: a) Memoria del Consejo Directivo. b) Informe de la Junta Fiscalizadora. c) Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario y Balance General.

4º) Consideración del Reglamento del Servicio de Vivienda.
5º) Consideración del Reglamento de Asistencia Farmacéutica.
6º) Consideración del Reglamento de Turismo.

Presidente - Argentino J. Romero
Secretario - Guillermo D. Comisario
e. 10/1 Nº 99.105 v. 10/1/97

"P"

POLIGAS LUJAN S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de febrero de 1997 a las 11 horas en el local social, de la Avenida Belgrano 1680, Planta Baja, Dpto. "B", Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos que provocaron la convocatoria fuera de los términos legales.
2º) Consideración de los documentos prescriptos en el inciso 1º del artículo 234 de la Ley 19.550 ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1996.
3º) Retribución al Directorio en exceso del límite establecido por el Art. 261 de la Ley Nº 19.550.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y su elección por un año.
6º) Elección de Síndicos, titular y suplente por un año.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Jorge R. González
e. 10/1 Nº 30.972 v. 16/1/97

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Escribano Haroldo Arturo Longhi, domic. Lavalle 1390, 4° "B", Cap. comunica que la sociedad Sancaspi S.R.L., con dom. Alte. Brown 902, Cap. transfiere el fondo de comercio negocio de gastronomía, ALTE. BROWN 902, Cap. a Antonio Martínez Carrera, con domic. en Santa Fe 4922, P. 11° "A", Cap. Reclamos de Ley: Lavalle 1390, P. 4° "B", Cap.

e. 10/1 Nº 99.216 v. 16/1/97

Darío Andrae, Martillero Público, Of. Alsina 710, Capital, avisa Ana María Martínez, dom. Av. Rivadavia 7113, piso 8°, Dpto. "F", Capital: Vende a Mabel Langiotti, dom. en Av. Montes de Oca 1056, piso 1°, Dpto. "E", Capital, su negocio de garage comercial sito en AV. CORDOBA 4131, P. Baja, Capital, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos ley en nuestras oficinas en término legal.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 3/1 al 9/1/97

e. 10/1 Nº 50.560 v. 16/1/97

"C"

Se avisa que Bellini, Carlos Julián con domicilio en Carhué 1547, Capital Federal, vende y transfiere libre de toda deuda, gravamen y sin personal, el fondo de comercio habilitado con el rubro de "Fábrica de calzados, marroquinería, ropa de cuero" con depósitos y oficinas administrativas sito en CARHUE 1547/49 y PJE. DIEGO DE OLAVARRIETA 1548, Capital Federal, a Antonoglou, Mario, domiciliado en Balbastro 82, Remedios de Escalada, Bs. As. Reclamos de Ley en Carhué 1547/49, Capital Federal.

e. 10/1 Nº 99.166 v. 16/1/97

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ATLANTIC SPORT S.A.

Nº 10.759, Lº 115, Tº A de S.A. 20/10/94. Por vencimiento de mandatos, se nombraron en asamblea del 31/10/96 Presidente: Johann Rudolf Steinmann, Vicepresidente: César Armando Syriani y Dir. suplente: Gustavo D. Syriani.

Abogado - Carlos D. Litvin
e. 10/1 Nº 99.178 v. 10/1/97

"C"

CALIFICADORA DE RIESGO PCA S.A.
(Registro Nº 3 CNV)
IGJ: 6420

De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y las Resoluciones Generales 226/92 y 239/93, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad reunido el día 3 de enero de 1997, procedió a efectuar la calificación del programa de emisión de obligaciones negociables de Empresa Distribuidora Norte S.A. (EDENOR), cuya autorización de oferta pública fuera otorgada por la Comisión Nacional de Valores en su Certificado Nº 130 del 5 de noviembre de 1996, otorgándole la Categoría de "AA". Se trata de un Programa de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, por un monto máximo de 300 millones de dólares estadounidenses o su equivalente en otras monedas. La citada emisión fue resuelta por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 23/9/1996, la cual ratificó lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 5/8/1994; siendo las condiciones de emisión fijadas por el Directorio en su reunión del 23/9/1996. A juicio del calificador, Edenor S.A. supera el análisis previo al presentar información representativa y obtener un coeficiente de cobertura de gastos financieros de 1.82. Este nivel supera el examen de consistencia, se han considerado los importantes avances económicos y operativos que permitieron reducir costos y gastos y una mejora de las pérdidas de energía. Mediante los procedimientos normales de calificación se califica su capacidad de pago, tomando en cuenta: la cobertura histórica de gastos financieros que es de 1.82 por lo explicado anteriormente; el grado de riesgo del sector económico en el que opera el emisor considerado como bajo; la cobertura proyectada de gastos financieros que alcanzó 4.35; los indicadores financieros adicionales al 30/9/96 (liquidez 0.52, rentabilidad 5.80 % —último ejercicio—, endeudamiento 0.63, endeudamiento a largo plazo 0.25 y otros); la posición de la sociedad en el mercado al que pertenece, la cual se juzgó como buena; y las características de la administración y la propiedad juzgadas como favorable. La empresa supera los exámenes de sensibilidad realizados. La calificación "AA" posee el siguiente significado: Se trata de instrumentos emitidos por sociedades que presentan un muy bajo riesgo para la inversión en ellas. Su capacidad de repago tanto para el capital como para los intereses es muy alta. El calificador opina que de producirse cambios predecibles en la sociedad emisora, en el sector económico al que ésta pertenece, o en la marcha de la economía en general, no se incrementaría sustancialmente su riesgo. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada para este título valor. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. El informe completo que sustenta esta calificación se encuentra disponible en Calificadora de Riesgo PCA S.A., Tte. J. D. Perón 955, 5º piso, Capital Federal.

Director General - Horacio V. Pittaro
e. 10/1 Nº 99.205 v. 10/1/97

CALIFICADORA DE RIESGO PCA S.A.
(Registro Nº 3 CNV)
IGJ: 6420

De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad reunido el día 30 de diciembre de 1996, ha actualizado la calificación de la emisión de obligaciones negociables de Sevel Argentina S.A. (Clase "A", serie 1º), cuya autorización de oferta pública fue otorgada por la Comisión Nacional de Valores en su Resolución Nº 10.273/93 del 14 de octubre de 1993, por Resolución Nº 10.314/93 de fecha 4 de noviembre de 1993 y Certificado Nº 128 del 1º de noviembre de 1996 calificándola como categoría "A (-)". Se trata de una emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, con garantía común, por un valor nominal total de 100 millones de dólares estadounidenses y un Programa Global de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, con garantía común, por un valor nominal total de 200 millones de dólares estadounidenses o su equivalente en otras monedas. Dicha emisión fue resuelta por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 24/7/96 y las condiciones de emisión fueron fijadas por el Directorio del 10/10/96. A juicio del calificador la emisora supera el análisis previo al presentar información representativa y obtener para el examen de consistencia un coeficiente de 4.30, superior a la tasa de corte utilizada para el mismo. Mediante los procedimientos normales de calificación se califica como buena su capacidad de pago, tomando en cuenta: la cobertura histórica de gastos financieros que es de 4.30; el grado de riesgo del sector económico en el que opera el emisor considerado como medio; la cobertura proyectada de gastos financieros que alcanzó 4.87; los indicadores financieros adicionales al 30/9/96 (liquidez 0.80, endeudamiento 2.33, endeudamiento a largo plazo 0.09 y otros); la posición de la sociedad en el mercado al que pertenece, la cual se juzgó como muy buena; y las características de la administración y la propiedad juzgadas como favorables. La empresa supera los exámenes de sensibilidad realizados. La calificación "A (-)" posee el siguiente significado: Se trata de instrumentos emitidos por sociedades que representa para el inversor un bajo riesgo, cuenta con una buena capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados. A juicio del calificador eventuales cambios en la sociedad emisora, en el sector económico al que ésta pertenece, o en la marcha de la economía en general, podrían incrementar levemente el riesgo. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada para este título valor. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. El informe completo que sustenta dicha calificación se encuentra disponible en CALIFICADORA DE RIESGO PCA S.A., Tte. J. D. Perón 955, 5º piso, Capital Federal.

Director General - Horacio V. Pittaro
e. 10/1 Nº 99.207 v. 10/1/97

CALIFICADORA DE RIESGO PCA S.A.
(Registro Nº 3 CNV)
IGJ 6420

De acuerdo a lo establecido por la ley 24.241, el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92 de la CNV, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 30 de diciembre de 1996 ha calificado con la categoría "1" las acciones de SEVEL S.A. Se trata de acciones ordinarias clase C de VN $ 0,1 y de 1 voto por acción. A juicio del calificador la empresa supera el análisis previo al presentar información representativa y obtener un coeficiente de cobertura de gastos financieros de 4.30 superior a la tasa de corte utilizada para el exámen de consistencia. Mediante los procedimientos normales de calificación se obtiene: • Que la capacidad de generación de utilidades del emisor es buena. • La liquidez de la acción en el mercado medida según su relación, presencia y dispersión, es alta. • El grado de riesgo del sector económico en el que opera el emisor es considerado como medio; • La cobertura proyectada de gastos financieros alcanzó 4.87. • Los indicadores financieros adicionales reflejan un nivel bueno; • La posición de la sociedad en el mercado al que pertenece, la cual se juzgó como muy buena; • Las características de la administración y la propiedad juzgadas como favorable;

La calificación "1" posee el siguiente significado: Acciones de calidad superior. Se trata de acciones que cuentan con una liquidez alta y cuyos emisores presentan una buena capacidad de generación de utilidades. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. El informe completo que sustenta dicha calificación se encuentra disponible en CALIFICADORA DE RIESGO PCA S.A., Tte. J. D. Perón 955, 5º Piso - Capital Federal.

Director General - Horacio V. Pittaro
e. 10/1 Nº 99.204 v. 10/1/97

CALIFICADORA DE RIESGO PCA S.A.
(Registro Nº 3 CNV)
IGJ 6420

De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 30 de diciembre de 1996, ha actualizado la calificación de riesgo la emisión de obligaciones negociables de EDESAL S.A., cuya autorización de oferta pública fue otorgada por la Comisión Nacional de Valores en su Resolución Nro. 11.198, del 28 de diciembre de 1995, otorgándole la calificación de categoría "A(+)". La emisión calificada consiste en obligaciones negociables simples no convertibles en acciones, por un valor nominal de quince millones de dólares estadounidenses. A juicio del calificador EDESAL S.A. supera el análisis previo al presentar información representativa y obtener un coeficiente de cobertura de gastos financieros de 2.51, igual a la tasa de corte utilizada para el examen de consistencia. Mediante los procedimientos normales de calificación se califica como buena su capacidad de pago; tomando en cuenta: la cobertura histórica de gastos financieros que es de 2.51; el grado de riesgo del sector económico en el que opera el emisor considerado como bajo; la cobertura proyectada de gastos financieros que alcanzó 4.21; los indicadores financieros adicionales al 30/09/96 (liquidez 0,46, rentabilidad 3.74 % —ejercicio 95— endeudamiento 0.77, y endeudamiento a largo plazo 0,30); la posición de la sociedad en el mercado al que pertenece, la cual se juzgó como buena; y las características de la administración y la propiedad juzgadas como favorable. La empresa supera los exámenes de sensibilidad realizados, sin embargo se realizará un seguimiento en función de la posible introducción de un nuevo cuadro tarifario. La calificación "A(+)" posee el siguiente significado: Se trata de instrumentos emitidos por sociedades que presentan un muy bajo riesgo de inversión en ellas. Su capacidad de repago tanto para el capital como para los intereses es muy alta. El calificador opina que de producirse cambios predecibles en la sociedad emisora, el sector económico a que esta pertenece o en la marcha de la economía en general no se incrementaría substancialmente su riesgo. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. El informe completo que sustenta dicha calificación se encuentra disponible en CALIFICADORA DE RIESGO PCA S.A., Tte. J. D. Perón 955, 5º Piso, Capital Federal.

Director General - Horacio V. Pittaro
e. 10/1 Nº 99.203 v. 10/1/97

CALIFICADORA DE RIESGO PCA S.A.
(Registro Nº 3 CNV)
IGJ 6420

De acuerdo a lo establecido por la ley 24.241, el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92 de la CNV, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 30 de diciembre de 1996 ha calificado las cuotapartes del siguiente Fondos Comunes de Inversión: Roble Deuda Privada, categoría "A(f)" - Roble Ahorro en Pesos, categoría "AA+(f)" - Roble Ahorro en Dólares, categoría "AA+(f) - Roberts, categoría "AAA (f)" - La Reconquista, categoría "AA (v)". La calificación de riesgo de un fondo común de inversión, es el resultado de una evaluación de la calidad de crédito de la cartera de fondos. Esto se basa en varios factores, entre los cuales se destacan un análisis de los activos que componen el fondo y la diversificación de los mismos, la administración y capacidad de control del fondo en función de los objetivos fijados. Roble Deuda Privada: Mediante los procedimientos normales de calificación se determina que la calificación de la cartera de activos de los fondos es buena. El análisis de la estrategia de inversión de los Fondos, la sociedad gerente, la sociedad depositaria y el desempeño de los fondos no modifican la calificación obtenida. La Reconquista, Roble Ahorro en Pesos y Roble Ahorro en Dólares: Mediante los procedimientos normales de calificación se determina que la calificación de la cartera de activos del fondo es muy buena. El análisis de la estrategia de inversión del Fondo, la sociedad gerente y la sociedad depositaria no modifican la calificación obtenida. Con respecto al desempeño del fondo, se ha considerado los efectos de la concentración de los cuotapartistas. Roberts: Mediante los

procedimientos normales de calificación se determina que la calificación de la cartera de activos del fondo es exelente. El análisis de la estrategia de inversión del Fondo, la sociedad gerente y la sociedad depositaria no modifican la calificación obtenida. La calificación "A" posee el siguiente significado: Fondos comunes de inversión que ofrecen una buena protección contra pérdidas generadas por la calidad de créditos de la cartera del fondo. La calificación "AA" posee el siguiente significado: Fondos comunes de Inversión que ofrecen una muy buena protección contra pérdidas generadas por la calidad de créditos de la cartera del fondo. La calificación "AA(+)" posee el siguiente significado: Fondos comunes de Inversión que ofrecen una muy buena protección contra pérdidas generadas por la calidad de créditos de la cartera del fondo. La calificación "AAA" posee el siguiente significado: Fondos comunes de Inversión que ofrecen la máxima protección contra pérdidas generadas por la calidad de créditos de la cartera del fondo. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener cuotapartes de los citados Fondos Comunes de Inversión. El informe completo de dicha calificación se encuentra disponible en CALIFICADORA DE RIESGO S.A., Tte. J. D. Perón 955, 5º Piso - Capital Federal.

Director General - Horacio V. Pittaro
e. 10/1 Nº 99.201 v. 10/1/97

CARINVEST
S.A.

Comunica que la Asamblea Extraordinaria del 16/9/96 resolvió su fusión con Hercule S.A., habiendo sido absorbida por esta última y disolviéndose sin liquidación.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
e. 10/1 Nº 99.170 v. 10/1/97

CELULOSA DE CORONEL SUAREZ
S.A.

Asamblea Gral. Ordinaria Unánime del 29/11/96. Se acepta, por unanimidad, la renuncia de la totalidad de los miembros del Directorio y se eligen Directores por 3 ejercicios. La Reunión de Directorio del 29/11/96 distribuyó cargos: Presidente: Carlos Alberto Aloi. Vicepresidente: Ana María Cortini de Aloi. Directores Titulares: Arselio Rubén Prando. Emiliano Angel Aloi; Graciela Susana Fernández; Directores Suplentes: Sebastián Alberto Aloi e Italo Alberto Aloi.

Autorizado - Enrique Pereira de Lucena
e. 10/1 Nº 99.173 v. 10/1/97

CHOCOLATES BARILOCHE
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Insc. RPC 13.2.73, Nº 84, Fº 72, Lº 78, Tº "A" de Est. S.A. Nac. Por esc. 1237 del 12.12.96, Reg. 310 de Cap. Fed., complementó el poder gral. otorgado por esc. 910 del 18.10.95, fº 4128, Reg. 310 de Cap. Fed., insc. RPC. 7.2.96, Nº 28, Lº 79 de Poderes, en cuanto a la incorporación a la nómina de Apoderados del Grupo "C", de Juan Carlos Sastre Montalba, la incorporación al Grupo de Apoderados "D" de Héctor Oscar Jacobo, Pablo Ariel Santori, Gabriel Oscar Clavio y Martín Emilio Rubio y la incorporación simultánea de todos los Apoderados del Grupo "A", "B" y "C", en el Grupo de Apoderados "D" de la Sociedad, todos actuarán en la forma y c/las facultades que surgen de la citada escritura 1237.

Escribano - Carlos E. Monckeberg
e. 10/1 Nº 99.190 v. 10/1/97

COMPAÑIA DE MANDATOS INMOBILIARIA Y FINANCIERA
Sociedad Anónima

Insc. RPC. 4.4.67, Nº 618, Fº 442, Lº 61, Tº "A" de Est. de S.A. Nac. Por esc. 1301 del 26.12.96, Reg. 310 de Cap. Fed. en Asambl. Gral. Ordinaria Unánime y reunión del Directorio del 23.5.96 designó: Presidente: Ekkehard Friedrich Wagner; Vicepresidente: Carlos Ostenrieder; Director: Gerardo Juan Guillermo Greise; Síndicos titular: Juan Diego Finsterbusch y Síndico suplente: Horacio Henke, c/mandato por un año.

Escribano - Carlos E. Monckeberg
e. 10/1 Nº 99.192 v. 10/1/97

COTE
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Forestal y Agropecuaria

Insc. RPC 24.8.66, Nº 1867, Fº 190, Lº 1, Tº "A" de Est. Nac. Por esc. 1221 del 9.12.96, Reg. 310 de Cap. Fed., en Asambl. Gral. Ordinaria del 5.11.96, resolvieron dejar: a) Aumentado el capital social de en $ 1.040.000 o sea hasta 1.300.000. b) Emitidas 1.040.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, v/n. c/u. de $ 1 de las que 208.000 acciones confieren derecho a 1 voto por acción y 832.000 acciones confieren derecho a 5 Votos por acción, c/lo cual, la presente emisión de acciones asciende a $ 1.040.000, y el capital totalmente emitido a 1.300.000.

Escribano - Carlos E. Moneckeberg
e. 10/1 Nº 99.222 v. 10/1/97

"D"

DILOM
S.A.
Expte. Nº 1.518.884

Comunica que por Asamblea Gral. Ordinaria del 31 de Julio de 1996 designó autoridades. Por Acta de Directorio de igual fecha se distribuyeron los cargos: Presidente: Ricardo Jorge Ronconi; Vicepresidente: Osvaldo Miguel Cortese; Director titular: Juan Carlos Moratti; Director suplente: Norberto Gioino. Bs. As. 25/11/96.

Presidente - R. J. Ronconi
e. 10/1 Nº 99.096 v. 10/1/97

D.O.T.A.
S. A. de Transporte Automotor

CONVOCATORIA

Nº inscripción: 16.015. Se hace saber que por Asamblea, celebrada el día 29/04/96, el Directorio de la sociedad D.O.T.A. S.A. DE TRANSPORTE AUTOMOTOR fue reelegido y quedó constituido de la siguiente forma: Presidente, Roberto Domínguez; Vicepresidente, José Faija; Directores titulares: Donato Paolucci, Nicolás Scrocca, Manuel Domínguez, Luis Andrés Rodríguez, José Antonio Santoli; Consejo de Vigilancia Titulares: Rafael Marino, Miguel Marino, José López; Consejo de Vigilancia Suplentes: Santiago Villarino, Pascual Guarino, Manuel García Blanco. El Directorio.

Presidente - Roberto Domínguez
e. 10/1 Nº 99.139 v. 10/1/97

12 CARS
S. A.

Inscripta el 24-9-1983. Nº 9207 Lo. 113, To. A. de S.A. Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria del 15-5-1996 los accionistas de "12 CARS S.A." resolvieron la disolución anticipada y consecuente liquidación de dicha sociedad, y designaron en carácter de liquidador de la misma al Sr. Héctor José Guerrero.

Escribano - Juan Cruz Ceriani Cernadas
e. 10/1 Nº 99.217 v. 10/1/97

"E"

EL GRAN PLAN
S. A. de A.P.F.D.

Comunica el resultado del 117º acto de adjudicación del sistema FEPLAN de fecha 30-12-1996. S (Sorteo) L (Licitación) C (Condicional)

Gpo	Or	M
1079	-12	S

Gerente General Apoderado - Daniel Ignacio Aguirre
e. 10/1 Nº 99.181 v. 10/1/97

ELMED
S. A. Industrial y Comercial

Se hace saber por un día: Que ELMED S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL por Asamblea General Extraordinaria Unánime celebrada el 5 de septiembre de 1996, elevada a escritura pública Nº 58, Fº 183 del 20/9/96, Registro Notarial Nº 777 del Escribano Héctor María Sarasa, resolvió la disolución anticipada de la sociedad, con efectos a partir del 30 de septiembre de 1996, designando liquidadores a los señores Daniel Juncal, Lucía Hilda Nora Bruno de Esquivel y Ernesto Martín Rodríguez, quienes en forma indistinta tendrán las más amplias facultades para el cumplimiento de su cometido.

Liquidadora - Lucía Hilda Nora Bruno de Esquivel
e. 10/1 Nº 99.200 v. 10/1/97

ELSAES
Sociedad Anónima

Nº correlativo IGJ 1.608.782. I.G.P.J. Escrit. Nº 89 Folio 297 Registro Notarial 264 comunica Directorio Presidente Leopoldo R. Giusti; Vice Pres. María Elena García Herrmann de Giusti, Direct. Suplent. María Dolores Giusti de May. Domicilio Legal Tucumán 1655 Piso 4º "A" Capital Federal. El Directorio.

Presidente - Leopoldo R. Giusti
e. 10/1 Nº 99.202 v. 10/1/97

EVALUADORA LATINOAMERICANA - CALIFICADORA DE RIESGO
S. A.

IGJ Nº 1.561.129. En su reunión de Consejo de Calificación del 26/12/96, actualizó la calificación las Obligaciones Negociables subordinadas de Banco Crédito Provincial S.A. Calificación otorgada a los títulos: "A": son aquellos instrumentos que presentan una alta probabilidad de ser servidos en las mismas condiciones establecidas en su emisión. Difieren de las dos categorías superiores (AAA y AA) sólo en cuanto al grado en que están expuestos ante factores adversos que afectan a su emisor o a sus protecciones especiales. Se aplica esta categoría a los instrumentos emitidos por entidades calificadas en Categoría A y que no presentan una protección adicional relevante. Esta calificación no debe ser entendida como una recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en el CNV, analizándose: Tolerancia a Pérdidas (TP), Rentabilidad sobre Activos Depurados (RAD), Proyecciones para un período de tres años de su TP y RAD, Indicadores de Gestión y de Administración y Propiedad y el Indicador Financiero (Riesgos de liquidez y Cambiario). Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en: Carlos Pellegrini 979 piso 1º Dto. 4.

Vicepresidente - Carlos Rivas
e. 10/1 Nº 99.126 v. 10/1/97

EVALUADORA LATINOAMERICANA - CALIFICADORA DE RIESGO
S. A.

IGJ Nº 1.561.129. En su reunión de Consejo de Calificación del 26/12/96, actualizó la calificación del Programa Global de Obligaciones Negociables, Obligaciones Negociables Cuarta Serie y Obligaciones Negociables Subordinadas emitidas por el Banco del Suquía S.A. Calificación otorgada a los títulos: "A": son aquellos instrumentos presentan una alta probabilidad de ser servidos en las mismas condiciones establecidas en su emisión. Difieren de las dos categorías superiores (AAA y AA) sólo en cuanto al grado en que están expuestos ante factores adversos que afectan a su emisor o a sus protecciones especiales. Se aplica esta categoría a los instrumentos emitidos por entidades calificadas en Categoría A y que no presentan una protección adicional relevante. Esta calificación no debe ser entendida como una recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en el CNV, analizándose: Tolerancia a Pérdidas (TP), Rentabilidad sobre Activos Depurados (RAD), Proyecciones para un período de tres años de su TP y RAD, Indicadores de Gestión y de Administración y Propiedad y el Indicador Financiero (Riesgos de liquidez y Cambiario). Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en: Carlos Pellegrini 979 piso 1º Dto. 4.

Vicepresidente - Carlos Rivas
e. 10/1 Nº 99.125 v. 10/1/97

EVALUADORA LATINOAMERICANA - CALIFICADORA DE RIESGO
S. A.

IGJ Nº 1.561.129. En su reunión de Consejo de Calificación del 26/12/96, actualizó la calificación de las Acciones Ordinarias Clase B emitidas por Banco del Suquía S.A. Calificación otorgada: Categoría 1: acciones con una muy buena capacidad de generar ganancias y que presentan liquidez media. Esta calificación no debe ser entendida como una recomendación para comprar, vender o mantener estos títulos. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en la CNV, analizándose: Liquidez (Rotación y de Liquidez de), Capacidad de Generar Ganancias (Política de Dividendos y la Capacidad de Pago). Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en: Carlos Pellegrini 979 piso 1º Dto. 4.

Vicepresidente - Carlos Rivas
e. 10/1 Nº 99.124 v. 10/1/97

EVALUADORA LATINOAMERICANA - CALIFICADORA DE RIESGO
S. A.

IGJ Nº 1.561.129. En su reunión de Consejo de Calificación del 24/12/96, actualizó la calificación del Programa Global de Obligaciones Negociables por la suma de u$s 12.000.000 a ser emitidas por el Banco Bica S.A. La Comisión Nacional de Valores, mediante Resolución Nº 11.435 del 12 de septiembre de 1996, autorizó el ingreso a la oferta pública de este programa. Calificación otorgada a los títulos: "A": son aquellos instrumentos que presentan una alta probabilidad de ser servidos en las mismas condiciones establecidas en su emisión. Difieren de las dos categorías superiores (AAA y AA) sólo en cuanto al grado en que están expuestos ante factores adversos que afectan a su emisor o a sus protecciones especiales. Se aplica esta categoría a los instrumentos emitidos por entidades calificadas en Categoría A y que no presentan una protección adicional relevante. Esta calificación no debe ser entendida como una recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en el CNV, analizándose: Tolerancia a Pérdidas (TP), Rentabilidad sobre Activos Depurados (RAD), Proyecciones para un período de tres años de su TP y RAD, Indicadores de Gestión y de Administración y Propiedad y el Indicador Financiero (Riesgos de liquidez y Cambiario). Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en: Carlos Pellegrini 979 piso 1º Dto. 4.

Vicepresidente - Carlos Rivas
e. 10/1 Nº 99.123 v. 10/1/97

"F"

F. M. TANGO
Sociedad Anónima

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 20 de abril de 1995 de FM TANGO S. A., con domicilio en Montevideo 1012, Piso 3º Dto. "F", Capital Federal designó a las siguientes autoridades para integrar el Directorio, Presidente: Dr. Carlos Alberto Mirson, D.N.I. 5.274.733, con domicilio en 11 de Septiembre 829, Capital Federal; Vicepresidente: Sr. Gustavo Noya, D.N.I. 12.643.039, con domicilio en Marcelo T. de Alvear 1639, 2do. D, Capital Federal, y Directora Suplente: Josefa Moramarco, D.N.I. 6.053.023, con domicilio en Independencia 2135, 1ero. F, Capital Federal.

Presidente - Roque Luis Cassini
e. 10/1 Nº 99.215 v. 10/1/97

FINANBAN
S.A.

I.G.J. Nº 8779, Lº 104, Tº A. Resultado correspondiente al octogésimo séptimo Acto de Adjudicación de Círculo Federal realizado el 27 de diciembre de 1996.

Gpo.	Ord.	Mod.
1157	57	S.C.
1131	52	S.C.
1133	39	S.T.
1138	57	S.T.
1154	20	S.T.
2001	107	S.C.
2001	1	L.T.
2002	52	S.C.
2003	81	S.T.

IMPORTANTE: La presente adjudicación tendrá validez sólo si el adjudicatario está en conformidad con las Condiciones Generales de la Solicitud de Adhesión.

Apoderado - Antonio J. Lasuen
e. 10/1 Nº 99.179 v. 10/1/97

FRUTAS OESTE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Se hace saber que por Escritura Nº 614 del 27-12-96, se resolvió el cambio del domicilio social de FRUTAS OESTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por el de la Viamonte 1716, 6º piso "30" Capital Federal.

Escribano - Horacio E. Clariá
e. 10/1 Nº 99.212 v. 10/1/97

"G"

GERSZYLIERI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Se hace saber por un día que por reunión de socios de la sociedad GERSZYLIERI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, celebrada el día 27 de noviembre de 1996, aceptada la renuncia de la Sra. María de Fátima Andrade Cavalleri como gerente de dicha sociedad, designándose al Sr. César Eugenio Stefanini en su

reemplazo, quedando la gerencia de GERSZYLIERI SRL integrada por los Sres. Mirta Silvia Gerszuny y por el Sr. César Eugenio Stefanini.

Socia Gerente - Mirta Gerszuny
e. 10/1 Nº 99.110 v. 10/1/97

"H"

HOUSTON ARGENTINA
S. A.

Por Asambleas Ordinarias Unánimes del 22/5/96 y 12/9/96 y reunión de Directorio del 22/5/96, el Directorio de la Sociedad ha constituido de la siguiente forma: Presidente: Edward Monto; Vicepresidente: Donato Cortéz; Director Titular: Timothy Borkowski; Directores Suplentes: John Michel Denison, Osvaldo Raúl D'Alessandro y Donald Gene Gartman. En la Asamblea del 12/9/96 fueron aceptadas las renuncias presentadas por los Sres. Fernando Aguilar, Fernando C. Aranovich y Alfredo M. O'Farrell a sus cargos de Directores Suplentes.

Autorizado - Alfredo M. O'Farrell
e. 10/1 Nº 30.979 v. 10/1/97

"I"

INVERSORA QUILLEN
S. A.

Nº Reg. I.G.J. 257.446. INVERSORA QUILLEN S.A. (antes "Tirrot Automóviles Sociedad Anónima"), inscripta en el Registro Público de Comercio el 15/3/85 bajo el Nº 1458 Libro 100, Tomo A de S.A., resolvió en asamblea extraordinaria del 20/5/96 el aumento de capital social (art. 188 Ley 19.550) de $ 1.168.010 a $ 2.430.752 y la reducción de este último a $ 1.000 con efecto al 30/6/95. Activo al 30/6/95 antes de la reducción $ 3.556.243.40; después $ 1.126.491.40. Pasivo al 30/6/95, antes y después de la reducción $ 622.604.64. Oposiciones: sede social Avda. Callao 220, 4º Piso, Cap. Federal, de lunes a viernes de 15 a 17 horas.

Autorizado - Vicente Américo Cobelas
e. 10/1 Nº 99.224 v. 14/1/97

"J"

J. NAIMAN Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Hace saber por un (1) día que por resolución social del 02 de enero de 1997 (acta Nº 4), se aceptó la renuncia como gerente de Cecilia Naiman (DNI 16.766.950) a partir del 30 de enero de 1997.

Buenos Aires, 03 de enero de 1997.

Socio Gerente - Jaime Naiman
e. 10/1 Nº 30.996 v. 10/1/97

JORGE MERIGGI E HIJOS
S. R. L.

(Inscrip. RPC. 15-3-96; Nº 1835 Lº 104 SRL) y MERIGGI HNOS SRL (antes Sociedad de Hecho). Por reunión de socios de fecha 5-11-96, ampliatoria de la de fecha 30-4-96, publicada s/recibo 0044-00046065, en fecha 27/9/96; se resolvió como paso previo a la fusión de ambas sociedades, regularizar la soc. de hecho; MERIGGI HNOS. SRL: Activo: 309.423,77; Pasivo: 53.198.10; JORGE MERIGGI E HIJOS SRL: Activo: 310.423,77; Pasivo: 53.198,10; balance consolidado: activo: 310.423,77; pasivo: 53.198.77.

Gerente - J. Meriggi
e. 10/1 Nº 99.242 v. 14/1/97

"K"

KELLOG ARGENTINA
Sociedad Anónima

Comunícase que por resolución de la asamblea general ordinaria y de la reunión de directorio del 22/4/96 fue reorganizado el directorio. Cesaron: Ivo Stephan Jancsó, Pedro Phillips y Juan Miguel Mesuno. El nuevo directorio se conforma así: Mauricio Magaña Gómez (presidente), Rosa María Becerra Cano (vicepresidenta), William Dustin Young, William A. Schackelford Camstra y Ariel Horacio Ferrari (directores titulares). Andrés Duff, Jorge Oscar Iglesias y Oscar Giordano (directores suplentes).

Presidente - Mauricio Magaña Gómez
e. 10/1 Nº 99.234 v. 10/1/97

"M"

MAPFRE ACONCAGUA COMPAÑIA DE SEGUROS
S. A.

Se hace saber por tres días que MAPFRE ACONCAGUA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. ha aumentado su Capital Social, de $ 25.433.214 a $ 30.403.214 según Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 20 de septiembre de 1996, llamándose a los señores Accionistas a suscribir las respectivas acciones a la par, dentro del plazo de 30 días a partir de la última de estas publicaciones. Para hacer uso del derecho de preferencia acordado por la Ley, los señores Accionistas deberán comunicarlo a Lavalle 348, de la Capital Federal, en el horario de 10:00 a 17:30 horas, de lunes a viernes. El Directorio.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1996.

Secretario - Héctor O. Canziani
e. 10/1 Nº 99.225 v. 14/1/97

MEGAN CORP.
Sociedad Anónima

APERTURA DE SUCURSAL

En cumplimiento del artículo 118 de la Ley 19.550, se hace saber que por Acta de Directorio de fecha 14/10/96; los directores de "MEGAN CORP. SOCIEDAD ANONIMA" resolvieron establecer una Sucursal en la República Argentina, con domicilio en la calle Paraguay 2080, Capital, sin asignación de capital, y nombrar Representante de la misma al Señor Alberto Juri, titular del DNI. 7.177.511.

Apoderado - Alberto Juri
e. 10/1 Nº 99.152 v. 10/1/97

"N"

NIKE ARGENTINA
S. A.

(Nº 7814 Lº 115, Tº A de S.A.). Se comunica que por Reunión de Directorio y Asamblea celebradas el 22 de noviembre de 1995, el Directorio de la Sociedad ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: Joaquín Darío Hidalgo; Directores Titulares: Miguel Menegazzo Cané, Lindsay D. Stewart, Gary Kurtz, Juan José González, Juan José Avellaneda Figueroa, Guillermo A. Gotelli y Carlos Daniel Tramutola; Directores Suplentes: David Kottkamp, Gonzalo Enrique Cáceres, Atilio Antonio Figueiras y Pedro Luis Morelli.

Autorizada - Ana María Aufiero
e. 10/1 Nº 99.210 v. 10/1/97

"O"

OMIXAM
Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agrícola y Ganadera

Insc. el 25/2/54 Nº 101 Fº 372 Lº 49 Tº A S.A. Por asamb. ordin. y extraord. unán. del 27/9/96 se resolvió la disolución anticipada de la soc., designándose como depositario de la documentación al Sr. Wolfgang Friederichs con domicilio en Esmeralda 135, 7º piso, Cap. Fed. y aprobar el Bce. Liquidación final al 31/8/96.

Presidente - Wolfgang Friederichs

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 16/12/96.

e. 10/1 Nº 96.665 v. 10/1/97

"R"

RIO HONDO VIAJES Y TURISMO
S.A.

1/4/93 Nº 2526 Lº 112 Tº A S.A. Que por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 21/11/96, fueron aceptadas las renuncias del directorio integrado por Norberto Jorge Rivello, Marta Lydia González, Omar Tricarico y Juan Carlos Martínez; y de los síndicos Ana María Dolores Vetre y Susana Beatriz Proietti; quedó formalizada la elección del nuevo Directorio; y por Acta de Directorio Nº 29 de fecha 22/11/96, se distribuyeron los cargos así: Presidente: José Daniel Falcón, Vicepresidente: Ramona Justa Frias, Directora titular: María Claudia Barrientos, Directores suplentes: Haidee Balladares, María del Carmen López y Ramón Frias; Síndico titular: María Fernanda Rolón Soto, Síndico suplente: Marcial Alfredo Quijano.

Presidente - José Daniel Falcón
e. 10/1 Nº 99.154 v. 10/1/97

RIVADAVIA 1377
S. A.

Por asamb. ordinaria y extraord. unán. del 30/11/96 se resolvió: 1) la aprobación de la documentac. correspond. al balance de liquidación final al 31/10/96 y la gestión de la Comisión liquidadora; 2) nombrar como depositario de la documentación al señor Juan Carlos Gómez con domicilio en Junín 1076, piso 3º "B", Capital Federal.

Liquidador - Juan Carlos Gómez
e. 10/1 Nº 99.140 v. 10/1/97

"S"

SADMITEC
Sociedad Anónima

Inscripción en I.G.J.: Fecha: 07/11/79 - Nº 3942 - Lº 90 - Tomo "A" Nº de registro I.G.J.: 246.864/71.172. Hace saber por el término de un día que la Asamblea Ordinaria Unánime de Accionistas celebrada el 21 de octubre de 1996 designó nuevos miembros del Directorio, el que quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Sr. Miguel de Oromí Escalada; Vicepresidente: Sr. Bernard Saint-André, Directores Titulares: Sres. Agustín Octavio Francisco Rocca, Guillermo Horacio Hang, Armand Louis Agustín Burfin y Antonio Belloni; Directores Suplentes: Sres. Héctor Alberto Zabaleta, Carlos Valentín Tordomar, Carlos Enrique Zandoná, Jean-Francois Pichard, Armand Boilley y Enrico Guggiari; Síndicos Titulares: Sr. Juan José Valdez Follino, Srta. Ariana Alejandra Sektman y Sr. Federico Martín José Malvarez; Síndicos Suplentes: Sr. Ignacio María Casares, Sra. Amalia San Sebastián y Sr. Marcelo Daniel Sonnante. El Directorio.

Abogada - Ariana Alejandra Sektman
e. 10/1 Nº 99.199 v. 10/1/97

SARBELO
S.A.

Nombramiento Autoridades. — Por Acta Asamblea Unánime de fecha 19/4/1996, protocolizada por escr. 2069, Fº 11.703 de fecha 30/12/1996, Registro 533, Cap. Fed., se designa el nuevo directorio y se distribuyen los cargos por el término de dos ejercicios, quedando el mismo constituido de la siguiente forma: Director Titular Presidente: Dr. Raúl Jacobo Wexler, Director Titular Vicepresidente: Dr. Ricardo Néstor Wexler. Sindicatura: Síndico Titular: Alberto Esteban Isaac Kowalyk y Síndico Suplente: Marcelo Sánchez, duración un ejercicio. El Escribano.

Escribano - Rodolfo J. Mendoça Paz
e. 10/1 Nº 99.244 v. 10/1/97

SANITARIOS COINTER
S.A.

Se hace saber que conforme a lo resuelto en la asamblea general de accionistas del 6/9/96 y reunión de directorio del 12/11/96, de aceptación de cargos, el directorio se encuentra integrado así: presidente: Donato Juan Bruno; vicepresidente: Alberto Jorge Micogoyunas; directora titular: María Antonia Berardo; síndico titular: Dr. Horacio León Scolnik. No está comprendida en el art. 299 de la ley 19.550. (Publicación por un día).

Autorizada - María Eugenia Girard
e. 10/1 Nº 99.163 v. 10/1/97

SEGUNDO A. CARDOZO
S.R.L.

A los fines del art. 60 de la Ley 19.550 hace saber por un día que en su reunión del 10/3/95 la Gerencia resolvió aceptar la renuncia de la Sra. Tomasa Cristaldo a su cargo de gerente de la sociedad.

Autorizada - Marcela Inés Anchava
e. 10/1 Nº 99.150 v. 10/1/97

SUBWAY PARTNERS, C.V.

Se hace saber que la sociedad extrajera SUBWAY PARTNERS, C.V. resolvió establecer una sucursal en Buenos Aires, Argentina, disponiendo fijar su domicilio en Leandro N. Alem 928, 7º piso, oficina 721, Capital Federal, designando como representante legal a Marval, O'Farell & Mairal, sociedad civil, constituida el 3 de octubre de 1983, pasada al Fº 343 del Registro Notarial Nº 1094 de Capital Federal, con domicilio social y especial en Leandro N. Alem 928, 7º piso, Capital Federal; y estableciendo como fecha de cierre de ejercicio el 31 de diciembre de cada año.

Autorizada - Michèle Santilli Luque

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 2/1/97.

e. 10/1 Nº 30.744 v. 10/1/97

"T"

TECHINT COMPAÑIA TECNICA INTERNACIONAL
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Inscripción en I.G.J.: 28/07/1948 - Nº 489 - Tomo "A" - Fº 183 - Libro 48 de S.A. Nº de Registro I.G.J.: 255.133/5.149. Hace saber por el término de un día que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime de Accionistas celebrada el veintiuno de octubre de 1996 designó nuevos miembros del Directorio, el que quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Sr. Agustín Octavio Francisco Rocca; Vicepresidente Ejecutivo: Sr. Eduardo Rodolfo Baglietto; Vicepresidente: Sr. Raúl Alberto Bennasar, Directores Titulares; Sres. Juan Canelotto, Federico Alejandro Peña (h), Roberto Rocca, Emilio Rodiño, Ricardo Héctor Valls; Directores Suplentes: Sres. Roberto Bonatti, Angel Carlos Alberto Rabuffetti, Síndicos Titulares: Sres. Martín Recondo, Cristián Juan Pablo Mitrani, Juan José Valdez Follino; Síndicos Suplentes: Sres. Fernando Romero Carranza, Horacio Ramón de las Carreras, Marcelo Daniel Sonnante. El Directorio.

Abogada - Amalia San Sebastian
e. 10/1 Nº 99.198 v. 10/1/97

TEXPORT
S.A.

Inscripción en Inspección General de Justicia: 10 de mayo de 1991, Nº 2.670 - Lº 109 - Tomo A de S.A. Registro Nº 1.535.240. Asamblea General Ordinaria Unánime y distribución de cargos del 15 de noviembre de 1996, quedaron designados: Presidente: Rubén Antonio Riera; Vicepresidente: Elsa Delia Cano y Director Suplente: Germán Eloy Pereyra, todos con mandato hasta la Asamblea que trate el balance general al 30 de junio de 1998.

Presidente - Rubén Antonio Riera
e. 10/1 Nº 99.241 v. 10/1/97

TIA
S.A.
C&D INVERSORA
S.A.

EDICTO DE FUSION

A los fines dispuestos en el artículo 83 de la Ley 19.550, se hace saber por tres días la fusión celebrada entre TIA y C&D. Datos sociales: TIA, con sede social en Ayacucho 1055, 2º Piso, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 22 de octubre de 1946 bajo el número 422, Folio 281, Libro 47, Tomo "A" de Estatutos Nacionales, con activo y pasivo, al 30 de setiembre de 1996, de $ 315.637.186 y $ 241.410.909 respectivamente.

C&D con sede social en la calle Marcelo T. de Alvear 624, 1º Piso, Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia el 4 de setiembre de 1992, bajo el número 8.317, Libro 111, Tomo "A", de Sociedades Anónimas, con activo y pasivo, al 30 de setiembre de 1996, de $ 20.005.830,03 y $ 7.674,45, respectivamente.

Sociedad Absorbente: TIA.

Sociedad Absorbida: C&D.

Compromiso Previo: suscripto el día 11 de noviembre de 1996 y aprobado por asamblea extraordinaria de accionistas de TIA del día 26 de diciembre de 1996 y por asamblea extraordinaria de accionistas de C&D del día 26 de diciembre de 1996. Fusión: 1) TIA absorbe el patrimonio de C&D. 2) C&D es disuelta sin liquidación. 3) TIA no modifica sus Estatutos Sociales por efecto de la fusión. Reclamos de ley: Av. Santa Fe 1970, 1º Piso, Capital Federal.

Director - Fabián M. Papini
e. 10/1 Nº 99.233 v. 14/1/97

TIPO
S. A. de Capitalización y Renta

Res. IGJ. Aprobando La Sociedad Nº 1406. Comunica que de acuerdo al sorteo realizado por Lotería Nacional y Casinos de Fecha 30 de diciembre de 1996, los símbolos favorecidos fueron los siguientes:

1º Premio: Nº 997
2º Premio: Nº 774
3º Premio: Nº 903
4º Premio: Nº 084

Apoderada - Beatriz Prado Ferrari
e. 10/1 Nº 99.219 v. 10/1/97

"V"

VIGSE
S.A.

Se hace saber que por acta de directorio Nº 3, elevada a escritura Nº 611 del 26/12/96, regis-

tro 1147, se resolvió el cambio del domicilio social de VIGSE S.A., por el de la Avenida Rivadavia 3561, 5° piso "27", Capital Federal.

Escribano - Horacio E. Clariá

e. 10/1 Nº 99.211 v. 10/1/97

VUK
S.A.

La sociedad VUK S.A. por asamblea extraordinaria unánime de fecha 11 de setiembre de 1996 decidió la disolución de la sociedad y designar liquidador al Sr. Bojan Batinic.

Abogado - Ariel David Gueiser

e. 10/1 Nº 99.112 v. 10/1/97

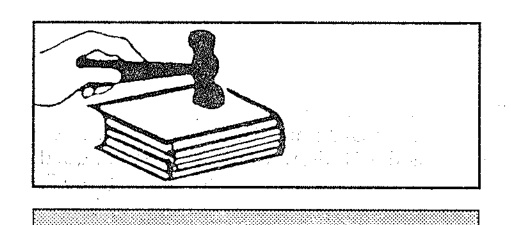
"Z"

ZAPPI Y DE FAVERI
S.A.C.I.F.

Insc. R.P.C. 24/9/69 Nº 4474 Fº 84. Lº 69 Tº A. Por reunión directorio y asamblea ordin. unánime del 3/4/96 el directorio quedó de la sig. forma: Presidente: Alfredo Pablo Zappi; Vicepresidente: Eugenio De Faveri; Directores Titulares: Yolanda Estrella Gianni de De Faveri y Elsa Nélida Sciarretta de Zappi y Director Suplente: Bibiana María De Faveri, todos hasta el ejerc. 30/11/98.

Presidente - Alfredo Pablo Zappi

e. 10/1 Nº 99.141 v. 10/1/97



2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y conforme el art. 585 del Cód. de Comercio subastará, por ejecución de prenda contra Henor R. Barrionuevo, el 23 de enero de 1997 a las 10,15 hs. en Lima 265, 12° piso, Capital Federal, un automotor marca Ford, tipo sedan 5 puertas, modelo Escort LX, año 1994, motor Nº U1029404, chasis Nº 8AFZZZ54ZPJ081576, Dominio B-2.630.590, en el estado en que se encuentra y se exhibe de lunes a domingos, de 10 a 17 hs. en Pueyrredón Nº 2989/3003, Martínez, Pcia. de Bs. As. Base: u$s 18.958 - Seña 30 %, comisión 10 %. Saldo del precio dentro de las 24 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente con la base reducida en un 25 % y en caso de persistir la falta de posturas saldrá a la venta Sin Base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de enero de 1997.

Alberto J. Radatti, martillero.

e. 10/1 Nº 30.999 v. 14/1/97

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y conforme el art. 585 del Cód. de Comercio subastará, por ejecución de prenda contra Raúl Leguizamón, el 23 de enero de 1997 a las 10,20 hs. en Lima 265, 12° piso, Capital Federal, un automotor marca Peugeot, tipo sedan 4 puertas, modelo 405 GL, año 1994, motor Nº 10CTH21001486, chasis Nº VF34BB2A271225129, Dominio AAU 762, en el estado en que se encuentra y se exhibe de lunes a domingos, de 10 a 17 hs. en Pueyrredón Nº 2989/3003, Martínez, Pcia. de Bs. As. Base: u$s 20.379 - Seña 30 %, comisión 10 %. Saldo del precio dentro de las 24 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente con la base reducida en un 25 % y en caso de persistir la falta de posturas saldrá a la venta Sin Base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de enero de 1997.

Alberto J. Radatti, martillero.

e. 10/1 Nº 31.000 v. 14/1/97

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y conforme el art. 585 del Cód. de Comercio rematará el 23 de enero de 1997 a las 9,40 en Lima 265, 12° piso, Capital Federal, por ejecución de la prenda cuyo deudor es Saúl O. Escalada, un automotor marca Fiat, tipo sedan 4 puertas, modelo Tempra 2.0 I.E., año 1995, motor Nº 159B80119084072, chasis Nº 9BD159000R9091629, Dominio AIG 627, en el estado en que se encuentra y se exhibe todos los días de 10 a 17 hs. en Pueyrredón Nº 2989/3003, Martínez, Pcia. de Bs. As. Base: u$s 13.723 - Seña 30 %, comisión 10 %. Saldo del precio dentro de las 24 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente con la base reducida en un 25 % y en caso de persistir la falta de posturas saldrá a la venta Sin Base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de enero de 1997.

Alberto J. Radatti, martillero.

e. 10/1 Nº 31.003 v. 14/1/97

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y conforme el art. 585 del Cód. de Comercio rematará el 23 de enero de 1997 a las 9,30 en Lima 265, 12° piso, Capital Federal, por ejecución de la prenda cuyo deudor es José Banella, un automotor marca Peugeot, tipo sedan 4 puertas, modelo 405 GR TF, año 1994, motor Nº 10CWN41003032, chasis Nº 8AS4BD2H2 R5109233, Dominio M-308.892, en el estado en que se encuentra y se exhibe todos los días de 10 a 17 hs. en Pueyrredón Nº 2989/3003, Martínez, Pcia. de Bs. As. Base: u$s 18.700 - Seña 30 %, comisión 10 %. Saldo del precio dentro de las 24 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente con la base reducida en un 25 % y en caso de persistir la falta de posturas saldrá a la venta Sin Base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de enero de 1997.

Alberto J. Radatti, martillero.

e. 10/1 Nº 31.004 v. 14/1/97

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y conforme el art. 585 del Cód. de Comercio rematará el 23 de enero de 1997 a las 9,45 en Lima 265, 12° piso, Capital Federal, por ejecución de la prenda cuyo deudor es Miguel A. Skowron, un automotor marca Isuzu, tipo Pick up, modelo TFR54H-20, año 1994, motor Nº 908836, chasis Nº JAATFR54HR7109868, Dominio AAY 079, en el estado en que se encuentra y se exhibe todos los días de 10 a 17 hs. en Pueyrredón Nº 2989/3003, Martínez, Pcia. de Bs. As. Base: u$s 21.605 - Seña 30 %, comisión 10 %. Saldo del precio dentro de las 24 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente con la base reducida en un 25 % y en caso de persistir la falta de posturas saldrá a la venta Sin Base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de enero de 1997.

Alberto J. Radatti, martillero.

e. 10/1 Nº 31.005 v. 14/1/97

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y conforme el art. 585 del Cód. de Comercio rematará el 23 de enero de 1997 a las 9,50 en Lima 265, 12° piso, Capital Federal, por ejecución de la prenda cuyo deudor es Juan de la Cruz Campos, un automotor marca Ford, tipo Pick up, modelo F-100 DSL, año 1994, motor marca MWM, Nº 22904350812, chasis Nº 8AFBTNM32RJ055499, Dominio Q-073.493, en el estado en que se encuentra y se exhibe todos los días de 10 a 17 hs. en Pueyrredón Nº 2989/3003, Martínez, Pcia. de Bs. As. Base: u$s 17.473.- Seña 30 %, comisión 10 %. Saldo del precio dentro de las 24 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente con la base reducida en un 25 % y en caso de persistir la falta de posturas saldrá a la venta Sin Base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.-El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de enero de 1997.

Alberto J. Radatti, martillero.

e. 10/1 Nº 31.006 v. 14/1/97

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y conforme el art. 585 del Cód. de Comercio subastará, por ejecución de prenda contra Ezequiel Sánchez Martínez, el 23 de enero de 1997 a las 9,55 hs. en Lima 265, 12° piso, Capital Federal, un automotor marca Peugeot, tipo sedan 4 puertas, modelo 405 SR SC, año 1993, motor Nº 10CWJ51006832, chasis Nº 8AS4BD2H2 P5069785, Dominio R-096.469, en el estado en que se encuentra y se exhibe de lunes a domingos, de 10 a 17 hs. en Pueyrredón Nº 2989/3003, Martínez, Pcia. de Bs. As. Base: u$s 9.871.- Seña 30 %, comisión 10 %. Saldo del precio dentro de las 24 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente con la base reducida en un 25 % y en caso de persistir la falta de posturas saldrá a la venta Sin Base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de enero de 1997.

Alberto J. Radatti, martillero.

e. 10/1 Nº 31.007 v. 14/1/97

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y conforme el art. 585 del Cód. de Comercio rematará el 23 de enero de 1997 a las 9,35 en Lima 265, 12° piso, Capital Federal, por ejecución de la prenda cuyo deudor es Gabriel Buzzaqui, un automotor marca Nissan, tipo furgoneta, modelo Trade 2.8 CH. BF25312CA3E00, año 1994, motor Nº C89570Y, chasis Nº VSKKF1107RA731672, Dominio M-314.279, en el estado en que se encuentra y se exhibe todos los días de 10 a 17 hs. en Pueyrredón Nº 2989/3003, Martínez, Pcia. de Bs. As. Base: u$s 11.982.- Seña 30 %, comisión 10 %. Saldo del precio dentro de las 24 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente con la base reducida en un 25 % y en caso de persistir la falta de posturas saldrá a la venta Sin Base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de enero de 1997.

Alberto J. Radatti, martillero.

e. 10/1 Nº 31.008 v. 14/1/97

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y conforme el art. 585 del Cód. de Comercio subastará, por ejecución de prenda contra Norma Gómez, el 23 de enero de 1997 a las 10 hs. en Lima 265, 12° piso, Capital Federal, un automotor marca Fiat, tipo Familiar, modelo Duna WE SCR, año 1994, motor Nº 159 A3 0388034460, chasis Nº 9U1146000 P7124629, Dominio P-035.810, en el estado en que se encuentra y se exhibe de lunes a domingos, de 10 a 17 hs. en Pueyrredón Nº 2989/3003, Martínez, Pcia. de Bs. As. Base: u$s 9.725.- Seña 30 %, comisión 10 %. Saldo del precio dentro de las 24 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente con la base reducida en un 25 % y en caso de persistir la falta de posturas saldrá a la venta Sin Base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de enero de 1997.

Alberto J. Radatti, martillero.

e. 10/1 Nº 31.009 v. 14/1/97

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y conforme el art. 585 del Cód. de Comercio subastará, por ejecución de prenda contra Irene Segovia, el 23 de enero de 1997 a las 10,05 hs. en Lima 265, 12° piso, Capital Federal, un automotor marca Renault, tipo sedan 4 puertas, modelo R-9 RN, año 1995, motor Nº 5962688, chasis Nº L428-050165, Dominio AAV 131, en el estado en que se encuentra y se exhibe de lunes a domingos, de 10 a 17 hs. en Pueyrredón Nº 2989/3003, Martínez, Pcia. de Bs. As. Base: u$s 9.266,20.- Seña 30 %, comisión 10 %. Saldo del precio dentro de las 24 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente con la base reducida en un 25 % y en caso de persistir la falta de posturas saldrá a la venta Sin Base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de enero de 1997.

Alberto J. Radatti, martillero.

e. 10/1 Nº 31.010 v. 14/1/97

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y conforme el art. 585 del Cód. de Comercio subastará, por ejecución de prenda contra Heriberto D. Illescas, el 23 de enero de 1997 a las 10,10 hs. en Lima 265, 12° piso, Capital Federal, un automotor marca Peugeot, tipo sedan 4 puertas, modelo 405 SR, año 1993 motor Nº 10CWJ51003646, chasis Nº 8AS4BD2H2 P5058751, Dominio Q-064.326, en el estado en que se encuentra y se exhibe de lunes a domingos, de 10 a 17 hs. en Pueyrredón Nº 2989/3003, Martínez, Pcia. de Bs. As. Base: u$s 10.487.- Seña 30 %, comisión 10 %. Saldo del precio dentro de las 24 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente con la base reducida en un 25 % y en caso de persistir la falta de posturas saldrá a la venta Sin Base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de enero de 1997.

Alberto J. Radatti, martillero.

e. 10/1 Nº 31.011 v. 14/1/97

El martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda contra Vera Gómez, Héctor Alvaro, subastará el día 23 de enero a las 9.10 hs. en el Salón A.C.A.R.A., Lima 265, 12° piso, Capital Federal, un automotor marca Opel, Tipo Sedan, Modelo Vectra GL, año 1993, motor Opel 20 NE-14758169, Chasis Opel W0L000087R5009696, Dominio C-1.721.647, en el estado en que se encuentra y exhibe de lunes a domingos, de 10 a 17 hs. en Prilidiano Pueyrredón Nº 2989, Martínez, Pcia. de Buenos Aires (frente al "Unicenter", por Panamericana salida a Paraná a la izquierda). Base: u$s 12.618.- Seña 30 %, comisión 10 %. Saldo del precio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la entidad vendedora. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se retasará la base en un 25 %, y de persistir sin ofertas, y luego de otra 1/2 hora, se subastará Sin Base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1996.

Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 10/1 Nº 31.012 v. 14/1/97

El martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda contra Di Gennaro, Angel Cayetano, subastará el día 23 de enero a las 9.05 hs. en el Salón A.C.A.R.A., Lima 265, 12° piso, Capital Federal, un automotor marca Renault, Tipo Sedan 4 puertas, Modelo 19 RT, año 1994, motor Renault 5709214, Chassis Renault 8A1L533ZZRS009299, Dominio C-1.837.012, en el estado en que se encuentra y exhibe de lunes a domingos, de 10 a 17 hs. en Prilidiano Pueyrredón Nº 2989, Martínez, Pcia. de Buenos Aires (frente al "Unicenter", por Panamericana salida a Paraná a la izquierda). Base: u$s 6.759,08.- Seña 30 %, comisión 10 %. Saldo del precio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la entidad vendedora. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se retasará la base en un 25 %, y de persistir sin ofertas, y luego de otra 1/2 hora, se subastará Sin Base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1996.

Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 10/1 Nº 31.013 v. 14/1/97

El martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda contra Castro, Juan, subastará el día 23 de enero a las 9 hs. en el Salón A.C.A.R.A., Lima 265, 12º piso, Capital Federal, un automotor marca Peugeot, Tipo Sedan 4 Puertas, Modelo 505 ST, año 1994, motor Peugeot 952088, Chassis Peugeot 2089183, Dominio B-2.656.584, en el estado en que se encuentra y exhibe de lunes a domingos, de 10 a 17 hs. en Prilidiano Pueyrredón Nº 2989, Martínez, Pcia. de Buenos Aires (frente al "Unicenter", por Panamericana salida a Paraná a la izquierda). Base: u$s 8.689.- Seña 30 %, comisión 10 %. Saldo del precio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la entidad vendedora. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se retasará la base en un 25 %, y de persistir sin ofertas, y luego de otra 1/2 hora, se subastará Sin Base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1996.

Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 10/1 Nº 31.014 v. 14/1/97

El martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda contra Cilla Miguel Angel, subastará el día 23 de enero de 1997 a las 9.50 hs. en el Salón A.C.A.R.A., Lima 265, 12º piso, Capital Federal, un automotor marca Peugeot, Tipo Sedan 4 ptas., Modelo 505 SR s/c., año 1987, motor Peugeot Nro. 464269, Chasis Peugeot Nro. 2.045.788, dominio S 547.691, en el estado en que se encuentra y exhibe de lunes a domingos, de 10 a 17 hs. en Prilidiano Pueyrredón Nº 2989, Martínez, Pcia. de Buenos Aires (frente al "Unicenter", por Panamericana salida a Paraná a la izquierda). Base: u$s 5.433,69.- Seña 30 %, comisión 10 %. Saldo del precio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la entidad vendedora. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se retasará la base en un 25 %, y de persistir sin ofertas, y luego de otra 1/2 hora, se subastará Sin Base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 3 de enero de 1997.

Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 10/1 Nº 31.015 v. 14/1/97

El martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda contra Capello Fernando Daniel, subastará el día 23 de enero de 1997 a las 9.45 hs. en el Salón A.C.A.R.A., Lima 265, 12º piso, Capital Federal, un automotor marca Alfa Romeo, Tipo Sedan 4 Ptas., Modelo ALFA 164, año 1991, motor Alfa Romeo, Nro. AR06412-022077, Chasis Alfa Romeo Nro. ZAR164000 06213815, Dominio M 276.980, en el estado en que se encuentra y exhibe de lunes a domingos, de 10 a 17 hs. en Prilidiano Pueyrredón Nº 2989, Martínez, Pcia. de Buenos Aires (frente al "Unicenter", por Panamericana salida a Paraná a la izquierda). Base: u$s 13.954.- Seña 30 %, comisión 10 %. Saldo del precio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la entidad vendedora. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se retasará la base en un 25 %, y de persistir sin ofertas, y luego de otra 1/2 hora, se subastará Sin Base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 3 de enero de 1997.

Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 10/1 Nº 31.016 v. 14/1/97

El martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda contra Vergara Lucas Raúl, subastará el día 23 de enero de 1997 a las 9.30 hs. en el Salón A.C.A.R.A., Lima 265, 12º piso, Capital Federal, un automotor marca Nissan, Tipo Van 4 ptas., Modelo Serena, año 1994, motor Nissan Nro. 177372Q, Chasis Nissan Nro. VSKEBAC23U0179845, Dominio Nº 109304, en el estado en que se encuentra y exhibe de lunes a domingos, de 10 a 17 hs. en Prilidiano Pueyrredón Nº 2989, Martínez, Pcia. de Buenos Aires (frente al "Unicenter", por Panamericana salida a Paraná a la izquierda). Base: u$s 25.854.- Seña 30 %, comisión 10 %. Saldo del precio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la entidad vendedora. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se retasará la base en un 25 %, y de persistir sin ofertas, y luego de otra 1/2 hora, se subastará Sin Base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 3 de enero de 1997.

Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 10/1 Nº 31.017 v. 14/1/97

El martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda contra Moreno Mariano, subastará el día 23 de enero de 1997 a las 9.40 hs. en el Salón A.C.A.R.A., Lima 265, 12º piso, Capital Federal, un automotor marca Renault, tipo Rural 4 ptas., Modelo R 21 Breack, año 1994, motor Renault Nro. 5539504, Chasis Renault Nro. 8A1K487ZZRS000023, Dominio Z 047.477, en el estado en que se encuentra y exhibe de lunes a domingos, de 10 a 17 hs. en Prilidiano Pueyrredón Nº 2989, Martínez, Pcia. de Buenos Aires (frente al "Unicenter", por Panamericana salida a Paraná a la izquierda). Base: u$s 20.735.- Seña 30 %, comisión 10 %. Saldo del precio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la entidad vendedora. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se retasará la base en un 25 %, y de persistir sin ofertas, y luego de otra 1/2 hora, se subastará Sin Base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 3 de enero de 1997.

Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 10/1 Nº 31.018 v. 14/1/97

El martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda contra Alvarez Sánchez Luis, subastará el día 23 de enero de 1997 a las 9.35 hs. en el Salón A.C.A.R.A., Lima 265, 12º piso, Capital Federal, un automotor marca Renault, Tipo Pick Up, Modelo Trafic, año 1994, motor Renault Nro. 5664814, Chasis Renault Nro. 8A1TA83ZZRS001287, Dominio S 689898, en el estado en que se encuentra y exhibe de lunes a domingos, de 10 a 17 hs. en Prilidiano Pueyrredón Nº 2989, Martínez, Pcia. de Buenos Aires (frente al "Unicenter", por Panamericana salida a Paraná a la izquierda). Base: u$s 14.017.- Seña 30 %, comisión 10 %. Saldo del precio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la entidad vendedora. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se retasará la base en un 25 %, y de persistir sin ofertas, y luego de otra 1/2 hora, se subastará Sin Base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 3 de enero de 1997.

Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 10/1 Nº 31.019 v. 14/1/97

El martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda contra Ocampo Hilda María Rosa, subastará el día 23 de enero de 1997 a las 9.25 hs. en el Salón A.C.A.R.A., Lima 265, 12º piso, Capital Federal, un automotor marca Renault, Tipo Furgón, Modelo Furgón, año 1995, motor Renault Nro. 5672885, Chasis Renault Nro. 8A1T313ZZSSOO3145, Dominio AFY 127, en el estado en que se encuentra y exhibe de lunes a domingos, de 10 a 17 hs. en Prilidiano Pueyrredón Nº 2989, Martínez, Pcia. de Buenos Aires (frente al "Unicenter", por Panamericana salida a Paraná a la izquierda). Base: u$s 19.650.- Seña 30 %, comisión 10 %. Saldo del precio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la entidad vendedora. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se retasará la base en un 25 %, y de persistir sin ofertas, y luego de otra 1/2 hora, se subastará Sin Base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 3 de enero de 1997.

Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 10/1 Nº 31.020 v. 14/1/97

El martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda contra Arias Luis César, subastará el día 23 de enero a las 9.20 hs. en el Salón A.C.A.R.A., Lima 265, 12º piso, Capital Federal, un automotor marca Peugeot, Tipo Sedan 4 ptas., Modelo 405 GR TF, motor Peugeot nro. 10CWN41005581, Chassis Peugeot Nro. 8AS4BD2H2 R5145722, Dominio C 1.821.740, en el estado en que se encuentra y exhibe de lunes a domingos, de 10 a 17 hs. en Prilidiano Pueyrredón Nº 2989, Martínez, Pcia. de Buenos Aires (frente al "Unicenter", por Panamericana salida a Paraná a la izquierda). Base: u$s 22.170.- Seña 30 %, comisión 10 %. Saldo del precio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la entidad vendedora. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se retasará la base en un 25 %, y de persistir sin ofertas, y luego de otra 1/2 hora, se subastará Sin Base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 3 de enero de 1997.

Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 10/1 Nº 31.022 v. 14/1/97

Guillermo Campos hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. por ejecución de prenda, subastará el día 23 de Enero a las 8.30 hs. en Lima 265 piso 12, Capital, un automotor Fiat, Modelo Spazio TR, 1995, Dominio AFJ-742, en el estado en que se encuentra y exhibe de lunes a domingo, de 10 a 17 hs. en P. Pueyrredón 2989, Martínez, Pcia. de Buenos Aires. Base u$s 5.456.- Seña 30 % comisión 10 % - Saldo de precio 48 hs. De no haber ofertas, luego de 1/2 hora, se retasará en un 25 %, de persistir sin ofertas: Sin Base. El comprador constituirá domicilio en Cap. Fed. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1996.

Guillermo E. Campos, martillero.

e. 10/1 Nº 99.246 v. 14/1/97

Guillermo Campos hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. por ejecución de prenda, subastará el día 23 de Enero a las 8.35 hs. en Lima 265 piso 12, Capital, un automotor Suzuki, Modelo SF413GTI, 1994, Dominio SCI-162, en el estado en que se encuentra y exhibe de lunes a domingo, de 10 a 17 hs. en P. Pueyrredón 2989, Martínez, Pcia. de Buenos Aires. Base u$s 10.943.- Seña 30 % comisión 10 % - Saldo de precio 48 hs. De no haber ofertas, luego de 1/2 hora, se retasará en un 25 %, de persistir sin ofertas: Sin Base. El comprador constituirá domicilio en Cap. Fed. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1996.

Guillermo E. Campos, martillero.

e. 10/1 Nº 99.247 v. 14/1/97

Guillermo Campos hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. por ejecución de prenda, subastará el día 23 de Enero a las 8.40 hs. en Lima 265 piso 12, Capital, un automotor Renault, Modelo 19 RN Inyec. (Tri), 1995, Dominio ANC-721, en el estado en que se encuentra y exhibe de lunes a domingo, de 10 a 17 hs. en P. Pueyrredón 2989, Martínez, Pcia. de Buenos Aires. Base u$s 11.680.- Seña 30 % comisión 10 % - Saldo de precio 48 hs. De no haber ofertas, luego de 1/2 hora, se retasará en un 25 %, de persistir sin ofertas: Sin Base. El comprador constituirá domicilio en Cap. Fed. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1996.

Guillermo E. Campos, martillero.

e. 10/1 Nº 99.248 v. 14/1/97

Guillermo Campos hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. por ejecución de prenda, subastará el día 23 de Enero a las 8.45 hs. en Lima 265 piso 12, Capital, un automotor Renault, Modelo R 18 GTL, 1988, Dominio C-1.430.229, en el estado en que se encuentra y exhibe de lunes a domingo, de 10 a 17 hs. en P. Pueyrredón 2989, Martínez, Pcia. de Buenos Aires. Base u$s 3.022.- Seña 30 % comisión 10 % - Saldo de precio 48 hs. De no haber ofertas, luego de 1/2 hora, se retasará en un 25 %, de persistir sin ofertas: Sin Base. El comprador constituirá domicilio en Cap. Fed. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1996.

Guillermo E. Campos, martillero.

e. 10/1 Nº 99.249 v. 14/1/97

Guillermo Campos hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. por ejecución de prenda, subastará el día 23 de Enero a las 8.55 hs. en Lima 265 piso 12, Capital, un automotor Fiat, Modelo Duna SL 1.6, 1994, Dominio SVT 113, en el estado en que se encuentra y exhibe de lunes a domingo, de 10 a 17 hs. en P. Pueyrredón 2989, Martínez, Pcia. de Buenos Aires. Base u$s 8.352.- Seña 30 % comisión 10 % - Saldo de precio 48 hs. De no haber ofertas, luego de 1/2 hora, se retasará en un 25 %, de persistir sin ofertas: Sin Base. El comprador constituirá domicilio en Cap. Fed. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1996.

Guillermo E. Campos, martillero.

e. 10/1 Nº 99.250 v. 14/1/97

Guillermo Campos hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. por ejecución de prenda, subastará el día 23 de Enero a las 8.50 hs. en Lima 265 piso 12, Capital, un automotor Peugeot, Modelo 405 GLD 1.9, 1994, Dominio SBE828, en el estado en que se encuentra y exhibe de lunes a domingo, de 10 a 17 hs. en P. Pueyrredón 2989, Martínez, Pcia. de Buenos Aires. Base u$s 8.803.- Seña 30 % comisión 10 % - Saldo de precio 48 hs. De no haber ofertas, luego de 1/2 hora, se retasará en un 25 %, de persistir sin ofertas: Sin Base. El comprador constituirá domicilio en Cap. Fed. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1996.

Guillermo E. Campos, martillero.

e. 10/1 Nº 99.251 v. 14/1/97

DE INTERES

SE INFORMA AL PUBLICO QUE

DESDE EL 11/8/95

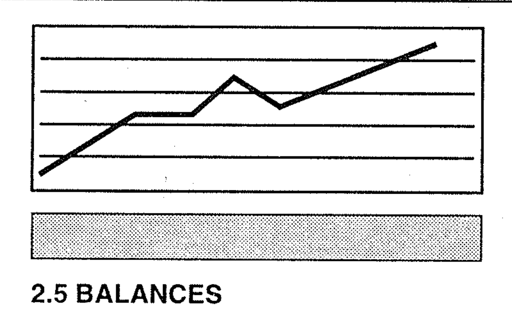
LA DELEGACION TRIBUNALES

DEL BOLETIN OFICIAL

ATIENDE EN LA CALLE

LIBERTAD 469 - CAPITAL FEDERAL

EN SU HORARIO HABITUAL DE 8.30 A 14.30 HS.



2.5 BALANCES

IGUAZU COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

DENOMINACION DE LA ENTIDAD: IGUAZU COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.
DOMICILIO LEGAL: San Martín 442 - Capital Federal
SEDE ADMINISTRATIVA: Libertad 1042 - Capital Federal
EJERCICIO ECONOMICO Nº 49 (Cuarenta y nueve) INICIADO EL 1 DE JULIO DE 1995
CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 1996
FECHA INSCRIPCION REG. PUBLICO DE COMERCIO DE BS. AS.: 08 de Mayo de 1947.
FECHA DE MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS: 22/10/48, 18/08/57, 16/10/59, 30/12/63, 07/02/77, 28/12/78, 13/12/83, 11/08/87, 18/08/88, 28/03/89, 08/04/92, 12/07/93
FECHA DE VENCIMIENTO DEL ESTATUTO O CONTRATO SOCIAL: 08 de Mayo de 2046.
INSCRIPTA EN: INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
BAJO EL Nº: 220
INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE SEGUROS BAJO EL Nro.: 0228, CON FECHA 02 DE JULIO DE 1947.

COMPOSICION DEL CAPITAL:

CLASE DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADO
ORDINARIAS AL PORTADOR	11,650,430	11,650,430	$ 1,165,043	$ 1,165,043
	11,650,430	11,650,430	$1,165,043	$1,165,043

BALANCE GENERAL	$	Comparativo Ejer. Anterior $
ACTIVO	AL 30/06/96	AL 30/06/95
DISPONIBILIDADES	788,558	1,432,702
INVERSIONES	8,763,570	7,311,833
CREDITOS		
PREMIOS A COBRAR	24,024,186	28,605,127
REASEGUROS	13,599,859	15,361,291
COASEGUROS	318,393	244,489
OTROS CREDITOS	13,703,147	5,191,118
INMUEBLES	12,363,540	12,561,027
BIENES MUEBLES DE USO	1,279,242	1,276,147
OTROS ACTIVOS	578,730	585,765
TOTAL	75,419,225	72,569,499
PASIVO Y PATRIMONIO NETO		
DEUDAS		
CON ASEGURADOS	30,589,769	27,806,847
CON REASEGURADORES	6,412,299	13,146,252
CON COASEGURADORAS	410,802	542,640
CON PRODUCTORES	2,895,786	3,743,609
FISCALES Y SOCIALES	3,960,945	3,934,149
OTRAS DEUDAS	2,419,474	1,713,712
COMPROMISOS TECNICOS POR SEGUROS Y REASEGUROS	10,494,620	12,966,796
PREVISIONES	0	0
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS	0	0
	57,183,695	63,854,005
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	18,235,530	8,715,494
	75,419,225	72,569,499

ESTADO DE RESULTADOS

	$	Comparativo Ej. Anterior $
	AL 30/6/96	AL 30/6/95
ESTRUCTURA TECNICA (I)		
Primas y Recargos Netos	44,815,967	51,117,331
Siniestros Netos	(27,398,030)	(27,037,215)
Otras Indemnizaciones y Beneficios	(690, 135)	80,183
Gastos de Producción y Explotación	(26,877,498)	(24,448,878)
Otros Ingresos	1,377,416	0
Otros Egresos	0	0
RESULTADO TECNICO	(8,772,280)	(288,579)
ESTRUCTURA FINANCIERA (II)		
Rentas	3,823,518	3,570,935
Resultado por Realización	441,186	55,515
Otros Ingresos	0	0
Otros Egresos	0	0
Gastos de Explotación y Otros Cargos	(956,345)	(421,745)
Resultado Por Exposicion a la Inflación	0	(2,622,655)
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA	3,308,359	582,050
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS (III)	0	0
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (IV = I + II + III)	(5,463,921)	293,471
RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS	(241,478)	107,200
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	0	0
RESULTADO DEL EJERCICIO	(5,705,399)	400,671

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS

VARIACION DE LOS FONDOS		
Fondos al inicio del Ejercicio	8,744,535	7,307,373
Aumento (disminución) de fondos	807,593	1,437,162
Fondos al cierre del ejercicio	9,552,128	8,744,535
CAUSAS DE VARIACION DE LOS FONDOS		
1) Ganancia (pérdida) ordinaria	(5,705,399)	400,671
Partidas que no representan movimientos de fondos	1,031,272	2,142,552
Fondos originados en (aplicados a) operaciones ordinarias	(4,674,127)	2,543,223
2) Ganancia (pérdida) extraordinaria	0	0
Partidas que no representan movimientos de fondos	0	0
Fondos originados en (aplicados a) op. extraordinarias	0	0
Fondos originados en (aplicados a) las operaciones (1 + 2)	(4,674,127)	2,543,223
3) Otros orígenes de fondos	12,988,910	24,857,577
4) Otras aplicaciones de fondos	7,507,190	25,963,638
AUMENTO (DISMINUCION) DE FONDOS	807,593	1,437,162

Presidente - PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS. — C.P.C.E.C.F. Tº1 - Fº 8. — GUILLERMO J. DIAZ, Socio, Contador Público U.B.A., C.P.C.E.C.F. Tº140 - Fº 133. Por Comisión Fiscalizadora.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

MOVIMIENTOS	APORTES DE LOS PROPIETARIOS	REVALUACIONES TECNICAS	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	Comparativo Ejer. Anterior PATRIMONIO NETO AL 30/06/95
SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO	11,959,310	0	0	(3,243,816)	8,715,494	8,314,823
— Distribución resultados aprobada por ....del .../.../...						
— Reserva Legal	0	0	0	0	0	0
— Otras Reservas	0	0	0	0	0	0
— Honorarios	0	0	0	0	0	0
— Dividendos en efectivo	0	0	0	0	0	0
— Dividendos en acciones	0	0	0	0	0	0
Suscripción de Capital	0	0	0	0	0	0
Suscripción de compromisos irrevocables de aportes	15,225,435	0	0	0	15,225,435	0
Ajuste de Capital	0	0	0	0	0	0
Revalúo Técnico	0	0	0	0	0	0
Desafectación de reservas	0	0	0	0	0	0
Resultado del Ejercicio	0	0	0	(5,705,399)	(5,705,399)	400,671
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	27,184,745	0	0	(8,949,215)	18,235,530	8,715,494

Presidente - PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS. — C.P.C.E.C.F. Tº1 - Fº 8. — GUILLERMO J. DIAZ, Socio, Contador Público U.B.A., C.P.C.E.C.F. Tº140 - Fº 133. Por Comisión Fiscalizadora.

INFORME DEL AUDITOR

A LOS SEÑORES DIRECTORES DE
IGUAZU COMPAÑIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA
SAN MARTIN 442 - CAPITAL

Los presentes estados contables de publicación (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Origen y Aplicación de Fondos) concuerdan con los conceptos e importes consignados en el "Balance Analítico" presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y con los Estados Contables de Publicidad que obran a disposición de cualquier interesado que los solicite (art. 45 Ley 20.091).

En relación a estos últimos, he emitido con fecha 30 de septiembre de 1996 el correspondiente informe de auditoría requerido por normas legales y de acuerdo a disposiciones profesionales vigentes.

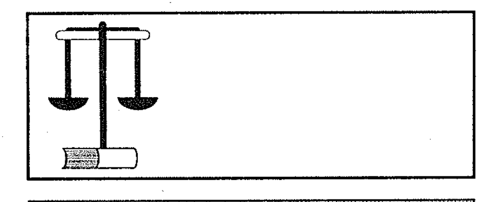
Buenos Aires, 30 de septiembre de 1996. — PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS. — C.P.C.E.C.F. Tº1 - Fº 8. — GUILLERMO J. DIAZ, Socio, Contador Público U.B.A., C.P.C.E.C.F. Tº140 - Fº 133. Por Comisión Fiscalizadora.

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA CAPITAL FEDERAL. LEY 20.476. Buenos Aires, 03/1/97 01 O T. 79 Legalización Nº 144337.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 20.476 (Art. 9, Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 30/09/96 en BALANCE de fecha 30/6/96 perteneciente a IGUAZU CIA. DE SEGUROS S.A. para ser presentada ante SUPERINT. DE SEG. DE LA NACION, que se corresponde con la que el Dr. DIAZ GUILLERMO JUAN tiene registrada en la matrícula CP Tº 0140 Fº 133 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dr. Jesús M. Miñones - Contador Público (UBA) - Secretario de Legalizaciones.

Nº 99.116

3. Edictos Judiciales





3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 71 - Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y a acreedores de don OTERO FAILDE, JESUS. Publíquese por el término de (3) tres días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1996.
Susana A. Nóvile, secretaria.
e. 10/1 Nº 125 v. 14/1/97

Nº 72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 72, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARGENTINA MONTAÑO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1996.
Daniel H. Russo, secretario.
e. 10/1 Nº 126 v. 14/1/97

Nº 75

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 75, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña YOLE HERMELINDA GRASSI. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1996.
María Inés Lezama, secretaria.
e. 10/1 Nº 127 v. 14/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 75, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RAUL EDMUNDO ANDRADA. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1996.
María Inés Lezama, secretaria.
e. 10/1 Nº 128 v. 14/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 75, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA ROSA MAFALDA MENNELLA. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1996.
María Inés Lezama, secretaria.
e. 10/1 Nº 129 v. 14/1/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a mi cargo de la Capital Federal, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 Piso 5º de la ciudad de Buenos Aires, cita y emplaza a NORA ALICIA ORTEA para que dentro del término de cinco días a partir de esta publicación comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho y a oponer excepciones, quedando a tal efecto intimada de pago en los términos del art. 542 C. Pr.; en la ejecución iniciada por el Banco del Buen Ayre S.A., caratulada: "BANCO DEL BUEN AYRE S.A. c/ORTEA NORA ALICIA s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de designarle un defensor oficial para que la represente. El presente debe publicarse por dos días.
Buenos Aires, 24 de septiembre de 1996.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 10/1 Nº 99.158 v. 13/1/97

Nº 21

El Juzgado de 1º Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42 del Dr. Rafael E. Barreiro, sito en Talcahuano 550, 7mo. piso, Capital Federal, en autos "MAZZOLI, GUSTAVO s/Pedido de Quiebra por el Banco de Crédito Argentino S.A." cita al Sr. Gustavo Mazzoli para que en el término de cinco días contados a partir de la última publicación del presente comparezca por sí o por apoderado a constituir domicilio y a hacer valer sus derechos en el presente juicio (art. 84, ley 24.522) bajo apercibimiento de nombrársele defensor oficial para que lo represente. Publíquese por dos días en el diario "La Prensa" y el "Boletín Oficial". Firmado: Germán Páez Castañeda, juez".
Buenos Aires, 31 de octubre de 1996.
Rafael E. Barreiro, secretario.
e. 10/1 Nº 99.157 v. 13/1/97

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo del Dr. Fernando Ferreira, Secretaría Nº 46, de Capital Federal, cita y emplaza por cinco días a la Señora MARTHA FERNANDEZ DE SALVATIERRA, para que comparezca a estar a derecho y a oponer excepciones, si las tuviera, en los autos "INSTITUTO DE LAS CLINICAS CARDIOVASCULARES S.A. c. FERNANDEZ DE SALVATIERRA, MARTHA s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes para que asuma la representación que le corresponda (arts. 343 del Código Procesal). Publíquese por un día.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1996.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 10/1 Nº 99.193 v. 10/1/97

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

Nº 10

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza a EMILIO ZUBIETA ESPINOSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 35.578 que se le sigue por lesiones, dentro de los tres días de publicado el último de estos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1996.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 10/1 Nº 130 v. 16/1/97

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 74, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO EDGARDO ACCOCE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones culposas —art. 94 del Cód. Penal—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1996.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 10/1 Nº 131 v. 16/1/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7, a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, sito en Av. Comodoro Py 2002, piso 4º, de esta Capital, Secretaría Nº 14, a cargo del Dr. Oscar Isidro Aguirre, quien suscribe, cita, emplaza y hace saber que en el trámite de los autos Nº 1600/96, que se le sigue a PABLO RODRIGUEZ AROS, por infracción a la ley 23.737, se ha ordenado la citación del nombrado dentro de los cinco días hábiles a contar desde la última publicación, en horario hábil y bajo apercibimiento de lo normado en el art. 282 del C.P.P., a los efectos de recibirle declaración indagatoria. Secretaría Nº 14.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1996.
Oscar I. Aguirre, secretario.
e. 10/1 Nº 132 v. 16/1/97

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7, a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, sito en Av. Comodoro Py 2002, piso 4º, de esta Capital, Secretaría Nº 14, a cargo del Dr. Oscar Isidro Aguirre, quien suscribe, cita, emplaza y hace saber que en el trámite de los autos Nº 1634/96, que se le sigue a SERGIO ANIBAL ARRIOLA, por infracción a la ley 23.737, se ha ordenado la citación del nombrado dentro de los cinco días hábiles a contar desde la última publicación, en horario hábil y bajo apercibimiento de lo normado en el art. 282 del C.P.P., Secretaría Nº 14.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1996.
Oscar I. Aguirre, secretario.
e. 10/1 Nº 133 v. 16/1/97

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11, del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría Nº 22, a cargo del Dr. Nelson Mariano Vicente, cita y emplaza a EDUARDO REIZ y a CARLOS OSCAR BURQUET, a presentarse a estar a derecho en los autos Nº 3560, caratulados "REIZ, EDUARDO y BURQUET, CARLOS OSCAR s/Falsificación de sellos y timbres (art. 288 C.P.)", en el término de tres (3) días de publicado el presente, bajo apercibimiento en caso contrario de declararlos rebeldes y ordenar sus detenciones.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1996.
Nelson Mariano Vicente, secretario federal.
e. 10/1 Nº 134 v. 16/1/97

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, hace saber, que el Sr. RAMIREZ CASTAÑEDA SANDRA ALICIA de nacionalidad peruana tramita por ante este Tribunal la solicitud para el otorgamiento de la ciudadanía argentina en los autos caratulados "RAMIREZ CASTAÑEDA SANDRA ALICIA" s/Ciudadanía por naturalización. Publíquese por dos días a los fines prescriptos por el Ley 24.533, art. 2º. El presente edicto deberá publicarse por 2 días en el Boletín Oficial y Diario Hoy de La Plata.
La Plata, 14 de noviembre de 1996.
Jorge Horacio Di Pierro, Secretario Federal.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en la edición del 7-1-97.
e. 10/1 Nº 50.708 v. 13/1/97

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez Federal de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y por el presente Edicto que se publicará durante tres días en el Boletín Oficial de la Nación se hace saber a MANUEL DEMETRIO RUIZ que deberá presentarse ante este Juzgado Federal Nº 2 de San Juan, dentro del tercer día de publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde, por así haberse dispuesto en los autos Nº 10.274, caratulados: "c/ GONZALEZ, OSCAR DANIEL - Por: Falsificación de Moneda Extranjera - Damnif.: ANA MARIA MARTIN".
San Juan, 27 de diciembre de 1996.
Carlos Héctor Tacca, secretario.
e. 10/1 Nº 135 v. 14/1/97

JUZGADO EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit	Causa
4	113	FERNANDO BOSCH	23/12/96	SERGIO FABIAN RAKAUSKAS - D.N.I. 22.960.389	3	Nº 87.114/96 - ROBO
4	113	FERNANDO BOSCH	30/12/96	ANTONIO ALBERTO GOMEZ	3	ESTAFA

e. 10/1 Nº 4 v. 10/1/97

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, (Av. Presidente Roque S. Peña 1211, piso 2º Cap. Fed.) hace saber que con fecha 16/12/96 se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de LOPEZ, PATRICIA NOEMI en el que se ha designado síndico al CPN Gustavo Pagliere, con domicilio en Alsina 2256, Piso 6º "B" de la Capital Federal ante quien deberán los acreedores insinuar sus créditos hasta el día 5 de marzo de 1997, fijándose el día 17 de abril de 1997 y el 2 de junio de 1997 para que el Sr. Síndico presente los arts. 35 y 39 respectivamente de la ley 24.522, habiéndose fijado el día 20 de agosto de 1997 a las 8.30 hs. para la audiencia informativa prevista por el art. 45 del mismo cuerpo legal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1996.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 10/1 Nº 99.195 v. 16/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14 a cargo del Dr. Francisco Giardinieri, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal, en los autos caratulados "DREISY S. A. s/ Concurso Preventivo" ha resuelto con fecha 3 de diciembre de 1996 declarar abierto el concurso preventivo de DREISY S.A. (inscripta el 9 de febrero de 1990, bajo el Nº 494 del Libro 107, Tomo A de S. A.) con domicilio en Av. Belgrano 225, piso 1º "B", de Capital Federal, habiendo sido designado Síndico Noemí Zulema Vivares, con domicilio en Av. Córdoba 2626, piso 2º "D" de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de febrero de 1997 inclusive, estableciéndose los días 16 de abril y 30 de mayo de 1997 para la presentación de los informes individual y general respectivamente. El Juzgado dictará resolución en los términos del art. 36 el día 30 de abril de 1997 y dictará resolución en los términos del art. 42 —categorización de los créditos— el día 4 de julio de 1997. Asimismo, se fija como fecha para la celebración de la audiencia informativa prevista por el artículo 45 de la Ley 24.522, el día 29 de agosto de 1997, a las 10.00 horas, la que se llevará a cabo en la sala de audiencias del Tribunal, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º de Capital Federal, con los acreedores que concurran, en caso de corresponder. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1996.
Francisco A. Giardinieri secretario.
e. 10/1 Nº 99.188 v. 16/1/97

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16 de la Capital Federal hace saber que con fecha 29 de octubre de 1996 se decretó el concurso mercantil liquidatorio de SIMONE HNOS. S.A. con domicilio en la calle Córdoba 282, Paso del Rey, Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires. Se hace saber a los señores acreedores que se generaron durante el trámite del concurso preventivo y antes de la declaración de falencia, que la verificación de sus créditos podrán efectuarla en los términos establecidos por el art. 202 de la ley 24.522. El funcionario concursal procederá a recalcular los créditos verificados en el concurso preventivo (artículo precedentemente citado) informe que deberá presentar el día 3 del mes de marzo de 1997. Continúa con la Sindicatura del presente el Cr. Calik Przybylski, con domicilio en la calle Rodríguez Peña 434, piso 6º "B".
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1996.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 10/1 Nº 136 v. 16/1/97

Nº 19

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "SHODA PHARM S. A. s/Quiebra" con fecha 21 de noviembre de 1996 se ha decretado la quiebra de SHODA FHARM S. A. designándose síndica a la Dra. Aida Israelson, con domicilio en calle Lavalle 1672, piso 1º of. "A" de Capital Federal a la que los acreedores deberán presentar hasta el 26 de febrero de 1997 sus pedidos verificatorios. La síndica presentará el informe individual (art. 35 L. C.) el día 11 de abril de 1997 y el informe general (art. 39 L. C.) el día 26 de mayo de 1997. Se intima a la fallida: a entregar a la síndica, en el plazo de 24 hs. sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, constituya domicilio la fallida y sus administradores, dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento en caso de silencio, de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida, para que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacerle pagos y/o entrega de bienes, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1996.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 10/1 Nº 137 v. 16/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37 del Infrascripto, sito en la Talcahuano 550, piso 7º de la Capital Federal, hace saber por cinco (5) días que en los autos caratulados "KIEV S.A. s/ Quiebra" (Expte. Nº 30.392/96) con fecha 26 de noviembre de 1996, se ha decretado en estado de quiebra a KIEV S.A. con domicilio legal en la calle San Pedrito Nº 8, Piso 9 "C" de Capital Federal y ha sido designado síndico, el Cdor. Raúl del Valle Lura, con domicilio constituido en la calle Tucumán 811, Piso 2 "A", Capital Federal, a quien los Señores acreedores podrán solicitar verificación de sus créditos hasta el día 10 de marzo de 1997. El Síndico presentará los informes que prescriben los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 23 de abril de 1997 y 5 de junio de 1997 respectivamente. Se intima a la fallida para que cumpla los siguientes recaudos: a) Cumplir con los requisitos previstos por el art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 y en su caso, y de corresponder los previstos por los incisos 1, 6 y 7 del mismo art. b) Entregar al Síndico de sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, dentro de las 24 hs. c) Se prohibe salir del país a los Sres. EUSTAQUIO OSTAPUK y VICTOR OSTAPUK, sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L. C.) hasta el 5 de junio de 1997. d) Se prohiben los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. d) Asimismo intímase a la fallida para que dentro del término de 48 horas constituya domicilio en la jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los Estrados del mismo. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1996.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 10/1 Nº 138 v. 16/1/97

Nº 20

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40, a cargo del Dr. Luis Palomino sito en Talchuano 550, 7º piso, Capital, hace saber por cinco días que en los autos caratulados INDUSTRIAS GALVANIZADORAS Y ANEXOS SA. s/Quiebra, con fecha 10 de diciembre de 1996 se ha decretado su quiebra. Se ha fijado el plazo hasta el día 12 de marzo de 1997 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico designado Dra. Edith N. Regazzoni, con domicilio en Lavalle 1145, 4º Piso, Capital, quien presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 25/4/97 y 11/6/97 respectivamente. Se ha ordenado la intimación a la deudora para que en el término de 24 horas deberá entregar al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder (art. 88 inc. 4, ley 24.522). Debiendo constituir domicilio la fallida y en su caso, administradores y síndicos en la jurisdicción de este Juzgado dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se ha ordenado la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los pongan a disposición del Síndico. Asimismo se ha ordenado la abstención de salir del país sin previa autorización del Tribunal a EDUARDO FRANCISCO BAUZONE, L. E. 1.313.705. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1996.
Hernán D. Papa, secretario.
e. 10/1 Nº 139 v. 16/1/97

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del Dr. Miguel A. Carchio, sito en Talcahuano Nº 550, piso octavo, Capital Federal, en autos "GUERRIERO, ESTEBAN s/Concurso Preventivo", hace saber por cinco días que con fecha 9 de diciembre de 1996 se ha ordenado la apertura del concurso preventivo de ESTEBAN GUERRIERO, con domicilio en Salguero 538/40/42, piso primero, dep. 5 de la Capital Federal. Los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos justificativos ante el síndico designado: Fabián Rolando Cusini, con domicilio en Cerrito 228, piso tercero, C, Capital Federal, hasta el día 28 de febrero 1997. La sindicatura presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.552, los días 15 de abril y 28 de mayo, ambos de 1997 respectivamente. Se fija como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 de la ley Concursal, el 29 de abril de 1997. Señálase el día 24 de setiembre de 1997, a las 9 y 30 horas, para la celebración de la audiencia prevista en el inc. 10 del art. 14 de la ley 24.552, haciéndose saber que el periodo de exclusividad vence el 1 de octubre de 1997, art. 43 ley citada. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1996.
Miguel A. Carchio, secretario.
e. 10/1 Nº 99.131 v. 16/1/97

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25 a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49 del Dr. Miguel A. Carchio, sito en Talcahuano 550, 8º piso, Capital Federal, en autos "SASLAVSKY, MARTHA LEONOR s/Pedido de Quiebra por el Banco de Crédito Argentino S.A." cita a la Sra. MARTHA LEONOR SASLAVSKY (C. I. 6.563.758) para que en el término de cinco días contados a partir de la última publicación del presente comparezca por si o por apoderado a constituir domicilio y a hacer valer sus derechos en el presente juicio (art. 84, ley 24.522) bajo apercibimiento de nombrársele defensor oficial para que la represente. Publíquese por dos días en el diario "Ambito Financiero" y el "Boletín Oficial". Firmado: Silvia Irene Rey, Juez.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1996.
Miguel A. Carchio, secretario.
e. 10/1 Nº 99.160 v. 13/1/97

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

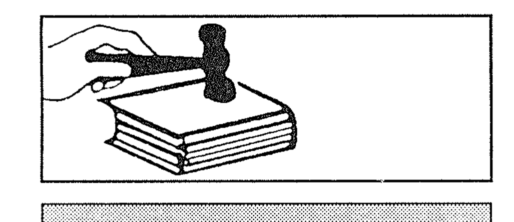
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 10/1/97 - Vence: 14/1/97

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
3		Marcela L. Alessandro	08/07/96	DOMINGA GIARDINO de D'ACCHILLE y ALFONSO D'ACHILLE	98.988
5	UNICA	Eduardo Antonio Collazo	30/12/96	NILDA IRMA CANDIA	98.919
14	UNICA	Eduardo Daniel Gottardi	30/12/96	JOSE EDUARDO DOALLO	99.038
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	26/12/96	HAYDEE ROSENBOIM	99.083
33	UNICA	Clementina del Valle Montoya	23/12/96	DINA STOPEK	98.993
34	UNICA	José María Pérez	21/11/96	VICTOR BIKIEL	98.994
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	16/12/96	ORLANDO PINGITORE	98.971
39		Gabriela Mariel Scolarici	31/12/96	ALBERTO CICERO	99.025
45	UNICA	Marisa S. Sorini	26/12/96	RAQUEL ELVIRA PEREYRA y ANASTASIO FOMIN	98.952
57	UNICA	Carlos Roberto Garibaldi	18/11/96	GRAZIANI EDMUNDO	98.980
57	UNICA	Carlos Roberto Garibaldi	30/12/96	ANA MARIA FERNANDEZ CUTIELLOS de GONELLA	99.069
65		Rubén D. Orlandi	20/12/96	LORENZO LUIS LENZI	98.927
68	UNICA	Patricia Barbieri	31/12/96	CARLOS ALBERTO TOLDO	99.082
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	31/12/96	ALBERTO NICOLAS VELA	99.030
75	UNICA	María Inés Lezama	23/12/96	ALEJANDRA ELIZABETH FUSCO	99.004
75	UNICA	María Inés Lezama	30/12/96	ANGELA MARIA DELLA ROCCA y ANTONIO PASCUAL FACIO o FAZIO	98.960
94	UNICA	Eduardo Parody	26/12/96	FRANCISCO MARCELO RAMIREZ, MARIA ANTONIETA RAMIREZ y MARIA DE LAS MERCEDES RAMIREZ	99.037
95	UNICA	Fernando P. Christello	23/12/96	CELESTINA SOTO	98.961
100	UNICA	María Cristina Battaini	05/11/96	SARA FELDMAN VEL GRYNBAUM	99.080
105	UNICA	Daniel Ricardo López	30/12/96	BASILIO ENRIQUE MURCIEGO	98.951
108	UNICA	Daniel Rubén Tachella	27/12/96	BLANCA CRISTINA BUENANUEVA	98.949
109	UNICA	María C. Bourgués Capurro	19/12/96	DELIA LUISA BRIGNOLE	98.985

e. 10/1 Nº 7 v. 14/1/97



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADO FEDERAL
COMODORO RIVADAVIA

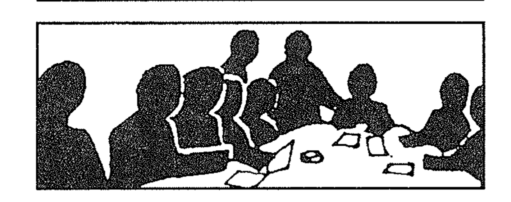
El Juzgado Federal de Primer Instancia de Comodoro Rivadavia, a cargo de S. S. el Dr. Luis M. Vila, Secretaría Civil a mi cargo, hace saber que en el Expte. 23.687 caratulado: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ORTEGA DE AZZARETTI, MARIA CRISTINA s/Ejecutivo", el martillero público Jorge Alfonso Casanova, subastará el 15 de febrero de 1997, a las 11.00 hs. en Alem Nº 885, ciudad, los siguientes bienes muebles, usados y en el estado en que se encuentran: 1º) Diez (10) cuerpos de estanterías metálicas de cinco estantes c/u de 1.00 x 0.60 x 1.90 mts. aproximadamente; 2) Un (1) televisor de 20" marca Phillips con control remoto Nº 20GR1355/77R; 3º) Un equipo musical a control remoto marca Mecoa doble casetera, radio AM/FM, bandeja gira-discos Nº HS255R Nº 101.665 con dos bafles; 4º) Una (1) video casetera marca Noria ITT Nº A023.399. Condiciones de la subasta: Al contado sin base y al mejor postor. Comisión a cargo del comprador: 10 %. Todo en dinero efectivo. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Nación (por medio de los gestores autorizados Dres. Mónica Junqueira y Héctor Deconza) y diario "Crónica" de esta Ciudad.

Comodoro Rivadavia, 28 de noviembre de 1996.

Graciela Mercedes García Blanco, secretaria federal.

e. 10/1 Nº 140 v. 13/1/97

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AECO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de AECO S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de enero de 1997, a las 18 horas, en Gualeguaychú 3310 - P. 6to. "B" de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Razones del llamado a asamblea fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1), ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de mayo de 1996.
4º) Remuneración de los directores y, en su caso, en exceso del límite previsto en la primera parte del art. 264 (ley 19.550) durante el ejercicio cerrado el 31/5/96.
5º) Destino de los resultados del ejercicio cerrado al 31 de mayo de 1996.
6º) Consideración de la gestión de los Directores que se desempeñaron durante el ejercicio económico cerrado al 31/5/96.
Para ser publicado en el Boletín Oficial durante cinco días.
Presidente - María Cristina Evangelista
e. 6/1 Nº 98.538 v. 10/1/97

ASTILLEROS ALIANZA
S.A. de C.N.I.C. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 27 de enero de 1997 a las 16 horas, en la calle Venezuela 110, p. 6 "D", de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Causas que provocaron la convocatoria fuera de término;
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Básicos, Estados Complementarios, información complementaria sobre Estados Básicos y Complementarios e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 35 finalizado el 31 de agosto de 1993, Ejercicio Económico Nº 36 finalizado el 31 de agosto de 1994, Ejercicio Económico Nº 37 finalizado el 31 de agosto de 1995, y tratamiento de sus resultados.
3º) Consideración de lo actuado por el Honorable Directorio hasta la fecha de la presente Asamblea;
4º) Retribución de los señores Directores y Síndicos;
5º) Fijación del número de Directores;
6º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
Presidente - Arnaldo Martinenghi
e. 8/1 Nº 98.875 v. 14/1/97

"B"

BALCHEN
S. A.
Expte. IGJ Nº 7302

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 27 de enero de 1997 a la hora 8, en la sede social de la calle Blanco Encalada 5528 de la Capital Federal en primera convocatoria, y en segunda convocatoria para la hora 9, en el mismo día y lugar, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del Estado del Juicio de desalojo de la propiedad ubicada en la calle Rivadavia 3726. El Directorio.
Presidente - Carmen A. Blanco
e. 6/1 Nº 98.572 v. 10/1/97

BUENOS AIRES EMBOTELLADORA
S. A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el próximo día 29 de enero de 1997, a las 13.00 horas, que se llevará a cabo en el Hotel Intercontinental, sito en la calle Moreno 809, Capital Federal (Tel. 340-7100) para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por los arts. 234 inc. 1 y 294, inc. 5, de la ley 19.550 y modificatorias correspondiente al ejercicio social, finalizado el 30 de septiembre de 1996.
3º) Consideración de las pérdidas del ejercicio, en función de lo dispuesto en el art. 206 de la ley 19.550, que serán cubiertas con las reservas, ajustes y prima de emisión, de conformidad con las disposiciones vigentes.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante dicho ejercicio social.
5º) Remuneración de los Sres. Directores y de los Miembros de la Comisión Fiscalizadora, por un importe global de $ 919.861, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de septiembre de 1996, el cual arrojó quebranto. Remuneración del Contador Dictaminante de la Sociedad.
6º) Fijación del número de miembros del Directorio y su designación.
7º) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora. Designación del Contador Dictaminante de la Sociedad.
Director - Rafael Vicente Farace

NOTA: Se hace saber a los señores accionistas que el registro de acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. con domicilio en 25 de Mayo 367, piso 9º, Capital Federal, y por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la mencionada Caja de Valores S.A. y presentar tal constancia para ser depositada en la sede social, Diógenes Taborda 1533, Capital Federal, a partir del día 10 de enero de 1997, hasta el día 23 de enero de 1997, inclusive, en el horario de atención de 10 a 12.30 hs. y de 15 a 17.30 hs. La sociedad entregará a los señores accionistas los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea. Se informa a los Sres. Accionistas que el Orden del Día no contiene asuntos que afecten el derecho de voto.
e. 9/1 Nº 99.001 v. 15/1/97

"C"

CENTRO COMERCIAL ALBORADA
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 28 de enero de 1997 a las 13 horas en primera convocatoria y para el día 28 de febrero de 1997 a las 13 horas en segunda convocatoria, en Santiago del Estero 1716, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Resultado de la propuesta de venta del inmueble de la sociedad.
3º) Medidas a tomar en razón del estado actual de la sociedad.
4º) Reforma del Reglamento Interno.
5º) Consideración sobre la solicitud de renuncia del Directorio.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1996.
Presidente - Carlos A. Morano
e. 7/1 Nº 50.861 v. 13/1/97

CREZUVA
S. A.

CONVOCATORIA

Nº I.G.J. 1.582.938. Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria y Ordinaria a celebrarse el día 24 de enero de 1997 a las 15 horas en Moreno 584 Piso 13º "B", Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los Integrantes del Directorio.
2º) Aumento del Capital conforme dispone el Art. 188º Ley 19.550 y forma de su integración.
3º) Modificación actividad forestal y venta campo ubicado en Provincia del Chaco.
4º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Roberto Vailati
e. 7/1 Nº 50.764 v. 13/1/97

CIMET
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria - Extraordinaria para el día 5 de febrero de 1997 a las 14:00 horas, a realizarse en la sede social Reconquista Nº 379, 3º piso, Of. 308 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1º Ley 19.550, del ejercicio cerrado al 30/9/96;
3º) Aprobación de la gestión de los Directores y Síndico;
4º) Consideración de la remuneración del Directorio, aun en exceso de lo previsto por el art. 261 de la Ley 19.550; honorarios de la Sindicatura;
5º) Asignación de resultados;
6º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes, y designación de sus miembros por un año;
7º) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año;
8º) Aprobación de la compra de acciones por la sociedad. El Directorio.
Presidente - Juan Enrique W. Rassmuss Echecopar

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550, 2ª parte, los señores accionistas deberán cursar comunicación a la sociedad para que los inscriba en el Registro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.
e. 8/1 Nº 98.897 v. 14/1/97

CADEMA
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

(Nro. correlativo IGJ 172199/36155). CUIT 33-51943697-9. Se convoca a los accionistas de CADEMA S.A. a Asamblea General Extraordinaria el día 29 de enero de 1997 a las 20.00 horas, en la Sede Social de Florida 375, 2º "A", Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración Estados Contables de Liquidación al 31/12/96.
2º) Consideración Gestión de Directorio y Sindicatura.
3º) Liquidación de la Sociedad.
4º) Designación persona a cargo de libros y documentación.
5º) Consideración Gestión Liquidadores.
6º) Publicación edicto especial.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Segunda Convocatoria: 29 de enero de 1997, 21 horas.
Buenos Aires, 2 de enero de 1997.
Síndico-Liquidador - Hugo Jorge Carassai

Se recuerda a los accionistas y/o sus apoderados que deberán depositar las acciones en Sede Social, previo a la iniciación de la Asamblea.
e. 9/1 Nº 99.065 v. 15/1/97

CASTELL'S
S. A.

CONVOCATORIA

Publicación Art. 237 de la Ley 19.550. (Inscripción en la I.G.J. Nº 2797). Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de enero de 1997 a las 19 hs. en Av. Rivadavia Nº 5231 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la Convocatoria fuera de término.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
3º) Consideración de la documentación establecida en el Art. 234 Inciso 1 de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 18 cerrado el 31 de agosto de 1996.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
5º) Aprobación del Resultado, distribución de utilidades y remuneración de Directores y Síndicos.
6º) Remuneración de Directores en porcentaje mayor de acuerdo al Art. 261 de la Ley 19.550.
7º) Elección de Directores Titulares y Suplentes, y designación del Síndico Titular y Suplente de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social. El Directorio.
Presidente - Eligio Fernando González
e. 9/1 Nº 99.079 v. 15/1/97

"D"

DE MILO
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de enero de 1997, a las 18 horas en Maipú 566 - 9º C, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación establecida por el art. 234 inc. 1º) de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1996.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1996.
Presidente - Ernesto De Milo
e. 9/1 Nº 98.932 v. 15/1/97

"E"

EDAL
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los accionistas de EDAL S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 27 de enero de 1997 a las 10 horas en primera convocatoria, y a las 11 horas en segunda, en Av. Gral. Mosconi 4150, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración del Revalúo Técnico del inmueble perteneciente a la sociedad, y en su caso, designación de los profesionales para gestionar la aprobación de dicho revalúo, con la facultad de emitir dictámenes de precalificación.
3º) Consideración de los motivos que han causado la tardía convocatoria de la Asamblea.
4º) Consideración de la documentación establecida por el art. 234 de la Ley 19.950, en relación al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1996.
5º) Reconocimiento de remuneraciones al Directorio, en exceso del límite legal.
6º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, y su elección.
7º) Designación de Síndico Titular y Suplente.
Presidente - Rodolfo G. Koch
e. 9/1 Nº 98.981 v. 15/1/97

ESTANCIAS "LA DORITA"
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Registro Nº 5.996. De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias se convoca

a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de enero de 1997, a las 10:00 horas, en la sede de la Sociedad calle Avda. Córdoba nº 1233 Piso 11º de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234º Inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes al 11º Ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1996.
3º) Consideración de las utilidades del Ejercicio.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Designación de Síndico Titular y Suplente. El Directorio.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1996.
Presidente - Héctor Esteban Biolcati
e. 9/1 Nº 99.040 v. 15/1/97

"F"

FEDEMA
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 28 de enero de 1997, a las 11 horas, en Esmeralda 288, 9º piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inciso 1º, de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de agosto de 1996 y de su resultado.
2º) Consideración de los honorarios del Directorio (artículo 261, Ley 19.550).
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
5º) Elección de Síndicos Titular y Suplente.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1996.
El Directorio.
Presidente - Aníbal H. M. Luchetti

Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán cursar comunicación a la Sociedad, con no menos de tres días de anticipación, a fin de que se los inscriba en el libro de asistencia, en Esmeralda 288 9º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 13 y de 15 a 18 horas.
e. 6/1 Nº 98.590 v. 10/1/97

"G"

GRAFICA TEXTIL
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 3 de febrero de 1997 a las 16 hs., a realizarse en el domicilio de la calle Lavalle 1334, 2do. piso of. "25", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Causales del llamado a Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Notas, Anexos, Inventario, por los ejercicios cerrados al 30 de junio de 1992, al 30 de junio de 1993, al 30 de junio de 1994, al 30 de junio de 1995 y al 30 de junio de 1996.
4º) Consideración de las utilidades de los ejercicios cerrados al 30 de junio de 1992, al 30 de junio de 1993, al 30 de junio de 1994, al 30 de junio de 1995 y al 30 de junio de 1996.
5º) Consideración de la gestión del Directorio por los ejercicios considerados en el punto 3) del Orden del Día.
6º) Consideración de la renuncia presentada por el Síndico titular y el Síndico suplente.
7º) Designación de Directores y fijación de su número.
Presidente - Maja Dragojlov de Kos
e. 6/1 Nº 50.656 v. 10/1/97

GRAFICA TEXTIL
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 3 de febrero de 1997 a las 17hs. en primera convocatoria y de fracasar ésta en segunda convocatoria a las 17.30 hs. con los accionistas que concurran, a realizarse en el domicilio de Lavalle 1334, 2do. piso of. "25", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Reforma de Estatutos en función de lo determinado en el punto 6) de la Asamblea General Ordinaria (Supresión de la Sindicatura).
3º) Aumento de Capital Social de la suma de $ 0,000002 a la suma de $ 100.000.
4º) Reforma de Estatutos en función de lo determinado en el punto anterior del presente Orden del Día.
5º) De conformidad con lo dispuesto en el art. 197 de la ley 19.550 y lo previsto estatuariamente en la cláusula sexta, tratamiento de la limitación o suspensión del derecho de preferencia en la suscripción de nuevas acciones, dado la existencia de obligaciones preexistentes.
Presidente - Maja Dragojlov de Kos
e. 6/1 Nº 50.655 v. 10/1/97

GENIGLAS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de GENIGLAS S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 27 de enero de 1997, en la sede social de Espinosa 1544/46, Capital Federal, a las 10 hs. en primera convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de lo actuado por el Directorio.
3º) Aumento del Capital Social a fin de adecuarlo al Capital mínimo fijado por la Inspección General de Justicia.
4º) Modificación del Estatuto Social a fin de prescindir de la sindicatura.
5º) Fijación del número y elección de Directores.
Presidente - Carlos Hugo Genijovich
e. 9/1 Nº 99.089 v. 15/1/97

"I"

INVERMED
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El Directorio de INVERMED SOCIEDAD ANONIMA resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 24 de enero de 1997, a las 10 hs. en Ayacucho 1314 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondientes a los ejercicios cerrados al 30 de abril de 1995 y 30 de abril de 1996.
4º) Aprobación de la gestión de los Señores Directores.
5º) Fijación del número de Directores y su elección.
6º) Instrucciones al representante de la sociedad que deberá concurrir a la Asamblea Ordinaria convocada por Diagnos S.A.M.A. para considerar los documentos relacionados con el ejercicio económico cerrado el 30 de abril de 1996.
Presidente - Dr. Julio J. Arbol
e. 7/1 Nº 98.767 v. 13/1/97

IMPSAT
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria y a Asamblea Especial de Accionistas Clase "A" para el día 28 de enero de 1997 a las 10:00 horas, en Alférez Pareja 256, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Fusión por Absorción de Satelnet S.A. y Teledatos S.A. (Sociedades Absorbidas) por Impsat S.A. (Sociedad Absorbente). Compromiso Previo de Fusión, Prospecto de Fusión, Balance Especial de Fusión al 31/8/96 y Balance Consolidado de Fusión a la misma fecha e Informe del Auditor.
2º) Reforma del artículo 22 del Estatuto Social a fin de exigir la previa aprobación de la Asamblea Extraordinaria para el otorgamiento de garantías en favor de terceros por parte de la Sociedad.
3º) Autorización con las más amplias facultades al Directorio, para firmar el acuerdo definitivo de fusión, y para disponer los pasos necesarios para obtener su inscripción y para aceptar modificaciones o cambios que resulten de los trámites ante la Comisión Nacional de Valores, Bolsa de Comercio de Buenos Aires e Inspección General de Justicia y firmar todo instrumento público o privado que fuere menester.
4º) Designación de un Director Suplente por la Asamblea Especial de Accionistas Clase "A";
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Presidente - Ricardo A. Verdaguer

NOTA: El Directorio hace saber que según el art. 23 del Estatuto Social, los accionistas deberán comunicar su concurrencia a la Asamblea hasta tres días hábiles anteriores a la fecha de celebración, a efectos de su inscripción en el libro de registro de asistencia. Los accionistas pueden hacerse representar por apoderados en las asambleas con las limitaciones establecidas en el artículo 239 de la ley 19.550. En este último caso es suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.
e. 8/1 Nº 98.881 v. 14/1/97

"L"

LOGISTICA INTEGRADA
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de LOGISTICA INTEGRADA S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 31 de enero de 1997 a las 17,30 hs. en primera convocatoria y en segunda convocatoria para el mismo día a las 18,30 hs. a celebrarse en la sede social sita en Suipacha 1311 piso 5º, ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos en el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio Nº 3 cerrado el 30 de septiembre de 1996.
3º) Consideración de la gestión del directorio y fijación de su remuneración.
4º) Consideración del resultado del ejercicio.
5º) Fusión de LOGISTICA INTEGRADA S.A. y ACRO TECHNOLOGY S.A. mediante la absorción de esta última por parte de la primera.
6º) Consideración del Compromiso Previo de Fusión celebrado entre LOGISTICA INTEGRADA S.A. y ACRO TECHNOLOGY S.A.
7º) Consideración del Balance Especial de Fusión de LOGISTICA INTEGRADA S.A. y del Balance Consolidado de Fusión cerrados al 30 de setiembre de 1996.
8º) Aumento del capital social. Emisión de acciones.
9º) Reforma del Estatuto Social.
10º) Designación de los representantes de LOGISTICA INTEGRADA S.A. que otorgarán el Acuerdo Definitivo de Fusión y de los autorizados para la realización de los trámites necesarios ante la Inspección General de Justicia.
11º) Reorganización del Directorio. Fijación del número de sus miembros y su elección.
Presidente - Oscar Algranti

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la asamblea deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 238 de la ley 19.550.
e. 6/1 Nº 98.625 v. 10/1/97

"M"

MAPFRE ACONCAGUA COMPAÑIA DE SEGUROS
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el próximo 23 de enero de 1997, a las 11 horas, en su sede social en la calle Lavalle Nº 348, Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del aumento de capital dentro del quintuplo, por la suma de pesos cinco millones conforme artículo Nº 188 de la ley de sociedades.
3º) Aumento del número de Directores Titulares y elección de los mismos, si correspondiere.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1996. El Directorio.
Secretario - Héctor Oscar Canziani
e. 6/1 Nº 98.695 v. 10/1/97

MAGNASCO HNOS.
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Nº de Inscripción en la I.G.J.: 5.995. De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Accionistas de MAGNASCO HNOS. S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de enero de 1997, a las 10:00 horas en Pte. Luis Sáenz Peña 1736 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 inc., 1ro.) de la Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1996.
3º) Consideración de los resultados del Ejercicio.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Designación de Síndicos Titular y Suplente.
6º) Adecuación del Capital Social y las acciones en circulación al valor de la moneda actual, aumento del Capital Social a la suma de $ 20.000. Emisión de acciones.
7º) Modificación del art. 3ro.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1996.
Presidente - Raúl José Magnasco
e. 9/1 Nº 98.915 v. 15/1/97

"N"

NIKKEY QUIMICA INDUSTRIAL
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de NIKKEY QUIMICA INDUSTRIAL S.A., a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 27 de enero de 1997, a las 16 horas, en Defensa 536, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31.8.96.
3º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, elección de los mismos y elección del Síndico Titular y suplente. El Directorio.
Directora - Esther Nélida Kawata
e. 6/1 Nº 98.662 v. 10/1/97

NOEL Y CIA.
S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

Por 5 días. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de enero de 1997 a las 11hs. en Tucumán 1455, piso 16 "C", Capital Federal, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
3º) Elección de miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de la gestión del Directorio cesante. Los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 238 de la ley 19.550 hasta el 17 de enero de 1997, debiendo hacerlo en el lugar de realización

de la Asamblea de lunes a viernes de 16 a 19 hs.

Presidente - José Antonio Eiras

Se hace constar que la sociedad se encuentra inscripta bajo el Nº 154, Fº 34, del Libro 41, Tomo A de Estatutos de Sociedades Nacionales de la Inspección General de Justicia.

e. 6/1 Nº 50.608 v. 10/1/97

NOVOGUER
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de NOVOGUER S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de enero de 1997 a las 11 horas en el local social de la calle Charlone 868 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de septiembre de 1996. Consideración de la gestión del Directorio y Síndico.
2º) Consideración del Resultado del Ejercicio. Aprobación de los Honorarios de Directorio incluidos en el Estado de Resultados.
3º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes por un año, su elección.
4º) Elección del Síndico Titular y Suplente por un año.
5º) Designación de un Accionista para firmar el acta.

Presidente - Israel Guerman

NOTA: Para tomar parte de la Asamblea deben depositarse las acciones o certificados respectivos en nuestro local de Charlone 868 de lunes a viernes de 11 a 16 hs. con 3 días hábiles de anticipación al fijado para la celebración de las Asambleas.

e. 7/1 Nº 98.719 v. 13/1/97

"O"

OBLIGADO y CIA. LTDA.
S.A.
I.G.J. Nº 2741

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas Obligado y Cía. Ltda. S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 4 del mes de febrero de 1997 a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de su sede social sito en calle Paraguay 610, piso 17 de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar documentación Art. 234, inc. I Ley 19.550 por el ejercicio terminado el 30 de junio de 1996;
2º) Designar Síndico Titular y Suplente por un ejercicio;
3º) Razones del llamado fuera de término;
4º) Designar dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea y publicar los edictos correspondientes. El Directorio.

Presidente - Juan F. A. Aulman

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para tener derecho a asistir y votar en las Asambleas, los titulares de acciones nominativas deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles a la fecha de asamblea para que se los inscriba en el libro de asistencia (art. 238 Ley 19.550). Se comunica además a aquellos Accionistas que no efectuaron aun el canje por las acciones nominativas, que las mismas se encuentran a su disposición en el Directorio de la Sociedad.

e. 8/1 Nº 98.797 v. 14/1/97

"P"

PURAS ADMINISTRACION DE SERVICIOS GENERALES
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas de PURAS ADMINISTRACION DE SERVICIOS GENERALES S.A. a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 24 de enero de 1997 a las 19,30 horas en primera convocatoria y a las 20:30 horas en segunda convocatoria en el local sito en la calle Sánchez de Loria Nro. 689 Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para suscribir el acta de la presente asamblea.
2º) Consideración de las razones de convocatoria de la asamblea ordinaria fuera de término.
3º) Consideración de los documentos del art. 234 inciso 1 de la Ley Nº 19.550 correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1994 y 31 de diciembre de 1995.
4º) Aprobación de la gestión de los Directores y Síndico.
5º) Designación de Directores y Síndicos.
6º) Aumento del Capital Social en la suma de pesos setecientos ochenta y ocho mil ($ 788.000) mediante la capitalización de aportes realizados por los Señores Accionistas hasta la fecha de la Asamblea. Consideración de la integración del eventual remanente en efectivo.
7º) Reforma del artículo quinto del estatuto social. Emisión de acciones. El Directorio.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1996.

Presidente - Jorge Oscar Chueco

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deberán dar cumplimiento al art. 238 de Ley Nº 19.550, efectuando la comunicación pertinente en la sede social, sita en la calle Sánchez de Loria Nº 689 Capital Federal, en el horario de 10:00 a 13:00 con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea.

e. 7/1 Nº 98.765 v. 13/1/97

"R"

RADIO EXPRESS
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día 29 de enero de 1997, a las 9 horas, en Montevideo 666 - P. 5º, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos en el art. 234, inc. 1º, ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1996.
3º) Consideración de todo lo actuado por el directorio, art. 275, ley 19.550.
4º) Fijación del número de directores.
5º) Elección de directores.
6º) Elección de síndico titular y suplente.

Buenos Aires, 3 de enero de 1997.

Síndico Titular - Ernesto Mehr

e. 9/1 Nº 99.056 v. 15/1/97

REDESA
S. A.

CONVOCATORIA

Número de Registro 1.585.689. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de enero de 1997, a las 10 horas, en Bernardo de Irigoyen 330 - 4º piso, oficina 82, de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación indicada en el inciso 1º del art. 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1996 y de la gestión del Directorio y Síndico.
3º) Honorarios al Directorio y Síndico.
4º) Consideración del Resultado del Balance;
5º) Reorganización del Directorio, determinación del número de directores y designación de los mismos;
6º) Designación de Síndicos titulares y suplentes. El Directorio.

Director - César Flórez Uria

e. 9/1 Nº 99.042 v. 15/1/97

"S"

SAN TIMOTEO
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de enero de 1997, a las 11 horas en primera convocatoria y para la misma fecha una hora después en segunda convocatoria, para el caso de no reunirse el quórum para la primera, a celebrarse en la sede social de Avenida Coronel Díaz 2211, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234, inc. 1 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio social finalizado el 30 de junio de 1996;
3º) Consideración de convocatoria fuera de término;
4º) Consideración de las renuncias a sus cargos presentadas por los señores síndicos, titular y suplente.
5º) Designación de los miembros titulares y suplentes del directorio por el término de un ejercicio, previa determinación de su número;
6º) Designación de síndicos titular y suplente por el término de un ejercicio;
7º) Remuneración de los directores y síndicos renunciantes y consideración de su gestión correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1996.
8º) Designación del Contador que dictaminará sobre los Estados Contables al 31 de diciembre de 1996.

Director - Mirta Cebollero de Carballal

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que conforme lo establecido por el art. 238 segundo párrafo de la Ley 19.550, para participar en la Asamblea, deberán cursar comunicaciones a la sociedad, en la sede social de Avenida Coronel Díaz 2211, Buenos Aires, Capital Federal, en el horario de 10:00 a 17:00 horas, hasta el 21 de enero de 1997 inclusive.

e. 9/1 Nº 99.087 v. 15/1/97

SHULMAN HNOS.
S. A.

CONVOCATORIA

Registro Nº 7486. Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse, en primera convocatoria, el día 29 de enero de 1997, a las 11 horas en la sede social y en segunda convocatoria el día 6 de febrero de 1997 a las 11 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para suscribir el acta respectiva;
2º) Causas de la demora en la realización de esta asamblea;
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 relativos al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1996.
4º) Fijación de honorarios especiales por funciones técnico-administrativas en exceso del art. 261 de la Ley 19.550 y retribución al síndico.
5º) Tratamiento y absorción del resultado del ejercicio.
6º) Gestión del Directorio y de la Sindicatura.
7º) Elección del Síndico titular y suplente.

Director - Darío Shulman

La documentación a ser analizada, se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas en la Sede Social de la Empresa. El Directorio.

e. 9/1 Nº 98.991 v. 15/1/97

"T"

TAURINA
S. A.
Nº de Registro en la I.G.J.: 1.546.682

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 21 de enero de 1997 en Paseo Colón 711 Piso 12, Capital Federal, a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31-8-96.
3º) Consideración Resultados y Honorarios al Directorio en exceso art. 261 de la ley 19.550.

Presidente - Roque Branchini

e. 6/1 Nº 98.709 v. 10/1/97

TRAVELCAM
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los Señores Accionistas, Directores y Síndico Titular de TRAVELCAM S.A., a llevarse a cabo en la calle Tucumán 861, 3er. Piso, al frente, Capital Federal, el día 23 de enero de 1997, a las 10.00 y a las 11.00 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Capitalización de aportes irrevocables efectuados a cuenta de futuras suscripciones.
3º) Aumento de capital y reforma de estatuto.

Presidente - Esteban Rafael Mónaco

e. 6/1 Nº 98.635 v. 10/1/97

TECNO ETISA
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de TECNO ETISA S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de enero de 1997 a las 14 hs. en Chacabuco Nº 516 (1069) Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de las causales de la convocatoria a Asamblea fuera de los plazos previstos por la ley de sociedades.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el inc. 1º Art. 234 de la Ley 19.550 y modificaciones, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 1996.
3º) Remuneración a miembros del Directorio que han ejercido funciones de Dirección Administrativa y Comercial en exceso al límite fijado por el art. 261 de la Ley 19.550.
4º) Elección de miembros del Directorio por dos ejercicios.
5º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.

Vice-Presidente - Julio J. Zubero

e. 7/1 Nº 50.824 v. 13/1/97

TORSA
S. A.

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

El Directorio de TORSA S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30/01/97 a las 17:00 hs. en su sede social sita en Av. Corrientes 1515 Piso 1ro. Dto. E Capital Federal a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos que prescribe el art. 234 de la ley 19.550 con relación al ejercicio cerrado el 31/12/1996, y del revalúo técnico practicado a dicha fecha.
2º) Consideración del resultado del ejercicio y su tratamiento. Remuneración a directores.
3º) Designación del directorio por un nuevo período de dos años, hasta el 7/02/99.
4º) Análisis de la venta del inventario de bienes de uso, bienes de cambio y bienes inmateriales de la firma.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente

e. 9/1 Nº 98.926 v. 15/1/97

"U"

UTEBA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por 5 días - Llama a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, en primera convocatoria el día 27 de enero de 1997, a las 14 horas y en segunda convocatoria a las 15 horas, en la calle Av. de Mayo Nº 749, 2º piso, Of. 9, de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta.
2º) Informe sobre los motivos que llevaron a la convocatoria fuera de término.

3º) Consideración de los documentos establecidos por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 y sus modificaciones por el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1995.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio realizada durante el año 1996.
5º) Aprobación de la renuncia de siete de los miembros del Directorio, por disconformidad manifiesta con la gestión de su Presidente. El Directorio. Sociedad no incluida Art. 299. Ley 19.550.

Vicepresidente - Héctor Busto
e. 7/1 Nº 50.911 v. 13/1/97

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Otero y Asoc. (César I. Fleitas, Corredor Público), Av. J. B. Alberdi 3425, Capital, avisa: Antonio Fariñas Fontela y Manuel Fariñas Fontela, dom. A. Thomas 2326, venden a Marcelo Fabián Genaisir, dom. Jufre 460, 5º, 21, negocio panadería, denominado "Boulevard Alvarez Thomas", sito en AVENIDA ALVAREZ THOMAS Nº 2326/28 de esta Ciudad. Reclamos término Ley, nuestras Oficinas.
e. 6/1 Nº 98.702 v. 10/1/97

Otero y Asoc. (César I. Fleitas, Corredor Público), Av. J. B. Alberdi 3425, Capital, avisa: José Barros Días y Manuel Rico Novo, dom. Callao 2010, venden a Juan Horacio Derose, dom. Sarmiento 2149, 5º A, comercio minorista: Vta. de Productos alimenticios, bombonería, despacho de pan, vta. de helados (sin elaboración) (202001-04-012-09) denominado "Callao 2010", sito en AVENIDA CALLAO Nº 2010 de esta Ciudad. Reclamos término Ley, nuestras Oficinas.
e. 6/1 Nº 98.703 v. 10/1/97

El Dr. José Daniel Mosquera, abogado, oficinas Tte. Gral. Perón 1410 2º P. Capital, avisa: Que la Sra. Rosa Beatriz Sánchez, con domicilio en Montañeses 2564, Capital, vende a los Sres. Enrique Alejandro Braña y Jesús Leis Martínez, con domicilio en Callao 563 4º P. "A", Capital, el negocio del ramo de casa de lunch, café bar, despacho de bebidas, wisquería, cervecería sito en esta ciudad, calle AV. GRAL. LAS HERAS 2093 P.B. y P.A., libre de toda deuda, gravámenes y personal. Reclamos ley sus oficinas.
e. 7/1 Nº 50.870 v. 13/1/97

Schaer y Brión S.R.L., representada por Norberto P. Schaer, martillero público con oficinas en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal, avisa que: Da Vinci Catering S. R. L. domiciliado en Avda. Santa Fe 2340, Capital Federal, vende a Francisco Ron Longarela y José Leandro Ron Mascaso, domiciliados en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal el negocio de "Elaboración de Masas, Pasteles, Sandwiches y Productos Similares, etc. Comercio Minorista de Productos Alimenticios en general. Comercio Minorista de Bebidas en General Envasadas. Comercio Minorista de Masas, Bombones, Sandwiches (sin elaboración), Comercio Minorista. Despacho de Pan y Productos Afines. Casa de Comidas. Rotisería" sito en la AVDA. SANTA FE Nº 2340, Capital Federal. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 9/1/97 Nº 99.058 v. 15/1/97

"C"

Se avisa al comercio que José Antonio González, domic. C. Calvo 878 Cap. vende a Leonardo Carlos González, domic. Guido Spano 3050 San Fernando, Pcia. Bs. As., Comercio minorista de Prod. Alimenticios. Despacho de pan y prod. afines. De masas, bombones, sandwichs (sin elaboración), calle CARLOS CALVO 878, P. B., Cap. Fed. Reclamos de ley en el negocio.
e. 8/1/97 Nº 98.781 v. 14/1/97

"G"

Se avisa que los Sres. Jorge Alberto Abálsamo y Eduardo Héctor Abálsamo, ambos con domicilio en Combatientes de Malvinas 3766, Capital, venden al Sr. Julio Rodolfo Bareli, con domicilio en Pte. Perón 9582 de Pablo Podestá, Provincia de Buenos Aires, el fondo de comercio Establecimiento Geriátrico sito en GRAL. JOSE G. DE ARTIGAS 5415, Capital. Reclamos de ley en el establecimiento y en Juramento 4575, Capital.
e. 6/1 Nº 98.603 v. 10/1/97

"H"

Otero y Asoc. (César I. Fleitas, Corredor Público), Av. J. B. Alberdi 3425, Capital, avisa: José Tedin y Ricardo Tedin, dom. Hidalgo 628, venden a Ernesto Rosende Pillado, dom. Formosa 47 P. B. "A", negocio panadería mecánica, elaboración de productos de Graham, centeno y similares, denominado "Stella Maris", sito calle HIDALGO Nº 628/30, Capital. Reclamos Ley, nuestras Oficinas.
e. 6/1 Nº 98.701 v. 10/1/97

"J"

Otero y Asoc. (César I. Fleitas, Corredor Público), Av. J. B. Alberdi 3425, Capital, avisa: Manuel Rico y José Barros Días, dom. J. Salguero 2780, venden a Juan Horacio Derose, dom. Sarmiento 2149, 5º A, negocio panadería, fca. de masas, elaboración y vta. de emparedados (103-001-003), denominado "La Condal", sito en JERONIMO SALGUERO 2778/80, Cap. Reclamos Ley, nuestras Oficinas.
e. 6/1 Nº 98.704 v. 10/1/97

Guillermo Maffeo, abogado inscripto en Tomo 55 Folio 278 con oficinas en Venecia 3198 Planta Alta de esta Capital Federal avisa al comercio en general que Analí Marta Barrionuevo y Marisa Esther Staino Sociedad de Hecho con domicilio en Tres Arroyos 3271 de esta Capital vende a Doña Viviana María Sus de Tubio con domicilio en Charcas 4447, 4 B de esta Capital el comercio Guardería Infantil Jardín Maternal Casita Azul sito en la calle JORGE LUIS BORGES 1872 de Capital Federal libre de deudas y/o gravámenes. Reclamos de ley en mi oficina.
e. 6/1 Nº 98.589 v. 10/1/97

Autograd S. A. C. I. Y F., con domicilio en la Av. Córdoba Nº 3621 Cap. Fed., representada por su Presidente el Sr. Jorge Winograd transfiere a Coelho Centro S. A., con domicilio en la calle Tucumán Nº 3647 Cap. Fed., representada por su Presidente el Sr. Roberto Rodríguez Peres Picaro, la habilitación del local sito en la calle JOSE ANTONIO CABRERA Nº 3643, que funciona bajo el rubro: Exposición y venta de automotores, taller de reparación de automóviles, reparación y carga de acumuladores, repuestos y colocación de instrumental para automóviles, tapicería de automóviles (como actividad complementario). Libre de deudas y/o gravámenes y/o personal. Reclamos de ley y domicilio de partes en la calle José Antonio Cabrera Nº 3643 Cap. Fed.
e. 7/1 Nº 98.718 v. 13/1/97

"M"

San Juan y Mena S. R. L., Angel Mena y Rodríguez, mart. púb. ofic. Tucumán 834 Cap., avisa que Marisa Beatriz Bergoglio, domic. M. Bravo 34 Cap., vende a Raúl Oliveira y Myriam Juana Jacob, domic. Tucumán 834 Cap., comercio minorista de productos alimenticios, desp. de pan y prod. afines de masas, bombones y sandwichs (sin elaboración). Industria: Fabricación de prod. de panadería; elab. de masas, pasteles, sandwiches y produc. similares, calle MARIO BRAVO Nº 34, P. B. de Cap. Fed. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 7/1 Nº 98.769 v. 13/1/97

Gustavo Ricardo Planella, contador público, con domicilio en Sarmiento 1574, 2º cuerpo, piso 5º depto. "H", Cap. Fed. Tel.: 382-1830 avisa: Que Berlanga, José y Brañas, Alejandro Ramón S. H., ambos con domicilio en Medrano 184 piso 7º depto. "D" Capital vende el negocio del ramo casa de lunch (602010) café bar (602020) despacho de bebidas, wisquería cervecería (602030), sito en M. T. DE ALVEAR 1302/36, Talcahuano 958 al 1000, local 142 Capital, libre de toda deuda y gravámenes a Rubén Oscar Planella, con domicilio en Pavón 2326 Capital. Reclamos de Ley en mi oficina.
e. 7/1 Nº 50.880 v. 13/1/97

"R"

Rubén Víctor Pazos, abogado, domiciliado en Av. Corrientes 1642, piso 9º, Of. 158, C.F., avisa que María Elena Núñez, Adelino Viloria Torre, con domicilio en Ameghino 612, Ramos Mejía, sucesores de Diego Núñez; María Matilde, Alicia y Esperanza Núñez y Barbeito, con domicilio en Avda. Las Heras Nº 2978, piso 9º, Depto. B Cap. Fed., sucesores de Angel Núñez; Mónica Alicia y Viviana Inés Panete y Núñez y Generosa Núñez con domicilio en Av. Juan B. Justo 3587, piso 8º, Depto. B, Cap. Fed., sucesores de José Panete, venden sus partes indivisas del Hotel con permiso de uso (resolución: Diciembre 19 de 1974, dictada en Expediente Nº 133322-R-965), ubicado en RAWSON 277 de Capital Federal, a Beatriz Núñez, con domicilio en Salta 527 de Capital Federal donde se recibirán los reclamos de Ley.
e. 8/1/97 Nº 98.907 v. 14/1/97

Se avisa que Moisés Núñez, con domicilio en Juan B. Jantin 2159, piso 1º, Cap. Fed., vende su parte indivisa del Hotel con permiso de uso (resolución: Diciembre 19 de 1974, dictada en Expediente Nº 133322-R-965), ubicado en RAWSON 277, de Capital Federal, a José Núñez, con domicilio den Salta 527, de Capital Federal, donde se recibirán los reclamos de Ley.
e. 8/1/97 Nº 98.906 v. 14/1/97

Conbarro S.R.L., con domicilio en Rivera Indarte 25- Capital Federal, representada por sus gerentes señores, José Manuel Orona Martínez, CI 10.536.461 y Daniel Orona Martínez, DNI 92.404.156, avisa que vende a favor de Triorca S.R.L. con domicilio legal en Rivera Indarte 25- Capital, representada por sus socios gerentes, Edgardo José Caraballo, DNI 92.626.898 y Gustavo Orona Vilar Novo, D.U. 92.384.499, el negocio de pizzería y casa de comidas, sito en RIVERA INDARTE 25- Capital Federal. Reclamos de Ley, Rivera Indarte 25- Capital Federal.
e. 9/1/97 Nº 98.934 v. 15/1/97

"V"

Hijos de Manuel González Mogo S. A., representada por José Manuel González, martillero público, con oficinas en la calle: Virrey Cevallos 215, piso 1º, Capital Federal, avisa que: La Sra. Silvia Beatriz Gómez, domiciliada en la calle: Acoyte Nº 280, Piso 5º, Dto. "A", Capital Federal, vende a: Los Sres. José Gómez, domiciliado en la calle: Acoyte Nº 280, Piso 5º, Dto. "A", Capital Federal y Rosendo Fernández domiciliado en la calle: Escobar Nº 2635, Capital Federal, su negocio de: Hotel (sin servicio de comida), ubicado en la calle: VIRREY LINIERS Nº 111, P. BAJA, Capital Federal, libre de toda deuda, gravamen y personal. Reclamos de Ley n/Oficinas.
e. 6/1 Nº 98.586 v. 10/1/97

Avisan los señores Alberto Gustavo Torres, domicilio Linch 2975 Bánfield, Partido de Lomas de Zamora y Carlos Daniel Valido, domicilio Caboto 215 7º Dto. 3 Capital Federal que venden a los señores Eduardo Jorge Mazzucchelli, domicilio Ministro Brin 500 7º Dto. 4 Capital Federal y Sergio Mario Sanguinetti, domicilio Ministro Brin 491 3º Dto. 7, Capital Federal el negocio de pizzería denominado Fono Pizza Catalinas, ubicado en la calle 20 DE SEPTIEMBRE Nº 354 de Capital Federal, libre de todo gravamen y deuda. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en las oficinas de la calle San Martín 50-5º Piso Of. 104, Capital, de lunes a viernes en el horario de 10 a 16,30 horas.
e. 8/1/97 Nº 98.783 v. 14/1/97

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"C"

CERRO DE LA CRUZ S.A.G.C.I. y F.

AUMENTO - REDUCCION DE CAPITAL Y REFORMA

Se hace saber por tres días que la sociedad "CERRO DE LA CRUZ S.A.G.C.I. y F.", inscripta en el Registro Público de Comercio el 21 de noviembre de 1957, bajo el número 1819, folio 503, libro 50, tomo A de Estatutos Nacionales, con sede en Juncal 1879, 2º "A" Capital Federal, por Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime del 04 de septiembre de 1996 resolvió: I) Aumentar el Capital de $ 0,01193 a $ 1.312.140. II) Reducir el capital en la suma de $ 407.140 (pesos cuatrocientos siete mil ciento cuarenta) quedando establecido en 905.000 pesos. III) Adjudicar a la señora Gertrudis María Bunge las siguientes unidades: 1) La Unidad Funcional número Veintinueve, (cochera); 2) La Unidad Funcional número cuarenta y siete, (vivienda) y 3) La Unidad Complementaria número XX, (baulera) todas del edificio Avenida Presidente Quintana número ciento cuarenta y seis, ciento cuarenta y ocho y ciento cincuenta entre Montevideo y Parera, Capital Federal; 4) Modificar la redacción íntegra del Estatuto social. Dentro de los quince días corridos contados de la última publicación, los acreedores de fecha anterior podrán oponerse a la reducción tal como lo dispone el art. 83 inc. 3ro. y art. 204 de la Ley 19.550, en el domicilio de Juncal 1879, 2º "A" Capital Federal.

Directorio - Gertrudis María Bunge
e. 8/1 Nº 98.912 v. 10/1/97

CHECKPOINT SYSTEMS S.A.
y
CHECKPOINT ARGENTINA S.A.

CHECKPOINT SYSTEMS S.A., cuya sede social se encuentra en Uruguay 880, piso 6, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de abril de 1991 bajo el número 1784, del Libro 109, del Tomo A de S.A. y CHECKPOINT ARGENTINA S.A., cuya sede social se encuentra en Av. Leandro N. Alem 1110, piso 6, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 25 de febrero de 1993 bajo el número 1367, del Libro 112, del Tomo A de S.A. han resuelto fusionarse mediante la absorción de CHECKPOINT SYSTEMS S.A. por parte de CHECKPOINT ARGENTINA S.A. La sociedad incorporante se llamará Checkpoint Systems S.A., que es y continuará siendo una sociedad anónima, por cambio de su actual nombre que es Checkpoint Argentina S.A. El aumento de capital de la sociedad incorporante o absorbente será de $ 250. De acuerdo con sus respectivos Balances Especiales de Fusión al 30 de septiembre de 1996, Checkpoint Systems S.A. tiene un: (a) activo de $ 9.567.590,35; (b) pasivo de $ 8.283.885,91 y (c) patrimonio neto de $ 1.283.704,44 y Checkpoint Argentina S.A. tiene un: (a) activo de $ 5.293.065,77; (b) pasivo de $ 3.889.488,60; y (c) patrimonio neto de $ 1.403.577,17. El Compromiso Previo de Fusión tiene fecha 30 de octubre de 1996 y la fecha de las asambleas de las sociedades fusionantes que aprobaron la fusión es 27 de diciembre de 1996.

Presidente de ambas Sociedades - Orestes Jorge Ardissone
e. 9/1 Nº 99.013 v. 13/1/97

CONFITERIA LA PAZ S.A.

Con domicilio en Av. Corrientes Nº 1591/93 de la Capital Federal, hace saber que vencido el término que los señores accionistas tenían para suscribir acciones, habiendo hecho uso de ese derecho parte de los accionistas de acuerdo a las disposiciones de la Ley 19.550; los mismos podrán suscribir las mencionadas acciones por el término de treinta días posteriores a la última publicación, vencido ese término las no suscriptas se venderán en oferta pública. El Directorio.

Presidente - Bienvenido Martín
e. 8/1 Nº 98.861 v. 10/1/97

"F"

FINAGRES
S. A.

Se comunica a los Señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 12 de diciembre de 1996 resolvió modificar el artículo cuarto del Estatuto elevando el capital a v$n 1.200.000 y disponer la emisión de acciones ordinarias, nominativas no endosables por v$n 1.188.000 que les serán ofrecidas en suscripción a la par y en proporción a sus respectivas tenencias. Deberán ser integradas en efectivo en el acto de la suscripción. Derecho de preferencia treinta días.

Presidente - Nicolás Adolfo Martignone

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del 23 al 26/12/96.

e. 8/1 Nº 97.599 v. 10/1/97

FUNDCORP
Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A.

e

ING BANK N.V. SUCURSAL ARGENTINA

FUNDCORP SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A. E ING BANK N.V. SUCURSAL ARGENTINA hacen saber por dos días que han resuelto formalizar el siguiente contrato que fuera protocolizado por escritura pública Nº 1705 de fecha 27 de diciembre de 1996 pasada al Fº 7200 del Registro Notarial Nº 85 de Capital Federal: Reglamento de Gestión de Fondo de Renta Corporativa 1 Fondo Común Cerrado de Créditos. Entre FUNDCORP SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A., en adelante denominada la "Sociedad Gerente" e ING BANK N.V. SUCURSAL ARGENTINA, en adelante denominada la "Sociedad Depositaria" se acuerda la creación de un Fondo Común Cerrado de Créditos bajo los siguientes términos y condiciones: Definiciones: A los efectos del presente los términos que a continuación se definen tendrán el significado que se les asigna en este apartado, tanto para su acepción singular como plural. Activo: todo bien que integra el patrimonio o Haber del Fondo. Activo Cotizable: todo Activo que tenga cotización en un mercado autorregulado. Agente Colocador: son los agentes de bolsa, los agentes de mercado abierto, las bolsas de comercio, las entidades financieras y/o las personas que estén autorizadas a colocar cuotapartes de fondos comunes de inversión, y con los que la Sociedad Gerente haya suscripto un convenio para la colocación de Cuotapartes. BCRA: es el Banco Central de la República Argentina. CNV: es la Comisión Nacional de Valores. Consultor Financiero: es Templeton Investment Counsel Inc. BCBA: es la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Cotización: es el precio de negociación de un determinado Activo en el mercado autorregulado que corresponda. Crédito: es un financiamiento en Dólares, con o sin garantía, instrumentado mediante un contrato de mutuo, otorgado por una Entidad Financiera autorizada por el BCRA a una Empresa. Cuotapartes: son los derechos de copropiedad indivisa cuya titularidad se le reconocerá a los Cuotapartistas en proporción al monto de los fondos que hayan aportado al Fondo y que serán representados por dichas Cuotapartes, emitidas en forma escritural. Cuotapartistas: son los suscriptores de Cuotapartes que figuran como titulares de las cuentas respectivas en el registro de Cuotapartes por haber aportado los fondos correspondientes a dicha suscripción. Decreto: es el decreto 174/93 del Poder Ejecutivo Nacional y cualquier modificación que pueda tener en el futuro. Día Hábil: es un día en el que se opere normalmente en la actividad bancaria, cambiaria, bursátil y extrabursátil en la ciudad de Buenos Aires. Dólar: es la moneda de curso legal en los Estados Unidos de América. Empresa: sociedad comercial comprendida en la Ley Nro. 19.550 o cooperativa. Entidad Originante: toda entidad financiera bajo el contralor del BCRA que ceda Créditos a título oneroso a favor del Fondo. Fondo: es el fondo común cerrado de créditos cuya constitución promueven la Sociedad Gerente y el Depositario en los términos de la Ley, el Decreto, el presente Reglamento y demás normas aplicables. Haber del Fondo: tiene el significado que se le asigna en el acápite 2.02. Instrumentos de Deuda con Riesgo del Gobierno: son Créditos cuyos tomadores/prestatarios o garantes sean el estado nacional, los estados provinciales o las municipalidades de la República Argentina. Instrumentos Emitidos por Entidades Financieras: son instrumentos de Renta Fija, tales como Certificados de Depósito a Plazo Fijo, que no constituyen Títulos de Deuda y emitidos por bancos u otras entidades financieras autorizadas para funcionar como tales por el BCRA y distintas del Depositario. Ley: es la ley nacional Nro. 24.083 modificada por la ley nacional Nro. 24.441 y cualquier modificación que pueda tener en el futuro. MAE: es el Mercado Abierto Electrónico S.A. Mercado Libre de Cambios: Existe mercado libre de cambios cuando, cualquiera sea la denominación de dicho mercado, el público en general tenga libre acceso al mismo para comprar moneda extranjera a cambio de Pesos, sin limitación de monto o concepto (salvo la exclusión de conceptos determinados que no afecte a las transferencias financieras en general). Peso: es la moneda de curso legal en la República Argentina. Reglamento: es el presente reglamento suscripto por la Sociedad Gerente y el Depositario y al cual adhieren los Cuotapartistas al momento de suscribir Cuotapartes, y cualquier modificación que pueda tener en el futuro. Renta fija: son las amortizaciones, los intereses y los descuentos que los emisores de valores mobiliarios u otros instrumentos se comprometen a pagar y/o a reconocer a los titulares de dichos valores o instrumentos en fechas predeterminadas. Dichos intereses podrán ser calculados en base a una tasa fija o flotante o consistir en una suma determinada. Sociedad Depositaria: es el ING Bank N.V. Sucursal Argentina. Sociedad Gerente: es Fundcorp Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A. Tipo de Cambio de Cierre: es el tipo de cambio comprador del Banco de la Nación Argentina aplicable a transferencias financieras al cierre del día de valuación. Títulos de Deuda: son valores mobiliarios emitidos en serie por Empresas, denominados en Dólares que coticen en un mercado autorregulado en los que se reconoce a sus titulares el derecho a percibir una Renta Fija. Se incluyen en la calificación de Títulos de Deuda a aquellos valores mobiliarios en los que, además de otorgar derecho a percibir una Renta Fija, se reconoce a sus titulares la opción de convertir dicho valor mobiliario en acciones. Títulos Públicos: son títulos de similares características que los Títulos de Deuda, emitidos por el estado nacional, los estados provinciales o las municipalidades de la República Argentina. Valor Cartular: es el valor nominal por el que se extienden los valores mobiliarios emitidos en serie. Valor de Adquisición: es el valor por el que se adquieren los Créditos. Valor de Origen: es el valor original por el que se extienden los Instrumentos Emitidos por Entidades Financieras y los Créditos. Valor Técnico de la Cuotaparte: es el valor que se le asigna a la Cuotaparte, calculado en la forma consignada en 3.02. Valor de Rescate: es el Valor Técnico de la Cuotaparte calculado al día del pago del rescate. Valor de Suscripción: es el que paga el suscriptor por cada Cuotaparte al momento de suscripción y que es igual al valor nominal más la comisión de ingreso.

Artículo 1 — Constitución y Duración. 1.01. Constitución del Fondo. La Sociedad Gerente y la Sociedad Depositaria promueven la constitución de un fondo común cerrado de créditos que se regirá y estará sujeto a las disposiciones de la Ley, del Decreto, de las Resoluciones de la CNV, a las demás normas legales y reglamentarias vigentes que le sean aplicables y a lo establecido en el presente Reglamento. El Fondo funcionará bajo la denominación de Fondo de Renta Corporativa 1 Fondo Común Cerrado del Créditos. **1.02. Duración del Fondo.** El Fondo tendrá una duración máxima de 2 (dos) años, contados a partir del cierre del Período de Colocación consignado en 3.04., el que se prorrogará de pleno derecho en caso que a dicha fecha la totalidad de los Créditos no hayan sido amortizados o no se haya cobrado la totalidad de sus intereses, hasta su íntegra amortización y cobro de intereses. La asamblea de Cuotapartistas podrá decidir su prórroga, a solicitud de la Sociedad Gerente, al cumplirse el año antes de la expiración del plazo por el que se constituyó el Fondo. La asamblea será convocada mediante publicación de avisos por 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación de la jurisdicción en donde la Sociedad Gerente y la Sociedad Depositaria tengan sus sedes. Las asambleas se regirán por las normas de la asamblea extraordinaria de sociedades anónimas. Cada Cuotaparte dará derecho a un voto. Los directores, síndicos, asesores y empleados de los órganos del Fondo no podrán representar a los Cuotapartistas en las asambleas. Los Cuotapartistas disconformes con las decisiones que no hubieran asistido a la asamblea o que hubieran votado en contra, podrán solicitar el rescate de sus Cuotapartes al Valor de Rescate que corresponda. El plazo para ejercer este derecho es de 5 (cinco) días desde la fecha de clausura de la asamblea, para aquellos que votaron en contra, y de 10 (diez) días desde la misma fecha para los Cuotapartistas ausentes que acrediten su calidad de tales a la fecha de la asamblea. El pago del Valor de Rescate deberá efectivizarse al vencimiento del plazo de duración del Fondo originalmente previsto en el Reglamento.

Artículo 2 - Objeto y Patrimonio. 2.01. Objeto. El Fondo tiene como objetivo realizar inversiones de corto y mediano plazo (con vencimiento a 23 meses o a un plazo inferior), primordialmente mediante la adquisición de Créditos otorgados por entidades financieras autorizadas a funcionar como tales por el BCRA a Empresas, los que serán vendidos y cedidos por aquéllas a favor del Fondo. La política del Fondo es invertir en los Activos referidos en el acápite 2.02. que reúnan las características que se detallan en 2.04., en las proporciones que allí se establecen, con las limitaciones prescriptas en 2.05. **2.02. Integración y origen del Haber del Fondo.** El Fondo se integra mayoritariamente por Créditos análogos que se identificarán en el Anexo "A" del Prospecto, los cuales serán vendidos y cedidos al Fondo por entidades financieras autorizadas a funcionar por el BCRA de conformidad con lo previsto en el art. 153 bis de las Normas de la CNV. Dichos Créditos podrán estar representados por pagarés, letras, cédulas u otro tipo de títulos circulatorios. En menor medida, el Fondo se integrará con Instrumentos de Deuda con Riesgo del Gobierno y/o Instrumentos Emitidos por Entidades Financieras y/o Títulos de Deuda y/o Títulos Públicos y/o disponibilidades de dinero en efectivo, según se establece en los acápites 2.04., 2.05. y 2.06. (juntamente con los Créditos, el "Haber del Fondo"). Estos instrumentos deberán contar con una calificación de riesgo AA/S2L2 o superior. **2.03. Estado de Indivisión.** Durante su vigencia el Fondo permanecerá en estado de indivisión, y los Activos que lo integran estarán totalmente afectados a los pagos correspondientes a las Cuotapartes y al pago de los gastos relativos a la gestión del Fondo, en los términos establecidos en el presente Reglamento. Los Activos que integran el Haber del Fondo sólo podrán ser enajenados con las limitaciones y en las condiciones fijadas en este Reglamento. **2.04. Plan de Inversión del Fondo.** Los Activos que integran el Haber del Fondo, conforme a las pautas que se detallan más adelante, serán seleccionados y adquiridos según los criterios y procedimientos establecidos en 5.07. En los casos en que la Sociedad Gerente venda dichos Activos, se aplicarán los criterios y procedimientos indicados en 5.07. Como mínimo, un 80% (ochenta por ciento) de su valor se invertirá en Créditos otorgados a Empresas, los cuales tendrán las siguientes características comunes al momento de la constitución del Fondo: Moneda: Dólar. Plazo: hasta 23 (veintitrés) meses. Amortización de capital: íntegramente en una única cuota a su respectivo vencimiento. Tasa de interés: Fija, pagadera mensualmente. En todos los instrumentos representativos de Créditos deberá estar previsto que el deudor no podrá oponer a la Sociedad Gerente y/o Sociedad Depositaria las defensas o excepciones que pudiera oponer contra la Entidad Originante. El 20% (veinte por ciento) remanente del Haber del Fondo se integrará conforme lo establecido en 2.02. in fine. Los intereses percibidos durante la vigencia del Fondo serán invertidos en depósitos a plazo fijo en Entidades Financieras autorizadas a funcionar como tales por el BCRA calificadas AAA/S1L1. Serán utilizados para cancelar los gastos corrientes, pago de intereses y para el pago de las sumas que corresponda abonar al momento de la liquidación del Fondo. Excepcionalmente, a los efectos de cumplir, durante la vigencia del Fondo, con las relaciones técnicas impuestas por las normas vigentes, los intereses percibidos podrán ser invertidos en la adquisición de Créditos originados en contratos de préstamos (i) otorgados a Empresas con calificación AA o superior u (ii) otorgados a Empresas por Entidades Originantes que, conjuntamente con la cesión del Crédito, endosen a favor de la Sociedad Depositaria, con recurso, el pagaré que reciban del deudor del Crédito. Atendiendo a las circunstancias de cada caso, la Sociedad Gerente procurará siempre que los Créditos así adquiridos estén sujetos a condiciones que sean lo más similar posible a las que estén sujetos los Créditos originariamente adquiridos por la Sociedad Depositaria. **2.05. Límites para las Inversiones.** A efectos de cumplir el Plan de Inversión establecido precedentemente, la Sociedad Gerente ajustará su política de inversiones a los siguientes parámetros: i) Limitaciones relativas a los Créditos: El total de Créditos correspondientes a Empresas de un mismo ramo específico de actividad no podrá exceder el 10% (diez por ciento) del valor del Haber del Fondo. Si se tratara de Créditos endosados con recurso por entidades financieras autorizadas a funcionar por el BCRA, los mismos no serán computados a los efectos del cálculo de esta limitación. El Haber del Fondo no se podrá integrar con ningún Crédito o Créditos que represente/n más del 5% (cinco por ciento) del valor del Haber total del Fondo. El Haber del Fondo deberá estar integrado por un mínimo de 25 (veinticinco) Créditos otorgados a 25 (veinticinco) Empresas diferentes, independientemente del ramo de actividad o Empresa a que correspondan. (ii) Limitaciones relativas a otras inversiones: No podrán realizarse inversiones en valores mobiliarios emitidos por la Sociedad Gerente y/o Depositaria. No podrán realizarse inversiones en cuotapartes de otros Fondos Comunes de Inversión. No podrán realizarse inversiones en valores mobiliarios emitidos por entidades controlantes de la Sociedad Gerente o de la Sociedad Depositaria en una proporción mayor al 2% del capital o del pasivo obligacionario de las mismas, según el caso, conforme a su último balance general o subperiódico, ni ejercer derecho de voto alguno respecto de los valores que exceden el límite fijado. Ni la Sociedad Gerente ni la Sociedad Depositaria garantizarán el cumplimiento, por parte de los respectivos deudores, de las obligaciones asumidas en relación a los Activos integrantes del Haber del Fondo. La autorización por parte de la CNV para la oferta pública en la República Argentina de Títulos de Deuda no implica opinión sobre la calidad de los mismos ni sobre la solvencia del deudor. El precio de la cesión y transferencia de los Activos que integren el Haber del Fondo deberá estar totalmente pagado al momento de su adquisición. **2.06.- Inversión de Disponibilidades.** a) Las disponibilidades de dinero en efectivo no podrán superar el 10% del Haber del Fondo, y podrán ser invertidas en entidades financieras autorizadas a funcionar por el BCRA distintas de la Sociedad Depositaria, en depósitos remunerados o no. Excepcionalmente, el porcentaje podrá ser superado cuando responda a los objetivos de administración de cartera y al Plan de Inversión definidos en este Reglamento, por un plazo no superior a los 180 (ciento ochenta) días corridos contados a partir de cada momento en que se produzca una situación de excepción, y con conocimiento de la CNV dentro de los 3 (tres) días de producida dicha circunstancia. Se considerará incluido dentro de la excepción mencionada al exceso de dicho porcentaje efectuado para facilitar la liquidación del Fondo, en cualquier momento dentro de los seis meses anteriores al vencimiento de su plazo de duración. b) Los fondos depositados por cualquier concepto en entidades financieras autorizadas a funcionar por el BCRA deberán estar individualizados bajo titularidad de la Sociedad Depositaria, con el aditamento del carácter que revista como órgano del Fondo. c) Podrán ser abiertas en la Sociedad Depositaria cuentas utilizadas con fines transaccionales donde se coloquen los fondos relativos a la administración de los flujos provenientes de las actividades de suscripción y rescate. Los fondos que transitoriamente pueda tener colocados el Fondo en la Sociedad Depositaria, no podrán superar el equivalente al 5% (cinco por ciento) del valor del Haber del Fondo, y deberán ser invertidos en depósitos a la vista remunerados, con las mismas tasas que la Sociedad Depositaria pague a los clientes de similar categoría, por montos similares para el mismo tipo de inversión. En ningún caso la cantidad total así invertida podrá superar los $ 2.000.000.- (Pesos Dos Millones). Los porcentajes establecidos en el presente artículo han sido fijados en atención a las disposiciones vigentes, pero podrán ser adecuados a nuevas disposiciones sin necesidad de modificar el presente, previa aprobación de la CNV.

Artículo 3 — Cuotapartistas, Cuentas, Cuotapartes, Cantidad y Clases, Valor de las Cuotapartes, Patrimonio (o Haber) Neto, Suscripción, Oferta Pública, Adhesión al Reglamento. 3.01. Copropiedad - Cuotapartes. a) La propiedad indivisa del Haber del Fondo corresponde a los Cuotapartistas propietarios de una o más Cuotapartes. Las Cuotapartes representativas del Haber del Fondo deberán contar con por lo menos 2 (dos) calificaciones de riesgo emitidas por entidades calificadoras inscriptas en el Registro respectivo. b) Las Cuotapartes serán escriturales y se registrarán en un libro de registro de cuotapartes escriturales (el "Libro de Registro de Cuotapartes"), en el que se abrirán tantas cuentas como Cuotapartistas tenga el Fondo. La Sociedad Depositaria subcontratará los servicios de la Caja de Valores S.A. a efectos de que ésta lleve por cuenta y orden de la Sociedad Depositaria el Libro de Registro de Cuotapartes y expedirá, directamente o a través de éste último organismo, las constancias que soliciten los Cuotapartistas. La calidad de Cuotapartista se presume por las constancias de las cuentas abiertas en el Libro de Registro de Cuotapartes. La Sociedad Depositaria deberá otorgar al Cuotapartista, directamente o a través de la Caja de Valores S.A., comprobante de la apertura de su cuenta y de todo movimiento que se inscriba en ella. El contrato que instrumente la subcontratación de los servicios de la Caja de Valores S.A. será informado a la CNV a los efectos que correspondan. c) Las Cuotapartes darán derecho a una participación proporcional en la distribución de las amortizaciones de capital y los pagos correspondientes a los intereses y ganancias de capital provenientes de los Activos. Estas distribuciones serán efectuadas en los términos y condiciones fijados en este Reglamento.

hasta la concurrencia de los fondos provenientes de las cobranzas resultantes de la cartera de Activos que constituye el Haber del Fondo. Los pagos se notificarán mediante publicación de avisos en un diario del domicilio de la Sociedad Gerente y serán efectuados a los Cuotapartistas registrados al cierre del horario de operaciones de la Caja de Valores del día anterior al pago. **3.02. Valor Técnico de las Cuotapartes.** A todos los efectos que pueda corresponder, el Valor Técnico de las Cuotapartes se calculará en Dólares de la siguiente manera: Cuotaparte Clase A: El valor diario de cada Cuotaparte será igual al valor nominal de la Cuotaparte más los intereses devengados a la fecha de valuación a una tasa de entre el 9 y 10% anual, a fijarse al momento de la colocación. Si al momento de determinación del valor de la Cuotaparte de Clase A la Sociedad Gerente hubiese aprobado el pago de algún monto en concepto de anticipo de renta, al valor antes determinado deberá restársele la renta anticipada ya pagada. El valor total de las Cuotapartes de Clase A, obtenido como consecuencia de multiplicar la cantidad de Cuotapartes de la clase respectiva emitidas y aún no canceladas, por el valor unitario antes mencionado, no podrá ser mayor que el Haber Neto del Fondo, entendiendo por tal a su patrimonio neto, a la fecha de valuación. Si el valor total de las Cuotapartes de Clase A fuera mayor que el Haber Neto del Fondo, el valor unitario de cada Cuotaparte será el que resulte de dividir el Haber Neto del Fondo por la cantidad de Cuotapartes de Clase A emitidas y aún no canceladas. Cuotaparte B: Su valor diario será igual al valor del Haber Neto del Fondo, luego de deducido el valor total de Cuotapartes de Clase A, dividido por la cantidad de Cuotapartes de Clase B emitidas y aún no canceladas. A los efectos de la determinación del valor de las Cuotapartes en Dólares, se tomará el Tipo de Cambio de Cierre. El devengamiento de ingresos y gastos correspondientes a los días inhábiles será incorporado al cálculo del Haber Neto del Fondo del día hábil inmediato siguiente. La diferencia entre el activo y el pasivo del Fondo, constituye su patrimonio neto. El activo y el pasivo del Fondo se valuarán de la siguiente manera: (i) Activo: Los Títulos de Deuda y los Títulos Públicos que se coticen en el país, se valuarán conforme su cotización en el Mercado Abierto Electrónico, a la cotización registrada al cierre de las operaciones de la rueda común de la BCBA del Día Hábil correspondiente. Los Instrumentos Emitidos por Entidades Financieras, se valuarán a su Valor de Origen más los intereses devengados a la fecha de valuación respectiva. Los Instrumentos de Deuda con Riesgo del Gobierno y los Créditos se valuarán a su Valor de Adquisición más los intereses devengados netos de las previsiones por riesgo de incobrabilidad estimadas. En caso de que no operaren los mercados donde se negocien alguno o todos los Activos integrantes de la cartera del Fondo, el valor de las Cuotapartes se calculará tomando los precios registrados al cierre del día en que se reanude normalmente el funcionamiento del o los mercados. Cuando cualesquiera de los Activos Cotizables que integren el Haber del Fondo no tenga cotización en la fecha de valuación, en esos casos el valor a considerar para el cálculo del patrimonio del Fondo será el valor registrado el último Día Hábil en que hubiese habido efectiva negociación de los mismos. El dinero de caja y bancos se valuará a su valor nominal. (ii) Pasivo: Las deudas devengadas exigibles o no, y pendientes de pago, se valuarán a su valor de origen más los intereses devengados, de corresponder. Si se tratara de deudas en moneda extranjera, las mismas deberán ser revaluadas al Tipo de Cambio de Cierre. Se considerarán deudas, las siguientes: I. Por gastos de gestión, comisiones y honorarios a favor de la Sociedad Gerente y la Sociedad Depositaria. II. Por comisiones, impuestos y otros gastos de compra y/o venta de las inversiones en cartera. III. Por comisiones, impuestos y otros gastos por el depósito, custodia y/o transferencia de los Activos en que se ha invertido el Haber del Fondo. IV. Todo otro impuesto, cargo, contribución, tasa, o cualquier otro tributo, devengado y pendiente de pago a la fecha de cálculo cualquiera fuere su naturaleza que de forma directa o indirecta grave al Fondo, o a sus Activos, o a la operatoria del Fondo. En ningún caso dichos tributos serán cargados a la Sociedad Gerente ni a la Sociedad Depositaria. V. Cualquier otra deuda originada como consecuencia de la operatoria. Si en virtud de disposiciones futuras las autoridades suprimieran o restringieran el Mercado Libre de Cambios se establece que, sin necesidad de proceder a la reforma del Reglamento, las sumas en moneda extranjera serán valuadas en la cantidad de Pesos necesaria para adquirir en el Mercado de Valores de Buenos Aires una cantidad tal de Bonos Externos de la República Argentina (o aquél Título Público que eventualmente lo reemplace) que una vez vendida en el mercado de Nueva York, New York, Estados Unidos de América contra la moneda extranjera respectiva equivalga al importe de que se trate, libre de gastos y comisiones. Si por cualquier motivo no fuere posible recurrir al mecanismo alternativo indicado en este artículo, las sumas en moneda extranjera serán valuadas en función de otros procedimientos que habitualmente utilicen las entidades financieras autorizadas a funcionar por el BCRA para la transferencia o remisión de fondos al exterior. **3.03. Carácter Cerrado del Fondo.** De conformidad a lo establecido en el art. 21, segundo párrafo, de la Ley, el Fondo es de carácter cerrado y la cantidad de Cuotapartes no podrá ser ampliada (ya sea por medio de nuevos aportes de Cuotapartistas o de terceros) ni disminuida en razón de rescates que se produzcan, hasta la disolución del Fondo (salvo lo estipulado en 1.02. anterior). **3.04. Cantidad y Clases de Cuotapartes - Suscripción.** Las Cuotapartes serán ofrecidas públicamente a la venta por la Sociedad Gerente a través de los Agentes Colocadores, teniendo la suscripción las siguientes características: (a) Cantidad y Clases de Cuotapartes: Cada cuotaparte tendrá un valor nominal de US$ 1.000.- (Dólares Un Mil). Se emitirá hasta un máximo de 42.500 (cuarenta y dos mil quinientas) Cuotapartes Clase A y 7.500 (siete mil quinientas) Clase B. En caso que la suscripción de las Cuotapartes se efectúe en una proporción distinta a la señalada, deberá disminuirse el número a emitir de Cuotapartes de la Clase que corresponda hasta alcanzar dicha proporción. Los derechos emergentes de las Cuotapartes A y B son los que se consignan en 4.02. (b) Se prevé la constitución del Fondo con un número de Cuotapartes igual al que resulte de la suscripción, la que se hará por un valor mínimo de U$S 25.000.000 (Dólares veinticinco millones) y un valor máximo de U$S 50.000.000 (Dólares cincuenta millones). (c) El período de colocación de las Cuotapartes se extenderá por hasta un máximo de 30 (treinta) días corridos, prorrogable por la Sociedad Gerente por 15 (días) más, y comenzará en una fecha que designará oportunamente la Sociedad Gerente (el "Período de Colocación"), luego de autorizada la oferta pública de las Cuotapartes y cumplidos los condicionamientos que la CNV establezca. La prórroga deberá efectuarse cumpliendo con los requisitos exigidos por los órganos y disposiciones pertinentes. Para el caso en que no se suscribiere e integrare el mínimo de Cuotapartes dentro del Período de Colocación, se prevé la devolución del importe integrado por cada uno de los inversores dentro de los 3 (tres) Días Hábiles de finalizado el mismo, sin intereses. (d) Si la demanda de Cuotapartes resulta superior a US$ 50.000.000, se efectuará un prorrateo simple en base al porcentaje de participación y se adecuará al valor máximo prefijado. (e) La Solicitud de Suscripción deberá ser considerada por la Sociedad Gerente, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a su presentación o a la integración total del Valor de Suscripción, si ésta no fuera simultánea con la suscripción, lo que ocurra más tarde. Si fuera rechazada, la Sociedad Depositaria pondrá a disposición del interesado el total del importe depositado dentro del día siguiente, sin intereses. (f) La Sociedad Depositaria emitirá un Formulario de Liquidación de Suscripción en el cual constará la cantidad de Cuotapartes suscriptas. Los Formularios serán puestos a disposición de los respectivos Cuotapartistas dentro del Día Hábil siguiente a la finalización del Período de Colocación. La comisión por suscripción que deberán pagar los inversores será de hasta el 1% (uno por ciento) del valor de las Cuotapartes suscriptas, y se sumará al Valor de Suscripción. **3.05. Solicitud de Oferta Pública y Cotización.** Conjuntamente con la solicitud de aprobación de la operatoria del Fondo, se solicitará a la CNV la autorización para efectuar oferta pública de las Cuotapartes y a la BCBA la autorización para cotizar, las que se mantendrán vigentes hasta la disolución del Fondo o hasta la finalización del Plan de Inversión, conforme a lo establecido por el art. 15 del Decreto. **3.06. Suscripción de Cuotapartes. Documentación.** (a) Para suscribir Cuotapartes del Fondo el interesado cumplirá con aquellos recaudos que establezca la Sociedad Gerente, otorgando la documentación que ésta estime necesaria. (b) Entre la documentación requerida, el interesado deberá presentar una solicitud de suscripción (la "Solicitud de Suscripción"), dirigida a la Sociedad Depositaria. La Solicitud de Suscripción contará con la aprobación de la CNV. (c) La Solicitud de Suscripción no se considerará aceptada si no media pago total del Valor de Suscripción por parte del Suscriptor. El pago del Valor de Suscripción deberá efectuarse en dólares, en la Casa Matriz de la Sociedad Depositaria o en cualquiera de sus sucursales. (d) Cada suscriptor recibirá una copia del Reglamento al momento de integrar el importe correspondiente. **3.07. Adhesión al Reglamento.** La suscripción de Cuotapartes implica de pleno derecho la adhesión incondicionada e irrevocable al presente Reglamento.

Artículo 4 - Derechos y Obligaciones de los Cuotapartistas. 4.01. Copropietarios Indivisos. Responsabilidad. Los Cuotapartistas son copropietarios indivisos de todos los bienes que forman el Haber del Fondo. En ningún caso la Sociedad Gerente podrá responsabilizar o comprometer a los copropietarios por sumas superiores al Haber del Fondo de conformidad con lo previsto en el art. 8 sec. a) del Decreto. **4.02. Derechos Emergentes de las Cuotapartes.** Cada Cuotaparte confiere a su respectivo titular derecho a una participación proporcional en la distribución de las amortizaciones de capital y pago de intereses provenientes de los Activos que conforman el Haber del Fondo, según los términos y condiciones de cada Clase; a saber: (i) **Clase A**: Dan derecho como máximo al reembolso del capital nominal suscripto y al cobro de una renta equivalente a un interés de entre el 9 y el 10% (nueve y diez por ciento) nominal capitalizable anualmente o 18,81 y 21% (dieciocho con ochenta y uno y veintiuno por ciento) acumulado que se fijará al momento de la colocación, pagaderos al vencimiento del plazo de duración original del Fondo. La Sociedad Gerente, a su exclusivo criterio, podrá optar por pagar un anticipo de renta a la finalización del primer año de duración del Fondo, en cuyo caso el interés a ser pagado al cabo del segundo año deberá ajustarse en menos a fin de no superar el límite fijado precedentemente. El anticipo de renta se efectuará cuando existan fondos suficientes provenientes del pago mensual de los intereses de los Créditos y demás Activos que integran el Fondo, sobre la base del balance anual, con publicación por 3 (tres) días en el Boletín de la BCBA y una vez cumplidos los condicionamientos que la CNV establezca. La renta a que da derecho la titularidad de esta clase de Cuotapartes continuará devengándose hasta su cancelación, sobre el capital no reembolsado. El pago de la comisión de la Sociedad Gerente correspondiente al segundo año de su gestión está subordinado al previo reembolso del capital y pago de intereses a los Cuotapartistas Clase A. (ii) **Clase B**: Dan derecho al cobro del remanente de los fondos, si lo hubiera, una vez canceladas la totalidad de las obligaciones emergentes de las Cuotapartes Clase A y del segundo pago de la comisión de la Sociedad Gerente. Las distribuciones mencionadas serán efectuadas hasta la concurrencia de los fondos provenientes de las cobranzas resultantes de los Activos. Los Cuotapartistas de ambas clases tendrán los derechos que este Reglamento les confiere también sobre los Créditos en mora cuya amortización, pago de intereses, o producido de la disposición de los mismos, no se haya efectivizado al vencimiento del término original de duración del Fondo. La cobranza de los mismos y distribución de su producido se efectuará en la forma establecida en este Reglamento. Si por cualquier motivo que fuera, los fondos provenientes de los Activos fueran recibidos por la Sociedad Depositaria en Pesos, el pago a los Cuotapartistas se efectuará en Dólares aplicando el procedimiento de conversión establecido en 3.02. Si existieren restricciones en el mercado cambiario, los pagos podrán ser efectuados en Pesos, utilizando el mismo método para el cómputo de las sumas a pagar. **4.03. Transferencia de las Cuotapartes.** Los Cuotapartistas podrán transferir libremente las Cuotapartes, mediante su negociación en el mercado autorregulado en el que coticen o fuera de él, sin intervención alguna de la Sociedad Gerente, de acuerdo a lo que convengan los adquirentes de las mismas, pero la transferencia no tendrá efectos frente a la Sociedad Gerente y la Sociedad Depositaria ni frente a terceros mientras la misma no haya sido comunicada a la Caja de Valores S.A. en forma fehaciente para su inscripción en el Libro de Registro de Cuotapartes o, en su caso, por los medios establecidos para las operaciones que se canalizan a través de la BCBA. En todos los casos de transferencia, la Sociedad Gerente y la Sociedad Depositaria declinan su responsabilidad por el importe de las mismas, y no garantizan la validez o vigencia de las Cuotapartes transferidas que no se encuentren debidamente registradas. Asimismo, la Sociedad Gerente y la Sociedad Depositaria no se harán responsables por la omisión, falsedad, o los errores de la notificación antes mencionada, ni por la participación proporcional en la distribución de amortizaciones e intereses, o de los fondos remanentes, que correspondiere abonar a los Cuotapartistas cuya transferencia hubiese sido notificada en la forma establecida en este Reglamento. Los adquirentes de Cuotapartes deberán comunicar la adquisición a la Sociedad Gerente, al solo efecto informativo. Los pagos previstos en este Reglamento serán efectuados a los Cuotapartistas registrados al cierre del horario de operaciones de la Caja de Valores del día anterior al pago.

Artículo 5 — Facultades y Responsabilidades de la Sociedad Gerente y Depositaria. A) **Sociedad Gerente 5.01. Dirección, Administración y Representación del Fondo.** La dirección, administración y representación del Fondo estará a cargo de la Sociedad Gerente, cuya gestión se desarrollará de conformidad con las disposiciones de la Ley, el Decreto y el Reglamento. **5.02. Representación de los Cuotapartistas.** En su función de dirección, administración y representación del Fondo, la Sociedad Gerente podrá ejercer los derechos de cualquier naturaleza que confieren los instrumentos que conforman el Haber del Fondo. En el ejercicio de tal función representará colectivamente a los Cuotapartistas frente a terceros, en forma exclusiva y excluyente, salvo la limitación del ejercicio del derecho de voto de cualquier emisora por encima del 5% (cinco por ciento), cualquiera sea la tenencia. **5.03. Convenios con Agentes Colocadores.** A efectos de lograr la colocación de las Cuotapartes, la Sociedad Gerente podrá celebrar convenios con entidades especializadas para promover la colocación, distribución y venta de las Cuotapartes, los que serán informados a la CNV a sus efectos. **5.04. Presentación de Informes.** La Sociedad Gerente informará mensualmente a la CNV y a la BCBA, sobre el cobro de las sumas de capital e intereses provenientes de los Activos, así como de los problemas planteados en su gestión. El informe será presentado dentro de los 10 (diez) días subsiguientes a la finalización de cada mes. **5.05. Operaciones Prohibidas.** a) La Sociedad Gerente no podrá celebrar convenio alguno con cualesquiera de los Cuotapartistas que importe modificación o alteración de las condiciones del Reglamento. b) La Sociedad Gerente no podrá solicitar préstamos por cuenta del Fondo o de los Cuotapartistas ni podrá disponer, gravar o comprometer el Haber del Fondo en operaciones distintas a las autorizadas por la Ley, el Decreto y el Reglamento. **5.06. Control del Cumplimiento de las Obligaciones de la Sociedad Depositaria.** La Sociedad Gerente controlará el cumplimiento por parte de la Sociedad Depositaria de las obligaciones que ponen a su cargo la Ley, el Decreto y el Reglamento. **5.07. Selección, Adquisición y Venta de Activos.** a) En todos los casos, la selección, adquisición y venta de Activos estará exclusivamente a cargo de la Sociedad Gerente, sujeto a lo consignado en el Artículo VI. b) En el caso de Créditos, la Sociedad Gerente recibirá propuestas de inversión por parte de Entidades Originantes, con las que previamente deberá haber suscripto la documentación mediante la cual se establezcan los lineamientos generales a los que estarán sujetas dichas propuestas. Una vez analizada y evaluados los antecedentes pertinentes, si la respectiva propuesta fuera aprobada, la Sociedad Gerente remitirá el legajo al Consultor Financiero a los fines consignados en 6.01. Mediando recomendación escrita favorable del Consultor Financiero, la Sociedad Gerente podrá adquirir el Crédito respectivo. c) La Sociedad Gerente mantendrá debidamente actualizados los legajos de los Créditos adquiridos y realizará el monitoreo periódico de las Empresas deudoras, independientemente de las tareas a desarrollar o de las obligaciones asumidas por las Entidades Originantes o el Consultor Financiero. d) Si se tratare de venta de Activos, la Sociedad Gerente utilizará el mismo procedimiento expuesto en 5.07 (b), segundo párrafo. La venta no podrá afectar la calidad crediticia promedio de la cartera. La Sociedad Gerente deberá consultar a las calificadoras de riesgo antes de cada venta. B) **Sociedad Depositaria 5.08. Depósito del Haber del Fondo y Cesión de los Créditos.** a) Los instrumentos que integran el Haber del Fondo serán depositados en la Sociedad Depositaria, quien actuará como depositario y custodio de los mismos. Las Entidades Originantes de los Créditos que integrarán el Fondo deberán vender y ceder los mismos y transferir los respectivos instrumentos a la Sociedad Depositaria notificando fehacientemente por acto público al deudor cedido de conformidad con las previsiones del art. 1467 del Código Civil. b) Sin perjuicio de lo previsto en el punto a), los instrumentos que integran el Haber del Fondo podrán ser depositados en aquellas entidades autorizadas para la custodia de los mismos y percibir las amortizaciones y rentas respectivas, a la orden de la Sociedad Depositaria. **5.09. Pagos.** a) Los pagos que deban efectuarse a los Cuotapartistas en virtud de la Sección 4.02 serán efectuados por la Sociedad Depositaria. b) La Sociedad Depositaria percibirá los pagos correspondientes a amortizaciones, intereses y/o cualquier otro ítem provenientes de los Activos que integran el Haber del Fondo. **5.10. Cobro del Importe de Integración.** La Sociedad Depositaria cobrará el Valor de Suscripción de las Cuotapartes emitidas. **5.11. Agencias y Sucursales de la Sociedad Depositaria.** Todas las agencias o sucursales de la Sociedad Depositaria, dentro o fuera de la República Argentina, podrán ser habilitadas para recibir y efectuar pagos por cuenta del Fondo. **5.12. Control del Cumplimiento de las Obligaciones de la Sociedad Gerente.** La Sociedad Depositaria controlará el cumplimiento por parte de la Sociedad Gerente, del conjunto de funciones que ponen a su cargo la Ley, el Decreto y el Reglamento. **5.13. Registro de Cuotapartes.** La Sociedad Depositaria llevará el Libro de Registro de Cuotapartes y expedirá los Formularios de Liquidación de Suscripción para los Cuotapartistas. La Sociedad Depositaria cumplirá dicha función a través de la Caja de Valores S.A. en los términos que acuerde con la misma conforme a las reglamentaciones vigentes.

Artículo 6 — Consultor Financiero. 6.01. Propuestas de inversión. El Consultor Financiero recibirá de la Sociedad Gerente propuestas de inversión del Fondo para su análisis, y elevará por escrito a dicha Sociedad las correspondientes recomendaciones de compra o venta de determinados Activos. **6.02. Incorporación de Activos.** La Sociedad Gerente no podrá incorporar o disponer de los Activos del Fondo sin que medie recomendación favorable escrita por parte del Consultor Financiero. **6.03. Monitoreo.** Adicionalmente, el Consultor Financiero llevará a cabo, en forma paralela a cualquier iniciativa en dicho sentido por parte de la Sociedad Gerente, tareas periódicas de monitoreo respecto al desempeño de los Activos incorporados al Fondo. **6.04. Duración del contrato.** El contrato por el cual se vincula el Consultor Financiero con la Sociedad Gerente tendrá vigencia hasta la finalización de la liquidación del Fondo, salvo que se termine dicho contrato anticipadamente, de acuerdo a lo previsto en los puntos 10.05. y 10.06.

Artículo 7 — Régimen de Comisiones, Gastos y Retribución. 7.01. Gastos de Gestión. La Sociedad Gerente percibirá en concepto de gastos ordinarios de gestión (los "Gastos de Gestión"), con cargo al Fondo, un importe no mayor a US$ 250.000.- (dólares Doscientos Cincuenta Mil) por año. Quedan excluidos de este límite los gastos judiciales y extrajudiciales por cobro de los Créditos en mora, y los aranceles, derechos e impuestos presentes o futuros correspondientes a la negociación de los Activos que serán, en todos los casos, a cargo del Fondo. Serán considerados Gastos de Gestión los honorarios de las calificadoras de riesgo, de los asesores legales y de gastos de constitución del Fondo (incluyendo la calificación inicial de las calificadoras de riesgo, los honorarios de asesores legales y auditores y gastos de promoción y publicidad). **7.02. Impuestos, tributos, gravámenes.** Todo impuesto, tributo, gravamen, tasa o contribución, derechos de mercado o comisiones bursátiles existente o futuro, que directa o indirectamente grave la operatoria del Fondo o al Haber del Fondo serán solventados por el Fondo, en forma previa a las distribuciones que en cada caso corresponda. Cuando tales impuestos, tributos, gravámenes, tasas o contribuciones aún no se hubieren devengado podrá crearse una reserva a los efectos de afrontar su pago. **7.03. Retribución de la Sociedad Gerente.** En concepto de retribución por la dirección, administración y representación del Fondo, la Sociedad Gerente percibirá del Fondo una comisión equivalente al 2,0% (dos por ciento) anual, calculada sobre el Haber Neto del Fondo (antes de deducir la retribución a la Sociedad Depositaria), devengada diariamente, tomando como base el Haber del Fondo al cierre del día anterior, y pagadera al finalizar cada ejercicio anual del Fondo. En el segundo año el pago de dicha comisión se encontrará subordinado al pago de las obligaciones emergentes de las Cuotapartes Clase A en los términos consignados en 4.02. **7.04. Retribución de la Sociedad Depositaria.** La Sociedad Depositaria recibirá en compensación por sus servicios una retribución equivalente al 0,35 % anual, calculada sobre el Haber Neto del Fondo (después de deducir la retribución a la Sociedad Gerente), devengada diariamente, tomando como base el Haber Neto del Fondo al cierre del día anterior, y pagadera en forma mensual vencida. Adicionalmente, corresponderá abonar una Comisión Transaccional Mensual cada vez que se cobre capital y/o intereses por cancelación de Créditos o de Instrumentos de Deuda con Riesgo del Gobierno, según se establece en el Manual Operativo del Fondo. En el caso de Títulos Públicos y/o Títulos de Deuda y/o Instrumentos Emitidos por Entidades Financieras, esta comisión sólo será aplicable en caso de superar más de 20 transacciones por mes. Caso contrario no se cobrará suma alguna por este concepto. **7.05. Límite de Gastos de Gestión y Retribuciones de la Sociedad Gerente y de la Sociedad Depositaria.** Los Gastos de Gestión y las retribuciones de la Sociedad Gerente y la Sociedad Depositaria no podrán exceder en conjunto, anualmente y por todo concepto el 6% (seis por ciento) del valor promedio de los Activos. Quedan excluidos de ese monto los gastos judiciales y extrajudiciales de cobro de los Créditos en mora, y los aranceles, derechos e impuestos presentes o futuros correspondientes a la negociación de los Activos del Fondo. En caso que los límites referidos sean excedidos, todos los honorarios que corresponda abonar a la Sociedad Gerente y la Sociedad Depositaria deberán ser disminuidos en forma proporcional a la participación del honorario que a cada prestador del servicio le corresponda en el monto total de los honorarios debidos, hasta la concurrencia del total de los gastos y retribuciones con dicho límite.

Artículo 8 — Ejercicio Anual del Fondo — Informes Periódicos — Rendición de Cuentas — Publicidad. 8.01. Ejercicio anual. Las operaciones del Fondo se considerarán cerradas anualmente al 31 de diciembre de cada año a efectos que la Sociedad Gerente practique el balance general del Fondo, confeccione su estado de resultados y un detalle de los Activos del Fondo, los cuales serán certificados por la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad Gerente. En dicha oportunidad la Sociedad Gerente producirá una Memoria explicativa de su gestión durante el ejercicio, con detalle de las cobranzas y de las aplicaciones de los fondos resultantes de las mismas, la cual estará a disposición de los Cuotapartistas gratuitamente a partir de los 60 (sesenta) días corridos de la fecha de cierre indicada anteriormente, en el domicilio de la Sociedad Depositaria, o el plazo menor que fije la CNV para su presentación. **8.02. Informes Periódicos - Rendición de Cuentas.** (a) La Sociedad Gerente remitirá tanto a la Sociedad Depositaria como al Consultor Financiero, y pondrá a disposición de los Cuotapartistas para que retiren copia en el domicilio legal de la Sociedad Gerente o les enviará, cada vez que lo soliciten y con cargo al Fondo: (i) trimestralmente, un informe escrito con detalle de su gestión del trimestre anterior, indicando la composición de la cartera de Activos y las variaciones sustanciales que se hubieran producido en la misma o en su condición física o jurídica, conjuntamente con un estado patrimonial y de cuentas sobre los Activos emitido por Coopers & Lybrand, Harteneck, López & Cía, con indicación de las cobranzas efectuadas en el período de que se trate, los pagos realizados a los Cuotapartistas a la fecha de cierre del trimestre y los problemas planteados en su gestión, con cargo a gastos del Fondo; y (ii) anualmente, el balance, el estado de resultados, el detalle de los Activos y la Memoria referidos en 8.01. La entrega a la Sociedad Depositaria y al Consultor Financiero se efectuará dentro de los 60 (sesenta) días (la documentación referida en 8.02 (a), (i)) y 30 (treinta) días (la documentación referida en 8.02 (a), (ii)) de vencido cada uno de los períodos mencionados, en los domicilios que a tal fin constituyan sus receptores, o el plazo menor que fije la CNV para su presentación. A los Cuotapartistas que así lo soliciten, la entrega se efectuará dentro de los 5 (cinco) días (la documentación referida en 8.02 (a), (i)) y 5 (cinco) días (la documentación referida en 8.02 (a), (ii)) desde el vencimiento del plazo para la entrega de dicha documentación a la Sociedad Depositaria y al Consultor Financiero, a cuyo efecto deberán presentar la solicitud dentro de los 10 (diez) días anteriores al vencimiento de este último plazo. Los Cuotapartistas y la Sociedad Depositaria y el Consultor Financiero (aún en el caso que la Sociedad Gerente no entregara o demorara el envío de tal documentación según se establece al comienzo de este acápite) tendrán a su disposición y deberán retirar copia de dichos informes en el domicilio legal de la Sociedad Gerente, dentro de los 10 días de vencido el plazo para su entrega a la Sociedad Depositaria y al Consultor Financiero, y deberán interiorizarse de los mismos debidamente. Vencido dicho plazo, se los considerará automáticamente notificados, sin admitir prueba en contrario, de todo el contenido de los informes, los hayan o no recibido de la Sociedad Gerente o retirado de su domicilio legal. Tanto el informe y estado patrimonial y de cuentas con la indicación de las cobranzas efectuadas y pagos realizados a los Cuotapartistas referidos en 8.02 (a), (i), como el balance, el estado de resultados, el detalle de los Activos y la Memoria referidos en 8.02 (a), (ii), tendrán carácter de rendición de cuentas y se los considerará aprobados respecto de quien corresponda, si no los hubiera observado en forma puntual y fundada dentro de los 120 (ciento veinte) días de su entrega o, en su defecto, de vencido el plazo para retirarlos, salvo constancia fehaciente de su requerimiento no satisfecho, formulado dentro de los 20 (veinte) días posteriores a la fecha en la que debieron haber sido entregados. En este último caso, el plazo de prescripción de 120 (ciento veinte) días antes referido para observar en forma puntual y fundada la documentación mencionada se computará a partir de la fecha de recepción de los informes por parte de quien corresponda. El derecho a impugnar judicialmente prescribirá a los 120 (ciento veinte) días de la fecha en que la Sociedad Gerente haya rechazado las observaciones formuladas, para el caso de los informes anuales, y a los 120 (ciento veinte) días, contados de igual forma, si se tratara de informes trimestrales. El primer período anual y trimestral tendrá vencimiento el día 31 de diciembre y el 31 de marzo, respectivamente, y los sucesivos vencerán el último día calendario del período de que se trate. (b) Las disposiciones contenidas en el párrafo anterior sobre la obligación de retirar documentación y de mantenerse informado y sobre rendición de cuentas y períodos de prescripción y caducidad, serán también de aplicación en relación a las operaciones de liquidación del Fondo. La información a suministrar, en este caso, y los plazos y modalidad en que debe ser entregada es la siguiente: (i) informe escrito trimestral sobre la gestión de las operaciones de liquidación del trimestre anterior, indicando la composición de la cartera de Activos y las variaciones sustanciales que se hubieran producido en la misma, conjuntamente con un estado patrimonial y de cuentas sobre los Activos, acciones tomadas para el recupero de los Activos cuyos deudores se encuentran en mora y avance de las mismas y distribuciones parciales efectuadas a los Cuotapartistas, si las hubiera, emitido por la auditoría externa referida en el párrafo anterior; (ii) el balance final de liquidación del Fondo, certificado por la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad Gerente, y un informe escrito sobre el resultado de la misma y proyecto de distribución de fondos, firmado por los auditores referidos en el párrafo anterior. La entrega a la Sociedad Depositaria y al Consultor Financiero de la documentación referida en 8.02 (b), (i) se efectuará dentro de los 30 (treinta) días de vencido cada uno de los períodos mencionados, y la de la documentación referida en 8.02 (b), (ii) dentro de los 60 (sesenta) días de finalizada la liquidación, en los domicilios que a tal fin constituyan sus receptores. A los Cuotapartistas que así lo soliciten, la entrega se efectuará dentro de los 5 (cinco) días (la documentación referida en 8.02 (b), (i)) y 5 (cinco) días (la documentación referida en 8.02 (b), (ii)) desde el vencimiento del plazo para la entrega de dicha documentación a la Sociedad Depositaria y al Consultor Financiero, a cuyo efecto deberán presentar la solicitud dentro de los 10 (diez) días anteriores a este último plazo. **8.03. Publicidad.** Los balances anuales, así como los estados de resultados trimestrales y la composición mensual de la cartera deberán ser publicados conforme lo establece el art. 27 de la Ley.

Artículo 9 — Tratamiento Fiscal. 9.01. Tratamiento Fiscal. De acuerdo con el art. 1 de la Ley y con el art. 20 del Decreto, el Fondo carece de personería jurídica y no es sujeto a los efectos de las leyes fiscales. Los Cuotapartistas serán los únicos responsables a los fines impositivos respecto de cualquier gravamen que resulte aplicable con motivo de la adquisición, la tenencia o la enajenación de las Cuotapartes. En ningún caso los órganos del Fondo tendrán la obligación de actuar como agentes de retención ni tendrán responsabilidad alguna por las obligaciones fiscales de los Cuotapartistas.

Artículo 10 — Reemplazo de la Sociedad Gerente, la Sociedad Depositaria y el Consultor Financiero. 10.01. Renuncia de la Sociedad Gerente. La Sociedad Gerente podrá renunciar a sus funciones sustituyendo su mandato en otra sociedad que reúna los requisitos exigidos por la Ley y el Decreto. La renuncia se hará efectiva una vez que el nuevo órgano de gestión se halle habilitado para desempeñar dicha función por la CNV. Hasta tanto, la Sociedad Gerente deberá continuar en ejercicio de sus funciones. **10.02. Inhabilitación de la Sociedad Gerente.** En el supuesto de inhabilitación de la Sociedad Gerente, la Sociedad Depositaria propondrá, dentro del plazo de treinta (30) días hábiles, la designación de una nueva sociedad gerente en sustitución de la inhabilitada. La designación de la nueva sociedad gerente no producirá efectos hasta tanto sea aprobada por la CNV y se cumpla con las demás disposiciones legales en vigencia. **10.03. Renuncia de la Sociedad Depositaria.** La Sociedad Depositaria podrá renunciar a sus funciones sustituyendo su mandato en otra entidad que reúna los requisitos exigidos por la Ley y el Decreto. La renuncia se hará efectiva una vez que el nuevo depositario se halle habilitado para desempeñar dicha función por la CNV. Hasta tanto, la Sociedad Depositaria deberá continuar en ejercicio de sus funciones. **10.04. Inhabilitación de la Sociedad Depositaria.** En el supuesto de inhabilitación de la Sociedad Depositaria, la Sociedad Gerente propondrá, dentro del plazo de 30 (treinta) días hábiles, la designación de un nuevo depositario en sustitución de la inhabilitada. La designación del nuevo depositario no producirá efectos hasta tanto sea aprobada por la CNV y se cumpla con las demás disposiciones legales en vigencia. **10.05. Renuncia del Consultor Financiero.** El Consultor Financiero podrá renunciar a sus funciones notificándolo a la Sociedad Gerente con una anticipación de 30 (treinta) días, pero el cobro de sus honorarios por el primer año de servicios lo inhabilitará a hacerlo en el futuro, salvo justa causa. **10.06. Reemplazo del Consultor Financiero.** El Consultor Financiero podrá ser removido por la Sociedad Gerente, notificándolo al Consultor Financiero con una anticipación de 30 (treinta) días. En tal supuesto, así como en el previsto en 10.05, la Sociedad Gerente podrá o no designar un nuevo consultor que lo reemplace. Si no se designa un nuevo consultor, la Sociedad Gerente no estará sujeta al procedimiento de consulta previa al Consultor Financiero previsto en este Reglamento. La remoción o renuncia del Consultor Financiero será publicada por 3 (tres días) en el Boletín de la BCBA y en un diario de amplia circulación del domicilio de la Sociedad Gerente.

Artículo 11 — Cobranza de Préstamos Morosos. A los efectos del Reglamento se entenderá que un Crédito es moroso cuando los pagos por amortizaciones e intereses no se verificaren en el tiempo y forma contemplados en el documento que instrumenta el crédito respectivo. Las gestiones extrajudiciales y judiciales tendientes al cobro de los Créditos morosos que integran el Haber del Fondo serán llevadas a cabo por la Sociedad Gerente, con excepción de la primera intimación que se encontrará a cargo de la Sociedad Depositaria, que deberá ser efectuada dentro de los 5 (cinco) Días Hábiles siguientes a la fecha de mora. La Sociedad Gerente tendrá plenos poderes (incluso aquellos que requieran el otorgamiento de facultades especiales) para efectuar, en representación de los Cuotapartistas, los reclamos judiciales y extrajudiciales que correspondan a los efectos del cobro de los Créditos, con facultad de sustituirlos y de contratar los servicios profesionales que considere necesarios o convenientes para proteger los intereses de los Cuotapartistas. Los impuestos, tasas, honorarios y demás gastos que devenguen estos reclamos se imputarán al Fondo y serán pagados previo a cualquier distribución de fondos que corresponda efectuar. La Sociedad Gerente podrá constituir una previsión con cargo al Fondo para afrontar los gastos antes referidos. Las quitas, esperas, prórrogas o refinanciaciones de los Créditos, o la cancelación o modificación de las garantías que los aseguran, o cualquier otro acto que implique la disposición de los Créditos o de las garantías deberán contar con la opinión favorable previa del Consultor Financiero, que se tendrá por otorgada en forma automática si dentro del plazo de 5 (cinco) días posteriores de haberle sido requerida dicha opinión por la Sociedad Gerente el Consultor Financiero no manifestara su opinión desfavorable.

Artículo 12 — Disolución y Liquidación del Fondo. 12.01. Disolución del Fondo a instancias de la Sociedad Gerente. Toda vez que a criterio de la Sociedad Gerente existieren razones valederas para ello y en la medida que se resguardaren adecuadamente los intereses de los Cuotapartistas, previa aprobación de la CNV, la Sociedad Gerente podrá liquidar el Fondo mediante aviso previo de 3 (tres) meses a la CNV, y a los Cuotapartistas mediante publicación por 2 (dos) días en el Boletín Oficial de la jurisdicción del domicilio de la Sociedad Gerente y en uno de los diarios de mayor circulación en la República. Asimismo, el Fondo podrá ser liquidado por decisión de la Sociedad Gerente a consecuencia del acaecimiento de cualquiera de las siguientes causales de disolución: Imposibilidad del cumplimiento del objetivo del Fondo o de su plan de inversiones por cambio en las condiciones de mercado o modificaciones en las disposiciones legales pertinentes. Imposición de restricciones legales, normativas o regulatorias, o interpretaciones judiciales o normativas de las mismas, emanadas de autoridades competentes (inclusive del BCRA) que prohiban o de cualquier modo restrinjan en el país el acceso al mercado libre de cambios, supriman dicho Mercado Libre de Cambios o establezcan un tipo de cambio obligatorio al margen del mencionado mercado libre. **12.02. Disolución del Fondo por Expiración del Término de Duración** Al expirar su término de duración según se prevé en la Sección 1.02., el Fondo se disolverá de pleno derecho. Dicha circunstancia deberá ser comunicada a la CNV. **12.03. Procedimiento de Liquidación.** Una vez resuelta la disolución del Fondo, la Sociedad Gerente actuará como liquidador del Fondo y deberá proceder a la distribución del Haber líquido del Fondo entre los Cuotapartistas de cada Clase, según sus respectivos derechos. **12.04. Liquidador Substituto.** La Sociedad Gerente podrá designar un substituto que se hará cargo de la liquidación (el "Liquidador Substituto"), quien deberá reunir los requisitos exigidos por la Ley. La designación del Liquidador Substituto deberá ser aprobada por la CNV. Una vez aprobada la designación del Liquidador Substituto por la CNV, el mismo procederá a la liquidación del Fondo conforme a las disposiciones del presente Reglamento y de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables. La Sociedad Gerente continuará en sus funciones hasta tanto la designación sea aprobada por la CNV. **12.05. Extensión de las Operaciones de Liquidación.** La liquidación del Fondo deberá practicarse de la manera más expeditiva posible, atendiendo a las circunstancias imperantes durante la liquidación. En ningún caso las operaciones de liquidación deberán exceder el término de 6 (seis) meses, salvo que obren causas de fuerza mayor. En este último supuesto, los Activos que sean fácilmente liquidables se liquidarán de inmediato, de acuerdo a las circunstancias de cada caso, y su producido se destinará inmediatamente y en su totalidad prioritariamente a la cancelación parcial de las obligaciones emergentes de las Cuotapartes Clase A y en forma proporcional a las tenencias respectivas, salvo las reservas que sean necesarias para el funcionamiento del Fondo. El producido de los Activos remanentes será distribuido de la misma manera y a medida que existan fondos suficientes que justifiquen una distribución parcial o, en su caso, con la distribución final. Los Activos que no sean exigibles durante el proceso de liquidación y aquellos que sean de difícil recupero podrán ser vendidos y cedidos a

terceros por la Sociedad Gerente. A los efectos de facilitar la rápida liquidación del Fondo, si al vencimiento de su término de duración o en cualquier momento posterior, el remanente de Créditos en mora no supera la suma de U$S 200.000 valor nominal (dólares estadounidenses doscientos mil), la Sociedad Gerente lo adquirirá, a un precio igual a su valor nominal menos las previsiones por incobrabilidad efectuadas conforme a las normas de previsionamiento de la cartera de Créditos del Fondo establecidas en el Manual Operativo. **12.06. Retribución por Liquidación.** La Sociedad Gerente o el Liquidador Substituto percibirán como compensación por la labor de liquidación del Fondo, a partir del momento de la aprobación o comunicación de la disolución del Fondo por la CNV, o de la aprobación de la designación del Liquidador Substituto, según el caso, el 1% (uno por ciento) del valor de liquidación del Fondo, sin perjuicio de continuar percibiendo los Gastos de Gestión establecidos en la Sección 7.01, todo ello sin exceder los límites máximos fijados en la Sección 7.05.

Artículo 13. Prescripciones. 13.01. Prescripción. Prescribirán a favor del Fondo y pasarán a ser propiedad del mismo (o directamente de los Cuotapartistas en forma proporcional a sus participaciones si el Fondo ya se hubiese liquidado) al año computable a partir de la fecha en que hubieren sido puestas a disposición de los Cuotapartistas cualesquiera sumas que correspondan a aquéllos con motivo de las Cuotapartes, cuyo cobro no se hubiere hecho efectivo durante el lapso mencionado. En materia de rendición de cuentas se aplicarán las reglas establecidas en el acápite (8.02).

Artículo 14. Suspensión y Cancelación de la Oferta Pública o Cotización. Liquidación del Fondo. Dada la naturaleza especial de los Activos que integran el Haber del Fondo, los órganos del Fondo no tendrán obligación de dar liquidez a las Cuotapartes en caso de suspensión o cancelación de la oferta pública de las Cuotapartes o de la autorización para cotizar las mismas. En caso de cancelación de la oferta pública de las Cuotapartes, la Sociedad Gerente deberá liquidar el Fondo, mediante la venta, cesión y transferencia ordenada de los Activos, procurando obtener los mejores resultados atendiendo a las circunstancias del caso. Los Activos que sean fácilmente liquidables se liquidarán de inmediato, de acuerdo a las circunstancias del caso, y su producido se destinará inmediatamente y en su totalidad prioritariamente a la cancelación parcial de las obligaciones emergentes de las Cuotapartes Clase A y en proporción a las tenencias respectivas, salvo las reservas que sean necesarias para el funcionamiento del Fondo. El producido de los Activos remanentes será distribuido de la misma manera y a medida que existan fondos suficientes que justifiquen una distribución parcial o, en su caso, con la distribución final. En caso de cancelación de la autorización para cotizar las Cuotapartes, si no se obtuviera autorización para cotizar en otro mercado autorregulado dentro del plazo que establezca la CNV, la Sociedad Gerente deberá liquidar el Fondo en la misma forma y condiciones que las establecidas en el párrafo precedente.

Artículo 15. Disposiciones Complementarias. 15.01. Solución de controversias. Toda divergencia entre la Sociedad Gerente y la Sociedad Depositaria y/o los Cuotapartistas relativa a la validez, interpretación, cumplimiento o incumplimiento del Reglamento y cualquier modificación que se efectúe al mismo será sometida a decisión del Tribunal de Arbitraje General de la BCBA, bajo el sistema previsto en su Reglamento para el arbitraje de amigables componedores, sin perjuicio de la intervención que le corresponde a la CNV en uso de las facultades conferidas por la Ley y el Decreto. **15.02. Modificación del Reglamento.** (a) El Reglamento podrá ser modificado por acuerdo entre la Sociedad Gerente y la Sociedad Depositaria, en tanto no afecte disposiciones substanciales relativas al Plan de Inversión y a excepción del caso en el cual la modificación pudiera afectar derechos adquiridos de los Cuotapartistas. Aprobada la reforma por la CNV, la misma podrá ser elevada a escritura pública y se procederá a publicar un aviso por el término de 2 (dos) días en el Boletín Oficial de la República Argentina y en un diario de amplia circulación del domicilio de la Sociedad Gerente y de la Sociedad Depositaria, a efectos de comunicar a los Cuotapartistas la aprobación de la reforma. Seguidamente se la inscribirá en el Registro Público de Comercio. (b) Si se afectaran disposiciones sustanciales relativas al Plan de Inversión o derechos adquiridos de los Cuotapartistas, los que dentro de los quince (15) días hábiles desde la última publicación en 15.02. (a) manifiesten fehacientemente y con expresión de causa su disconformidad respecto de la modificación del Reglamento a la Sociedad Gerente, tendrán derecho a exigir el rescate de todas sus Cuotapartes, por un valor equivalente al Valor de Rescate. La causa invocada deberá ser razonable.

Autorizada - Sonia Salvatierra
e. 9/1 Nº 98.921 v. 10/1/97

"L"

LA VUELTA DE OBLIGADO
S. A.

Escición. Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 30 de diciembre de 1996, "LA VUELTA DE OBLIGADO S. A.", con sede social en Av. Córdoba 1367, piso 5to., Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia, con fecha 16 de Septiembre de 1985, Nro. 8877 Libro 101 Tomo A de Sociedades Anónimas, se aprobó la reorganización de la Sociedad mediante escición en los términos del art. 88 apartado II de la ley 19.550 destinando parte de su patrimonio a la creación de cuatro nuevas sociedades. la valuación del activo y del pasivo de la Sociedad al 31/10/1996 arroja las siguientes cifras: Patrimonio Activo $ 1.863.320,43, Patrimonio Pasivo $ 298.803,63, Patrimonio Neto $ 1.564.516,80. Las sociedades escisionarias serán sociedades anónimas denominadas "Carlos F. Obligado S. A." con domicilio legal en Alsina 1779 8 p. "C", "Javier Obligado S. A." con domicilio legal en Av. Córdoba 1367 5to. piso, "Diego Obligado S. A." con domicilio legal en Av. Córdoba 1367 5to. piso, "Rebeca Obligado S. A." con domicilio legal en Uruguay 1217 3ro. B, todas en Capital Federal. La valuación del Activo y Pasivo que componen el Patrimonio destinado a las nuevas Sociedades, arrojan las siguientes cifras respectivamente, "Carlos F. Obligado S. A." Patrimonio Activo $ 49.900,00 Patrimonio Pasivo $ 0,00 Patrimonio Neto $ 49.900,00, "Javier Obligado S. A." Patrimonio Activo $ 79.900,00 Patrimonio Pasivo $ 0,00 Patrimonio Neto $ 79.900,00, "Diego Obligado S. A." Patrimonio Activo $ 59.900,00 Patrimonio Pasivo $ 0,00 Patrimonio Neto $ 59.900,00 "Rebeca Obligado S. A." Patrimonio Activo $ 59.900,00 Patrimonio Pasivo $ 0,00 Patrimonio Neto $ 59.900,00. Este edicto se publica por tres días a los efectos previstos en el inciso 4 del Art. 88 de la Ley 19.550. Oposiciones de Ley en Av. Córdoba 1367. 5to. Capital Federal, días hábiles de 12 a 17 horas.

Presidente - Francisco Javier Obligado
e. 8/1 Nº 98.905 v. 10/1/97

LA GAUCHITA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial

El Esc. Dr. Norberto Rafael Benseñor comunica que, LA GAUCHITA SOCIEDAD ANONOMIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, Cabildo 4200 Capital Federal, inscripta el 4/6/73 Nº 1226, fo. 166, libro 79 Tomo A de S.A. procederá a escindirse constituyendo H. B. S.A. con domicilio en Avenida del Libertador 6270, piso 9 dtos. A y B, Capital Federal. Al 30/6/96 la valuación del activo y pasivo es: Escidente: Activo: $ 3.641.220,40. Pasivo: $ 794.611,40. Escisionaria: Activo: $ 700.000. Pasivo ninguno. Oposiciones dirigirse a Tucumán 1584 piso 6 dep. C (CP 1050) Capital Federal. Publíquese por 3 días. Buenos Aires, 30 de diciembre de 1996.

Escribano - Norberto R. Benseñor
e. 9/1 Nº 98.922 v. 13/1/97

"M"

MOLINO CAÑUELAS
S.A.C.I.F.I.A.

OLIMPO
S. A.

—S/FUSION POR ABSORCION—

A) A efectos de dar cumplimiento con lo previsto por el art. 83, inc. 3º de la Ley 19.550, se comunica que MOLINO CAÑUELAS S.A.C.I.F.I.A., con domicilio legal en J.F. Kennedy 160, Cañuelas, Pcia. de Bs. As., inscripta el 7 de agosto de 1970 en el Libro de Contratos de Sociedades Anónimas del Registro Público de Comercio, Fº 411, Nº 1321, por el Juez Gualberto Lucas Sosa, de la Pcia. de Bs. As., y OLIMPO S.A., con domicilio legal en 25 de Mayo 275, Laboulaye, Pcia. de Córdoba, han resuelto fusionarse mediante la absorción de la última por parte de la primera, que queda como sociedad subsistente. B) El Compromiso Previo de Fusión se suscribió con fecha 12 de noviembre de 1996, y las Asambleas Generales Extraordinarias que lo aprobaron fueron celebradas, por cada una de las sociedades intervinientes, el 28 de noviembre de 1996. C) Como consecuencia de la fusión, la sociedad incorporante modifica el artículo cuarto de sus estatutos y aumenta su capital social a $ 15.000,06. D) La valuación al 31 de agosto de 1996 de Activo y Pasivo de cada una de las sociedades intervinientes es el que a continuación se indica: MOLINO CAÑUELAS S.A.C.I.F.I.A.: Activo: $ 83.067.248,49 - Pasivo: $ 58.965.737,93; OLIMPO S.A.: Activo: $ 8.301.184,71 - Pasivo: $ 4.096.205,83. E) Como consecuencia de la fusión, la sociedad incorporante no modifica su actual denominación, y mantiene su tipo, su domicilio legal y su sede social.

Abogada - Norma Noemí Dalmasso
e. 8/1 Nº 98.801 v. 10/1/97

MILENE
S.A.C.I.I.F.E.E.I. y M.
(en liquidación)

Comunica a los señores accionistas que, de acuerdo con lo resuelto oportunamente por el H. Directorio, se encuentran a disposición en la sede social de la empresa, Bouchard 557, piso 6º, los importes correspondientes a la segunda distribución parcial. Buenos Aires, 26 de diciembre de 1996.

Presidente - Julio C. Saguier
e. 9/1 Nº 98.954 v. 13/1/97

"S"

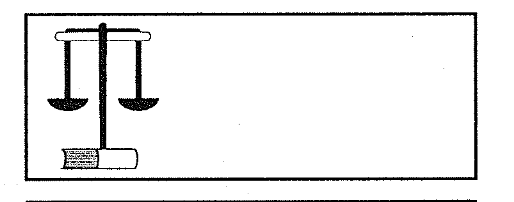
SAN JUAN 1999
Sociedad de Responsabilidad Limitada

De acuerdo art. 7o. del contrato social comunica a los socios que Manuel Suárez Arias C.I.P.F. 4.664.568, ha resuelto ceder sus ochocientas cuotas sociales a Fernando Ramos D.N.I. 12.792.714, domiciliado en Carlos Calvo 2117, 4o. "C", Capital Federal por $ 4.000.- al contado. Para ejercer derecho de preferencia u oposición dirigirse por medio fehaciente a Avda. San Juan 1999, Capital Federal. La Gerencia.

Gerente - Manuel Suárez Arias
e. 9/1 Nº 98.976 v. 13/1/97



3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DELIA ANGELA GOMEZ. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1996.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 8/1 Nº 50.878 v. 10/1/97

Nº 34

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 34, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714, 5º Piso de Capital Federal, en los autos caratulados: "BIDON CHANAL, DANIEL RODOLFO s/Ausencia por Desaparición Forzada", cita y emplaza por sesenta días a DANIEL RODOLFO BIDON CHANAL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por ausencia por desaparición forzada, vencidos los cuales se dará vista a la Sra. Defensora Oficial. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Judicial". Se hace saber que conforme el art. 5º de la ley 24.321 la publicación en el "Boletín Oficial", es gratuita.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1996.
José María Pérez, secretario.
e. 9/1 Nº 95 v. 13/1/97

Nº 36

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 36, a cargo del Dr. Miguel A. Grispo, sito en la calle Uruguay 714, P.B. de esta ciudad, cita y emplaza por el término de treinta días a acreedores y herederos de don LUCAS AMBROSIO LOCCI. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1996.
Miguel Angel Grispo, juez.
e. 8/1 Nº 50.742 v. 10/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 36, Secretaría Unica, cita y emplaza por sesenta días a GABRIEL EDUARDO DUNAYEVICH a comparecer a estar a derecho. Publíquese por tres días en forma gratuita (Ley Nº 24.321).
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1996.
Miguel Angel Grispo, juez.
e. 9/1 Nº 123 v. 13/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ORLANDO LATTANZIO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1996.
Miguel Angel Grispo, juez.
e. 9/1 Nº 98.855 v. 13/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 36, Secretaría Unica de la Capital Federal, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELENA CARDIELLO. El presente deberá publicarse por 3 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1996.
Miguel Angel Grispo, juez.
e. 9/1 Nº 98.857 v. 13/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 36, Secretaría Unica de la Capital Federal, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELLY ESTHER CARDIELLO. El presente deberá publicarse por 3 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1996.
Miguel Angel Grispo, juez.
e. 9/1 Nº 98.859 v. 13/1/97

Nº 63

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 63, Secretaría Unica de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO JUAN CLARKE. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1996.
Jorge E. Beade, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 2 al 6/1/97
e. 8/1 Nº 50.391 v. 10/1/97

Nº 69

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 69 a cargo del Dr. Carlos Guillermo Frontera, Secretaría de la Dra. Nora C. González de Rosselló, cita a RENE ANGEL DE CAMINOS, por el término de 60 (sesenta) días, en los autos "DE CAMINOS, RENE ANGEL s/Ausencia por Desaparición Forzada". Buenos Aires, 21 de noviembre de 1996. Publíquense edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial en forma gratuita (atento lo dispuesto por el art. 5º de la ley 24.321).
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1996.
Nora C. González de Rosselló, secretaria.
e. 8/1 Nº 71 v. 10/1/97

Nº 90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 90, Secretaría Unica, cita y emplaza a DANIEL OSVALDO GOMEZ a tomar la intervención correspondiente en los autos "GOMEZ DANIEL OSVALDO s/Ausencia por Desaparición Forzada" por el término de sesenta días bajo apercibimiento de declararse su ausencia por desaparición forzada. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1996.
Martín Alejandro Christello, secretario.
e. 9/1 Nº 124 v. 13/1/97

Nº 99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 99 a cargo del Dr. Luis De Preindlsperg, Secretaría de la Dra. Marta N. Coccia, cita a NELSON WILFREDO GONZALEZ FERNANDEZ, por el término de 60 (sesenta) días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de aplicar lo normado por las leyes 24.321 y 14.394 en los autos "GONZALEZ FERNANDEZ, NELSON WILFREDO s/Ausencia por Desaparición Forzada". Buenos Aires, 2 de diciembre de 1996. Publíquense edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial en forma gratuita (atento lo dispuesto por el art. 5º de la ley 24.321).
Buenos Aires,, 23 de diciembre de 1996.
Marta N. Coccia, secretaria.
e. 8/1 Nº 72 v. 10/1/97

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del doctor Juan Roberto Gariboto, Secretaría Nº 3 a cargo de la doctora María Graciela Vassallo, sito en Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3º, emplaza a la señorita ELSA BEATRIZ SOTELO, C. I. Nº 9.669.876. Pol. Fed. para que comparezca dentro del quinto día a estar a derecho y a constituir domicilio en los autos "SOTELO ELSA BEATRIZ s/Pedido de Quiebra por BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (Expediente Nº 66.658) bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 84 de la L. C. Certifico que el presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1996.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 9/1 Nº 98.923 v. 10/1/97

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 1

En los autos caratulados "ORELLANA PEREZ, ROLANDO DEL CARMEN c/ DOMINGUEZ EMILIO y Otro s/A Art. 1113 Cód. Civil" (expte. Nº 29.672) que tramita por ante el Juzgado Nacional del Trabajo Nº 1, sito en Av. Roque S. Peña 760, 1er. piso, Cap. Federal, a mi cargo, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Patricia Russo, se ha dispuesto que se publiquen por 2 (dos) días. Edictos, a fin de que comparezcan a estar a derecho los herederos "MARIA ELENA ESNEIN DE DOMINGUEZ (cónyuge) y EMILIO ALBERTO DOMINGUEZ y MARIA LENA DOMINGUEZ (hijos). El auto que ordena la medida es de fecha 11/12/96. Fdo.: Alfredo N. Bertolini, Juez. Patricia Silvia Russo, secretaria.

e. 9/1 Nº 108 v. 10/1/97

Nº 15

El Juzgado del Trabajo Nº 15, de la Capital Federal (Av. Pte. Roque S. Peña 760, Piso 9º), cita y emplaza como garante, en los términos del art. 94 del Código Procesal, a OSVALDO JORGE PAPALEO, a la audiencia designada para el día 14 de marzo de 1997, a las 8 hs., en los autos: "NACER, J. c/LAURO S. A. s/ Despido, Expte. 06308/95", a los fines del art. 68 de la L.O., para intentar una conciliación, y en su caso contestar demanda y oponer excepciones. Publíquese por dos días. Beatriz de Ibarreta, Juez Nacional.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1996.
Susana C. K. de Finizzola, secretaria.

e. 9/1 Nº 99.081 v. 10/1/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 2

Mónica Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 interinamente a cargo de la Dra. Diana Delest, sito en Lavalle 1638, 5º Piso, de la Capital Federal, en la causa Nº 53.359 seguida por el delito de hurto en grado de tentativa —arts. 42 y 162 del Código Penal— cita y emplaza a JOSE MARIA YANCE, argentino, de 22 años de edad, nacido en Córdoba, Provincia del mismo nombre, el 19 de setiembre de 1974, hijo de Héctor Hugo y de Marta Cristina Santa Cruz, soltero, empleado, titular del Prontuario R. H. 242.255, con último domicilio real registrado en Rivadavia y Larrea, Hotel Vesubio, Habitación 22, de la Capital Federal, por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C. P. P. N. bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 13 de diciembre de 1996... emplácese al imputado JOSE MARIA YANCE por el término de tres días..., librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. Fdo.: Mónica Atucha de Ares, Juez; ante mí: Diana Delest, secretaria".

e. 7/1 Nº 46 v. 13/1/97

La Señora Juez en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Dra. Mónica Atucha de Ares, por ante la Secretaría Nº 59, sita en Lavalle 1638, 5º Piso, Capital Federal en la causa Nº 54.369, seguida por el delito usurpación previsto y reprimido por el art. 181 del C. P. a SANDE BLANCO JOSE cuyo último domicilio conocido es el de la calle Avda. Rivadavia Nº 8823, Capital Federal pro el término de cinco días a partir de esta publicación para que comparezca ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 3 de diciembre de 1996. Atento lo manifestado en la nota que antecede por la Seccional 52a. de la P. F. A., líbrese oficio al Señor Director del Boletín Oficial a efectos de que se publique Edicto Judicial por el término de cinco días emplazando al imputado BLANCO SANDE JOSE a comparecer al Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria, debiendo presentarse dentro del quinto día de su publicación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su captura. Firmado Mónica Atucha de Ares, Juez en lo Correccional; Miguel Angel Sabino, secretario".

e. 7/1 Nº 47 v. 13/1/97

Mónica Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 interinamente a cargo de la Dra. Diana Delest, sito en Lavalle 1638, 5º Piso, de la Capital Federal, en la causa Nº 54.014 seguida por el delito de hurto en grado de tentativa —arts. 42 y 162 del Código Penal— cita y emplaza a REMIGIO LUIS SABATINI, argentino, de 36 años de edad, hijo de Remigio y de María Elena Boca, casado, empapelador, titular del D. N. I. 13.874.325, con último domicilio real registrado en Alvarado 1045 de la Capital Federal, por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C. P. P. N. bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice; "Buenos aires, 13 de diciembre de 1996... emplácese al imputado REMIGIO LUIS SABATINI por el término de tres días..., librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. Fdo.: Mónica Atucha de Ares, Juez; ante mi: Diana Delest, secretaria".

e. 7/1 Nº 48 v. 13/1/97

Mónica Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 interinamente a cargo de la Dra Diana Delest, sito en Lavalle 1638, 5º Piso, de la Capital Federal, en la causa Nº 54.622 seguida por el delito de hurto en grado de tentativa —arts. 42 y 162 del Código Penal— cita y emplaza a JULIO MOISES GARCIA SILVA, peruano, de 24 años de edad, nacido en Lima, Perú, el 1 de julio de 1972, hijo de Santos García y de Manuela Silva, casado, albañil, titular del Prontuario R. H. 243.214, con último domicilio real registrado en Muñecas 1212 de la Capital Federal, por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C. P. P. N. bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 13 de diciembre de 1996... emplácese al imputado JULIO MOISES GARCIA SILVA, por el término de tres días..., librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. Fdo.: Mónica Atucha de Ares, Juez; ante mi: Diana Delest, secretaria".

e. 7/1 Nº 49 v. 13/1/97

La Señora Juez en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Dra. Mónica Atucha de Ares, por ante la Secretaría Nº 59, sita en Lavalle 1638, 5º piso, Capital Federal en la causa Nº 48.522 seguida por el delito de infracción a la ley 6618/57 a LAUTANO HUGO OSCAR, CORREA ROBERTO JAVIER, VICTOR JOSE SZESZURAK, INSAURRALDE WILLIAM GEORGE, TUFARO MARIANO EDUARDO, FONTAN CARLOS ALFREDO, SILVIA ROSA SANCLEMENTE, BASOVSKY CARLOS ALBERTO, JUNCO BEATRIZ SUSANA y GORBEA PABLO ALEJANDRO por el término de cinco días a partir de esta publicación para que comparezca ante este Tribunal a efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenarse sus capturas. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 16 de diciembre de 1996. Líbrese nuevo oficio al Señor Director del Boletín Oficial a efectos de que se publique Edicto Judicial por el término de cinco días emplazando los imputados LAUTANO HUGO OSCAR, CORREA ROBERTO JAVIER, VICTOR JOSE SZESZURAK, INSAURRALDE WILLIAM GEORGE, TUFARO MARIANO EDUARDO, FONTAN CARLOS ALFREDO, SILVIA ROSA SANCLEMENTE, BASOVSKY CARLOS ALBERTO, JUNCO BEATRIZ SUSANA y GORBEA PABLO ALEJANDRO a comparecer al Tribunal a efectos de estar a derecho, debiendo presentarse dentro del quinto día de su publicación bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y decretarse sus capturas. Firmado: Mónica Atucha de Ares, Juez en lo Correccional. Diana Delest, secretaria.

e. 8/1 Nº 73 v. 14/1/97

La Señora Juez en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Dra. Mónica Atucha de Ares, por ante la Secretaría Nº 59, sita en Lavalle 1638, 5º Piso, Capital Federal en la causa Nº 45.081, seguida por el delito hurto simples previsto y reprimido por los arts. 162 del C. P. a TOÑANES JOSE ARMANDO cuyo último domicilio conocido es el de la calle Liniers 2338, Lanús Oeste, Pcia. de Buenos Aires, por el término cinco días a partir de esta publicación para que comparezca ante este Tribunal a efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 16 de diciembre de 1996. Líbrese nuevo oficio al Señor Director del Boletín Oficial a efectos de que se publique Edicto Judicial por el término de cinco días emplazando al imputado TOÑANES JOSE ARMANDO a comparecer al Tribunal a efectos de estar a derecho, debiendo presentarse dentro del quinto día de su publicación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su captura. Firmado: Mónica Atucha de Ares, Juez en lo Correccional; Diana Delest, secretario. P. R. S.".

e. 9/1 Nº 122 v. 15/1/97

Mónica Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 interinamente a cargo de la Dra. Diana Delest, sito en Lavalle 1638, 5º Piso, de la Capital Federal, en la causa Nº 52.754, seguida por el delito de lesiones —art. 92 del Código Penal— cita y emplaza a JUAN CARLOS CUELLAR, argentino, de 22 años de edad, nacido en Salta el 21 de diciembre de 1973, casado, empleado, titular del D. N. I. 23.855.663, con último domicilio real registrado en Carlos Calvo 338, Habitación "10" de la Capital Federal, por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C. P. P. N., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice; "Buenos Aires, 16 de diciembre de 1996... emplácese al imputado JUAN CARLOS CUELLAR por el término de tres días..., librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. Fdo.: Mónica Atucha de Ares, Juez; ante mí: Diana Delest, secretaria".

e. 9/1 Nº 103 v. 15/1/97

Mónica Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 interinamente a cargo de la Dra. Diana Delest, sito en Lavalle 1638, 5º Piso, de la Capital Federal, en la causa Nº 49.910 seguida por el delito de resistencia a la autoridad —art. 237 del Código Penal— cita y emplaza a ALCENIRA CORREA DE SOUZA, brasilera, de 36 años de edad, empleada, titular de la C. I. brasilera 7.242.677, de quien se ignoran otros datos filiatorios, con último domicilio denunciado en la calle Salta 1173 de la Capital Federal, por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C. P. P. N., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice; "Buenos Aires, 13 de diciembre de 1996. ...líbrese un nuevo oficio solicitando la publicación por cinco días de un edicto emplazando a la imputada ALCENIRA CORREA DE SOUZA por el término de tres días..., Fdo.: Mónica Atucha de Ares, Juez; ante mí: Diana Delest, secretaria".

e. 9/1 Nº 102 v. 15/1/97

La Señora Juez en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Dra. Mónica Atucha de Ares, ante la Secretaría Nº 59, sita Lavalle 1638, 5º Piso, Capital Federal, en la causa Nº 54.424 seguida por el delito hurto en grado de tentativa previsto y reprimido por los arts. 162 y 42 del C. P. a ALFONSO JULIO CESAR cuyo último domicilio conocido es el de la calle Rivadavia Nº 10.469, Capital Federal, por el término cinco días a partir de esta publicación para que comparezca ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 3 de diciembre de 1996. Atento lo manifestado en la cédula que antecede por el oficial notificador, líbrese oficio al Señor Director del Boletín Oficial a efectos de que se publique Edicto Judicial por el término de cinco días emplazando al imputado ALFONSO JULIO CESAR a comparecer al Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria, debiendo presentarse dentro del quinto día de su publicación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su captura. Firmado: Mónica Atucha de Ares. Juez en lo Correccional; Miguel Angel Sabino, secretario".

e. 9/1 Nº 101 v. 15/1/97

La Señora Juez en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Dra. Mónica Atucha de Ares, por ante la Secretaría Nº 59, sita Lavalle 1638, 5º Piso, Capital Federal, en la causa Nº 47.323, seguida por el delito lesiones culposas previsto y reprimido por el art. 94 del C. P. a AREVALO JORGE HERALDO cuyo último domicilio conocido es el de la calle Córdoba 2166, Quilmes Oeste, Pcia. de Buenos Aires, por el término cinco días a partir de esta publicación para que comparezca ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 11 de diciembre de 1996. Atento lo manifestado en la cédula que antecede por el oficial notificador, líbrese oficio al Señor Director del Boletín Oficial a efectos de que se publique Edicto Judicial por el término de cinco días emplazando al imputado AREVALO JORGE HERALDO a comparecer al Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria, debiendo presentarse dentro del quinto día de su publicación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su captura. Firmado: Mónica Atucha de Ares. Juez en lo Correccional; Diana Delest. P. R. S., secretario".

e. 9/1 Nº 100 v. 15/1/97

Mónica Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2 Secretaría Nº 59, interinamente a cargo de la Dra. Diana Delest sito Lavalle 1638, 5º Piso, Capital Federal, en la causa Nº 52.794, seguida por el delito de hurto —art. 162 del Código Penal— cita y emplaza a YONI MARTIN HURTADO AVALOS, peruano, de 22 años de edad, de quien se ignoran otros datos, con último domicilio real registrado en Larrea 426, 1º Piso, Dto. "I", de la Capital Federal, por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C. P. P. N., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 16 de diciembre de 1996. ... emplácese al imputado YONI MARTIN HURTADO AVALOS por el término de tres días..., librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. Fdo.: Mónica Atucha de Ares, Juez; ante mí: Diana Delest, secretaria".

e. 9/1 Nº 99 v. 15/1/97

Mónica Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 a cargo del Dr. Miguel Sabino, sito en Lavalle 1638, piso 5º de Capital en la causa Nº 52.057 seguida por el delito de lesiones —art. 89 del Código Penal—, cita y emplaza VICENTE ULISSE, (D.N.I. 12.797.104) con último domicilio conocido en Franklin D. Roosevelt 5706 de Capital; por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de recibirle declaración indagatoria a tenor de lo normado en el art. 294 del C.P.P.N. bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente reza: ///nos Aires, 10 de diciembre de 1996. ... emplácese al imputado ... por el término de tres días ..., librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. Fdo.: Mónica Atucha de Ares, Juez. Diana Delest, secretaria.

e. 9/1 Nº 98 v. 15/1/97

La Señora Juez en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Dra. Mónica Atucha de Ares, por ante la Secretaría Nº 59, sita en Lavalle 1638, 5to. piso Capital Federal, en la causa Nº 54.350 seguida por el delito de lesiones previsto y reprimido por el art. 89 del C.P. a PUERTA RUBEN FERNANDO cuyo último domicilio conocido es el de la calle Artigas 1034, piso 2do. "B" de Capital Federal por el término de cinco días a partir de esta publicación para que comparezca ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 12 de diciembre de 1996. Atento lo manifestado en la cédula glosada a fs. 19/20 por el oficial notificador, como así también en la nota que antecede por parte de la Seccional 50ª de la Policía Federal líbrese oficio al señor Director del Boletín Oficial a efectos de que se publique Edicto Judicial por el término de cinco días emplazando al imputado PUERTA RUBEN FERNANDO a comparecer al Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria, debiendo presentarse dentro del quinto día de su publicación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y

decretarse su captura. Firmado: Mónica Atucha de Ares, Juez en lo Correccional. Diana Delest, secretaria. P.R.S.

e. 9/1 Nº 97 v. 15/1/97

Mónica Atucha de Ares, Juez Nacional, en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 interinamente a cargo de la Dra. Diana Delest, sito en Lavalle 1638, 5to. piso, de la Capital Federal, en la causa Nº 53.296 seguida por el delito de amenazas —art. 149 bis del Código Penal— cita y emplaza a LUIS RAMON RAMIREZ, argentino, de 38 años de edad, soltero titular del D.N.I. 13.788.684, con último domicilio real registrado en Murillo 964 de la Capital Federal, por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 13 de diciembre de 1996. ... emplácese al imputado LUIS RAMON RAMIREZ por el término de tres días..., librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial Fdo.: Mónica Atucha de Ares, Juez; ante mi: Diana Delest, Secretaria".

e. 9/1 Nº 96 v. 15/1/97

Nº 8

Cítese a ARMANDO HUMBERTO GALARZA por edicto a fin de que comparezca a estar a derecho dentro de los tres días de la publicación, en la causa Nº 9967, caratulada "GALARZA ARMANDO HUMBERTO y Otro s/162 CP". Damnificada: María Esther Sánchez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Líbrese oficio al Boletín Oficial para la publicación por cinco días del presente. Angela M. Braidot, Juez en lo Correccional.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1996.
Alejandro A. Litvack, secretario.

e. 8/1 Nº 74 v. 14/1/97

Cítese por edicto a RAMONA DEL VALLE TORRES y a ANA MARIA ORQUIDEA a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro de los tres días de la publicación en la causa nº 9789 caratulada "TORRES, RAMONA DEL VALLE y Otro s/Art. 181 del C. Penal" damnificado: ALBERTO VILLEGAS", bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Líbrese oficio al Boletín Oficial para la publicación por cinco días del presente".

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1996.
Angela M. Braidot, juez en lo correccional.

e. 8/1 Nº 75 v. 14/1/97

Cítese por edicto a HORACIO PEÑA FIEL a fin de que comparezca a estar a derecho dentro de los tres días de la publicación en la causa nº 11.823 caratulada "PEÑA FIEL, HORACIO s/arts. 42 y 162 del C. Penal" damnificado: PERFUMERIAS NOEMI", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Líbrese oficio al Boletín Oficial para la publicación por cinco días del presente".

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1996.
Angela M. Braidot, juez en lo correccional.

e. 8/1 Nº 76 v. 14/1/97

Nº 10

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a ROQUE ALBERTO DE TRANA, a fin de que preste declaración espontánea —arts. 72 y 279 del C. P. P. en la causa Nº 40.326, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1996.
Juan Pablo Sassano, secretario.

e. 7/1 Nº 50 v. 13/1/97

Nº 12

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, Secretaría Nº 77 del Dr. Juan José Baric, cita y emplaza a EDGARDO EFRAIN LIGUIZAMON a fin que comparezca ante estos estrados a estar a derecho, dentro del tercer día de la última publicación del presente, a fin de prestar declaración indagatoria en la causa Nº 6967 caratulada "LEGUIZAMON, EDGARDO EFRAIN s/ Falsificación de documento privado (Art. 292 del CP)" que tramita ante estos estrados con sede en Av. de los Inmigrantes 1950, 3º piso, of. 322 de este ciudad, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de ordenar su captura y declararlo rebelde. Como recaudo legal, a continuación transcribí el auto que ordena el presente: ///nos Aires, 18 de Diciembre de 1996. Atento el resultado de la citación precedente, cítese a Edgardo Efraín Leguizamón mediante publicación de edictos durante cinco días consecutivos en el Boletín Oficial, a fin de que dentro del tercer día luego de ella, comparezca ante el tribunal a estar a derecho en la causa y a fin de recibirle declaración indagatoria —Art. 294 del CPP—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y solicitar su detención (Arts. 150, 288 y 289 del CPP). Fdo.: Dr. Raúl J. E. García, Juez. Ante mí: Dr. Juan José Baric, Secretario. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis.

e. 6/1 Nº 26 v. 10/1/97

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría 162 cita y emplaza a JOSE LEONARDO BOGALOWSKI (titular de la CI Nº 5.130.844) para que comparezca ante el Tribunal dentro del quinto día de notificado a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde en causa Nº 59.580/96. Publíquese por cinco días.
Hugo Fabián Decaria, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 20 al 27/12/96.

e. 7/1 Nº 7221 v. 13/1/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital Federal, Secretaría Nº 3, en la causa Nº 17.992 notifica por cinco días a partir del día de la última publicación del presente a NELSON RAMON RAMON RODRIGUEZ de la siguiente citación /// nos Aires, 18 de diciembre de 1996... cítese por edicto a NELSON RAMON RODRIGUEZ (de 21 años de edad, de nacionalidad uruguaya, con último domicilio conocido en la calle Costa Rica 4172, habitación Nº 4 de esta Capital Federal) para que comparezca ante este Tribunal dentro del quinto día a contar desde la última notificación del mismo... Fdo. Dr. Jorge Luis Ballestero, Juez Federal.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.

e. 6/1 Nº 27 v. 10/1/97

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 a cargo del Dr. Jorge L. Ballestero, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Pablo Slonimsqui, cita y emplaza a ANIBAL EDUARDO CONGO D.N.I. 20.003.070 para que se presente ante este Tribunal, sito en Comodoro Py 2002, 3er. piso de Capital Federal, en los autos Nº 19.074 caratulados "MANSILLA, ALBERTO LUCIO NICOLAS s/ Falsificación de doc. público" dentro del quinto día a partir de la última publicación a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y disponer su inmediata captura a la Policía Federal y Provincial. Publíquese por el término de 5 (cinco) días.

Secretaría, 23 de diciembre de 1996.
Pablo Slonimsqui, secretario federal.

e. 6/1 Nº 34 v. 10/1/97

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5, de esta Capital Federal a cargo del Dr. Norberto M. Oyarbide, Secretaría Nº 9, a cargo del suscripto, cita y emplaza a ENRIQUE FABIAN RUSELLI, argentino, jornalero, con último domicilio conocido en la calle La Rioja 625 de esta Ciudad, por el término de cinco días hábiles a contar a partir de la última publicación del presente, a fin de que comparezca por ante estos estrados, sito en la Av. Comodoro Py 2002, 3er. piso de esta Capital Federal, en la causa Nº 5921/96, caratulada: "RUSELLI, ENRIQUE FABIAN s/ Inf. ley 23.737", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada. Secretaría Nº 9, veintiséis de diciembre de mil novecientos noventa y seis.
Carlos R. Leiva, secretario.

e. 6/1 Nº 29 v. 10/1/97

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Norberto M. Oyarbide, Secretaría Nº 9 a cargo del Dr. Carlos Rodolfo Leiva, cita y emplaza a ESTEBAN JORGE PARODI por el término de cinco días a contar a partir de la última publicación del presente, a fin de que comparezca ante estos estrados, sito en la Avenida Comodoro Py 2002, Piso 3º de esta Capital Federal, en la causa Nº 7191 caratulada "YMAZ, MARTIN y otros s/ Denuncia por infracción art. 154 del C.P.", que se le sigue por la presunta infracción al art. 154 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Secretaría Nº 9, 26 de diciembre de 1996. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "///nos Aires, 26 de diciembre de 1996... líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial, a fin de que se sirva publicar edictos durante cinco días —art. 150 del C.P.P.—, con el objeto de citar a ESTEBAN JORGE PARODI, quien deberá comparecer en esta Secretaría dentro del quinto día de notificado, a fin de prestar declaración indagatoria en los autos Nº 7191 del registro de este Tribunal, calificándose "prima facie" su conducta como incursa dentro del delito previsto y reprimido por el art. 154 del C.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura en caso de incomparecencia...". Fdo.: Norberto Mario Oyarbide. Juez Federal. Ante mí: Carlos Rodolfo Leiva, Secretario.

e. 6/1 Nº 30 v. 10/1/97

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Norberto M. Oyarbide, Secretaría Nº 9, a cargo del suscripto, cita y emplaza a LIDIA ANTENAZA ROCABADO —Matrícula Individual Nº 5.246.797—, por el término de tres (3) días, a fin de que comparezca por ante este Tribunal, sito en la Avda. Comodoro Py 2002, 3º piso de Capital Federal, a efectos de prestar declaración indagatoria en la causa Nº 8920/96, caratulada "ROCABADO, LIDIA ANTENAZA s/ Falsificación de documento público", dentro del tercer día hábil de notificado, contado a partir de la última publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y Ordenarse su Inmediata Captura, en caso de inasistencia injustificada. Secretaría Nº 9, treinta de diciembre de mil novecientos noventa y seis. Norberto M. Oyarbide, Juez Federal. Carlos R. Leiva, secretario

e. 9/1 Nº 104 v. 13/1/97

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nº 15, del Dr. Alejandro Almeida Leighton, cita a MAXIMILIANO RODRIGUEZ, para que comparezca al tribunal, sito en la calle Comodoro Py 2002, piso 4º de Capital Federal, el próximo 4 de febrero del año 1997 a las 10 hs., con el objeto de recibirle declaración indagatoria en orden al art. 14, segundo párrafo de la ley 23.737 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata detención, en caso de inasistencia injustificada. Fdo.: Jorge Urso, Juez Federal. Ante mí: Alejandro Almeida Leighton, Secretario.

e. 9/1 Nº 105 v. 15/1/97

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nº 15 a cargo del Dr. Alejandro Almeida Leighton notifica a la imputada MARIA CECILIA LLANOS CANTUARIAS DE ZAMORA (de nacionalidad chilena, nacida el 24/1/59 en "El Escorial" de Valparaíso de la quinta Región (Chile), titular de la Cédula de Identificación Chilena 8.399.212-3 de Santiago e identificada en el Registro Nacional de las Personas bajo el Nº DNI 92.746.044, de estado civil casada con Rubén Antonio Zamora Olivares, siendo hija de Carlos Arturo Llanos Rivas y de Ernestina Inés Cantuarias, de profesión ama de casa) a fin de que comparezcan ante este Tribunal (sito en Av. Comodoro Py 2002 piso 4to. C.F.) dentro de las 72 horas en que fueran publicados los presentes y en horario hábil, con el solo objeto de dar cumplimiento con la declaración Indagatoria (art. 294 del C.P.P.) que fuera ordenada en la fecha, en orden al delito previsto y reprimido en el art. 296 en función del párrafo segundo del art. 292, ambos del Código Penal y bajo apercibimiento de declararla en rebeldía y ordenar su inmediata captura a Policía Federal como al Departamento de Interpol ... Fdo.: Jorge A. Urso, Juez Federal. Ante mí: Dr. Alejandro Almeida Leighton, Secretario Federal.

e. 9/1 Nº 106 v. 15/1/97

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8 a cargo del Dr. Jorge Urso, por la Secretaría Nº 15 del Dr. Alejandro Almeida Leighton, en la causa Nº 2.275/96, caratulada "CENDERELLI, José María y Otros s/Inf. ley 23.737", hace saber a JOSE MARIA CENDERELLI que con fecha 13 de agosto del corriente año se resolvió sobreseerlo en orden al delito previsto por el art. 14, segundo párrafo, de la ley 23.737, en razón de que el hecho investigado no encuadra en figura legal alguna y haciendo expresa mención de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado anteriormente —art. 336, inc. 3º del C.P.P. El auto que así lo ordena dice: "Buenos Aires, 27 de diciembre de 1996 ... se notifique por edictos... (firmado) Jorge Urso, Juez Federal".

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1996.
Alejandro Almeida Leighton, secretario federal.

e. 9/1 Nº 107 v. 15/1/97

Nº 10

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, Gustavo Adolfo Literas, Secretaría Nº 20 del Dr. Gustavo Cristofani, cita y emplaza a RODRIGO LEONARDO NIEVAS, para que en el término de tres días a partir de la última publicación del presente comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue Nº 3151/96, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1996.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.

e. 6/1 Nº 32 v. 10/1/97

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, Dr. Gustavo Literas, Secretaría Nº 19 del Dr. Javier Helou, cita y emplaza a HILDA BEATRIZ SILVA, para que comparezca ante este Tribunal en el término de cinco (5) días a contar desde la última publicación del presente a fin de prestar declaración indagatoria en la causa registrada bajo el Nº 2675 caratulada "DA SILVA NILDA s/ inf. ley 23.737", bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declararlo rebelde y proceder a ordenar su inmediata captura. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1996.
Javier E. Helou, secretario.

e. 6/1 Nº 33 v. 10/1/97

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

Nº 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 1 de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, a cargo del doctor Alberto P. Santa Marina, Secretaría Nº 3 del suscripto, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de declarar rebelde a CARLOS SUBASNABAR, a comparecer por ante este Tribunal, a los fines de prestar declaración indagatoria en la causa Nº 10.737, que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el art. 286 del Código Penal, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días. El auto que así lo ordena en su parte pertinente dice: //mas de Zamora, diciembre 18 de 1996. En relación a Carlos Subasnabar, imputado en la presente causa nº 10.737, cíteselo por edictos que deberán publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, a comparecer ante esta sede judicial a los fines de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de incomparecencia (Art. 150 C.P.P.N.).

Lomas de Zamora, 18 de diciembre de 1996.
Pedro G. Cruz Henestrosa, secretario federal.

e. 8/1 Nº 78 v. 14/1/97

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

Nº 2

Morón, 26 de diciembre de 1996. I ... II - Atento a la orden de detención librada a fs. 1287 procédase a citar mediante edictos, que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial a: DARIO ROMAN ORDOÑEZ, CARLOS DANIEL

ACUÑA, ORLANDO PAREDES, GERMAN BEJARANO, SONIA ACUÑA y CARLOS ALBERTO PENIZZOTTI (cfme. art. 150 del C.P.P.N.), quienes deberán presentarse dentro del tercer día hábil de publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes, en la causa Nº 1349, caratulada "CORNU, MIGUEL ANGEL s/ Dcia. de Inf., Ley 23.737", en trámite ante el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2, Secretaría Nº 6, sito en Machado 740, Morón, Pcia. de Buenos Aires. Fdo.: Jorge Ernesto Rodríguez, Juez Federal. Ante mí: Juan Pablo Salas, Secretario.

e. 9/1 Nº 109 v. 15/1/97

JUZGADO FEDERAL COMODORO RIVADAVIA

Juzgado Federal de Comodoro Rivadavia, Secretaría Penal, cita legalmente y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a CARMELO OSCAR RANDAZZO, Matrícula Individual Nº 7.330.630, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por presunta infracción al art. 173, inc. 2º del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Comodoro Rivadavia, 18 de diciembre de 1996.
Luis M. Vila, juez federal.

e. 7/1 Nº 54 v. 13/1/97

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez Federal Nº 2 de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo y por el presente Edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber al Sr. HORACIO JUAN BUCCIARELLI L.E. Nº 7.848.289, que deberá presentarse ante éste Juzgado Federal Nº 2 de San Juan, con el fin de que preste Declaración Indagatoria en Av. de Inf. al art. 174 inc. 5º del Código Penal, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo será declarado Rebelde, por así haberse ordenado en los autos Nº 10.937, caratulados: "C/AUTORES DESCONOCIDOS - Por: Presunto Hecho Delictuoso - Damnif.: P.A.M.I.".

San Juan, 23 de diciembre de 1996.
Carlos Héctor Tacca, secretario.

e. 8/1 Nº 79 v. 14/1/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
1	105	Ventura Daniel Bustos	11/12/1996	GRACIELA LOTESRPIL	3	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
1	105	Ventura Daniel Bustos	11/12/1996	HORACIO MILLAN	3	ESTAFA
1	105	Ventura Daniel Bustos	26/12/1996	PABLO DANIEL OLIVERA	3	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
9	108	Carlos Alberto Haiek	19/12/1996	MIGUEL ANGEL SCARANO	3	Nº 25.645/96 - ESTAFA
9	108	Carlos Alberto Haiek	23/12/1996	JOSE LUIS RUDERMAN	3	Nº 57.246/96 - FALSIFICACION DE DOCUMENTO
21	165	Marcelo A. Sánchez	26/12/1996	PATRICIA LAURA ROSICA DE MINNI DNI Nº 14.137.400	5	ESTAFA
23	158	Gustavo M. Pierretti	18/12/1996	GUSTAVO PEDRO PODESTA	3	Nº 65.163
24	131	Fabiana E. Palmaghini	23/12/1996	BLANCA MERCEDES BATTAGLIESE CON POSIBLE DNI Nº 1.721.042	3	DEFRAUDACION
28	142	Esteban C. Rodríguez Eggers	10/12/1996	JOSE RUBEN GONZALEZ	5	ESTAFA
28	142	Esteban C. Rodríguez Eggers	16/12/1996	CLAUDIO FABIAN IAKYLEVICH	3	ESTAFA
31	115	Néstor Rodolfo Moroni	17/12/1996	HECTOR OMAR VAZQUEZ (D. N. I. 4.534.638)	5	ROBO
31	115	Néstor Rodolfo Moroni	18/12/1996	ALBERTO ROLANDO ANTONIO FERRARI	30	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
33	170	Julio César Báez	17/12/1996	MAIRA JAROUGE O MARIEN JAROUGE	3	ESTAFA
37	129	Cristina Bandín	13/12/1996	JOAQUIN MICHETTI	5	ESTAFA
40	139	Jorge A. Avila Herrera	19/12/1996	MARIA INES VIOLA PRIORI	3	DAÑO AGRAVADO

e. 6/1 Nº 1 v. 10/1/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
5	9	Ernesto J. M. Florit	12/12/1996	MARIA EVA ALMIRON (ARGENTINA, C. I. 8.542.008, LC 5.630.069, NACIDA EN LAS PALMAS, PROVINCIA DE CHACO EL 31/8/46, CON ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN LOPE DE VEGA 284, 2º "D" DE ESTA CAPITAL	30	Nº 9716 - INF. ART. 302 C. P.
5	9	Ernesto J. M. Florit	16/12/1996	ALBERTO IRINEO KARAGUENZIAN (ARGENTINO, LE 7.599.674, CI 5.708.624 HIJO DE JUAN KARAGUENZIAN Y DE ELSA PALACIOS, DDO. EN ARCOS 1953, PISO 1º "D" DE ESTA CAPITAL FEDERAL)	30	Nº 9684 - INF. ART. 302 C. P.
8	15	Liliana Marta Daleia	16/12/1996	JOSE RAMON MARTINEZ, DNI Nº 5.818.223	5	INFRACCION AL ART. 302 DEL C. P.

e. 6/1 Nº 2 v. 10/1/97

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la suscripta, hace saber por cinco días que ha sido decretada la quiebra de MORALES SALVADOR FELIPE. Que la fallida y los terceros interesados deberán entregar al síndico los bienes de aquélla y abstenerse de hacerles pagos, los que serán declarados ineficaces en caso contrario. Que los acreedores deberán formular las peticiones de verificación y presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Norberto Yañez con domicilio en Paraná 457 piso 5to. B Capital Federal, hasta el día 17 de marzo de 1997. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad de la deudora. Asimismo se la intima a la fallida para que a) actualice en el plazo de cinco días los requisitos previstos en los incs. 1, 6, y 7 de la ley 24.522. b) Constituya domicilio en el lugar de competencia territorial de este Juzgado dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Esta intimación se extiende a sus administradores.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1996.
Martha Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 7/1 Nº 55 v. 13/1/97

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3, de la Dra. María Gabriela Vassallo, en los autos caratulados R. M. IRIS S. A. s/Quiebra hace saber que con fecha 20 de noviembre de 1996 se ha decretado la quiebra de R. M. IRIS S. A. y que hasta el día 7 de abril de 1997, se ha fijado el término dentro del cual los acreedores deberán presentar al Síndico Enrique Horacio Picado con domicilio en Bernardo de Irigoyen 330, 2do. piso, of. 36, Capital Federal, los títulos justificativos. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el 21/4/97 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieran formulado, también ante la Sindicatura, hasta el 6/5/97. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 19/5/1997 y 2/7/1997, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimando al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del Síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1996.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 7/1 Nº 56 v. 13/1/97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4, del Dr. Agustín Bosch, en los autos caratulados VALENZUELA, JUAN LUIS s/Quiebra hace saber que con fecha 11 de diciembre de 1996 se ha decretado la quiebra de JUAN LUIS VALENZUELA y que hasta el día 14 de marzo de 1997, se ha fijado el término dentro del cual los acreedores deberán presentar al Síndico Enrique Horacio Picado con domicilio en Bernardo de Irigoyen 330, 2do. piso, of. 36, Capital Federal, los títulos justificativos. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el 28/3/97 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieran formulado, también ante la Sindicatura, hasta el 15/4/97. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 13/5/97 y 24/6/97, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimando al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del Síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1996.
Agustín Bosch, secretario.

e. 7/1 Nº 57 v. 13/1/97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3 de la Dra. María Gabriela Vassallo, comunica por cinco días que en autos "AUTOMOTIVE MATERIALS CORPORATION S. A. s/Quiebra" Expte. Nº 61.442, se ha dispuesto que el síndico deberá presentar el informe general del art. 40, Ley 19.551 el día 10 de marzo de 1997; asimismo se fija audiencia para la celebración de la Junta de

Acreedores, en caso de corresponder, para el día 16 de abril de 1997 a las 10.00 hs. la que se celebrará con aquellos que concurran (conf. art. 96 inc. 2 de la L. C.), en la sede del tribunal sito en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 1211, Piso 3º.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1996.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 9/1 Nº 112 v. 15/1/97

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8 a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.), comunica por cinco días la quiebra de "SEVILLANO SERGIO DANIEL s/Quiebra", Expte. Nº 66.168, habiéndose designado síndico a Battaglia Olga Nilda, Esteban Bonorino 1109; donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18/3/97. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrado del Juzgado. En la ciudad de Buenos Aires, a 23 de diciembre de 1996.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 6/1 Nº 36 v. 10/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º, Capital Federal, hace saber por cinco días la apertura del concurso preventivo de COFRAL S. R. L. se ha designado síndico a la Sra. contadora Olga Nidia Battaglia, con domicilio en la calle Esteban Bonorino 1109, Capital Federal. El plazo para la verificación de los créditos vencerá el día 10 de marzo de 1997. El informe individual será presentado por la sindicatura el día 23 de abril de 1997 y el informe general el día de 5 de junio de 1997. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 16 de setiembre de 1997, a las 10.00 hs. en la sala de Audiencias del Tribunal, si para entonces la concursada no hubiese obtenido las conformidades previstas en el art. 45 de la L. C.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1996.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 9/1 Nº 98.936 v. 15/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, con domicilio en Avda. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 1º Piso de Capital Federal, hace saber que con fecha 9/12/1996 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de RICKI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con domicilio en la Avda. Boedo Nº 432 de Capital Federal, que se encuentra inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 22/9/88 bajo el Nº 5709 del libro 90 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, habiéndose designado síndico al Dr. Angel Alfredo Mantero con domicilio en la calle Lavalle Nº 1125, 8º P. of. 17 de Capital Federal. Se ha fijado plazo hasta el 12 de marzo de 1997 para que los acreedores concurran a solicitar la verificación de sus créditos pudiendo formular observaciones hasta el 26/3/97. El síndico presentará los informes individual y general los días 25 de abril 1997 y 10 de junio de 1997 respectivamente, habiéndose señalado la audiencia informativa prevista por el inc. 10 del art. 14 de la Ley 24.522 para el día 17 de setiembre de 1997 a las 10 hs. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1996.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 9/1 Nº 98.942 v. 15/1/97

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Fernando Manuel Rossi, sito en Avda. R.S.Peña 1211, Piso 8º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 9.12.96 se decretó la quiebra de: RIZZO, DANIEL GUILLERMO, con domicilio en la Avda. Udaondo 1280, planta baja, Capital Federal, en la cual se designó síndico al Señor Juan Francisco García con domicilio en la calle Uruguay 662, 3º "C", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 12.3.1997. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 25.4.97 y 11.6.97, respectivamente. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) entreguen al síndico, los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. b) constituya domicilio procesal, dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se practicarán en los Estrados del Juzgado (L.C.: 88:7); d) se abstenga de salir del país sin autorización previa del Tribunal (L.C.: 103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo. Gerardo G. Vassallo, Juez.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1996.
Fernando Manuel Rossi, secretario.
e. 6/1 Nº 37 v. 10/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Fernando Manuel Rossi, sito en Avda. R.S.Peña 1211, Piso 8º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 9 de diciembre de 1996 se decretó la quiebra de: "RIZZO, LEONARDO GUSTAVO", con domicilio en la calle Avda. Udaondo 1280, planta baja de la ciudad de Buenos Aires, en la que fue designado síndico el contador Jaime Szojchet con domicilio en la calle Rodríguez Peña 434 —piso 9º—, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 12 de marzo de 1997. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 40 de la ley concursal, los días 25 de abril de 1997 y 11 de junio de 1997, respectivamente. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) entregar al síndico, los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas; d) se abstenga de salir del país sin autorización previa del Tribunal (L.C.: 103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días. Fdo. Gerardo G. Vassallo, Juez.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1996.
Fernando Manuel Rossi, secretario.
e. 6/1 Nº 38 v. 10/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Fernando M. Rossi, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 27 de diciembre de 1996, se decretó la quiebra de Julio Enrique Parra, L.E. Nº 4.166.080, en la que se designó síndico al contador Alberto Raúl Rodríguez Díaz, con domicilio en la calle Rodríguez Peña 797, piso 12, Dto. "A". De conformidad con lo previsto por la L.C. 202 no se abrirá nuevo período informativo, los acreedores posteriores pueden requerir la verificación por vía incidental. El síndico presentará el informe previsto en los arts. 39 LC el día 4.7.97. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, b) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 27 de diciembre de 1996 ... publíquense edictos ... Fdo. Dr. Gerardo G. Vassallo. Juez".
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1996.
Fernando Manuel Rossi, secretario.
e. 8/1 Nº 81 v. 14/1/97

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 6 de diciembre de 1996 se decretó la quiebra de MARCELO JAVIER FOGO, en la cual se designó síndico al señor Jorge Luis Berra con domicilio en la calle Uruguay 775 7º B. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 17 de marzo de 1997, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 30 de abril de 1997 y 12 de junio de 1997, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1996.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.
e. 6/1 Nº 39 v. 10/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 6 de diciembre de 1996 se decretó la quiebra de LINEA FORUM S.A., en la cual se designó síndico al señor Enrique H. Kiperman con domicilio en la calle Rodríguez Peña 434 9º. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 24 de marzo de 1997, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 8 de mayo de 1997 y 19 de junio de 1997, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1996.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.
e. 6/1 Nº 40 v. 10/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 20 de diciembre de 1996 se decretó la quiebra de ARENAS, LUIS CARLOS, en la cual se designó síndico al señor Mónica Cristina Esquenazi con domicilio en la calle Perón 1509 9º piso. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 14 de marzo de 1997, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 29 de abril de 1997 y 11 de junio de 1997, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1996.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.
e. 6/1 Nº 41 v. 10/1/97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, sito en Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña Nº 1211, de Capital Federal, ha declarado abierto con fecha 27 de noviembre de 1996 el concurso preventivo de JORGE TOMAS VACCAREZZA, habiendo designado Síndico a Carmela Napolitano, quien se domicilia en la calle Tucumán Nº 811, 2do. Piso "A", de Capital Federal. Los acreedores deberán presentar directamente al Síndico sus peticiones de verificación de créditos y los títulos justificativos de los mismos hasta el día 24 de febrero de 1997. Se fija la fecha del día 7 de agosto de 1997 a las 10 y 45 horas, a los fines de la realización de la audiencia informativa. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Derecho".
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1996.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.
e. 7/1 Nº 50.885 v. 13/1/97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, sito en Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña Nº 1211, de Capital Federal, ha declarado abierto con fecha 2 de diciembre de 1996 el concurso preventivo de VACCAREZZA JORGE TOMAS y de DI MAURO VICTOR (SOCIEDAD DE HECHO), habiéndose designado Síndico a Carmela Napolitano, domiciliada en la calle Tucumán Nº 811, 2do. Piso "A", de Capital Federal. Los acreedores deberán presentar directamente al Síndico sus peticiones de verificación de créditos y los títulos justificativos de los mismos hasta el día 24 de febrero de 1997. Se fija la fecha del día 7 de agosto de 1997 a las 10.00 horas, a los fines de la realización de la audiencia informativa. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Derecho".
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1996.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.
e. 7/1 Nº 50.886 v. 13/1/97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, sito en Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña Nº 1211, de Capital Federal, ha declarado abierto con fecha 2 de diciembre de 1996 el concurso preventivo de VICTOR DI MAURO, habiendo designado Síndico a Carmela Napolitano, quien se domicilia en la calle Tucumán Nº 811, 2do. Piso "A", de Capital Federal. Los acreedores deberán presentar directamente al Síndico sus peticiones de verificación de créditos y los títulos justificativos de los mismos hasta el día 24 de febrero de 1997. Se fija la fecha del día 7 de agosto de 1997 a las 10 y 30 horas, a los fines de la realización de la audiencia informativa. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Derecho".
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1996.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.
e. 7/1 Nº 50.887 v. 13/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha se decretó la quiebra de FERNANDEZ MARIA CRISTINA, en la cual se designó síndico al Señor Jorge Luis Berra con domicilio en la calle Uruguay 775 7º "B". Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 17 de marzo de 1997, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 30 de abril de 1997 y 12 de junio de 1997, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1996.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.
e. 8/1 Nº 82 v. 14/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de PARISI ALFREDO JORGE habiéndose designado síndico al contador Luis E. Pees Labory con domicilio en Montevideo 595 7º "B" Cap. Fed. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de marzo de 1997, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 22 de abril de 1997 y 4 de junio de 1997 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L. C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir do-

micilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1996.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 8/1 Nº 83 v. 14/1/97

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de FRIGORIFICO JOTAPE S.A.C.I.F.E.I. El síndico designado es Abel Adalberto Corbellieri, con domicilio Av. Carabobo 237 piso 2º "9", de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el día 12 de marzo de 1997; intímase al fallido para que en plazo de 48 horas constituya domicilio, en esa jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrado del Juzgado; asimismo intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o Libros del fallido al Síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1996.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 6/1 Nº 42 v. 10/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de TREMEC CONSTRUCCIONES S.A. s/ Quiebra cuyo síndico es el Contador Manfredi Juan Antonio con domicilio constituido en la calle Rivadavia 789 5º Piso de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 14 de marzo de 1997. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohibe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1996.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 8/1 Nº 84 v. 14/1/97

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16 a cargo del Dr. Eduardo Ferrari, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 7mo. Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 19/11/96 se ha declarado en concurso mercantil liquidatorio a LOGROS CONSTRUCCIONES S. A., habiéndose designado síndico al Contador Emilio Giacumbo con domicilio en Av. Corrientes 1250, piso 11 "E", de esta ciudad, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de abril de 1997, debiendo el Síndico presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 19/05/97 y 02/07/97, respectivamente. Fijar día 02 de junio de 1997, para el dictado del auto verificatorio previsto por el art. 36 LCQ. Se intima a la fallida para que entregue al Síndico dentro del plazo de 24 horas los bienes que tenga en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de aquél para ser puesto a disposición del síndico, en el plazo de tres días, desde la última publicación de edictos. Intimar al fallido, para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1996.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 7/1 Nº 69 v. 13/1/97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15 a cargo del Dr. Osvaldo Sampedro, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 7mo., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 05/12/96 se ha declarado en concurso mercantil liquidatorio a ROSENTHAL S. R. L., manteniéndose como Síndico al Contador Emilio Giacumbo con domicilio en Av. Corrientes 1250, piso 11 "E", de esta ciudad. Por decreto del 5-12-96 se modificaron las fechas establecidas originariamente, abriéndose un nuevo período informativo, para que los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo (L. C. 96) presenten al síndico en el domicilio supra indicado los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de abril de 1997. Asimismo el funcionario concursal deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, los días 07/05/97 y 28/05/97, respectivamente. Se intima a la fallida para que entregue al Síndico dentro del plazo de 24 horas los bienes que tenga en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de aquél para ser puesto a disposición del síndico, en el plazo de tres días, desde la última publicación de edictos.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1996.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 7/1 Nº 70 v. 13/1/97

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 17 a cargo del Dr. Marcelo F. Blastre, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, p.b. y 7mo. piso, hace saber que en los autos: "ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS ZIMERMAN s/Concurso preventivo" con fecha 11 de diciembre de 1996 se declaró abierto el concurso preventivo de ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS ZIMERMAN S. A. I. C., fijándose plazo hasta el 26 de marzo de 1997 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos justificativos al síndico designado, Ctdor. Juan Carlos Sosa, con domicilio en Sarmiento 1674, 2do. "F", fijándose los días 12 de mayo y 25 de junio de 1997 para que el Síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522. Se hace saber que la Audiencia Informativa tendrá lugar en la sede del Juzgado el día 4 de setiembre de 1997 a las 11 horas, en la sala de audiencias del Tribunal sita en el 7mo. piso de Diagonal Roque Sáenz Peña 1211. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1996.
Marcelo F. Blastre, secretario.
e. 7/1 Nº 50.741 v. 13/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nº 17, a mi cargo, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 1º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 29 de noviembre de 1996 se ha decretado la quiebra de: YAGURA S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia el 16/7/91, bajo el Nº 4861, Libro 109, Tº A de S.A., siendo designado como síndico el contador Jaime David Feigielson, con domicilio constituido en Rodríguez Peña 231, piso 2º de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de marzo de 1997, debiendo el funcionario concursal presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 16 de abril y 29 de mayo de 1997 respectivamente. Se ha fijado el día 30 de abril de 1997 para el dictado del auto verificatorio previsto por el art. 36 de la L.C. y el 15 de mayo de 1997 a los efectos de la constitución del comité de acreedores. Se fija audiencia para explicaciones a fin de que comparezcan los administradores de la fallida para el día 7 de mayo de 1997 a las 12 hs. en la Sala de audiencias del Juzgado. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 horas cumpla con los requisitos a que se refiere el art. 86 L.C. y a que entregue al síndico los bienes, libros y demás documentos y/o informe su ubicación en el término de veinticuatro (24) horas. Se prohibe los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima al fallido y sus administradores para que dentro del plazo de cuarenta y ocho (48) horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1996.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 8/1 Nº 85 v. 14/1/97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en Diagonal 1211, P. B., Capital, comunica por el término de cinco días la apertura del Concurso Preventivo de PACARTEX S. A., con domicilio en Callao 322, Piso 111, Oficina D, Capital Federal. Se ha designado Síndico al Dr. Carlos E. Amuy, con domicilio en Rivadavia 1342.5/ "3", ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 13 de marzo de 1997. El Sr. Síndico deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 L. C los días 28 de abril de 1997 y 11 de junio de 1997 respectivamente. Convócase para el día 26 de setiembre de 1997 a las 11.00 hs. en la Sede del Juzgado a la audiencia informativa prevista en el art. 45 LC, a la que podrán concurrir los acreedores que así lo deseen. Para ser publicado en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1996.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 9/12 Nº 99.067 v. 15/1/97

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "REARTE KENNEDY ALBERTO FELIPE MATEO", con fecha 13 de noviembre de 1996, informándose a los acreedores para que se presenten hasta el día 24 de febrero de 1997 ante el Síndico Cdor. Blas Koviz Miguel Angel con domicilio en la calle Florida 681, 8º piso "64" sus títulos justificativos de sus créditos. Intímase al fallido y a sus administradores para que ponga todos los bienes a disposición del Tribunal dentro del quinto día, como así también dentro de las 24 horas deberá entregar los libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida los entreguen al síndico y no efectuen pagos o entreguen efectos de aquél bajo pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Intímese a la fallida, a sus directores y a su órgano fiscalizador, para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio en esta Jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7 LC). El síndico deberá presentar los informes previstos por el art. 35 y 39 L.C., los días 9 de abril 1997 y 22 de mayo. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "REARTE KENNEDY ALERTO FELIPE MATEO s/Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1996.
Claudia Raisberg, secretaria.
e. 6/1 Nº 43 v. 10/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "BARBOZA DE PINTO LUISA LUCIA" con fecha 26 de noviembre de 1996, informándose a los acreedores para que se presenten hasta el día 1 de abril de 1997 ante el Síndico Cdor. Manuel Vilanova Agra con domicilio en la calle Pasaje Carabelas 281, piso 6º "F", sus pedidos verificatorios y títulos justificativos de sus créditos. Intímase a todos los que tengan bienes y/o documentos de la fallida los entreguen al Síndico y no efectúen pagos de aquél, so pena los que lo hicieren de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y a sus administradores para que ponga todos los bienes a disposición del tribunal dentro del quinto día, como así también dentro de las 24 hs. deberá entregar los libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad. El síndico deberá presentar los informes previstos por el art. 35 y 39 L. C. el 14 de mayo de 1997 y el 27 de junio de 1997 respectivamente. El presente se libra por mandato de S. S. en los autos caratulados "BARBOZA DE PINTO LUISA LUCIA su propia Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1995.
Claudia Raisberg, secretaria.
e. 9/1 Nº 113 v. 15/1/97

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21 del Dr. Germán Wetzler Malbrán, sito en Callao 635, piso 5, Capital Federal, comunica por cinco días, en autos "MOSTIER S. A. s/Quiebra", Expte. 59.763, llama a mejora de ofertas por 37 lotes de 450 mts.2 a 657,53 mts.2, sitos en el "Bosque Country Club", ubicado a la altura del Km. 68,400 de la Ruta Panamericana, camino a Campana, Provincia de Buenos Aires, country que cuenta con excelentes instalaciones, club house, 2 piletas de natación, canchas de golf, tennis, paddle, seguridad permanente, totalmente asfaltado. Dominio: Matr. Campana (14) 1199. Base a Mejorar: $ 1.200.- por cada lote, salvo el lote No. 322 que es de $ 1.250.- los lotes se encuentran individualizados a fjs. 4059/62 de este expediente. Los interesados deberán efectuar sus ofertas en sobre cerrado, a ser presentado en la sede de este Juzgado, que en su parte exterior, escrito a máquina, deberá únicamente decir "Oferta de Mejora en MOSTIER S. A. s/Quiebra, Expte. 59.763", sin ningún dato que identifique al presentante, y en su interior deberá contener la siguiente información, declaraciones y documentación: a) Nombre de la persona de existencia visible o ideal oferente, precio ofrecido, domicilio real y especial constituido dentro de la jurisdicción del Juzgado, Nº de CUIT y, en su caso; profesión, edad, estado civil y Nº de documento; b) Tratándose de sociedades, se adjuntará copia autenticada del contrato social y los documentos que acrediten la personería del compareciente; c) Una expresa declaración por escrito manifestando estar notificado de la resolución del Tribunal que aprueba el presente procedimiento de venta, y que conoce y acepta todas las condiciones que rigen el procedimiento de este llamado a mejora de oferta y d) El original de la boleta del depósito en garantía. Todo oferente deberá presentar su oferta adjuntando una garantía equivalente al 20% de la misma, que se acreditará con un depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires en una cuenta a abrirse especialmente a la orden del Tribunal. Dicha garantía se perderá en caso de desistir del ofrecimiento, sin perjuicio de la resolución de postor remiso en caso que resulte adjudicatario, si correspondiere, e integrará el saldo de precio o se devolverá según la oferta sea admitida o rechazada respectivamente. Todos los oferentes tendrán derecho a mejorar sus ofertas en una audiencia a continuación de la apertura de sobres, inclusive la oferta cuya propuesta se adopta como base para disponer este procedimiento, aunque no presentare sobre mejorando su oferta inicial. En dicho acto, se asentarán las mejores que se fueren expresando en forma ilimitada, imponiéndose como única condición que cada una represente un mínimo del 5% en relación a la anterior. La adjudicación recaerá sobre la oferta más alta, y la resolución al respecto será irrecurrible. El precio deberá depositarse al contado, en pesos o en dólares estadounidenses, dentro de los cinco días de dictado el auto que se adjudique el inmueble, bajo apercibimiento de declararse postor remiso. Los términos fijados son perentorios e improrrogables. Si alguna de las fechas establecidas se declarase inhábil o feriado judicial con anterioridad, el acto se cumplirá indefectiblemente en el día posterior hábil. No existirá plazo de gracia dentro de las dos primeras horas del día subsiguiente. Todas las decisiones que adopte el Tribunal respecto de las condiciones para efectuar la enajenación será irrecurrible, y quedarán notificadas ministerio legis. Se excluye la posibilidad de compra en comisión y la cesión de la documentación inherente a la venta, con la salvedad de la cesión anunciada por la oferente, en caso de resultar adjudicataria, respecto de una entidad de bien público. Fecha límite para la presentación de ofertas: 13 de febrero de 1997. Celebración de la audiencia de apertura de sobres y eventual proposición de mejoras: 14 de febrero de 1997, a las 10.30 hs. en la sala de Audiencia del Tribunal. Fecha límite para el dictado de la resolución de adjudicación: 21 de febrero de 1997. Exhibición: La exhibición de los lotes se realizará de 15 a 17 hs. los días 1, 2, 8 y 9 de febrero de 1997. La posesión y escrituración se otorgará dentro de los treinta días de aprobada la adjudicación. El comprador responderá por los impuestos, tasas y contribuciones desde el momento de la posesión. Buenos Aires, 6 de diciembre de 1996. Se deja constancia a través de la presente que el edicto deberá publicarse por cinco días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1996.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 7/1 Nº 50.899 v. 13/1/97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de VIERA DE FAZZITO PATRICIA (Expte. 68.573), habiendo sido designado síndico la contadora Miriam Finocchio con domicilio en Sarmiento 1574, piso 3ro. F de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11-4-97. Se deja constancia que el 26-5-97 y el 10-7-97 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L. C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la Sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los

recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522, y constituya domicilio en el mismo plazo bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1996.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 7/1 Nº 58 v. 13/1/97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, comunica por 5 días la quiebra de IMPRESORES ALVEN S. A. decretada el 26/12/96. El síndico actuante es el Contador Jorge Sergio Kluger con domicilio constituido en la Av. Díaz Vélez 3815 9º "A" a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25/03/97. El síndico deberá presentar el informe previsto en el art. 35 de la Ley 24.522 el día 08/05/97 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 23/06/97, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L. C. Q. hasta el día 22/05/97. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos del fallido a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1996.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 7/1 Nº 60 v. 13/1/97

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 interinamente a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría 23 interinamente a cargo de la Dra. Marcela L. Macchi, sito en Av. Callao 635, piso cuarto, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a ZABALETA, RODOLFO GERMAN, que el Síndico designado es el Contador Armando José González, con domicilio en la calle Uruguay 772, piso 10 Of. "103", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 17 de marzo de 1997. Fíjase las fechas del 30 de abril de 1997 y 17 de junio de 1997 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q. respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 15 de mayo de 1997. Intímase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase a la fallida para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1996.
Marcela L. Macchi, secretaria.
e. 8/1 Nº 86 v. 14/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 interinamente a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría 23 interinamente a cargo de la Dra. Marcela L. Macchi, sito en Av. Callao 635, piso cuarto, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a PADIBA CONSTRUCCIONES S.A., que el Síndico designado es el Contador Armando David Moskovich, con domicilio en la calle Paraná 851, piso 8vo., Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 17 de marzo de 1997. Fíjase las fechas del 30 de abril de 1997 y 17 de junio de 1997 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 15 de mayo de 1997. Intímase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase a la fallida para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1996.
Marcela L. Macchi, secretaria.
e. 8/1 Nº 87 v. 14/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, interinamente a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 24, a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, sito en Callao 635, 4º piso, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 4 de diciembre de 1996, en los autos caratulados DE LA PEÑA SUSANA GRACIELA s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de SUSANA GRACIELA DE LA PEÑA, haciéndosele saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también, a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Antonino Pino, con domicilio en Callao 220, 4º Piso, Capital Federal. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC).
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1996.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 9/1 Nº 114 v. 15/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, interinamente a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 24, a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, sito en Callao 635, 4º piso, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 10 de diciembre de 1996, en los autos caratulados FUKS CLAUDIO ALEJANDRO s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de FUKS CLAUDIO ALEJANDRO, haciéndose saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también, a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5, y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 17 de febrero de 1997, para que los acreedores, por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Hágase saber que el síndico presentará al Juzgado para ser agregado al legajo previsto en el art. 279 LC un juego de copias con las impugnaciones que hubiere recibido el 5 de marzo de 1997. Se fijan las fechas 2/4/97 y 15/5/97 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en el art. 35 y 39 L. C. respectivamente, pudiendo éste último ser observado por los acreedores que hayan solicitado verificación y dentro de los 10 días de presentado —art. 40 LC—. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Weinreiter Miguel, con domicilio en Viamonte 1453, 8º Piso "54", Capital Federal, domicilio éste en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC).
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1996.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 9/1 Nº 115 v. 15/1/97

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, a mi cargo, hace saber que se ha decretado el levantamiento de la quiebra en los autos "UBELLART HNOS S.A. s/Quiebra". Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1996.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 6/1 Nº 50.581 v. 10/1/97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26 a cargo del Dr. Marcelo Alejandro Rufino sito en Av. Callao 635, piso 2º, Capital Federal; hace saber y comunica la apertura del concurso preventivo de DROGUERIA SCHAPIRO S. R. L. el día 12 de diciembre de 1996. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos y títulos justificativos con número de documento de identidad y clave única de identificación tributaria ante el Síndico Dr. Abraham Yalovetzky, con domicilio en la calle Lavalle 1567, piso 6º, Oficina 611, Capital Federal, hasta el día 15/4/97; fijándose los días 29/4/97 para la concurrencia de los acreedores a efectos de revisar sus legajos; el día 28/5/97 para el informe art. 35; el día 15/7/97 para el informe general art. 39 y el día 22/9/97 a las 11 horas para la audiencia informativa art. 14 inc. 10º ley 24.522. Publíquese edictos por el término de cinco días, haciéndose conocer la resolución de apertura del concurso y demás recaudos art. 28 ley 24.522.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1996.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 7/1 Nº 50.902 v. 13/1/97

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 9 de diciembre de 1996, en los autos caratulados "Oscar Lanfranchi SACI s/quiebra", se resolvió decretar la quiebra de "OSCAR LANFRANCHI S.A.C.I.", haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 1 de abril de 1997 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 14 de mayo de 1997 y el 12 de junio de 1997 para las presentaciones de los informes individual y general, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Aníbal D. Carrillo con domicilio en San Martín 793 piso 9 "B" Cap. Fed. al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1996.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 6/1 Nº 44 v. 10/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 19 de Noviembre de 1996 en los autos caratulados "KIM KYU CHUL s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de KIM KYU CHUL, haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su misión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase el día 3 de Abril de 1997 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 16 de mayo de 1997 y 1 de julio de 1997 para las presentaciones de los informes individuales y generales previstos por el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L. C. el síndico designado es la contadora Iris Norma Varela con domicilio en Tte. General Perón 1642 piso 1º Of. "11" "al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L. C.).
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1996.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 8/1 Nº 88 v. 14/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Número 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en la Avenida Callao 635, Piso 2º de la Capital Federal, comunica por cinco días que se ha fijado nueva fecha para la realización de la Junta de Acreedores para el día 12 de marzo de 1997 a las 10.00 horas, la que se realizará en la Sala de Audiencia del Juzgado Comercial Nº 26, sito en Callao 635, Piso 1º de la Capital Federal. Dicha publicación se realiza en los autos caratulados: "ROYAL HOUSE S. A. s/Concurso Preventivo". Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1996.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 9/1 Nº 98.937 v. 15/1/97

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica que con fecha 16/12/96, se ha decretado la quiebra de VILLAR JOSE. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Francisco Guerreño con domicilio en Dorrego 2699, Torre C, piso 20 "5" hasta el día 12/02/97. Se intima asi mismo el fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido queda intimado a cumplir los recaudos del Art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 hs. y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en estrados del juzgado.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1996.
Alejandra Tévez, secretaria.
e. 7/1 Nº 61 v. 13/1/97

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo interinamente del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 33 a cargo de la Dra. Beatriz Rotondaro, sito en la Talcahuano 550, Piso 6º, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 20 de setiembre de 1996 se ha decretado la quiebra de EDGARDO FABIAN MOLARES (D. N. I. 12.791.393) - MARCELA ALEJANDRA MONTEGRANDE (D. N. I. 14.315.297) (S. H.), con domicilio real en la calle Valle 123, Piso 4º, Dpto. "A", de la Capital Federal. Ha sido designado Síndico el Contador Antonio Osvaldo Aprea, con domicilio constituido en la calle Sarmiento 1674, piso 7º "V", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de créditos y los títulos justificativos hasta el día 11 de febrero de 1997, señalándose los días 11 de marzo y 24 de abril de 1997 como fechas de presentación de los informes que dan cuenta los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Intímase a los fallidos para que presente los requisitos exigidos en los incisos 2 a 5 del art. 11 de la Ley 24.522 en tres días y de corresponder y en igual término, los mencionados en los incisos 1 a 7 del citado artículo, para que constituyan el domicilio procesal en el término de 48 horas, bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado y para que entreguen al Síndico sus libros, papeles y bienes en el término de 24 horas. Prohíbese efectuar pagos y entrega de bienes a los fallidos, bajo pena de considerarlos ineficaces e intímese a quienes tengan bienes y documentación de los fallidos a ponerlos a disposición del Síndico en cinco días.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1996.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 7/1 Nº 62 v. 13/1/97

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 9-12-96 se ha decretado la quiebra de JORGE VICTOR ANCHAVAL, DNI: 16.207.362 y CI: 9.690.340, intimándose a los acreedores para que hasta el día 17 de marzo de 1997 presenten al síndico Hugo Oscar Dúbaldo con domicilio en Lavalle 2016, Piso 8º, Depto. "17" de Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de

S.S. en los autos caratulados: "ANCHAVAL JORGE VICTOR s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1996.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.
e. 7/1 Nº 63 v. 13/1/97

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "AEROSOLES TECNIKA ASOCIADOS SOC. DE HECHO DE ROMERO EMILIO OSCAR y SANTILLAN AIDA RAQUEL s/Quiebra", que se ha designado Síndico a la Dra. Leonor Duschatzky con domicilio en Lavalle 1880/1882, piso 3º, Depto. "A" Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 25 de noviembre de 1996. Los acreedores deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 5 de marzo de 1997. Asimismo el Síndico deberá presentar los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 18 de abril de 1997 y 2 de junio de 1997 respectivamente (art. 88 in fine y art. 200). Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 11 inc. 2 a 5, y en caso de corresponder los previstos en los incisos 1, 6 y 7 del mimo artículo de la Ley 24.522. La fallida deberá constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la Sindicatura dentro de los cinco días. Prohíbanse los pagos y entrega de bienes a la fallida, bajo pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1996.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 7/1 Nº 64 v. 13/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38 a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 11 de diciembre de 1996 se decretó la quiebra de WINKLE S.A. con domicilio en Pavón 2978 Capital Federal, en los autos caratulados WINKLE S.A. sobre quiebra, Expte. Nº 26.522, siendo el síndico designado el contador Del Castillo Daniel Alberto con domicilio constituido en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1558, piso 5to., de Capital Federal. Fijar el plazo hasta el día 7 de marzo de 1997 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos; los días 23 de abril de 1997 y 23 de junio de 1997 a fin de que el síndico presente los informes relativos a la verificación y graduación de créditos, y el estado general de los negocios (art. 35 y art. 39 L.C.) respectivamente. Se intima a los fallidos para que cumplimenten los siguientes recaudos: Entreguen al síndico sus libros o papeles y bienes que tuvieren en su poder, en el plazo de 24 horas a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos. Constituyen en autos domicilio procesal dentro del plazo de 48 horas, bajo apercibimiento, en caso de silencio de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado donde se practicarán las sucesivas notificaciones. Se prohíbe efectuar pagos y/o entregas de bienes de los fallidos bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de los mismos para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1996.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 8/1 Nº 89 v. 14/1/97

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38 de la Capital Federal, comunica por cinco días que se ha resuelto con fecha 26 de noviembre de 1996 que se ha resuelto declarar la apertura del Concurso Preventivo de DISEGA S. R. L. Se hace saber que de conformidad con lo dispuesto por el art. 68 y 67 de la LC, se dispone que la Sindicatura será única para el presente Concurso y para el del Socio Gerente, Sr. Hendler Norberto Jaime, cuyo concurso tramita por ante este mismo Juzgado y Secretaría. Se ha designado al Dr. Edmundo Leonardo Lurati, como síndico de ambos concursos, resultando su domicilio el de la calle Av. Córdoba 1752, 3º "C", Capital Federal. Asimismo se deja constancia que los concursos tramitarán por separado, con informes del art. 35 individuales y un único informe general. Se fija el plazo hasta el día 21 de febrero de 1997, para que los acreedores concurran a solicitar verificación de sus créditos ante la Sindicatura. Se fijan los días 8 de abril de 1997 y 4 de junio de 1997, para que el Síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley concursal. Se fija la audiencia informativa para el día 9 de setiembre de 1997 a las 8.30 hs. El presente deberá publicarse por cinco días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "Clarín", Capital Federal.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1996.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 9/1 Nº 98.918 v. 15/1/97

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39 a cargo del Dr. Hernán D. Papa, sito en la calle Talcahuano 550, 7mo. Piso, de esta Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "ASTRISKY DANIEL s/Quiebra", que tramitan ante este Juzgado, con fecha 05 de diciembre de 1996 se ha decretado la quiebra de ASTRISKY DANIEL. Se ha fijado plazo hasta el día 11 de marzo de 1997 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico designado Contador Público Pablo Eduardo Arienti con domicilio en la calle Cuba 4710, Capital Federal, T. E. 701-5572/5704 y 702-2992 quien presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 24 de abril de 1997 y 6 de junio de 1997 respectivamente. Asimismo se intima a la fallida, sus administradores y en su caso el Síndico para que dentro de las 48 horas de notificados constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se intima al deudor a cumplir con lo prescripto por el art. 86 de la ley, a entregar los bienes, libros y documentación contable al Síndico en el plazo de 24 horas. Se recuerda lo establecido en el inciso 5 del art. 88 en relación a la prohibición de hacer pagos al fallido y su ineficacia.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1996.
Hernán D. Papa, secretario.
e. 7/1 Nº 65 v. 13/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39, a cargo del Dr. Hernán D. Papa, sito en Talcahuano 550 P. 7º de Capital Federal, en los autos caratulados "FABRE, OSCAR ANTONIO s/ Quiebra" comunica por cinco días que: 1) con fecha 19.11.96 se decretó la quiebra de FABRE, OSCAR ANTONIO; 2) los pedidos de verificación de crédito, deberán presentarse ante el síndico designado Cdr. Juan Lewin, con domicilio constituido en Quirno 353 de Capital Federal, hasta el día 13.02.96; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 L. C. se presentarán los días 31.03.9 y 13.05.97 respectivamente; 4) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) Se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 Hs. entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 Hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1996.
Hernán D. Papa, secretario.
e. 8/1 Nº 90 v. 14/1/97

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, sito en Talcahuano 550, Piso 7mo. de esta ciudad, en los autos caratulados "EURNEKIAN, MURAT s/Quiebra" (expediente 26.851), comunica por cinco días la quiebra de la misma, decretada con fecha 30 de octubre de 1996, haciéndose saber: a) Que el fallido se domicilia en Vera 559/565, Capital Federal; b) que ha sido desinsaculado síndico el Dr. Oscar R. Páez, con domicilio en la calle Cerrito 228, Piso 3ero., C, Capital Federal, a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de marzo de 1997. El síndico deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la Ley 14.522 el 15 de abril de 1997 y el que se refiere el art. 39 de la misma el día 15 de mayo de 1997. c) que se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a que entreguen al síndico los bienes de aquél; d) que el fallido queda obligado a poner todos sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión y para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro (24) horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. e) que se prohibe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. f) que se intima al fallido a constituir domicilio en el lugar de la radicación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1996.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 6/1 Nº 45 v. 10/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41 a cargo del suscripto, con asiento en la calle Talcahuano 550, piso 7º, de la Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 1 de noviembre de 1996 se ha decretado la quiebra de CASTILLO GILDO RUTILLO (DNI 14.284.686). Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de aquél. Se intima al deudor para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86, segundo párrafo de la ley 24.522. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al fallido y a sus administradores para que en el plazo de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se intima al deudor para que dentro del plazo de veinticuatro horas entregue al Síndico los libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se fija el día 12 de marzo de 1997, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes al síndico, con los alcances del art. 200 LCQ. Se hace saber al síndico que deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la ley citada el día 23 de abril de 1997 y el que se refiere el art. 39 de la misma ley el día 6 de junio de 1997. El síndico designado es la Contadora Cecilia Eugenia Goldemberg, con domicilio en la calle Juncal 850, 2º "C" de la Capital Federal.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1996.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 9/1/97 Nº 116 v. 15/1/97

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano 550, 8º piso, hace saber por cinco días que con fecha 20 de noviembre de 1996 se ha decretado la quiebra de GOOD APPLE S.A. (inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 13-11-95, bajo el Nº 10.730 L 117 Tomo "A"), intimándose a los acreedores para que hasta el día 6 de marzo de 1997 presenten al síndico Serventich Oscar Luis con domicilio en Piedras 1319 sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden he intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley de concursos, entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado; intimación esta última extendida a sus administradores Ariel Edgardo Briganti DNI: 16.324.504 y Susana Beatriz Castro, DNI 12.645.853. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "Good Apple S.A. s/quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1996.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del 13/12 al 18/12/96.
e. 6/1 Nº 7005 v. 10/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo del Dr. Fernando Ferreira, Secretaría Nº 46 a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, sito en Talcahuano 550, 8º Piso, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "CASANOVA, PEDRO AUGUSTO s/Quiebra" Exp. Nº 29.665 se ha declarado el estado de quiebra a PEDRO AUGUSTO CASANOVA que el Síndico designado en autos es el contador Carlos Alberto Rivas, con domicilio en la calle Uruguay 239, 8º piso "C", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos, acto para lo cual se los intima por este medio, hasta el día 21 de marzo de 1997. Fíjase las fechas del 5 de mayo de 1997 y 17 de junio de 1997 para la presentación del informe individual (art. 35 L. C.) y el informe general (art. 39 L. C.) respectivamente. Intímase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) Dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la sindicatura de sus bienes, libros y demás documentación relacionada con la contabilidad. b) Cumpla con los requisitos exigidos en los incs. 2º, 3º 4º y 5º del art. 11 de la L. C. y en su caso lo estatuido en los incs. 1º, 6º y 7º del citado art., en el término de tres días. c) Se abstenga el fallido de salir del país sin previa autorización del Juzgado (art. 103 de la L. C.) d) Dentro de las 48 hs. de notificado, constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados. Prohíbese los pagos y entregas de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos del mismo, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto en el Boletín oficial por término y la forma establecidos en el art. 89 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1996.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 9/1 Nº 117 v. 15/1/97

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, en los autos caratulados "RBA. SA. s/Quiebra", comunica por cinco días que se han fijado nuevas fechas del período informativo: (1) los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico Cont. José L. Rivas (con domicilio en Montevideo 666, piso 1, Capital Federal) hasta el día 07.04.97; (2) los informes previstos en el art. 35 y 39 LC se presentarán el 20.05.97 y 03.07.97 respectivamente.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1996.
Juan Carlos Bengolea, secretario.
e. 7/1 Nº 66 v. 13/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días la quiebra de ALVAREZ LIDIA BLANCA, Exp. Nº 28.235, habiendo resultado designado Síndico el Contador don Simón Waisberg, con domicilio en la calle Tte. Gral. Perón 2335, piso 4º "E", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 5 de marzo de 1997, fijándose el plazo para la presentación de los informes previstos por el art. 35 y 39 de la ley 19.551, el día 18 del mes de abril de 1997 y el día 4 del mes de junio de 1997. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallid, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1996.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 9/1 Nº 121 v. 15/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días la quiebra de TEX MAC S. A. Exp. Nº 25.070, habiendo resultado designado Síndico el Contador don Marcos Alberto Kalomysky, con domicilio en la calle Rodríguez Peña 231, Piso 3º, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 24 de marzo de 1997, fijándose el plazo para la presentación de los informes previstos por el art. 35 y 39 de la ley 19.551, el día 8 del mes de mayo de 1997 y el día 23 del mes de junio de 1997. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1996.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 9/1 Nº 120 v. 15/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días la quiebra de NEUMATICOS QUINTINO S. R. L., Exp. Nº 27.654, habiendo resultado designado Síndico el Contador don Antonio Artusa, con domicilio en la calle Corrientes 915, piso 8º "A", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y

títulos pertinentes hasta el día 20 de marzo de 1997, fijándose el plazo para la presentación de los informes previstos por el art. 35 y 39 de la ley 19.551, el día 6 del mes de mayo de 1997 y el día 18 del mes de junio de 1997. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1996.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 9/1 Nº 119 v. 15/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días la quiebra de CIA. GRAL. DE CARNES S. A. Exp. Nº 27.108, habiendo resultado designado Síndico el Contador don Jorge Juan Donoso, con domicilio en la calle Suipacha 463, piso 1º "J", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 20 de marzo de 1997, fijándose el plazo para la presentación de los informes previstos por el art. 35 y 39 de la ley 19.551, el día 6 del mes de mayo de 1997 y el día 18 del mes de junio de 1997. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1996.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 9/1 Nº 118 v. 15/1/97

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nro. 52, a cargo del Dr. Gonzalo Ballester, sito en la Avda. Callao 635, 1er. Piso, de la Capital Federal, comunica por cinco días la declaración de Quiebra de "NIWAY COMPANY INC.", con domicilio en la Avda. Corrientes 311, 7º Piso de la Capital Federal, debiendo los Sres. Acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 20-2-1997, ante la Síndico Cdora. Nora Irene Kristof, quien constituye domicilio en Miller 2072, Capital Federal, quien presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 7-4-1996 y 20-5-1997, respectivamente. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de los mismos, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal (art. 88 Ley 24.522).

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1996.
Gonzalo Ballester.

e. 8/1 Nº 92 v. 14/1/97

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 8/1/97 - Vence: 10/1/97

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	23/12/96	JOSEFINA NISTICO	50.726
3	5	Marcela L. Alessandro	28/11/96	MANUEL FERREIRO	50.864
3	UNICA	Marcela L. Alessandro	18/12/96	LAMORTE JOSE	50.743
5	UNICA	Eduardo Antonio Collazo	30/12/96	KITCHEN ANTONIO JUAN	50.770
6	UNICA	Luis Eduardo Sprovieri	29/11/96	ALBERTO PELLI	50.762
6	UNICA	Luis Eduardo Sprovieri	11/12/96	BLANCO HECTOR	50.736
6	UNICA	Luis Eduardo Sprovieri	23/12/96	ROSA CARMEN MARMORATO viuda de ROSSI	50.848
11	UNICA	María Isabel Benavente	04/12/96	ERNESTA ROSA TROVATI	50.830
11	UNICA	María Isabel Benavente	27/12/96	BEATRIZ ISABEL SEGATTA	98.771
14	UNICA	Eduardo Daniel Gottardi	03/12/96	ELISA LUISA PEZATTI de MUSCIA	50.872
14	UNICA	Eduardo Daniel Gottardi	23/12/96	ANA DELIA FERNANDEZ y ABEL SERGIO ALVAREZ	50.795
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	18/12/96	MARIA DEL CARMEN LARDIES GONZALEZ	50.890
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	27/12/96	INES BEATRIZ ALVAREZ de TEIXEIRA MENDEZ	50.727
19		Alejandro G. Petrucci	10/12/96	VICTOR HORACIO CONVERTINI	50.751
20	UNICA	Celia Angeles Pérez	27/11/96	JOSE CONDE	50.863
20	UNICA	Celia Angeles Pérez	20/12/96	STELLA MARIA PEREIRO de GONZALEZ	50.771
24	UNICA	Alejandro Daniel Rodríguez	22/11/96	GUILLERMO HORACIO COMPARONE	50.761
24	UNICA	Alejandro Daniel Rodríguez	26/12/96	GAVINA GONZALEZ	50.731
24	UNICA	Alejandro Daniel Rodríguez	26/12/96	AIDA ISABEL SANTOS	50.732
24	UNICA	Alejandro Daniel Rodríguez	26/12/96	JULIO CESAR SANTOS	50.730
27	UNICA	Roberto Parrilli	23/12/96	JOSE MIGUEL SIFRAN	50.871
27	UNICA	Roberto Parrilli	23/12/96	JOSE ANGEL SCAMPAMORTE	50.722
27	UNICA	Roberto Parrilli	30/12/96	LOPEZ NICOLAS	50.804
28		Mónica C. Fernández	03/12/96	ANA MARIA KERVOR viuda de GALARZA	50.734
29	UNICA	Fernando Cesari	23/12/96	MARINI UBALDO JOSE	50.828
30	UNICA	Alejandro L. Pastorino	05/12/96	EMILIA AVELINA MENDONCA	50.891
30	UNICA	Alejandro L. Pastorino	12/12/96	BAUTISTA DEMATTIA	50.831
33	UNICA	Clementina Del Valle Montoya	20/12/96	MARCELO CARLOS REINHOLD	50.900
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	17/07/95	JOSE YABO	50.775
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	18/12/96	ELISA FLORIANA TABOADA	50.882
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	25/12/96	CARLOTA DE LA BARRERA	50.827
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	23/12/96	SALVADOR PAURA	50.811
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	26/12/96	JORGE HUMBERTO JAUREGUY	50.814
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	27/12/96	RICARDO DUPERRE	50.859
41	UNICA	José Antonio Charlín	11/11/96	JOSEFA MARTA AURORA MANES y ANA MARIA JOSEFA MANES	50.769
42	UNICA	María Elena Ucar	10/12/96	JORGE ALBERTO CRESPI	50.744
43	UNICA	M.C. Espinosa de Benincasa	23/12/96	ANA MARIA PERUILH	50.802
45	UNICA	Marisa S. Sorini	26/12/96	GRACIELA ETELMA FLORES	50.772
45	UNICA	Marisa S. Sorini	27/12/96	MERCEDES VARELA	50.815
45	UNICA	Martín Reinaldo Christello	30/12/96	NELSON JORGE IVALDI	50.805
46		María del Carmen Kelly	23/12/96	OLGA MARIANA ARASCO	50.753
47	UNICA	Silvia R. Rey	16/12/96	ULADISLADA LUTOSTANSKI	50.790
47	UNICA	Silvia R. Rey	17/12/96	ABEL OSCAR PASQUINI	50.728
49	79	Virginia Simari de Landó	19/12/96	REINALDA SIERRA	50.865
49		Virginia Simari de Landó	20/12/96	ANTONIA MARGARITA ALBERTI	50.797
50	UNICA	Juan C. Insúa	16/12/96	ANA MARIA GANDARA	50.758
51	UNICA	Jorge A. Cebeiro	19/12/96	ROSA HEMSANI	50.740
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	18/12/96	SEGUNDO AGENOR LOPEZ	50.860
54	UNICA	Javier Fernández	18/12/96	PARIS SONIA	50.745
54	UNICA	Javier Fernández	30/12/96	MARIA PILAR PRIETO	50.855
57	UNICA	Carlos Roberto Garibaldi	10/12/96	ANTONIO TABARES	50.752
58		Viviana Fernández Seoane	19/12/96	PEDRO ANGEL GONZALEZ	50.768
59	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	23/12/96	CELIA OTTILIA VARES	50.816
60		María Delia E. De Osores	30/12/96	FRANCISCA GOMEZ BARTOLOME	50.888
67	UNICA	Julio M.A. Ramos Varde	19/12/96	EUSEBIO GARCIA	50.756
67	UNICA	Julio M.A. Ramos Varde	19/12/96	CANDIDA TRIGO MENDEZ	50.862
68	UNICA	Patricia Barbieri	20/12/96	ANUNCIACION COGORNO	50.836
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	04/12/96	ILDA BERTONI	50.725
70		Julio Alfredo Auliel	16/12/96	NICOLAS CUTTONE	50.843
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	19/12/96	OSCAR ARNALDO MARANGHELLO	50.788
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	26/12/96	MARIA CRISTINA ORCE	50.733
72		Daniel H. Russo	13/12/96	MARIA AMANDA MONZO	50.789
72	UNICA	Daniel H. Russo	26/12/96	NILDA HAYDEE ISORNA de DEL RIO	50.906
73	UNICA	Dolores Miguens	17/12/96	CINZIA VIOLA	50.846
74	UNICA	Juan A. Casas	27/12/96	FRANCISCO ROCA y ADELA NOEMI SICA	50.894
79	UNICA	José Luis López Castiñeira	19/12/96	SOFIA AXELRUD	50.812
80	UNICA	Gustavo Enrique Toledo	16/12/96	JUAN KORSTANJE y DOROTEA VILLEGAS	50.806
89		Damián Ignacio Font	18/12/96	MIGUEL ORLANDO MELLINO	50.729
90		Martín Alejandro Christello	17/12/96	MARIA CURA	50.760
91	UNICA	Alberto Ugarte	20/12/96	LUCILA NIETO	50.858
93	UNICA	Marta Susana M. Gastaldi	27/12/96	ROSA MARIA CASARIEGO	50.766

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
93	UNICA	Marta Susana M. Gastaldi	27/12/96	EMMA NELIDA LEONI	50.879
93	UNICA	Marta Susana M. Gastaldi	30/12/96	ANGELICA CHORBERG o MARIA ANGELICA MALLO de CHORBERG	50.881
94		Eduardo Parody	19/12/96	JOSE SOCCI	50.799
95		Fernando P. Christello	27/12/96	JUAN PEDRO LAFFITTE	50.767
95	UNICA	Fernando P. Christello	27/12/96	EDUARDO OSCAR SURRACO	50.867
96	UNICA	Eduardo E. Cecinini	13/12/96	VASSELLATI ROBERTO EDGAR	50.823
96	UNICA	Eduardo E. Cecinini	23/12/96	RAQUEL RABINOVICH viuda de SCHVARTZ	50.876
96		Eduardo E. Cecinini	23/12/96	DAVID ELIEZER SZLAEN	50.840
96	UNICA	Eduardo E. Cecinini	27/12/96	ROBERTO AFONSO	50.850
98	UNICA	José Luis González	23/12/96	FELIX FRANCISCO NUÑEZ	50.868
103	UNICA	Eduardo A. Villante	23/12/96	OLEGARIO INSUA y ESTHER TERESA EULA	50.857
104	UNICA	Enrique R. Di Iorio	05/09/96	JUAN JOSE BERARDO	50.813
105		Daniel Ricardo López	20/12/96	ADOLFO HECTOR VERA	50.763
107	UNICA	Pablo M. Aguirre	22/03/96	RAUL VICENTE QINTELA	50.786
107	UNICA	Pablo M. Aguirre	20/12/96	SALOMON STIER ROSNER	50.883
108		Daniel Rubén Tachella	05/12/96	HECTOR OSCAR CORBELLINI	50.735
109	UNICA	María C. Bourgues Capurro	18/12/92	MARIA ELVIRA ACURA	50.841
109	UNICA	María C. Bourgues Capurro	18/12/96	RICARDO ENRIQUE GONZALEZ	50.842
109	UNICA	María C. Bourgues Capurro	23/12/96	MARTHA BEATRIZ PESSINA	50.787
110	UNICA	María Clara Lagache	17/12/96	RODOLFO CASARES	50.866

e. 8/1 Nº 5 v. 10/1/97

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 9/1/97 - Vence: 13/1/97

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	27/12/96	ALFONSO LAURO	98.803
17		Raquel Elena Rizzo	30/12/96	MARIA ROSARIO NOAOLES	98.820
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	27/12/96	JAIME EPIFANIO VIGURI TOBALINA	98.845
21		Luis Guillermo Köhler	27/12/96	SARA ROSENSZTEIN	98.802
29		Fernando Césari	31/12/96	ROLANDO RAFAEL FAZIO	98.842
30	UNICA	Alejandro L. Pastorino	23/09/96	GENOVEVA BARRANCO de MANZANARES	98.806
37		Gustavo Daniele	31/12/96	HECTOR HUGO MIGUELEZ	98.779
39	UNICA	Gabriela Mariel Scolarici	23/12/96	JINICH SAUL	98.898
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	31/12/96	GUSTAVO ADOLFO PONCE DE LEON	98.864
41	UNICA	José Antonio Charlín	09/12/96	JOSE MANZANARES y DELIA CARMEN ALVAREZ	98.804
48		Ana María Himschoot	12/12/96	OFELIA ELSA GARELLO	98.800
48	UNICA	Ana María Himschoot	23/12/96	ROBERTO IVAN SPANGENBERG PARERA	98.891
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	28/11/96	AMELIA MUJICA	98.791
52		Silvia N. de Pinto	30/12/96	JULIO JORGE MUSANTE	98.908
57		Carlos Roberto Garibaldi	31/12/96	NUDELMAN JULIA	98.860
58	UNICA	Viviana Fernández Seoane	27/12/96	ANA ZONGHER	98.778
65		Rubén D. Orlandi	09/12/96	MARIO ARTURO PARETO y BLANCA ISABEL DEL CORAZON DE JESUS BARRUTI	98.853
73	109	Dolores Miguens	27/12/96	JORGE LUIS SALINAS	98.843
89	UNICA	Damián Ignacio Font	12/12/96	EDUARDO ANDRINO	98.884
103	UNICA	Eduardo A. Villante	30/12/96	MARIA ADELIA URQUIOLA de DUFOURQ	98.828
105		Daniel Ricardo López	19/12/96	AGUSTIN HECTOR NARSANO	98.883
107		Pablo M. Aguirre	31/12/96	DOMINGA BEATRIZ MAIDA	98.825

e. 9/1 Nº 6 v. 13/1/97

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

Suipacha 767, de 9.30 a 12.30 hs. y de 14.00 a 15.30 hs. y Libertad 469, de 8.30 a 14.30 hs.

- **Nº 159 - Ley Nº 21.541**

  TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS — $ 2,90

- **Nº 212 - Ley Nº 22.450 y Decreto Nº 42/81**

  LEY DE MINISTERIOS
  Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales — $ 8,90

- **Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81**

  CONSERVACION DE LOS SUELOS
  Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos — $ 3,50

- **Nº 220 - Decreto Nº 1833/81**

  UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
  Estatuto — $ 3,50

- **Nº 232 - Ley Nº 23.071**

  ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES — $ 2,90

- **Nº 238**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1983 — $ 5,90

- **Nº 239**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 1er Semestre — $ 15,80

- **Nº 240**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 2º Semestre — $ 18,20

- **Nº 242**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 1er Semestre — $ 11,60

- **Nº 243**

  IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
  Ley Nº 23.349 — $ 6,80

- **Nº 244**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 2º Semestre — $ 19,85

- **Nº 246**

  LEY DE ASOCIACIONES SINDICALES Y SU REGLAMENTACION
  Ley Nº 23.551 - Decreto Nº 467/88 — $ 3,80

- **Nº 247**

  CODIGO PROCESAL PENAL - Segunda Edición
  Ley Nº 23.984 — $ 16,25

- **Nº 253**

  LEY DE CONCURSOS Y QUIEBRAS
  Ley Nº 24.522 — $ 3,80

- **Nº 255**

  SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA
  Resolución S.F.P. Nº 299/95 — $ 6,50